

**PROCESO DE ACTUALIZACIÓN Y VERIFICACIÓN DE LEGÍTIMOS POSESIONARIOS DE LOS  
ASENTAMIENTOS IRREGULARES DE ATUCUCHO, SAN JACINTO Y NUEVOS HORIZONTES.**

**CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN PRESENTADA**

**BARRIO: ATUCUCHO**

**SECTOR: UNION LA PAZ**

**A.- IDENTIFICACIÓN**

- 1.- Nombres y apellidos completos: LOPEZ LLUMIQUINGA MANUEL MARIA
- 2.- Cedula de identidad: 1704205911
- Lugar y fecha de nacimiento: PICHINCHA, 07 ENERO 1951
- 4.- Estado civil: CASADO
- 5.- Ocupación: MUEBLISTA

**B.- IDENTIFICACIÓN DEL LOTE**

- 1.- Manzana 52 N° Lote 14 Superficie: 237 m<sup>2</sup>

**C. – DOCUMENTOS PRESENTADOS**

	SI	NO
a) Copias de las cédulas de ciudadanía, si son casados;	X	
b) Copia de la partida de defunción, si es viuda/o		
c) Si vive en Unión Libre, documento que respalde tal situación.		
d) Copia del certificado de votación en el último evento electoral;	X	
e) Original o copia de el o los documentos que acrediten el origen y tiempo de posesión del lote;	X	
f) En caso de encontrarse divorciado/a, sentencia de divorcio o partida de matrimonio.		
g) Certificado actualizado del Registrador de la Propiedad del cantón Quito que compruebe que el solicitante no es propietario de otro u otros bienes raíces dentro del Distrito Metropolitano de Quito, antes del año de 1996.		

**D.- OBSERVACIONES:**

DOCUMENTACION COMPLETA, SOCIO FUNDADOR.

Registrado por.

Quito D.M. a los 23 días del mes de febrero de 2011

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 170420591-1

LOPEZ LLUMIQUINGA MANUEL MARIA  
PICHINCHA/RUMINAHUI/SANGOLQUI

07 ENERO 1951

FECHA DE NACIMIENTOS REG. CIVIL 001-1 0005 00013 M

PICHINCHA/RUMINAHUI SANGOLQUI 1951



ECUATORIANA\*\*\*\*\* V2243V1222

CASADO MARIA ROSARIO QUINGA C

SECUNDARIA MUEBLISTA

JOSE RAFAEL LOPEZ PROF. OCUP

ROSARIO LLUMIQUINGA 1375

QUITO ELLLOS DE LA AMOR 23/04/2009

23/04/2021 FECHA DE CADUCIDAD

FORMA REN 0886233



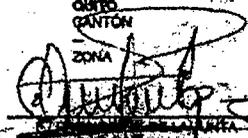
REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES GENERALES 14-Abril-2009

118-0181 NÚMERO

1704205911 CÉDULA

LOPEZ LLUMIQUINGA MANUEL MARIA

PICHINCHA CANTON  
PROVINCIA ALFARO ZONA  
PARROQUIA



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 170392616-0

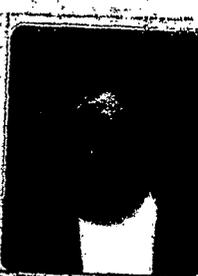
QUINGA LLUMIQUINGA MARIA ROSARIO

PICHINCHA/RUMINAHUI/SANGOLQUI

07 ENERO 1951

FECHA DE NACIMIENTOS REG. CIVIL 0245 01489 F

PICHINCHA/RUMINAHUI SANGOLQUI 1951



ECUATORIANA\*\*\*\*\* E223812222

CASADO MANUEL MARIA LOPEZ

PRIMARIA CUERPO DE VESTIDOS

MARIA ROSARIO LLUMIQUINGA PROF. OCUP

QUITO ELLLOS DE LA AMOR 06/01/2004

23/04/2021 FECHA DE CADUCIDAD

FORMA REN Pch 0895038



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES GENERALES 14-Abril-2009

157-0338 NÚMERO

1703926160 CÉDULA

QUINGA LLUMIQUINGA MARIA ROSARIO

PICHINCHA CANTON  
PROVINCIA CHALUPICRUZ ZONA  
PARROQUIA



lote 142  
Mzana 52

54



# COMITÉ PROMEJORAS BARRIO "ATUCUCHO"

Reformado Mediante Acuerdo Ministerial N° 02935 del 10 de noviembre del 1994

**Atucucho**

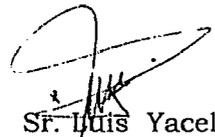
Dirección : Calle 19 y la I Parroquia Cochapamba Acuerdo Ministerial 002935

Administración 2003 - 2005 Teléfono: 3411 839

CERTIFICADO DE POSESION					
DOC. NUMERO:	396	FECHA:	25 de Agosto de 2003		
NOMBRES:	QUINGA LLUMIQUINGA MARIA ROSARIO		CEDULA 170392616-0		
UBICACION DEL PREDIO					
LOTE:	1	MANZ:	74 CALLE: 19 y la I CASA Oe 15-90		
NUMERO DE PREDIO	1	CLAVE CATASTRAL:	42501	SUPERFICIE:	234 m 2
				NORTE	18 m
				SUR	18 m
				ESTE	13m
				OESTE	13 m
OBSERVACION: Construcción 237m 2- hormigon armado Sector la Paz					

De acuerdo a lo suscrito por el Art. 3 del Registro Oficial N 971, del 20 de junio de 1996 del proyecto de DECRETO QUE FACULTA AL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA PARA VENDER EL PREDIO "ATUCUCHO" A SUS ACTUALES POSESIONARIOS. Expide el presente certificado en base a:

HONOR Y VERDAD  
CERTIFICO,





Sr. Luis Yacelga PRESIDENTE Sr. Teodoro Farinango PRO -SECRETARIO


 Razón: DR. FELIX VALLEJO DELGADO NOTARIO TRIGESIMO QUINTO DEL CANTON QUITO, certifico y doy fe que el documento que antecede es FIEL COPIA DEL ORIGINAL que se puso a mi vista.  
 Quito, a 25 de Agosto de 2003  

 NOTARIO

3 H  
1377

**III PLAN SAN CARLOS**

Cuota \_\_\_\_\_  
Valor 200= N° 05133  
Rosario Quinzo Socio N° 1243  
Concepto gastos oficina  
mayo  
Quito 5 de julio de 1989

*[Signature]*

RECIBI CONFORME

**III PLAN SAN CARLOS**

Cuota \_\_\_\_\_  
Valor 300= N° 05132  
Rosario Quinzo Socio N° 1243  
Concepto gastos oficina  
abril  
Quito 5 de julio de 1989

*[Signature]*

RECIBI CONFORME



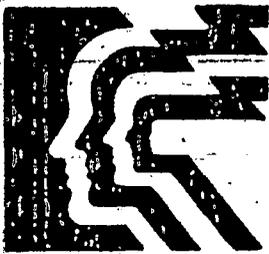
4  
trabajando para la  
comunidad en la  
comunidad  
año 1996 1378



esto es en  
sector la escuela  
una mañana Deportiva  
1993



esto es la  
firma del  
comiteño de  
las guarderías  
con el ministerio  
de Bienestar  
social



CARTA COMPROMISO ENTRE LA FUNDACION EUGENIO ESPEJO Y LA  
PRECOOPERATIVA DE VIVIENDA INTICUCHO

I ANTECEDENTES

La Fundación Eugenio Espejo, organismo sin fines de lucro, ha tomado contacto con las organizaciones barriales del asentamiento "Inticucho" para participarles la posibilidad de hacer en el barrio un estudio sobre Estrategias Familiares de Vida, como parte de un proyecto destinado a abrir una relación con asentamientos populares urbanos de la ciudad de Quito, que permita posteriormente el diseño de proyectos sociales prioritarios, orientados a mejorar las condiciones de vida y las formas de participación de sus habitantes.

La Precooperativa de Vivienda Inticucho a través de sus dirigentes, ha tomado la información necesaria y hecho las consultas del caso, luego de lo cual ha visto la posibilidad de colaborar con el mencionado estudio, a fin de facilitar la participación de la población en el mismo y para asegurar la devolución del diagnóstico a las organizaciones de la comunidad.

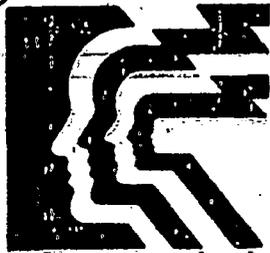
En razón de lo expuesto, tanto la Fundación como la Precooperativa, han convenido en suscribir la presente Carta Compromiso, en los términos que se describen a continuación:

II COMPROMISOS DE LAS PARTES

- II 1. Fundación Eugenio Espejo. Se compromete a realizar el estudio "Estrategias Familiares de Vida" en el barrio Inticucho, aplicando los principios de consulta, participación y capacitación a la población organizada y de devolución de la información al final de los trabajos.

Esta forma de realizar el estudio, implica, además, las siguientes acciones en favor del barrio:

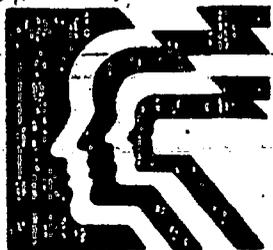
- Proporcionar a la dirigencia y a cualquier morador que lo solicite, la información documentada sobre aspectos físicos, sociales y económicos del barrio.



- Realizar talleres de consulta y reflexión sobre la realidad barrial, con la participación de dirigentes y moradores.
- Implementar un "centro de referencia" para el proyecto, en el cual se depositará toda la información cartográfica, censal y de capacitación que se produzca durante el estudio.
- Crear material de divulgación sobre la realidad barrial, de común acuerdo con los dirigentes.
- Diseñar perfiles de proyectos en el campo de los servicios sociales, para ponerlos a consideración de entidades nacionales y extranjeras, en busca de cooperación o auspicio.

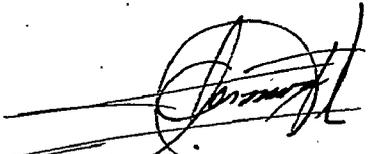
II. 2. La Precooperativa de Vivienda Inticucho  
Se compromete a:

- Dar a conocer esta Carta de Compromiso a las organizaciones barriales que forman parte del Barrio.
- Prestar el respaldo correspondiente a los investigadores del proyecto, para facilitar la ejecución del mismo.
- Colaborar en la ubicación de un local en el barrio para que los investigadores lo conviertan en centro de referencia del proyecto en el barrio y permitir de esta manera, el acceso a la información de los mismos pobladores.
- Participar en las diferentes Asambleas, reuniones o Talleres a los que sean convocados, con el fin de recolectar información útil a la investigación.
- Motivar a las familias, líderes y personas seleccionadas en la muestra del estudio, para que puedan participar en las diferentes actividades a las que serán convocados.
- Participar posteriormente en las evaluaciones de la investigación y de sus resultados, con el fin de elaborar conjuntamente con la Fundación, perfiles y propuestas de proyectos, a realizarse a futuro, en beneficio de la comunidad, y el fortalecimiento de la Organización barrial e Institucional.



III. Esta carta compromiso, tiene su validez, en medida que las dos partes, cumplan con sus respectivos acuerdos. Por lo tanto, dejará de tener validez, en el momento en que alguna de las dos partes, explicita formalmente la decisión de romper los acuerdos.

En representación de las partes, firman por común acuerdo, en Quito, a los nueve días del mes de agosto de mil novecientos noventa.



Dr. Ramiro Echeverría  
DIRECTOR DE LA FUNDACION  
EUGENIO ESPEJO  
QUITO

FUNDACION EUGENIO ESPEJO



Sr. Manuel López  
PRESIDENTE DE LA  
PRECOOPERATIVA  
INTICUCHO

# Escuela Fiscal Mixta "LUIS FELIPE BORJA" <sup>8</sup>

ASENTAMIENTO 3 SAN CARLOS COTOCOLLAO

QUITO - ECUADOR

1382

Oficio No. ....

Quito, Enero 29 de 1.993

Sr.

Presidente de la Cooperativa Inticucho.

Presente.

De mis consideraciones:

La Comisión de Deportes de la Escuela "LUIS FELIPE BORJA", ubicada en la Cooperativa Inticucho de la parroquia de Cotocollao, tiene el honor de invitar a usted a la INAUGURACION DEL CAMPEONATO INTERNO a realizarse el día viernes 12 de febrero del año en curso a las 9:00 horas.

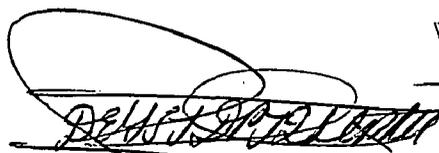
En los encuentros deportivos a realizarse participarán los jardines de la Cooperativa y padres de familia, en las disciplinas de Indor-fútbol, atletismo y ecuavoley.

Conociendo su alto espíritu de colaboración hacia la niñez de nuestra institución, solicitamos muy comedidamente la donación de un trofeo para los ganadores de dichos encuentros.

Seguros de contar con su valiosa presencia para dar mayor realce a dicho acto, anticipamos desde ya nuestros sinceros agradecimientos.

Atentamente.

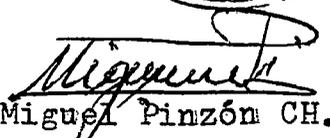
LA COMISIÓN DE DEPORTES



Prof. Deysi Iza A.



Prof. Gloria Pólit R.



Prof. Miguel Pinzón CH.



Federación de Barrios Populares del  
Noroccidente de Quito

1383

PERSONERIA JURIDICA: ACUERDO MINISTERIAL Nº 475  
CASILLA 74 - 62 - SAN CARLOS - QUITO - T.E.L.F. \_\_\_\_\_

Quito 1990-10-22

Compañero Manuel Lopez

Presente

De nuestras consideraciones:

Reciba un atento, fraterno y combativo saludo de parte del Comité Ejecutivo de la Federación de Barrios Populares Noroccidentales de Quito.

Por medio de la presente invitamos a usted como miembro directivo de la organización que usted representa a la ASAMBLEA SECTORIAL organizada por la Federación para el día ~~Domíngo~~ ~~11 de Noviembre 1990~~ a las 4 PM. en ~~Iglesia de Atucucho~~. Dicha Asamblea estará dirigida por miembros del Comité Ejecutivo en funciones para el período 1990-92, elegido en el VII CONGRESO POBLACIONAL.

El propósito de la Asamblea Sectorial es trabajar el plan de obras para este período, conjuntamente con las diferentes organizaciones que existen en los Barrios y que directa o indirectamente se relacionan con el trabajo de la Federación o, que estén interesados en coordinar acciones con nosotros como sector Noroccidental.

A más de la elaboración del Plan de Obras estaremos presentando una película sobre la Federación de Barrios Populares del Noroccidente de Quito.

Por la favorable acogida que de a la presente invitación y esperando su puntual asistencia por un mejor desarrollo de la Asamblea Sectorial, anticipo desde ya mi profundo agradecimiento.

JUSTICIA, TRABAJO Y DESARROLLO COMUNAL

  
Salomon Mosquera  
PRESIDENTE  


10 H

NNNN#?

22278- IETEL ED

1384

ZCZCQCM 159 CTACTE 202  
QUITO 102 22 1730

17:55

SEÑOR  
MANUEL LOPEZ  
PRESIDENTE PRE-COOPERATIVA DE VIVIENDA " INTICUCHO "  
BOSQUE PROTECTOR DEL SECTOR SAN CARLOS.

QUITO.

TELEX NR. 90-2287-SP.

RELACION ATENTO OFICIO DE 12 SEPTIEMBRE DIRIGIDO SR. PRESIDENTE  
REPUBLICA SOLICITA AUDIENCIA FIN ANALIZAR PROBLEMÁTICA PRE-COO-  
PERATIVA DE VIVIENDA INTICUCHO, INFORMO A USTED VISTA APRETADA  
AGENDA ACTIVIDADES PRIMER MANDATARIO HA DISPUESTO SR. DOCTOR  
ALFREDO CAMPAÑA, DIRECTOR DE ASESORIA JURÍDICA DEL MINISTERIO DE  
GOBIERNO, ATENDER PEDIDOD AUDIENCIA FORMULADO EN CONSECUENCIA  
-GRADECERE ESTABLECER CONTACTO CITADA AUTORIDAD FINES CASO.

ATTE.

GONZALO ORTIZ CRESPO  
SECRETARIO DE LA  
PRESIDENCIA REPUBLICA.

NNN

**MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

ADMINISTRACION NORTE

Quito, 08 de noviembre del 2000

1166

Señor  
Manuel López  
**PRESIDENTE COMITÉ PROBIEN Y DEFENSA ATUCUCHO**  
Ciudad

De mi consideración:

El señor Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, General Paco Moncayo Gallegos, en su afán de propiciar espacios de auténtica participación ciudadana en los asuntos que atañen a la comunidad, ha previsto una serie de acciones que establezcan un diálogo positivo y democrático entre los actores sociales y la Administración Municipal, orientados a encontrar las alternativas mas adecuadas a los problemas planteados. Una de estas acciones, sin lugar a dudas, constituyen los **CABILDOS ZONALES** que pretenden involucrar a los actores sociales mas representativos de cada zona metropolitana.

Con este antecedente, y por especial encargo del señor Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, me permito invitar a usted al **CABILDO DE LA ZONA NORTE**, el mismo que se realizará el día sábado 18 de noviembre del 2000 en el salón auditorio de la Asociación de Municipalidades del Ecuador - AME, ubicado en las calles Agustín Guerrero 219 y José Ayora (detrás del edificio del Diners Club) a partir de las 08h30.

Los puntos a tratarse en este evento son:

1. Exposición del Señor Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito respecto de las autonomías provinciales (Debate abierto).
2. Explicación del Señor Alcalde Metropolitano de Quito, respecto de la actualización del impuesto predial (Debate abierto).

Seguros de contar con su valiosa presencia en este importante evento, le anticipamos nuestro reconocimiento.

Atentamente,

Arq. Juan Vélez Andrade  
**ADMINISTRADOR ZONA NORTE**



# EMAAP QUITO

Empresa Metropolitana de Alcantarillado y Agua Potable

Av. Mariana de Jesús entre Italia y Alemania  
Telfs.: 2 501-225 al 2 501-240 • Fax: 2 501-404  
www.emAAPq.com.ec

12

1386

SOLICITUD No: 0060873779  
ORDEN DE TRABAJO No: 0608219874  
FECHA DE SUSCRIPCION (DIA/MES/AÑO): 15/08/2006

## CONTRATO PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO PUBLICO DE ALCANTARILLADO

**INTERVINIENTES:** Intervienen en la celebración del presente contrato, por una parte, el (la) señor(a) (ita) **QUINGA LLUMIQUINGA MARIA**, a quien en adelante se podrá denominar como "el cliente", y, por otra, la Empresa Metropolitana de Alcantarillado y Agua Potable de Quito - EMAAP-Q -, representada por el Dr. **Tomás Nieto Terán**, en su calidad de Gerente Comercial, parte que en adelante se podrá denominar "la Empresa" o "la EMAAP-Q", indistintamente. Las partes suscriben el presente contrato para la prestación del servicio público domiciliario de alcantarillado, al tenor de las siguientes cláusulas:

### PRIMERA : ANTECEDENTES.-

1. La EMAAP-Q, tiene como misión fundamental contribuir al bienestar ciudadano del Distrito Metropolitano de Quito, a través de la prestación de servicios de Agua Potable y Alcantarillado de calidad, con el concurso de personal permanentemente comprometido con los intereses comunitarios.
2. El señor(a) (ita) **QUINGA LLUMIQUINGA MARIA**, se ha acercado a las oficinas de la EMAAP-Q para solicitar la instalación y prestación del servicio de alcantarillado para el inmueble de su propiedad, ubicado en la siguiente dirección: **BA ATUCUCHO CA 19 LT 461** intersección, con la calle, sector conocido como **UREANO** del Distrito Metropolitano de Quito; dirección que se encuentra especificada en mayor detalle, con un croquis del sector en el formulario anexo, el cual forma parte integrante de este contrato.
3. El código catastral de la EMAAP-Q, asignado para este predio, es el siguiente: **Ciclo: 14, Sector: 052, Ruta: 030, Manzana: 023, Secuencia: 03000, Piso: 00, Departamento: 01.**
4. La EMAAP-Q suscribe con el cliente este contrato bajo las condiciones que constan especificadas a continuación y que son aceptadas por el cliente en su totalidad.

### SEGUNDA: OBJETO.-

La EMAAP-Q se obliga a prestar el servicio de alcantarillado al cliente, a través de la red pública; para el efecto, la EMAAP-Q instalará una conexión domiciliaria de, **6 Pulgadas** en la dirección que el cliente ha descrito en este instrumento como su domicilio.

### TERCERA: MONTO Y FORMA DE PAGO.-

Por la prestación de este servicio, el cliente se obliga a pagar a la EMAAP-Q los valores determinados a continuación:



a) DOLÁRES CON 00/100

0,00 USD por concepto de instalación del servicio de alcantarillado, incluyendo el valor de los materiales y la mano de obra utilizados; el cliente pagará esta suma, en 01 cuotas mensuales iguales más intereses de financiamiento respectivos, que serán facturadas y se cancelarán a partir del primer mes de recepción del servicio; y,

b) El valor mensual correspondiente al servicio público de alcantarillado y administración de clientes, que estará en directa relación con la cantidad de agua potable consumida y registrada por el medidor instalado en el inmueble, aplicando la tasa vigente en el mes del servicio prestado.

Los valores descritos no incluyen el Impuesto al Valor Agregado.

**CUARTA: PLAZO Y CONDICIONES.-**

Las partes convienen que la EMAAP-Q instalará el servicio de alcantarillado en el inmueble determinado en este contrato y su formulario anexo, en el período de veinte días laborables, contados a partir del cumplimiento de todas las condiciones enumeradas a continuación:

- 1) Que la Gerencia de Operación y Mantenimiento o la Gerencia de Ingeniería, según corresponda, emitan un informe favorable de factibilidad técnica para instalar el servicio;
- 2) Que el cliente entregue a la EMAAP-Q, los siguientes documentos:
  - a) Todos los permisos que sean necesarios para la rotura del pavimento, emitidos por la autoridad competente;
  - b) El plano aprobado por el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, correspondiente al fraccionamiento, cuando sea el caso;
  - c) Un certificado de historia de dominio actualizado conferido por el Registro de la Propiedad y una copia certificada del instrumento público que acredite el dominio sobre el inmueble;
  - d) Copia de su cédula de ciudadanía y del certificado de votación.

**QUINTA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO.-**

Las partes convienen en resolver el presente contrato, automáticamente y sin necesidad de notificación alguna, en los siguientes casos:

1. Si una o más de las condiciones enumeradas en la cláusula Cuarta "Plazo y Condiciones" fallare o no se cumplieren;
2. Si el cliente no cumpliera uno o más de cualquiera de las obligaciones adquiridas por este instrumento o las cumpliera de modo imperfecto;
3. Si los datos aportados por el cliente no corresponden a la realidad.

**SEXTA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES.-**

Las partes se obligan a cumplir lo dispuesto en la Ley Orgánica de Defensa del Consumidor, el Reglamento a esta Ley y, especialmente, lo siguiente:

**6.01. OBLIGACIONES DEL CLIENTE**

Son obligaciones del cliente:

- a. Las determinadas en el artículo 5 de la Ley Orgánica de Defensa del Consumidor;
- b. Observar y cumplir el Reglamento que Establece Infracciones y Sanciones por el Uso Indebido de los Servicios que presta la EMAAP-Q, publicado en el Registro Oficial No. 32 de 6 de Junio del 2005, que ha sido facilitado al cliente antes de la suscripción del presente contrato.
- c. Cuidar y precautelar las instalaciones a través de las cuales recibirá el servicio;

- d. Pagar por el servicio que recibe, incluyendo los gastos de administración en los primeros días del mes siguiente; adicionalmente, pagar los valores adicionales que correspondan cuando incurra en mora en el pago de los servicios prestados;
- e. Utilizar los servicios en forma responsable, sin perjudicar a otros usuarios ni a la colectividad;
- f. A brindar todas las facilidades necesarias para que el personal de la EMAAP-Q pueda realizar inspecciones sobre el servicio prestado u otras acciones, como aquellas que fueren necesarias para la ampliación de las redes de alcantarillado o mejorar el servicio en general;
- g. No realizar conexiones clandestinas que modifiquen de alguna forma la conexión domiciliaria del cliente a la red pública, sin permiso expreso de la EMAAP-Q;
- h. No realizar derivaciones desde la conexión domiciliaria a otro inmueble;
- i. Las determinadas por la Ley y reglamentos aplicables.

#### 6.02. OBLIGACIONES DE LA EMAAP-Q

Son obligaciones de la EMAAP-Q

- a. Prestar el servicio en forma oportuna y eficiente;
- b. Receptar los reclamos referentes a la prestación del servicio y solucionarlos, cuando sean responsabilidad de la EMAAP-Q;
- c. Reparar las instalaciones defectuosas que impidan la entrega del servicio en forma eficiente, sin costo adicional, siempre y cuando no se deban a causas imputables al cliente;
- d. Entregar copias de las facturas de consumo, cuando el cliente lo solicitare;
- e. Otorgar crédito equivalente al valor que se hubiera cobrado en exceso, que deberá efectuarse en la planilla inmediata posterior;
- f. Cobrar intereses sólo sobre saldos pendientes; y,
- g. Las determinadas por la Ley y reglamentos aplicables.

#### SÉPTIMA: ACEPTACIÓN DE MODIFICACIÓN DE VALORES.-

Si por razones técnicas, la EMAAP-Q tuviere que realizar modificaciones a las conexiones inicialmente proyectadas, el cliente se obliga al pago de los valores adicionales del presupuesto elaborado para tal finalidad.

#### OCTAVA: CUIDADO DE LAS INSTALACIONES.-

Una vez que la EMAAP-Q haya ejecutado las obras para la conexión domiciliaria en el inmueble determinado en este contrato por el cliente, éste será responsable de su cuidado y protección; de igual manera, es obligación del cliente conservar, sin modificaciones, el diseño ejecutado por la EMAAP-Q. En todo caso de deterioro, hurto, robo o pérdida, parcial o total de las instalaciones, por cualquier motivo, la EMAAP-Q podrá ejecutarlas nuevamente facturando su valor con cargo a la cuenta del cliente.

#### NOVENA: SANCIÓN POR INCUMPLIMIENTO.-

La EMAAP-Q sancionará al cliente, en caso de que éste incumpla con cualquiera de las obligaciones estipuladas en este contrato, conforme al Reglamento que Establece Infracciones y Sanciones por el Uso Indebido de los Servicios que Presta la EMAAP-Q, referido anteriormente en este contrato.

#### DECIMA: JURISDICCIÓN COACTIVA.-

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 993 al 1030 del Código de Procedimiento Civil y el artículo 1.433 del Código Municipal para el Distrito

Metropolitano de Quito, el cliente reconoce que la EMAAP-Q, como institución de derecho público, está facultada a hacer efectivo el pago de los valores que por cualquier concepto se le adeuden, por la vía coactiva, incluyendo aquellas obligaciones generadas en virtud de este contrato.

Para constancia las partes suscriben el presente contrato en dos ejemplares de igual valor y contenido, en Quito, hoy QUINCE de Agosto del DOS MIL SEIS

QUINGA LLUMIQUINGA MARIA  
1703926160



EMAAP\_Q



EMPRESA  
ELECTRICA  
QUITO S.A.

EMPRESA ELECTRICA QUITO S.A.  
CONTRATO DE SUMINISTRO

14  
H  
1338

FECHA : 2002-11-13  
PAGINA: 1

SOLICITUD DE SERVICIO No. 1228418-7

Tipo de

Servicio: COMERCIAL

Tarifas: 715

Cargas

4 KM

La Empresa Eléctrica "Quito" S.A. v el señor(a) QUINGA LLUMIQUINGA ROSARIO convienen en celebrar el presente contrato de suministro de energía eléctrica, contenido en las siguientes cláusulas:

**PRIMERA:** La Empresa se compromete a realizar la instalación del medidor en la propiedad del cliente, situada en la siguiente dirección:

Calle/Superms: CALLE 19

Referenc/Mz: 13B

No.de Casa/Lts: 144

Intersección: CALLE 1

Barrio/Urbaniz/Edific:

Provincias: PICHINCHA

Cantons: DISTRITO METROPOLITANA

**SEGUNDA:** Si la Empresa no dispusiere de medidor al momento de realizar la instalación, dejara instalado el servicio con una estimación de consumo promedio según la carga demandada, la misma que si es aumentada debera ser notificada, caso contrario se considerara como infracción al servicio.

**TERCERA:** El cliente se compromete a pagar el valor total del presupuesto USD 32.26 cuyo detalle se anexa.

**CUARTA :** FORMA DE PAGO:

De contado USD 32.26

**QUINTA :** El cliente se compromete a cuidar v no manipular las instalaciones, medidores v equipos de protección instalados en su domicilio v comunicar cualquier irregularidad que se detecte en ellos, así como no ceder ni vender a terceros en forma parcial o total la energía contratada.

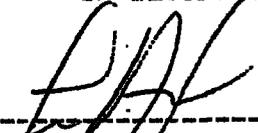
**SEXTA :** El cliente declara que conoce v se obliga a cumplir las normas constantes en las leyes, reglamentos v disposiciones que regulan la prestación del servicio de energía eléctrica.

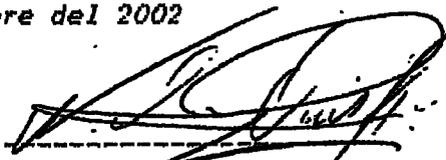
**SEPTIMA:** El cliente se compromete a cancelar mensualmente las facturas de consumos que correspondan a su servicio.

**OCTAVA :** Valores reembolsables al cliente una vez haya sido retirado el servicio, son los que corresponden a depósitos previa liquidación.

Para constancia v fiel cumplimiento de lo actuado firman las partes.

en Quito, a 13 de noviembre del 2002

  
-----  
La Empresa

  
-----  
El Cliente



EMPRESA  
ELÉCTRICA  
QUITO S.A.

Av. 10 de Agosto E1-24 y Av. Las Casas. R.U.C. 1790053881001 / CONTRIBUYENTE ESPECIAL / RESOLUCIÓN No. 5368

13332

Factura No. 001-006-5510643

Autorización SRI: 1107832233

Válida hasta: Enero del 2011



No. de Control: 92767817-96

Valor a pagar: 15.26

Fecha de emisión 05/01/2011

Fecha de vencimiento 24/01/2011

**INFORMACION DEL CONSUMIDOR:**

SUMINISTRO: 927678-5 QUINGA LLUMIQUINGA MARIA R.

Cédula / R.U.C.: 170392616-0 05/01/2011  
 Dirección servicio: OE15D OE15 OE1590 N58 ATUCUCHO  
 Dirección notificación: Domicilio  
 Plan/Geocódigo: 40 20-52-460-4630  
 Parroquia - Cantón: COTOCOLLAO DISTRITO METROPOLITANO QUITO  
 Tarifa: Residencial (Baja Tension)

**SUMINISTRO DEL SERVICIO ELECTRICO:**

Medidor: 1133689-STA-AM Factor de multiplicación: 1.00 Constante: 1.00  
 Recargo Pérdidas en Transformación: 0 %  
 Desde: 02/12/2010 Hasta: 04/01/2011 Días: 33 Tipo consumo: Leído

Descripción	LECTURAS			Unid.	Valores
	Actual	Anterior	Consumo		
Energía	921.00	779.00	142	Kwh	10.02
07h00-22h00				Kwh	0
22h00-07h00				Kwh	0
Reactiva				Kwhr	0
Demanda Cliente				KW	0
Maxima				KW	0
Maxima en pico				KW	0

VALOR FACTURABLE: 10.02  
 COMERCIALIZACION: 1.41  
 I.V.A.(0%): 0.00

TOTAL SERVICIO ELECTRICO (1): 11.43

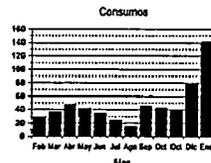
Su ahorro por la Tarifa de la Dignidad es de 0.00



La Energía ya es de todos!

**VALORES PENDIENTES DE PAGO POR SERVICIO ELECTRICO:**

CONCEPTO VALOR  
 TOTAL VALORES PENDIENTES:



ORIGINAL - USUARIO

SIN EL SELLO DE CANCELADO, NO TIENE VALOR



EMPRESA  
ELÉCTRICA  
QUITO S.A.

Av. 10 de Agosto E1-24 y Av. Las Casas. R.U.C. 1790053881001 / CONTRIBUYENTE ESPECIAL / RESOLUCIÓN No. 5368

Factura No. 001-006-5510643

Autorización SRI: 1107832233

Válida hasta: Enero del 2011



No. de Control: 92767817-96

Valor a pagar: 15.26

Fecha de emisión 05/01/2011

Fecha de vencimiento 24/01/2011

**INFORMACION DEL CONSUMIDOR:**

SUMINISTRO: 927678-5 QUINGA LLUMIQUINGA MARIA R.

Cédula / R.U.C.: 170392616-0 05/01/2011  
 Dirección servicio: OE15D OE15 OE1590 N58 ATUCUCHO  
 Dirección notificación: Domicilio  
 Plan/Geocódigo: 40 20-52-460-4630  
 Parroquia - Cantón: COTOCOLLAO DISTRITO METROPOLITANO QUITO  
 Tarifa: Residencial (Baja Tension)

**OTROS VALORES A PAGAR:**

CONCEPTO	SUSTENTO LEGAL	VALOR
ALUMBRADO PUBLICO	Ordenanza Municipal y Resolución CONELEC	1.03
IMPUESTO BOMBEROS	Ley de Defensa Contra Incendios	1.20
TASA RECOLECCION BAS	Ordenanza Municipal	1.60

VALORES PENDIENTES DE PAGO POR SERVICIO ELECTRICO:

TOTAL OTROS VALORES A PAGAR (2): 3.83

TOTAL A PAGAR	
Valor servicio eléctrico (1):	11.43
Otros valores a pagar (2):	3.83
TOTAL (1) + (2):	15.26



La Energía ya es de todos!

(\*) BASE PARA RETENCION 1%: 0.00

Pagar hasta: 24/01/2011

CAR SC Bye 01/19/2011 11:39:43 245556574

QUINGA LLUMIQUINGA MARIA R. 1000927678176 15.26 01/24/2011

\*\*\*\* FACTURA PAGADA \*\*\*\*

MZ-52 Sector la Paz  
 LT-14

SIN EL SELLO DE CANCELADO, NO TIENE VALOR

ORIGINAL - USUARIO

IMPRESO POR: GRAFTEXT

# CONSULTORIA INDEPENDIENTE

VERIFICACIÓN DE LEGÍTIMOS POSESIONARIOS DE LOS BARRIOS: ATUCUCHO - SAN JACINTO Y NUEVOS HORIZONTES

## PROCESO: AZDL-CDC-001-2010

FORMULARIO DE DECLARACIÓN JURAMENTADA

**DATOS PERSONALES:**

Apellidos y Nombres completos: LOPEZ LLUNIQUINGA MANUEL MARIA C. Identidad: 1704205911 Ocupación: MUEBLISTA

Estado civil: CASADO Nombre del cónyuge: MARIA QUINGA LLUMIQUINGA Cargas familiares: TRES

**DATOS DE POSESIÓN:**

Tiempo de posesión: 24 Socio Fundador: X Cesión de derechos: \_\_\_\_\_ Delegación otorgada por: \_\_\_\_\_

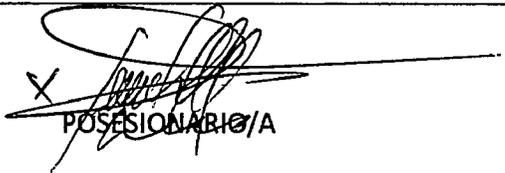
Conflicto no judicial: SI  NO  Explique: \_\_\_\_\_

Conflicto Judicial: SI  NO  Explique: \_\_\_\_\_

Posesión de espacio público: SI  NO  Autorizado por: \_\_\_\_\_ Con otro poseionario: SI  NO  Lote: \_\_\_\_\_

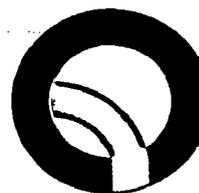
Por aplicación de Ley Interpretativa de 1996: SI  NO  En la actualidad poseo el único lote en: MZ 52 LOTE 14

**DECLARACIÓN:** Yo LOPEZ LLUNIQUINGA MANUEL MARIA portador de la Cédula de Ciudadanía N° 1704205911, declaro bajo juramento y advertido/a de las penas del perjurio que la información proporcionada en este documento es verídica y legítima; de comprobarse falsedad en la misma; asumo las sanciones previstas en la Ley y aceptaré a no ser beneficiario/a con el otorgamiento de las escrituras públicas sin reclamo posterior alguno.

  
POSESIONARIO/A

Quito, D.M., 15 de marzo del 2011

1330



**PROCESO DE ACTUALIZACIÓN Y VERIFICACIÓN DE LEGÍTIMOS POSESIONARIOS DE LOS  
ASENTAMIENTOS IRREGULARES DE ATUCUCHO, SAN JACINTO Y NUEVOS HORIZONTES.**

**CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN PRESENTADA**

**BARRIO: ATUCUCHO**

**SECTOR: UNION LA PAZ**

**A.- IDENTIFICACIÓN**

- 1.- Nombres y apellidos completos: NOBOAARTEAGA MARINA BENILDA
- 2.- Cedula de identidad: 1704557949
- 3.- Lugar y fecha de nacimiento: BOLIVAR, 16 ABRIL 1955
- 4.- Estado civil: SOLTERA
- 5.- Ocupación: COSTURERA

**B.- IDENTIFICACIÓN DEL LOTE**

- 1.- Manzana 52    Nº Lote 15                      Superficie: 246 m<sup>2</sup>

**C. – DOCUMENTOS PRESENTADOS**

**SI      NO**

- a) Copias de las cédulas de ciudadanía, si son casados;
- b) Copia de la partida de defunción, si es viuda/o
- c) Si vive en Unión Libre, documento que respalde tal situación.
- d) Copia del certificado de votación en el último evento electoral;                      X
- e) Original o copia de el o los documentos que acrediten el origen                      X  
y tiempo de posesión del lote;
- f) En caso de encontrarse divorciado/a, sentencia de divorcio  
o partida de matrimonio.
- g) Certificado actualizado del Registrador de la Propiedad  
del cantón Quito que compruebe que el solicitante no  
es propietario de otro u otros bienes raíces dentro del  
Distrito Metropolitano de Quito, antes del año de 1996.

**D.- OBSERVACIONES:**

DOCUMENTACION COMPLETA, SOCIO FUNDADOR

Quito D.M. a los 23 días del mes de febrero de 2011

Registrado por.

H

1332

X

ECUATORIANA\*\*\*\*\* V433314222  
 SOLTERO  
 PRIMARIA COSTURERA  
 SEGUNDO NOBOA  
 DOLORES ARTEAGA  
 QUITO 22/01/2003  
 22/01/2015  
 REN 0462163  
 Pch  
 PUKAP DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTROS CIVIL  
 IDENTIFICACION Y CEDULACION  
 CEDULA DE CIUDADANIA No. 170455794-9  
 NOBOA ARTEAGA MARINA BENILDA  
 BOLIVAR/CHILLANES/CHILLANES  
 16 ABRIL 1955  
 032 0025 00295 F  
 BOLIVAR/ SAN MIGUEL  
 SAN MIGUEL 1955  
 Manfredo Valero  
 INGENIERO EN ELECTRICIDAD

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 ELECCIONES GENERALES 2009  
 094-0248 NÚMERO  
 1704557949 CÉDULA  
 NOBOA ARTEAGA MARINA BENILDA  
 PICHINCHA PROVINCIA  
 COTACOLLAO CANTÓN  
 PARROQUIA ZONA  
 F.J. PRESIDENTE DE LA JUNTA

MANZANA 052 LOTE # 15

54

M. 52  
L. 15

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CECULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 170455794-9

NOBOA ARTEAGA MARINA BENILDA  
BOLIVAR/CHILLANES/CHILLANES

16 ABRIL 1953

FECHA DE NACIMIENTO REG. CIVIL 032 0025 00295 F SEXO

BOLIVAR/ SAN MIGUEL

SAN MIGUEL 1955

*Marina Arteaga*  
FOLGAM DERECHO



ECUATORIANA\*\*\*\*\* V433314222  
IND. DACT.

SOLTERO

PRIMARIA COSTURERA PROF. OCUP.

SEGUNDO NOBOA

DOLORES ARTEAGA

QUITO 22/01/2003

22/01/2015

REN 0462163 Pch

*[Signature]*



FOLGAM DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCIONES GEN...

094-0248 1704557949  
NUMERO CEDULA

NOBOA ARTEAGA MARINA BENILDA

PICHINCHA QUITO  
PROVINCIA CANTON  
COTACOLLAO  
PARROQUIA ZONA

*[Signature]*  
P.J. PRESIDENTE DE LA JUNTA



V. la Paz

MZ-52

RT-15

COOPERATIVA DE VIVIENDA

"Lider Jaime Roldos Aguilera"

Constituida Juridicamente mediante Acuerdo Ministerial No. 000451. Registro General de Cooperativas No. 3616 de 19 de Abril de 1983

CIUDAD "LEON FEBRES CORDERO" PLAN No 3

Comprobante de Ingresos a Caja No 0436

16 de Mayo de 1988  
Recibimos de: *Manuel Maldonado*  
Socio No: 02126

Los valores que a continuación se detallan para acreditar a su cuenta según indica:

CUENTA	CREDITO	SALDO
Cuota de Inscripción		
Capitalización	10.000,00	
Prestamos		
Cuota Gastos		
Lotización		
Otros		
TOTAL:	10.000,00	

SON: *Diez Mil Pesos*

Sucres

EFFECTIVO <i>10.000,00</i>	Cheque N°	RECIBIDO
Bill. <i>10.000,00</i>	Cta Cte. N°	HC
Niq. <i>10.000,00</i>	Banco	RS <i>(Signature)</i>

Recibido por:

NOTA: Este recibo es el único comprobante para cualquier reclamo posterior.

*Fiel copia del original 15-06-10*

# COMITÉ PRO-MEJORAS DEL BARRIO "ATUCUCHO" 1395

REFORMADO MEDIANTE ACUERDO MINISTERIAL No 02935 DE NOVIEMBRE DE 1994

*Trabajando juntos por el desarrollo Comunitario*

CERTIFICADO No

Quito, 8 de Junio de 1999

Sobre la base del convenio suscrito con el ILUSTRE MUNICIPIO METROPOLITANO DE QUITO, el día 10 de julio de 1998, y ratificado el 3 de Mayo de 1999, el Asentamiento Urbano de Atucucho certifica la posesión del siguiente predio:

## 1.- UBICACIÓN DEL PREDIO

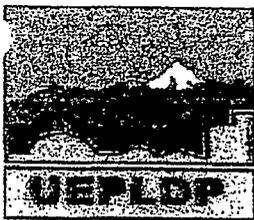
Asentamiento Urbano Atucucho	Clave Catastral 42.501
Sector "Unión la Paz"	Manzana Nro 74
Calle I y calle 20	Lote Nro 13
Entre: Calle I y Calle 20	Casa Nro
Area de terreno 249.75 m2	Area de construcción 106.65 m2

El Comité pro Mejoras del barrio Atucucho certifica que el grupo familiar constituido por:

Señor		C.I.											
Señora	Marina Noboa Arteaga (soltera)	C.I.	1	7	0	4	5	5	7	9	4	-	9

Son poseesionarios del mencionado lote de terreno

Tailor Herrera Presidente	Bertha Gonzalez Secretaria	José Ostalza Tesorero



## UNIDAD EJECUTORA "PROYECTO LADERAS DEL PICHINCHA"

La Unidad Ejecutora "Proyecto Laderas del Pichincha" certifica que el Predio antes descrito está ubicado dentro del límite urbano de la ciudad de Quito y se encuentra en trámite la legalización del Asentamiento de Atucucho, y el Proyecto Laderas del Pichincha no tiene objeción para la realización de mejoras en la vivienda con sujeción a las normas municipales vigentes.



Arg. Patricio Villalba

COORDINADOR SUBPROGRAMA II  
UNIDAD EJECUTORA  
"PROYECTO LADERAS DEL PICHINCHA"

Quito 8 de Junio de 1999

*Fiel copia del original 15-06-10*

### COMITÉ PROMEJORAS BARRIO " ATUCUCHO "

Dirección : Calle 19 y la 1  
Administración 2003 - 2005

Parroquia Cotocollao

Acuerdo Ministerial 002935  
Telefono: 3411 839

#### CERTIFICADO DE POSESION

DOC. NUMERO: 028		FECHA: 16 de marzo del 2004	
NOMBRES: Marina Noboa Arteaga ( Soltera )		CEDULA 170455794 - 9	
UBICACION DEL PREDIO			
LOTE: 13	MANZ: 74	CALLE: I y la 20	
NUMERO DE PREDIO	CLAVE CATASTRAL: 42501	SUPERFICIE:	249.6 m <sup>2</sup>
		NORTE	13 m
		SUR	13 m
		ESTE	19.2 m
		OESTE	19.2 m
OBSERVACION: Area de construcción 106.65 m <sup>2</sup>			

HONOR Y VERDAD  
CERTIFICO,

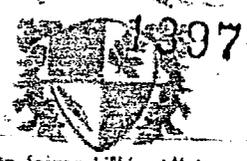
*Luis Yacelga*  
LUIS YACELGA  
PRESIDENTE



*Teodoro Farinango*  
TEODORO FARINANGO  
PRO -SECRETARIO

*Fiel copia  
del original  
15-06-10*

# COMITÉ PROMEJORAS BARRIO "ATUCUCHO"



Dirección: Calle 19 y la 1  
Administración 2003 - 2005

Parroquia Cotacollao

Acuerdo Ministerial 1402055  
Teléfono: 3411 839

Dr. Jaime Aillón Alba  
Quito - Ecuador

CERTIFICADO DE POSESION			
DOC. NUMERO: 028		FECHA: 16 de mayo del 2007	
NOMBRES: <u>Marina Hobos Arteaga (Soltera)</u>		CEDULA: 170455794 - 9	
UBICACION DEL PREDIO			
LOTE: <u>13</u>	MANZ: <u>74</u>	CALLE: <u>I y la 20</u>	
NUMERO DE PREDIO	CLAVE CATASTRAL: <u>42501</u>	SUPERFICIE:	<u>249.0 m<sup>2</sup></u>
		NORTE	<u>13 m</u>
		SUR	<u>15 m</u>
		ESTE	<u>19.2 m</u>
		OESTE	<u>19.2 m</u>
OBSERVACION: <u>Área de construcción 106.65 m<sup>2</sup></u>			

HONOR Y VERDAD  
CERTIFICO,

*Luis V. Celga*  
LUIS V. CELGA  
PRESIDENTE



*Jaime Aillón Alba*  
RAZÓN: Dr. Jaime Aillón Alba, Notario Cuarto del Cantón Guano, CERTIFICA y da FE, de que la COPIA FOTOSTÁTICA DEL DOCUMENTO que acompaña ES FIEL COPIA de su ORIGINAL que se puso a mi vista.  
TEODORO FARINANGO  
PRO-SECRETARIO  
Quito a, *16 de mayo del 2007*

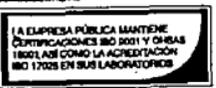
Fiel copia  
del original  
15-06-10



Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento

MATRIZ: Av. Mariana de Jesús entre Alemania e Italia - Apartado 1370  
CONTRIBUYENTE ESPECIAL: Resolución No. 281 del 23 de Enero de 1997

www.ep.sapq.gov.ec - Atención al cliente: 1800-242424 / 2994 400 / Ext. 5025 / 2994 450



RUC. 1768154260002 AUTORIZACIÓN SRI No. 1108194383 VALIDO HASTA Abril 2011

Factura Nro. 001-001-4296724

CUENTA Nº: 52885139 RUC/CI: 1704557949 CONSUMIDOR FINAL

CLIENTE: NOBOA-ARTEAGA-MARINA TELÉFONO: 3410816

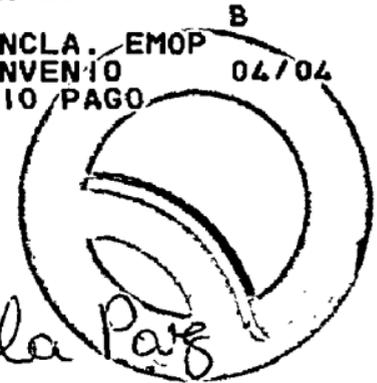
DIRECCIÓN: BA ATUCUCHO CA 20 LT 460  
PLACA PREDIAL: N58--26 SECTOR: COTOCOLLAO  
Nº DE MEDIDOR: 4053241 CTA. ESP: 0

CICLO	SECTOR	RUTA	MZ	SECUENCIA	PISO	DPTO.
14	052	30	023	02990	00	01
CONSUMO (M3)		N. DEP		TARIFA		
FACTURACIÓN		21	0	SEC. ECO Domestico		

FECHA Y LECTURA ANTERIOR		FECHA Y LECTURA ACTUAL	
2011-01-19	2 640	2011-02-17	2 661
EVOLUCIÓN DE SU CONSUMO		REGISTRO DE PAGO	
PERIODO	M3	MONTO SUBSIDIADO USD	
10-02	40	9.97	
10-03	45		
10-04	43		
10-05	37		
10-06	41		
10-07	39		
10-08	12		
10-09	73		
10-10	40		
10-11	27		
10-12	20		
11-01	33		
11-02	21		

**Mensajes al Cliente**   
 12 ESTIMADO CLIENTE CON LA  
 73 CANCELACION DEL VALOR DE 19TA  
 40 FACTURA HASTA LA FECHA LIMITE  
 27 DE PAGO SE EVITARA LA  
 20 SUSPENSION DEL SERVICIO  
 33 VALORES POR JUICIO COACTIVO

DESCRIPCIÓN	VALOR USD
AGUA	6.63
ALCANTARILLADO	2.56
ADMIN. CLIENTES	2.10
CONTRATO	0.02
TASA X NOMENCLA. EMOP	0.97
CUOTA DE CONVENIO	11.21
INT. CONVENIO PAGO	0.12



MZ-52 HT 035

**SGS** El Agua Potable de esta Empresa Pública tiene certificación del cumplimiento de la norma INEN 1108

FECHA EMISIÓN: 2011-02-17  
FECHA VENCIMIENTO: 2011-03-03  
VALIDO ÚNICAMENTE CON REGISTRO DE PAGO, SELLO O COMPROBANTE ELECTRÓNICO

SUBTOTAL	23.61
IVA 0%	0.00
MESES DEUDA	
TOTAL A PAGAR	USD 23.61

CLIENTE



EMPRESA  
ELÉCTRICA  
QUITO S.A.

Av. 10 de Agosto E1-24 y Av. Las Casas. R.U.C. 1790053881001 / CONTRIBUYENTE ESPECIAL / RESOLUCIÓN No. 5368

Factura No. 001-006-000191169

Autorización SRI: 1109180705  
Fecha de autorización: 25/01/2011  
Válida hasta: 31/01/2012



No. de Control: 92838218-46  
Valor a pagar: 20.81

Fecha de emisión

05/02/2011

Fecha de vencimiento

22/02/2011

**INFORMACION DEL CONSUMIDOR:**

SUMINISTRO: 928382 - K NOBOA ARTEAGA MARINA

Cédula / R.U.C.: 170455794-9 05/02/2011  
Dirección servicio: OE15C N58- N58-09 N58 ATUCUCHO  
Dirección notificación: Domicilio  
Plan/Geocódigo: 40 20-52-460-4210  
Parroquia - Cantón: COTOCOLLAO DISTRITO METROPOLITANO QUITO  
Tarifa: Residencial (Baja Tension)

**SUMINISTRO DEL SERVICIO ELECTRICO:**

Medidor: 458600-TEC-AM Factor de multiplicación: 1.00 Constante: 1.00  
Recargo Pérdidas en Transformación: 0 %  
Desde: 04/01/2011 Hasta: 03/02/2011 Días: 30 Tipo consumo: Leído

Descripción	LECTURAS			Unid.	Valores
	Actual	Anterior	Consumo		
Energía	19828.00	19652.00	174	Kwh	12.52
07h00-22h00				Kwh	0
22h00-07h00				Kwh	0
Reactiva				Kwhr	0
Demanda Cliente				KW	0
Maxima				KW	0
Maxima en pico				KW	0

VALOR FACTURABLE: 12.52  
COMERCIALIZACION 1.41  
SUBSIDIO SOLIDARIO 1.39  
I.V.A.(0%) 0.00

TOTAL SERVICIO ELECTRICO (1): 15.32

Su ahorro por la Tarifa de la Dignidad es de 0.00

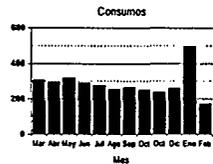


La Energía ya es de todos!

**VALORES PENDIENTES DE PAGO POR SERVICIO ELECTRICO:**

CONCEPTO VALOR

TOTAL VALORES PENDIENTES:



ORIGINAL - USUARIO

SIN EL SELLO DE CANCELADO, NO TIENE VALOR



EMPRESA  
ELÉCTRICA  
QUITO S.A.

Av. 10 de Agosto E1-24 y Av. Las Casas. R.U.C. 1790053881001 / CONTRIBUYENTE ESPECIAL / RESOLUCIÓN No. 5368

Factura No. 001-006-000191169

Autorización SRI: 1109180705  
Fecha de autorización: 25/01/2011  
Válida hasta: 31/01/2012



No. de Control: 92838218-46  
Valor a pagar: 20.81

Fecha de emisión

05/02/2011

Fecha de vencimiento

22/02/2011

**INFORMACION DEL CONSUMIDOR:**

SUMINISTRO: 928382 - K NOBOA ARTEAGA MARINA

Cédula / R.U.C.: 170455794-9 05/02/2011  
Dirección servicio: OE15C N58- N58-09 N58 ATUCUCHO  
Dirección notificación: Domicilio  
Plan/Geocódigo: 40 20-52-460-4210  
Parroquia - Cantón: COTOCOLLAO DISTRITO METROPOLITANO QUITO  
Tarifa: Residencial (Baja Tension)

**OTROS VALORES A PAGAR:**

CONCEPTO	SUSTENTO LEGAL	VALOR
ALUMBRADO PUBLICO	Ordenanza Municipal y Resolución CONELEC	1.25
IMPUESTO BOMBEROS	Ley de Defensa Contra Incendios	1.20
TASA RECOLECCION BAS	Ordenanza Municipal	2.04
CAMPANA LIBRO		1.00

**VALORES PENDIENTES DE PAGO POR SERVICIO ELECTRICO:**

TOTAL OTROS VALORES A PAGAR (2): 5.49

**TOTAL A PAGAR**

Valor servicio eléctrico (1):	15.32
Otros valores a pagar (2):	5.49
<b>TOTAL (1) + (2):</b>	<b>20.81</b>

(\*) BASE PARA RETENCION 1%: 0.00

Pagar hasta: 22/02/2011

028-226-004-000133  
21/02/2011 16:16  
92838218-46  
20.81  
00018889

1399

ORI L - USUARIO

SIN EL SELLO DE CANCELADO, NO TIENE VALOR

IMPRESO POR: GRUPTXT

IMPRESO POR: GRUPTXT

# CONSULTORIA INDEPENDIENTE

VERIFICACIÓN DE LEGÍTIMOS POSESIONARIOS DE LOS BARRIOS: ATUCUCHO - SAN JACINTO Y NUEVOS HORIZONTES

## PROCESO: AZDL-CDC-001-2010

### FORMULARIO DE DECLARACIÓN JURAMENTADA

**DATOS PERSONALES:**

Apellidos y Nombres completos: NOBOA ARTEAGA MARIN BENILDA C. Identidad: 1704557949 Ocupación: COSTURERA

Estado civil: SOLTERO Nombre del cónyuge: \_\_\_\_\_ Cargas familiares: \_\_\_\_\_

**DATOS DE POSESIÓN:**

Tiempo de posesión: 20 Socio Fundador: X Cesión de derechos: \_\_\_\_\_ Delegación otorgada por: \_\_\_\_\_

Conflicto no judicial: SI NO X Explique: \_\_\_\_\_

Conflicto Judicial: SI NO X Explique: \_\_\_\_\_

Posesión de espacio público: SI NO X Autorizado por: \_\_\_\_\_ Con otro poseionario: SI NO Lote: \_\_\_\_\_

Por aplicación de Ley Interpretativa de 1996: SI NO X En la actualidad poseo el único lote en: MZ 52 LOTE 15

**DECLARACIÓN:** Yo NOBOA ARTEAGA MARIN BENILDA portador de la Cédula de Ciudadanía N° 1704557949, declaro bajo juramento y advertido/a de las penas del perjurio que la información proporcionada en este documento es verídica y legítima; de comprobarse falsedad en la misma; asumo las sanciones previstas en la Ley y aceptaré a no ser beneficiario/a con el otorgamiento de las escrituras públicas sin reclamo posterior alguno.

  
POSESIONARIO/A

Quito, D.M., 15 de marzo del 2011



### COMITÉ PROMEJORAS DEL BARRIO "ATUCUCHO"

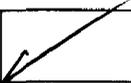
Creado con Resolución Ministerial N.- 00297 del 22 de Febrero de 1990 Y

Reformado mediante acuerdo Ministerial N.- 02935 del 10 de Noviembre de 1994 Construyendo juntos el poder comunitario

SECTOR:	UNION LA PAZ
---------	--------------

CEDULA DE IDENTIDAD	APELLIDOS Y NOMBRES	MANZANA	LOTE	SUPERFICIE	OBSERVACIONES	DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO
			MANZANA 053			
	MARIA ESTHER SECAIRA MORALES	53	1	232.00	✓	
	JOSE MANUEL RUIZ ELIZALDE	53	2	229.00	✓	
	CARLOS CESAR DAVILA TAMAYO	53	3	206.00	✓	
	CARLOS MANRIQUE COBOS ACOSTA	53	5	107.00		Incompleto.
	GUSTAVO ARMANDO GARCIA TAPIA	53	6	206.00	✓	
	MARIA ANGELICA ACOSTA CABRERA	53	7	104.00	✓	
	MARIA LARA ESPINOZA	53	8	107.00	✓	
	AURORA CHANGOTASIG GALVES	53	9	105.00	✓	
	MARIA ANDREA SIMBAÑA GUICHAN	53	10	105.00	Hd el Nombre	
	JOSE FELIX OSTAIZA GARCIA	53	11	212.00	✓	
	PEDRO PANTI MOROCHO	53	12	104.00	✓	
	JORGE ENRIQUE PILATASIS SANGUCHO	53	13	103.00	✓	
	BEATRIZ ROSA CUASATAR LOPEZ	53	14	239.00	✓	

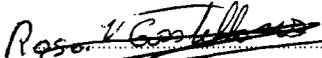
1401

	JOSE FRANCISCO DE LA CRUZ SUNTAXI	53	15	135.00		

ELABORADO POR:

SUPERVISADO POR:

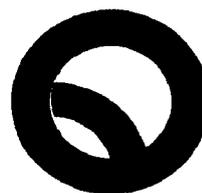
DEPURADO Y REVISADO POR:

  
 NOMBRES Y APELLIDOS  
 PROMOTOR DE MANZANA

.....  
 NOMBRES Y APELLIDOS  
 REPRESENTANTE SECTORIAL

.....  
 NOMBRES Y APELLIDOS  
 COMISIÓN DE REGULARIZACIÓN Y LEGALIZACIÓN

**JR** – Estudios e Investigación  
**CONSULTOR INDEPENDIENTE**  
 Urb. Carcelén - 022470384 /  
 084023864 /



Secretaría de Ordenamiento  
 Territorial, Hábitat y Vivienda

**PROCESO DE ACTUALIZACIÓN Y VERIFICACIÓN DE LEGÍTIMOS POSESIONARIOS DE LOS  
 ASENTAMIENTOS IRREGULARES DE ATUCUCHO, SAN JACINTO Y NUEVOS HORIZONTES.**

**CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN PRESENTADA**

**BARRIO: ATUCUCHO**

**SECTOR: UNION LA PAZ**

**A.- IDENTIFICACIÓN**

- 1.- Nombres y apellidos completos: SECAIRA MORALES MARIA ESTHER
- 2.- Cedula de identidad: 0200410777
- 3.- Lugar y fecha de nacimiento: BOLIVAR, 27 SEPTIEMBRE 1950
- 4.- Estado civil: SOLTERA
- 5.- Ocupación: QUEHACER. DOMESTICOS.

**B.- IDENTIFICACIÓN DEL LOTE**

- 1.- Manzana 53 N° Lote 1 Superficie: 232 m2

**C. – DOCUMENTOS PRESENTADOS**

	<b>SI</b>	<b>NO</b>
a) Copias de las cédulas de ciudadanía, si son casados;	X	
b) Copia de la partida de defunción, si es viuda/o		
c) Si vive en Unión Libre, documento que respalde tal situación.		
d) Copia del certificado de votación en el último evento electoral;	X	
e) Original o copia de el o los documentos que acrediten el origen y tiempo de posesión del lote;	X	
f) En caso de encontrarse divorciado/a, sentencia de divorcio o partida de matrimonio.		
g) Certificado actualizado del Registrador de la Propiedad del cantón Quito que compruebe que el solicitante no es propietario de otro u otros bienes raíces dentro del Distrito Metropolitano de Quito, antes del año de 1996.		

**D.- OBSERVACIONES:**

DOCUMENTACION COMPLETA, SOCIO FUNDADOR.

Quito D.M. a los 21 días del mes de febrero de 2011

Registrado por.

S.F. 1401

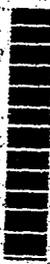
ECUATORIANA\*\*\*\*\* V2443V3442  
 SOLTERO  
 PRIMARIA QUEHACER. DOMESTICOS  
 JOSE MARIA SECAIRA  
 ZOLA MORALES  
 QUITO 19/09/2003  
 19/09/2015  
 REN Pch 0797429



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN  
 CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 020041077-7  
 SECAIRA MORALES MARIA ESTHER  
 BOLIVAR/GUARANDA/ANGEL POLIVIO  
 27 SEPTIEMBRE 1950  
 BOLIVAR/GUARANDA  
 ANGEL POLIVIO CHAVEZ -1950




REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 ELECCIONES GENERALES Y LOCALES 2007  
 005-0336 0200410777  
 NÚMERO CÉDULA  
 SECAIRA MORALES MARIA ESTHER  
 PICHINCHA QUITO  
 PROVINCIA CANTÓN  
 COTACOLLAO COTACOLLAO  
 PARROQUIA ZONA  
 Presidente de la Junta



M53  
2.1 ✓

FOND-VIDA LTDA.

CONFIRMANTE DE DEPOSITO SIN LIBRETA

OFICINA.: QUITO - MATRIZ

FECHA...: 2010-06-18 10:28:14 (CLIENTE)

CLIENTE.: (002296)COMITE PROMOTORAS ATUCLCHO

CUENTA.#: 320101002296 - AHORROS A LA VISTA

COMPOSICION DEL DEPOSITO:

EFECTIVO.....	12.00
CHQ. LOCAL.....	0.00
CHQ. OTR. PLAZAS:	0.00
CHQ. EXTERIOR...:	0.00

TOTAL DEL DEPOSITO 12.00

*Maria Esther Secaira Morales*  
*La Paz, calle 20, Casa N 58-74*

**CONTROL DE MINGAS**

Fecha	Entrada	Salida
2-95	<del>Handwritten scribbles</del>	<del>Handwritten scribbles</del>
3-95	<del>Handwritten scribbles</del>	<del>Handwritten scribbles</del>
3-195	<del>Handwritten scribbles</del>	<del>Handwritten scribbles</del>
28-95	<del>Handwritten scribbles</del>	<del>Handwritten scribbles</del>
09-95	<del>Handwritten scribbles</del>	<del>Handwritten scribbles</del>
28-95	<del>Handwritten scribbles</del>	<del>Handwritten scribbles</del>
-98	Parulul	Parulul
8/101	Teuu	Teuu
14/14	Teuu	Teuu

**CONTROL DE MINGA**

Fecha	Entrada	Salida

**CONTROL DE MINGAS**

Fecha	Entrada	Salida

1406

17

**CONTROL DE MINGAS**

Entrada	Salida

**CONTROL DE MINGAS**

Fecha	Entrada	Salida

Serie 0202

Junta de Aguas de  
"ATUCUCHO"

No.

Sector La Paz

Manzana \_\_\_\_\_

Calle \_\_\_\_\_

Nombre Mama EstherApellido Socaira MoralesC.I. 020041077-7

Número de Personas que viv

Adultos

Jóvenes

Niño

h

m

h

m

h

--	--

--	--

2
---

T)



**EMAAP-Q | QUITO**  
RUC: 1760009370001

MATRIZ: Av. Mariana de Jesús entre Alemania e Italia - Apart  
CONTRIBUYENTE ESPECIAL: Resolución No. 281 del 23 d  
AUTORIZACIÓN SRI No. 104916322 VALIDO HASTA Agosto

www.emaapq.com.ec - Atención al cliente: 1 - 800 - 242424

**Factura Nro.**  
**001-013-9765868**



CUENTA Nº: **52887915** RUC/CI: **0200410777**

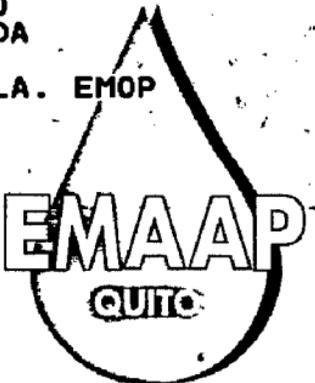
CLIENTE: **SECAIRA MORALES MARIA** TELÉFONO: 0

DIRECCIÓN: **BA ATUCUCHO CA 20 LT 409**  
PLACA PREDIAL: **N58-74** SECTOR: **COTOCOLLAO**  
Nº DE MEDIDOR: **053273** CTA. ESP: 0

CICLO	SECTOR	RUTA	MZ	SECUENCIA	PISO	DPTO.
14	052	30	026	03490	00	01
CONSUMO (M3)		19	N. DEP	0	TARIFA <b>Domestico</b>	
FACTURACIÓN		<b>Real</b>		SEC. EGO.		

FECHA Y LECTURA ANTERIOR		FECHA Y LECTURA ACTUAL	
2008/03/17	620	2008/04/17	639
EVOLUCION DE SU CONSUMO		MENSAJES AL CLIENTE	
PERIODO	M3		
07-04	14	-FACTURA SUBSIDIADA- CONSULTA DE PAGOS, LECTURA, ENTREGA DE FACTURAS LLAMANDO GRATIS AL FONDO 51-800-242424 MORA 23665 USD	
07-05	11		
07-06	000513		
07-07	18		
07-08	25		
07-09	2008/05/05		
07-10	18		
07-11	17		
07-12	20		
08-01	22		
08-02	15		
08-03	9		

DESCRIPCIÓN	VALOR USD
AGUA	5.21
ALCANTARILLADO	2.01
ADMIN. CLIENTES	2.10
SALDO ATRASADO	13.14
FACTURA VENCIDA	2.30
INTERES MES	0.14
TASA X NOMENCLA. EMOP	0.71
<b>SUBTOTAL</b>	<b>25.61</b>
<b>IVA 0%</b>	<b>0.00</b>



**SGS** El Agua Potable de EMAAPQ tiene certificación del cumplimiento de la norma INEN 1108

FECHA EMISIÓN: **2008/04/17** FECHA VENCIMIENTO: **INMEDIATO**

NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

MESES DEUDA	TOTAL A PAGAR	USD	25.61
3			

# CONSULTORIA INDEPENDIENTE

VERIFICACIÓN DE LEGÍTIMOS POSESIONARIOS DE LOS BARRIOS: ATUCUCHO - SAN JACINTO Y NUEVOS HORIZONTE!

## PROCESO: AZDL-CDC-001-2010

### FORMULARIO DE DECLARACIÓN JURAMENTADA

**DATOS PERSONALES:**

Apellidos y Nombres completos: SECAIRA MORALES MARIA ESTHER C. Identidad: 0200410777 Ocupación: QUEHACER DOMESTICO

Estado civil: SOLTERO Nombre del cónyuge: \_\_\_\_\_ Cargas familiares: DOS

**DATOS DE POSESIÓN:**

Tiempo de posesión: 24 Socio Fundador: X Cesión de derechos: \_\_\_\_\_ Delegación otorgada por: \_\_\_\_\_

Conflicto no judicial: SI NO X Explique: \_\_\_\_\_

Conflicto Judicial: SI NO X Explique: \_\_\_\_\_

Posesión de espacio público: SI NO X Autorizado por: \_\_\_\_\_ Con otro poseionario: SI NO Lote: \_\_\_\_\_

Por aplicación de Ley Interpretativa de 1996: SI NO X En la actualidad poseo el único lote en: MZ 53 LOTE 1

**DECLARACIÓN:** Yo SECAIRA MORALES MARIA ESTHER portador de la Cédula de Ciudadanía N° 0200410777, declaro bajo juramento y advertido/a de las penas del perjurio que la información proporcionada en este documento es verídica y legítima; de comprobarse falsedad en la misma; asumo las sanciones previstas en la Ley y aceptaré a no ser beneficiario/a con el otorgamiento de las escrituras públicas sin reclamo posterior alguno.

*Maria Secaira*  
POSESIONARIO/A

Quito, D.M., 15 de marzo del 2011

1403



**PROCESO DE ACTUALIZACIÓN Y VERIFICACIÓN DE LEGÍTIMOS POSESIONARIOS DE LOS  
ASENTAMIENTOS IRREGULARES DE ATUCUCHO, SAN JACINTO Y NUEVOS HORIZONTES.**

**CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN PRESENTADA**

**BARRIO: ATUCUCHO**

**SECTOR: UNION LA PAZ**

**A.- IDENTIFICACIÓN**

- 1.- Nombres y apellidos completos: RUIZ ELIZALDE JOSE MANUEL
- 2.- Cedula de identidad: 1101650420
- 3.- Lugar y fecha de nacimiento: LOJA, 22 OCTUBRE 1953
- 4.- Estado civil: SOLTERO
- 5.- Ocupación: COMERCIANTE

**B.- IDENTIFICACIÓN DEL LOTE**

- 1.- Manzana 53 Nº Lote 2 Superficie: 229 m<sup>2</sup>

**C. – DOCUMENTOS PRESENTADOS**

	SI	NO
a) Copias de las cédulas de ciudadanía, si son casados;	X	
b) Copia de la partida de defunción, si es viuda/o		
c) Si vive en Unión Libre, documento que respalde tal situación.		
d) Copia del certificado de votación en el último evento electoral;	X	
e) Original o copia de el o los documentos que acrediten el origen y tiempo de posesión del lote;	X	
f) En caso de encontrarse divorciado/a, sentencia de divorcio o partida de matrimonio.		
g) Certificado actualizado del Registrador de la Propiedad del cantón Quito que compruebe que el solicitante no es propietario de otro u otros bienes raíces dentro del Distrito Metropolitano de Quito, antes del año de 1996.		

**D.- OBSERVACIONES:**

DOCUMENTACION COMPLETA, POSESION NO DEFINIDA.

Registrado por.

Quito D.M. a los 21 días del mes de febrero de 2011

PND

H

1410

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL ADMINISTRACION Y DECLARACION  
 PICHINCHA  
 CANTON  
 RUIZ ELIZALDE JOSE MANUEL  
 COTACOLLAO  
 ZONA  
 QUITO  
 1907-52  
 HASTA MUERTE DE SU TITULAR  
 1870465  
 FOTOGRAFIA



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL ADMINISTRACION Y DECLARACION  
 PICHINCHA  
 CANTON  
 RUIZ ELIZALDE JOSE MANUEL  
 COTACOLLAO  
 ZONA  
 QUITO  
 1907-52  
 HASTA MUERTE DE SU TITULAR  
 1870465  
 FOTOGRAFIA



*Jose Manuel Ruiz Elizalde*

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 ELECCIONES GENERALES 14-JUNIO-2017

100-0312  
 NUMERO  
 RUIZ ELIZALDE JOSE MANUEL

1101650420  
 CEDULA

PICHINCHA  
 PROVINCIA  
 COTACOLLAO  
 PARROQUIA

QUITO  
 CANTON  
 COTACOLLAO  
 ZONA

F/J PRESIDENTE DE LA JUNTA



M. 53  
Vote 2

L. 2

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CITADANIA No. 070126277-6  
**CACAY BERECHES GRIMANEZA**

09 MARZO 1.969

LOJA/PUYANGO/EL LIMO /MARIA

LUGAR DE NACIMIENTO 01 2 071 1411

LOJA/ PUYANGO PAZ ACTI

ALAMOR 60

*Grimaneza*  
 FIRMA DEL CULTRADO



ECUATORIANA\*\*\*\*\* E4333V4442

"CASADO" JOSE MANUEL RUIZ ESPALDE

"PRIMARIA" QUEHACER. DOMESTICOS

"MAYOR" CACAY

"TARTITA" BERECHES

QUITO 27-06-91

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. 1020176

*[Signature]*  
 FIRMA DE LA AUTORIDAD



EL PORTADOR DEL PRESENTE CARNET TIENE ACCESO A  
 LOS DERECHOS Y BENEFICIOS DETERMINADOS EN LA  
 LEY SOBRE DISCAPACIDADES

EN CASO DE EMERGENCIA COMUNICARSE CON:

VERONICA RUIZ (HIJA)  
 ATUCUCHO

3412018  
 Lugar de Registro: FICHINCHA

*[Signature]* No. 001932  
 FIRMA AUTORIZADA

REPUBLICA DEL ECUADOR  
**CARNET DE DISCAPACIDAD**  
 CONSEJO NACIONAL DE DISCAPACIDADES

CONA DIS

**CACAY BERECHES GRIMANEZA**

CEDULA No. 0701262776

REGISTRO No. 17.13375

TIPO DE DISCAPACIDAD: PSICOLOGICO

PORCENTAJE DE DISCAPACIDAD: 81%

*Grimaneza*  
 FIRMA O HUELLA DIGITAL



Union La Paz 53

lote 2

FOND-VIDA LTDA.

COMPROBANTE DE DEPOSITO SIN LIBRETA

OFICINA.: QUITO - MATRIZ

FECHA...: 2010-06-15 10:10:21 (CLIENTE)

CLIENTE.: (002296) COPITE PROPIETARIAS ATULUCHO

CUENTA.#: 320101002296 - AHORROS A LA VISTA

COMPOSICION DEL DEPOSITO

EFFECTIVO.....	12.00
CHL. LOCAL...:	0.00
CHL. INT. MATRIZ	0.00
CHL. EXTERIOR...:	0.00

TOTAL DEL DEPOSITO: 12.00

*José Manuel Ruiz Elizalde*

*Casa de 15 B-39*



**EMPRESA METROPOLITANA DE ALCANTARILLADO Y AGUA POTABLE EQUINO**

**EMAAP-Q**  
RUC: 1760009370001

MATRIZ: Av. Mariana de Jesús entre Alemania e Italia - Apartado 1370  
CONTRIBUYENTE ESPECIAL: Resolución No. 281 del 23 de Enero de 1997  
AUTORIZACIÓN SRI No. 1107332704

www.emaaq.gov.ec - Atención al cliente: 1800-242424 / 2994 400 / Ext. 5025 / 2994 450  
Agosto 2010

Factura Nro. 001-013-2473338



CUENTA N°: 52886252 RUC/CI: 1101650420

CLIENTE: RUIZ ELIZALDE JOSE MANUEL TELÉFONO: 0

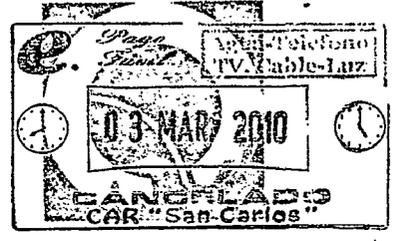
DIRECCIÓN: BA ATUCUCHO CA 21 LT 410 COTOCOLLAO  
PLACA PREDIAL: 0e15-39  
N° DE MEDIDOR: 4053245

CICLO	SECTOR	RUTA	MZ	SECUENCIA	PISO	DPTO
12	052	30	026	0350	00	01
CONSUMO (M3)	22	N. DEP	0	TARIFA	Domestico	
FACTURACIÓN	Real			SEC. ECO.	7	

FECHA Y LECTURA ANTERIOR	LECTURA	FECHA Y LECTURA ACTUAL	LECTURA
2010-01-20	1 253	2010-02-17	1 275

PERIODO	M3	REGISTRO DE PAGO
09-02	27	
09-03	27	
09-04	27	
09-05	27	
09-06	35	
09-07	41	
09-08	33	
09-09	34	
09-10	50	
09-11	25	
09-12	24	
10-01	38	
10-02	22	

DESCRIPCIÓN	VALOR USD
AGUA	7.06
ALCANTARILLADO	2.73
ADMIN. CLIENTES	2.10
CAMPAÑA LIBRO	1.00



SUBTOTAL 12.89  
IVA 0% 0.00

SGS El Agua Potable de EMAAPQ tiene certificación del cumplimiento de la norma INEN 1108

FECHA EMISIÓN: 2010-02-17  
FECHA VENCIMIENTO: 2010-03-03

NO TENDRÁ VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

MESES DEUDA	TOTAL A PAGAR	USD	12.89
-------------	---------------	-----	-------



# COMITÉ PRO MEJORAS DEL BARRIO "ATUCUCHO"

REFORMADO MEDIANTE ACUERDO MINISTERIAL N°02935 DE NOVIEMBRE 1994

Trabajando juntos por el desarrollo Comunitario

CERTIFICADO

N° 001277

Quito, 25

de ABRIL del 2008

Sobre la base del convenio suscrito con el ILUSTRE MUNICIPIO METROPOLITANO DE QUITO, el día 10 de julio de 1998, y ratificado el 3 de mayo de 1999, el Asentamiento Urbano de Atucucho certifica la posesión del siguiente predio:

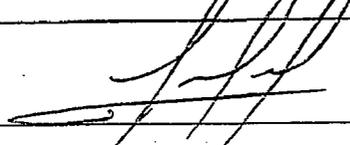
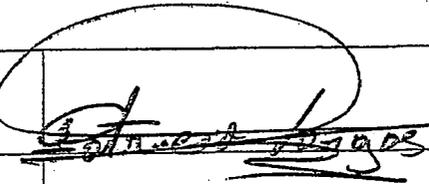
## 1.- UBICACIÓN DEL PREDIO

Asentamiento Urbano Atucucho	Clave Catastral N° 42-501
Sector: "UNION LA PAZ"	Manzana N° 75
Entre: Calle 21 y Calle J	Lote N° 08
Etapa 1ra Terreno N° 410	Casa Nro. 0e 15-39
Area de terreno 225.20 m <sup>2</sup>	Area de construcción 180 m <sup>2</sup>

Comité pro Mejoras del Barrio Atucucho certifica que el grupo familiar constituido por:

Señor. JOSE MANUEL RUIZ ELIZALDE	C.I.	7	1	0	1	6	5	0	4	2	0
Señora. GRIMANEZA CACAY BERECHES	C.I.	0	7	0	1	2	6	2	7	7	6

Son poseesionarios del mencionado lote de terreno.

		
Presidente		Tesorero

# CONSULTORIA INDEPENDIENTE

VERIFICACIÓN DE LEGÍTIMOS POSESIONARIOS DE LOS BARRIOS: ATUCUCHO - SAN JACINTO Y NUEVOS HORIZONTES

**PROCESO: AZDL-CDC-001-2010**

FORMULARIO DE DECLARACIÓN JURAMENTADA

**DATOS PERSONALES:**

Apellidos y Nombres completos: RUIZ ELIZALDE JOSE MANUEL C. Identidad: 1101650420 Ocupación: COMERCIANTE

Estado civil: SOLTERO Nombre del cónyuge: \_\_\_\_\_ Cargas familiares: 7

**DATOS DE POSESIÓN:**

Tiempo de posesión: 20 Socio Fundador: \_\_\_\_\_ Cesión de derechos: \_\_\_\_\_ Delegación otorgada por: \_\_\_\_\_

Conflicto no judicial: SI  NO  Explique: \_\_\_\_\_

Conflicto Judicial: SI  NO  Explique: \_\_\_\_\_

Posesión de espacio público: SI  NO  Autorizado por: \_\_\_\_\_ Con otro poseionario: SI  NO  Lote: \_\_\_\_\_

Por aplicación de Ley Interpretativa de 1996: SI  NO  En la actualidad poseo el único lote en: MZ 53 LOTE 2

**DECLARACIÓN:** Yo RUIZ ELIZALDE JOSE MANUEL portador de la Cédula de Ciudadanía N° 1101650420, declaro bajo juramento y advertido/a de las penas del perjurio que la información proporcionada en este documento es verídica y legítima; de comprobarse falsedad en la misma; asumo las sanciones previstas en la Ley y aceptaré a no ser beneficiario/a con el otorgamiento de las escrituras públicas sin reclamo posterior alguno.

*Jose Manuel Ruiz*  
POSESIONARIO/A

Quito, D.M., 15 de marzo del 2011

1215



**PROCESO DE ACTUALIZACIÓN Y VERIFICACIÓN DE LEGÍTIMOS POSESIONARIOS DE LOS  
 ASENTAMIENTOS IRREGULARES DE ATUCUCHO, SAN JACINTO Y NUEVOS HORIZONTES.**

**CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN PRESENTADA**

**BARRIO: ATUCUCHO**

**SECTOR: UNION LA PAZ**

**A.- IDENTIFICACIÓN**

- 1.- Nombres y apellidos completos: DAVILA TAMAYO CARLOS CESAR
- 2.- Cedula de identidad: 1703552495
- 3.- Lugar y fecha de nacimiento: PICHINCHA, 3 OCTUBRE 1951
- 4.- Estado civil: CASADO
- 5.- Ocupación: EMPLEADO

**B.- IDENTIFICACIÓN DEL LOTE**

- 1.- Manzana 53    N° Lote 3    Superficie: 206 m<sup>2</sup>

**C. – DOCUMENTOS PRESENTADOS**

	SI	NO
a) Copias de las cédulas de ciudadanía, si son casados;	X	
b) Copia de la partida de defunción, si es viuda/o		
c) Si vive en Unión Libre, documento que respalde tal situación.		
d) Copia del certificado de votación en el último evento electoral;	X	
e) Original o copia de el o los documentos que acrediten el origen y tiempo de posesión del lote;	X	
f) En caso de encontrarse divorciado/a, sentencia de divorcio o partida de matrimonio.		
g) Certificado actualizado del Registrador de la Propiedad del cantón Quito que compruebe que el solicitante no es propietario de otro u otros bienes raíces dentro del Distrito Metropolitano de Quito, antes del año de 1996.		

**D.- OBSERVACIONES:**

DOCUMENTACION COMPLETA, CESIÓN PARTICULAR OTORGADA EL 20 DE ENERO DE 1993

Quito D.M. a los 23 días del mes de febrero de 2011

Registrado por.

C.P

1417

1

CIUDADANIA 170855249-E  
 DAVILA TAMAYO CARLOS CESAR  
 PICHINCHA, QUITO / GONZALEZ SUAREZ  
 03 OCTUBRE 1951  
 Q04-1 AREA 07055 M  
 PICHINCHA / QUITO  
 GONZALEZ SUAREZ 1951



*Carlos Davila*

ECUATORIANO\*\*\*\*\* E32311222  
 CASADO JUANA MARIA FERNANDEZ MACAS  
 FEINARIA EMPLEADO  
 RAMON DAVILA  
 MELCHOR TAMAYO  
 QUITO 09/09/2009  
 09/09/2016  
 REN 1214126  
 P.S.



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 ELECCIONES GENERALES 14-JUNIO-2009

179-0110 NÚMERO  
 1703552495 CÉDULA  
 DAVILA TAMAYO CARLOS CESAR

PICHINCHA PROVINCIA  
 COTACOLLAO PARROQUIA  
 QUITO CANTÓN  
 COTACOLLAO ZONA

*[Signature]*  
PRESIDENTE DE LA JUNTA



M. 53  
L. 3

A

1418

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDEULA DE CIUDADANIA No 170409863-9

FERNANDEZ MACAS JUANA MARIA

LOJA/LOJA/EL DISNE

09 MARZO 1953

REG CIVIL 003-1 0005 00022 -E

LOJA/LOJA

EL BAGRARIO 1953

*Juana Fernandez Macas*  
FIRMA DEL CEDULADO



EQUATORIANA\*\*\*\*\* V3333V3222

CASADO CARLOS CESAR DAVILA TAMAYO

ELEMENTAL QUEHACER DOMESTICOS

ALBERTO FERNANDEZ

MARIANA DE JESUS MACAS

QUITO 09/09/2004

09/09/2016

FORMA No. REN 1214128

Pch

OF. AUTOREG.

PULGAR DERECHO



MZ 53

MZ - 53

1419

REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

062-0131 1704098639  
NUMERO CEDULA

FERNANDEZ MACAS JUANA MARIA

RINGERA	QUITO
PROVINCIA	CANTON
COTACOLLAO	COTACOLLAO
PARROQUIA	ZONA

*Juan Carlos...*  
SECRETARIO GENERAL

**EMPRESA METROPOLITANA DE ALCANTARILLADO Y AGUA POTABLE DE QUITO**

NUMERO DE SOLICITUD 0040831433  
CONTRATO DE SERVICIO No. 0040817018

FECHA 5/08/04

**COMPARECIENTES:** Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte la **EMPRESA METROPOLITANA DE ALCANTARILLADO Y AGUA POTABLE**, representada por el señor(a) **Dr. Tomás Niéto Terán** en su calidad de "GERENTE COMERCIAL" parte que en lo posterior se reconocerá como la "**LA EMAAP-Q**" y, por otra el señor(a) **DAVILA TAMAYO CARLOS CRSA** portador(a) de la cédula de ciudadanía No 1703552495 y/o RUC parte que en lo posterior se le reconocerá como "**EL CLIENTE**" libre y voluntariamente convienen en celebrar el siguiente contrato contenido en las siguientes cláusulas:

**PRIMERA : ANTECEDENTES.-1.01.-** La **EMAAP-Q**, entre sus obligaciones, consta la provisión de servicios públicos domiciliarios de agua potable y alcantarillado.

**1.02.- EL CLIENTE**, mediante solicitud No.- 0040831433, requiere de la dotación del servicio de Agua Potable (X), Alcantarillado ( ), para el inmueble de su propiedad, ubicado en la dirección **BA ATUCUCHO CA 20 LT S/N** Parroquia ATUCUCHO AGUA Cantón Quito, Provincia de Pichincha.

A realizar, CNX.INIC.URB/MRC.1/2"AICC

**SEGUNDA: OBJETO.-2.01.-** Con los antecedentes expuestos en la cláusula anterior, la **EMAAP-Q**, se compromete para con **EL CLIENTE**, a dotar del servicio de Agua Potable (X), Alcantarillado ( ), en el inmueble ubicado en la dirección señalada en la Cláusula anterior, de conformidad con el siguiente detalle:

No.	Cuenta	Ciclo	Sct	Ruta	Maz	Sec	Piso	Dpto	Consumo	Tarifa
	52888179	14	52	30	26	3480	0	1	DOMESTICO	NORMAL

**TERCERA: MONTO Y FORMA DE PAGO.-3.01.-** **EL CLIENTE**, por el servicio señalado en la Cláusula anterior pagará a la **EMAAP-Q**, la cantidad única y total de: **USD 76,60 SETENTA Y SEIS DOLARES CON 60/100**

, pagadera de la siguiente forma:

Depósito :	Contado :	15,00
y el saldo en 06	cuotas mensuales de	10,27

de principal más interés de financiamiento

**CUARTA: OBLIGACIONES DE LA EMAAP-Q.-4.01.-** LA **EMAAP-Q**, se obliga para con **El Cliente** a observar lo determinado en la Ley Orgánica de Defensa del Consumidor, publicada en el Suplemento del Registro Oficial No 116 del 10 de Julio del 2000, con relación a los servicios que presta y particularmente a:

- A prestar el servicio en forma oportuna y eficiente;
- A entregar las facturas de consumo por valores exactos, provenientes de las lecturas de medidores, por lo tanto no podrá utilizar sistemas presuntivos o estimativos con excepción del sector rural que no disponga de instrumentos de medición;



# EMAAP-QUITO

Empresa Metropolitana de Alcantarillado y Agua Potable

1421

reparar las instalaciones defectuosas que impidan la entrega del servicio en forma eficiente, sin costo adicional, siempre y cuando los mismos obedezcan a causas imputables a la EMAAP-Q;

- d) A mantener un Registro de Reclamos;
- e) A reintegrar los valores cobrados por servicio no prestado, dentro del plazo que determina la Ley, cuando provenga de interrupciones o alteraciones por causas imputables a la EMAAP-Q;
- f) A entregar copias de las facturas de consumo, cuando fuere solicitado
- g) A otorgar crédito idéntico, por cobro excesivo del valor real del consumo por el equivalente a ese valor, que deberá efectuarse en la planilla inmediata posterior;
- h) A reparar o reponer el sistema de medición respectivo o notificar al consumidor sobre la imposibilidad física de acceder al medidor para que este solucione dicha situación;
- i) A recibir pagos a crédito, pagos anticipados, pre-pagos parciales en cantidades mayores a una cuota;
- j) A cobrar intereses únicamente sobre saldos pendientes; y
- k) Las demás que consten en la Ley y el Reglamento.

**QUINTA: DERECHOS, OBLIGACIONES Y PROHIBICIONES DEL CLIENTE:** 5.01.- Son derechos, obligaciones y prohibiciones fundamentales del Cliente, a más de los establecidos en la Constitución Política de la República, tratados o convenios internacionales; Ley Orgánica del Defensa del Consumidor y su Reglamento; y Ordenanzas, entre otras las siguientes:

**5.02.- DERECHOS:**

- a) A recibir los servicios en forma oportuna y eficiente.
- b) A recibir información adecuada sobre los servicios que ofrece la EMAAP-Q
- c) A ser indemnizado por daños y perjuicios por deficiencias en el servicio, con excepción de aquellas que provengan por falta de caudal;
- d) A seguir las acciones administrativas y/o judiciales que correspondan;
- e) A solicitar copias de las facturas de pago por consumo del servicio;
- f) A exigir reintegros o devoluciones por cobros en exceso, siempre que sean debidamente comprobados.

**5.03.- OBLIGACIONES:**

- a) A precautelar y cuidar las instalaciones a través de los cuales obtiene el servicio, así como de los medidores instalados;
- b) A pagar por los servicios que obtiene en los términos, condiciones y plazos acordados;
- c) A utilizar los servicios en forma responsable, sin afectar a su persona, familiares y demás miembros de la colectividad;
- d) A reconocer pagos adicionales por mejora del servicio, mora en el pago y otras que provengan de leyes, reglamentos internos de la EMAAP-Q, ordenanzas o cualquier norma de carácter obligatorio; y,
- e) A no obstaculizar a los funcionarios o empleados de la EMAAP-Q, en la lectura del consumo del servicio u otros que sean necesarios para la mejora del mismo o ampliación de las redes.

**5.04.- PROHIBICIONES:**

- a) A no realizar conexiones clandestinas, antes de ser instalado el medidor;
- b) A no realizar derivación alguna de una conexión legalizada, a diferente inmueble;
- c) A no manipular el registro del medidor;
- d) A no efectuar conexiones de agua potable o alcantarillado, sin autorización previa y suscripción del respectivo contrato con la EMAAP-Quito.



La inobservancia, a las prohibiciones establecidas, dará lugar a la Empresa a sancionar de conformidad con el Reglamento vigente, sin perjuicio de las acciones legales a que hubiere lugar.

**SIXTA: ACEPTACION DE MODIFICACION DE VALORES.- 6.01.-** Si por razones técnicas debidamente justificadas la EMAAP-Q, tuviere que realizar modificaciones a las conexiones, el Cliente se compromete al pago de los valores adicionales del presupuesto elaborado para tal finalidad.

**SEPTIMA: INSTALACION DE MEDIDORES NUEVOS.-7.01.-** Una vez que la EMAAP-Q, haya instalado el medidor correspondiente, será el Cliente, el responsable del cuidado y protección del mismo. En caso de robo, la EMAAP-Q podrá instalar uno nuevo con el costo real a la cuenta del Cliente.

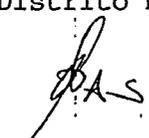
**OCTAVA: DECLARACION DEL CLIENTE.-8.01.-** El cliente declara que conoce y acepta cumplir con cada una de las normas constantes en la Ordenanza que regula la prestación del servicio de Agua Potable (X) Alcantarillado ( ).

**NOVENA: SUSPENSION DEL SERVICIO.-9.01.-** LA EMAAP-Q, se reserva el derecho de suspender el servicio, por las siguientes causas:

- a) Por mora en el pago por más de 60 días;
- b) Cuando el Cliente, utilice los servicios de manera diferente a lo establecido en la Ley, decretos, ordenanzas y normas sobre la materia y particularmente de este contrato;
- c) Cuando atente contra las instalaciones e infraestructura del suministro de los servicios; y,
- d) Otras a juicio de la EMAAP-Q.

**DECIMA: SOLUCION DE CONTROVERSIAS.-10.01.-** En caso de surgir controversias con motivo de la celebración del presente contrato, las partes buscarán llegar a un acuerdo aplicando los principios de equidad y justicia. Si no pudieren ser solucionadas estas se someterán a los procedimientos de mediación y arbitraje de la Cámara de Comercio de Quito.

Las partes enteradas de todas y cada una de las cláusulas que anteceden, se afirman y ratifican en todo su contenido, firmado para constancia en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, el 5/08/04

  
LA EMAAP-Q

EL CLIENTE

**REGISTRO DE PAGO**

20040805 099 57823	76,600	0040817018
--------------------	--------	------------

FOND-VIDA LTDA.

COMPROBANTE DE DEPÓSITO SIN LIBRETA

OFICINA.: QUITO - MATRIZ

FECHA...: 2010-06-30 14:16:42 (CLIENTE)

CLIENTE.: (002296)COMITE PROMOTORAS ATUUCHO

CUENTA.#: 320101002296 - AHORROS A LA VISTA

COMPOSICIÓN DEL DEPÓSITO:

EFFECTIVO	12.00
CHQ. LOCAL	0.00
CHQ. ENT. PLAZAS	0.00
CHQ. EXTERIOR	0.00

TOTAL DEL DEPÓSITO: 12.00

Carlos Davila Tamayo  
Lote: 408 calle 21.

FOND-VIDA  
QUITO  
MAY 2010

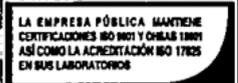
**EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO**

Empresa Pública Metropolitana  
de Agua Potable y Saneamiento  
RUC. 1768154260001

MATRIZ: Av. Mariana de Jesús entre Alemania e Italia - Apartado 1370  
CONTRIBUYENTE ESPECIAL: Resolución No. 281 del 23 de Enero de 1997  
AUTORIZACIÓN SRI No. **1108194383** VALIDO HASTA **Abril**

www.emaapq.gov.ec - Atención al cliente: 1800-242424 / 2994 400 / Ext. 5025 / 2994 450

**Factura Nro.**  
**001-001-0565922**



CUENTA N°: **52888179** RUC/CI: **1703552495**  
CONSUMIDOR FINAL  
CLIENTE: **DAVILA TAMAYO CARLOS CESA** TELÉFONO: **23410957**

DIRECCIÓN: **BA ATUCUCHO CA 21 LT 408**  
LACA PREDIAL: **N58-60** SECTOR: **COTOCOLLAO**  
N° DE MEDIDOR: **4053247** CTA. ESP: **0**

CICLO	SECTOR	RUTA	MZ	SECUENCIA	PISO	DPTO.
14	052	30	028	03510	00	01.
CONSUMO (M3)		N. DEP	TARIFA		DPTO.	
FACTURACIÓN		Real	Domestico		01.	

**DETALLE DE FACTURACIÓN**

DESCRIPCIÓN	VALOR USD
AGUA	1,12
ALCANTARILLADO	0,43
ADMIN. CLIENTES	2,10

AGUA  
ALCANTARILLADO  
ADMIN. CLIENTES

VALOR USD  
1,12  
0,43  
2,10

001-322-001-000001  
06/2010 09:44  
3,65

3,65

SUBTOTAL  
IVA 0%

MESES PEUDA

TOTAL A PAGAR

USD

3,65

CLIENTE

FECHA Y LECTURA ANTERIOR	FECHA Y LECTURA ACTUAL
2010-05-18 342	2010-06-19 346

**EVOLUCION DE SU CONSUMO**

PERIODO	M3
09-06	4
09-07	4
09-08	4
09-09	4
09-10	4
09-11	3
09-12	3
10-01	4
10-02	4
10-03	4
10-04	4
10-05	4
10-06	4

**REGISTRO DE PAGO**

**MENSAJES AL CLIENTE**

-FACTURA SUBSIDIADA- CONSULTA DE PAGOS, LECTURA, ENTREGA DE FACTURAS LLAMANDO GRATIS AL FONONO 1-800-242424

**SGS**  
El Agua Potable de esta empresa Pública tiene certificación de cumplimiento de la norma INEN 1108

FECHA EMISIÓN: **2010-06-19**  
FECHA VENCIMIENTO: **2010-07-01**

**VÁLIDO ÚNICAMENTE CON REGISTRO DE PAGO, SELLO O COMPROBANTE ELECTRÓNICO**



EMPRESA  
ELÉCTRICA  
QUITO S.A.

Av. 10 de Agosto E1-24 y Av. Las Casas. R.U.C.: 1790053881001 / CONTRIBUYENTE ESPECIAL / RESOLUCIÓN No. 5368

Factura No. 001-006-2038676

Autorización SRI 1107832233  
válida hasta Enero del 2011



No. de Control: 92874110-98  
Valor a pagar: 6.69

1425

Fecha de emisión 04/06/2010

Fecha de vencimiento 23/06/2010

**INFORMACIÓN DEL CONSUMIDOR:**

SUMINISTRO: 928741 - 8 FERNANDEZ MACAS JUANA 04/06/2010  
Cédula / R.U.C.: 170409866-2  
Dirección servicio: OE15B LOTE N58-61 -N58E ATUCUCHO  
Dirección notificación: Domicilio  
Plan/Geocódigo: 40 20-52-460-3310  
Parroquia - Cantón: COTOCOLLAO DISTRITO METROPOLITANO QUITO  
Tarifa: Residencial (Baja Tension)

**SUMINISTRO DEL SERVICIO ELÉCTRICO:**

Medidor: 246758-KRI-AM Factor de multiplicación: 1.00 Constante: 1.00  
Recargo Pérdidas en Transformación: 0 %  
Desde: 05/05/2010 Hasta: 03/06/2010 Días: 29 Tipo consumo: Leído

Descripción	LECTURAS		Unid.	Valores
	Actual	Anterior		
Energía	6570.00	6485.00	85 Kwh	5.89
07h00-22h00			Kwh	0
22h00-07h00			Kwh	0
Reactiva			Kwhr	0
Demanda Cliente			KW	0
Maxima			KW	0
Maxima en pico			KW	0

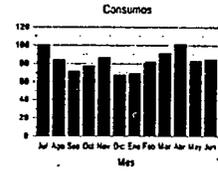
VALOR FACTURABLE: 5.89  
COMERCIALIZACION 1.41  
SUBSIDIO CRUZADO 1.60  
SUBSID.TARI.DIG.ELEC 0.89  
I.V.A.(0%) 0.00  
SUBSID.TARI.DIG.COME 0.71  
TOTAL SERVICIO ELÉCTRICO (1): 4.10

Su ahorro por la Tarifa de la Dignidad es de 1.60



**VALORES PENDIENTES DE PAGO POR SERVICIO ELÉCTRICO:**

CONCEPTO	VALOR.
TOTAL VALORES PENDIENTES:	



SIN EL SELLO DE CANCELADO, NO TIENE VALOR



EMPRESA  
ELÉCTRICA  
QUITO S.A.

Av. 10 de Agosto E1-24 y Av. Las Casas. R.U.C.: 1790053881001 / CONTRIBUYENTE ESPECIAL / RESOLUCIÓN No. 5368

Factura No. 001-006-2038676

Autorización SRI 1107832233  
válida hasta Enero del 2011



No. de Control: 92874110-98  
Valor a pagar: 6.69

Fecha de emisión 04/06/2010

Fecha de vencimiento 23/06/2010

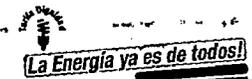
**INFORMACIÓN DEL CONSUMIDOR:**

SUMINISTRO: 928741 - 8 FERNANDEZ MACAS JUANA 04/06/2010  
Cédula / R.U.C.: 170409866-2  
Dirección servicio: OE15B LOTE N58-61 N58E ATUCUCHO  
Dirección notificación: Domicilio  
Plan/Geocódigo: 40 20-52-460-3310  
Parroquia - Cantón: COTOCOLLAO DISTRITO METROPOLITANO QUITO  
Tarifa: Residencial (Baja Tension)

**OTROS VALORES A PAGAR:**

CONCEPTO	SUSTENTO LEGAL	VALOR
ALUMBRADO PUBLICO	Ordenanza Municipal y Resolución CONELEC	0.42
IMPUESTO BOMBEROS	Ley de Defensa Contra Incendios	1.20
TASA RECOLECCION BAS	Ordenanza Municipal	0.97
VALORES PENDIENTES DE PAGO POR SERVICIO ELÉCTRICO:		
TOTAL OTROS VALORES A PAGAR (2):		2.59

TOTAL A PAGAR	
Valor servicio eléctrico (1):	4.10
Otros valores a pagar (2):	2.59
<b>TOTAL (1) + (2):</b>	<b>6.69</b>



(\*) BASE PARA RETENCION 1%: 0.00

Pagar hasta: 23/06/2010

001-522-001-00001  
30/06/2010 09:44  
86-01172876  
644  
808804

SIN EL SELLO DE CANCELADO, NO TIENE VALOR



ORIGINAL - USUARIO

ORIGINAL - USUARIO

IMPRESO POR ASSEDA S.A. / 2010-05-05 / 96730114 S.C.

IMPRESO POR ASSEDA S.A. / 2010-05-05 / 96730114 S.C.

ESTUDIO: Sucre 544 y Benalcázar (Plaza San Francisco). Ofic. 07

MZ 53 Lote 3 Unión La Poz

TELEFONOS: 1426 Oficina: 518-508 Domicilio: 511-462

CONTRATO DE COMPRAVENTA

En la ciudad de Quito, a los veinte días del mes de Enero de mil novecientos noventa y tres, comparecen por una parte, los Señores PEDRO PABLO SIMBAÑA PULUPA, portador de la cédula de identidad No 170562937-4, por sus propios derechos y su cónyuge la Señora FRANCISCA MERA GUACOLLANTE, portadora de la cédula de identidad No 170545178-7, en calidad de VENEDORES; y, por otra parte y en calidad de COMPRADOR, el Señor CARLOS CESAR DAVILA TAMAYO, portador de la cédula de identidad No 170355249-5, por sus propios derechos, todos de una manera libre y voluntaria comparecen para suscribir el presente contrato de conformidad a las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- ANTECEDENTES/.- Los Señores Pedro Simbaña Pulupa y su cónyuge la Señora Francisca Mera Guacollante, adquirieron un lote de terreno ubicado en la Cooperativa "LIDER JAIME ROLDOS AGUILERA", actualmente llamada Cooperativa "INTICUCHO" de la superficie de DOSCIENTOS OCHO METROS CUADRADOS, debiendo manifestar que se unieron los lotes de 104 mtrs y cuyos pagos lo habían a la Cooperativa de la siguiente manera: Por una parte la cónyuge Señora Francisca Mera Guacollante realizaba el pago de los 104 metros cuadrados y por otra su Señora hija Carmen del Rosío Simbaña Mera realizaba el otro pago, es decir que la venta se lo realiza en la totalidad de los DOSCIENTOS OCHO METROS CUADRADOS, como así se lo efectivizará la escritura Pública y con el consentimiento de la prenombrada Señora Carmen del Rosío Simbaña Mera, debiendo indicar que el número que corresponde al lote materia del presente contrato es el No 289, manzana 26.

SEGUNDA.- COMPRAVENTA.- Con los antecedentes indicados, los vendedores, transfieren a favor del comprador Señor Carlos Dávila el lote No 289 de la manzana 26 de la Cooperativa "INTICUCHO, de esta ciudad de Quito, Provincia de Pichincha.

TERCERA.- PRECIO.- El precio del lote de terreno materia del presente contrato es por la suma de UN MILLON QUINIENTOS MIL SUCRES, que el comprador paga de contado, esto es el Señor CARLOS CESAR DAVILA TAMAYO, entrega dicha cantidad a los Señores PEDRO SIMBAÑA PULUPA y FRANCISCA MERA GUACOLLANTE, quienes lo reciben a su entera satisfacción, sin tener nada que reclamar en lo pøsterior, pero que en caso de controversias, se someteran a los Jueces competentes de la materia, indicando que el precio se paga al momento de esta suscripción.

CUARTA.- Los vendedores, se comprometen dejar constancia ante el Señor Presidente de la Cooperativa "INTICUCHO la transferencia de

el lote de terreno que les corresponde, esto del número de lote 76.

QUINTA.- Para constancia del presente contrato firman las partes por triplicado y en unidad de acto.

*[Signature]*  
DEDRO PABLO SIMBAÑA PULUPA.

*[Signature]*  
CARLOS CESAR DAVILA T  
COMPRADOR.

FRANCISCA MERA GUACOLLANTE.

VENDEDORA.

Testigo

Testigo

*[Signature]*  
D. BO...  
Municipalidad No 2900 Quito



Empresa Pública Metropolitana  
de Agua Potable y Saneamiento  
RUC: 1768154260001

MATRIZ: Av. Mariana de Jesús entre Alemania e Italia - Apartado 1370  
CONTRIBUYENTE ESPECIAL: Resolución No. 281 del 23 de Enero de 1997  
AUTORIZACIÓN SRI No. **1108194383** VALIDO HASTA **Abril**

www.emapq.gov.ec - Atención al cliente: 1800-242424 / 2994 400 / Ext. 5025 / 2994 450

LA EMPRESA PÚBLICA MANTIENE  
CERTIFICACIONES ISO 9001 Y OTRAS 18001  
ASÍ COMO LA ACREDITACIÓN ISO 17025  
EN SUS LABORATORIOS

Factura Nro  
**001-001-33205**

CUENTA N°: **52888179** RUC/CI: **1703552495**  
CONSUMIDOR FINAL  
CLIENTE: **DAVILA TAMAYO CARLOS CESA** TELÉFONO: **23410957**  
DIRECCIÓN: **BA ATUCUCHO CA 21 LT. 408**  
PLACA PREDIAL: **N58-60** SECTOR: **COTOCOLLAO**  
N° DE MEDIDOR: **4053247** CTA. ESP: **0**

CICLO	SECTOR	RUTA	MZ	SECUENCIA	PISO	DPTO.
14	052	30	026	03510	00	01

CONSUMO (M3)	N. DEP	TARIFA
FACTURACIÓN <b>Real</b>	4	0

SEC. ECO. **Domestico**

**DETALLE DE FACTURACIÓN**

DESCRIPCIÓN	VALOR USD
AGUA	1,12
ALCANTARILLADO	0,43
ADMIN. CLIENTES	2,10

FECHA Y LECTURA ANTERIOR	LECTURA	FECHA Y LECTURA ACTUAL	LECTURA
2010-11-19	367	2010-12-17	371

**EVOLUCION DE SU CONSUMO** PERIODO M3 **REGISTRO DE PAGO** MONTO SUBSIDIADO USD **2,10**

PERIODO	M3
09-12	██████████
10-01	██████████
10-02	██████████
10-03	██████████
10-04	██████████
10-05	██████████
10-06	██████████
10-07	██████████
10-08	██████████
10-09	██████████
10-10	██████████
10-11	██████████
10-12	██████████

**MENSAJES AL CLIENTE**  
-FACTURA SUBSIDIADA- CONSULTA  
DE PAGOS, LECTURA, ENTREGA DE  
FACTURAS LLAMANDO GRATIS AL  
FONO 1-800-242424



**SGS** El Agua Potable de esta  
Empresa Pública tiene certificación del  
cumplimiento de la norma INEN 1108

FECHA EMISIÓN  
**2010-12-17**

FECHA VENCIMIENTO  
**2010-12-31**

VALIDO ÚNICAMENTE CON REGISTRO DE PAGO, SELLO O COMPROBANTE ELECTRÓNICO

<b>SUBTOTAL</b>		<b>3,65</b>
<b>IVA 0%</b>		<b>0,00</b>
MESES DEUDA	TOTAL A PAGAR	USD
1		<b>3,65</b>

CLIENTE



## COMITÉ PROMEJORAS DEL BARRIO "ATUCUCHO"

Creado con Resolución Ministerial N.- 00297 del 22 de Febrero de 1990 Y

Reformado mediante acuerdo Ministerial N.- 02935 del 10 de Noviembre de 1994

*Construyendo juntos el poder comunitario*

1428

Quito, 17 de marzo del 2011

### CERTIFICADO DE HABITABILIDAD

N.-00.1115

A petición verbal, del núcleo familiar constituido por:

Apellidos y Nombres	Cédula de Identidad	Estado Civil
DAVILA TAMAYO CARLOS CESAR	170355249-5	CASADO
FERNANDEZ MACAS JUANA MARIA	170409863-9	CASADO

El Comité Promejoras y los abajo firmantes, nos permitimos certificar que el núcleo familiar antes descrito, vive en el barrio Atucucho ininterrumpidamente En el Sector Unión La Paz Mz. No. 53, N58-61 Lote No. 03 desde hace aproximadamente 19 años Hasta la presente fecha.

#### Atentamente:

Apellidos y nombres	Cédula de Identidad	Cargo	Teléfono	Sector	Firma
Roberto Dueñi	260411949-5	Morador	3410 960	La Paz	<i>Roberto Dueñi</i>
Cristian Caicedo	142036020-3	Morador	3411727	La Paz	<i>Cristian Caicedo</i>
Mano Granda	170909551-5	Morador	2411105	La Paz	<i>Mano Granda</i>
Rosio Suarez	400449432-2	Morador	3410 956	La Paz	<i>Rosio Suarez</i>
Rosa Castellano	170267941-4	Promotor	3411744	La Paz	<i>Rosa Castellano</i>

*Luis Robles*  
Luis Robles  
PRESIDENTE

*Narcisca León*  
Narcisca León  
SECRETARIA

BARRIO ATUCUCHO  
Sector Unión La Paz  
María Granda  
REPRESENTANTE SECTORIAL  
UNION LA PAZ

**Nota:** El mencionado núcleo familiar puede hacer uso del presente certificado, solamente para trámites que correspondan al proceso de identificación de los legítimos poseedores del Barrio Atucucho, de comprobarse que la información emitida por el titular sea falsa, el presente documento queda automáticamente anulado.

Documento solidario, restringido, gratuito y de inmediata anulación, por parte del Comité Pro mejoras del Barrio Atucucho

# CONSULTORIA INDEPENDIENTE

VERIFICACIÓN DE LEGÍTIMOS POSESIONARIOS DE LOS BARRIOS: ATUCUCHO - SAN JACINTO Y NUEVOS HORIZONTES

**PROCESO: AZDL-CDC-001-2010**

FORMULARIO DE DECLARACIÓN JURAMENTADA

Quito, D.M., \_\_\_ de marzo del 2011

DATOS PERSONALES:

Apellidos y Nombres completos: Davila Tamayo Carlos Cesar C. Identidad: 1703552495 Ocupación: Empleado

Estado civil: casado Nombre del cónyuge: Juana Maria Fernandez Macas Cargas familiares: 4

DATOS DE POSESIÓN:

Tiempo de posesión: 19 Socio Fundador: \_\_\_\_\_ Cesión de derechos: \_\_\_\_\_ Delegación otorgada por: \_\_\_\_\_

Conflicto no judicial: SI \_\_\_ NO X Explique: \_\_\_\_\_

Conflicto Judicial: SI \_\_\_ NO X Explique: \_\_\_\_\_

Posesión de espacio público: SI \_\_\_ NO X Autorizado por: \_\_\_\_\_ Con otro poseionario: SI \_\_\_ NO \_\_\_ Lote: \_\_\_\_\_

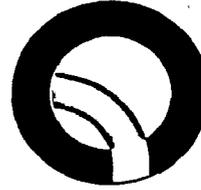
Por aplicación de Ley Interpretativa de 1996: SI \_\_\_ NO X En la actualidad poseo el único lote en: MZ 53 LOTE 3

**DECLARACIÓN:** Yo Davila Tamayo Carlos Cesar portador de la Cédula de Ciudadanía N° 1703552495, declaro bajo juramento y advertido/a de las penas del perjurio que la información proporcionada en este documento es verídica y legítima; de comprobarse falsedad en la misma; asumo las sanciones previstas en la Ley y aceptaré a no ser beneficiario/a con el otorgamiento de las escrituras públicas sin reclamo posterior alguno.

POSESIONARIO/A

x Carlos Davila

11  
1429



**PROCESO DE ACTUALIZACIÓN Y VERIFICACIÓN DE LEGÍTIMOS POSESIONARIOS DE LOS  
ASENTAMIENTOS IRREGULARES DE ATUCUCHO, SAN JACINTO Y NUEVOS HORIZONTES.**

**CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN PRESENTADA**

**BARRIO: ATUCUCHO**

**SECTOR: UNIÓN LA PAZ**

**A.- IDENTIFICACIÓN**

1.- Nombres y apellidos completos: COBOS ACOSTA CARLOS MANRIQUE

Cedula de identidad: 1705053617

3.- Lugar y fecha de nacimiento: GUAYAS, 25 AGOSTO 1958

4.- Estado civil: SOLTERO

5.- Ocupación: CARPINTERO

**B.- IDENTIFICACIÓN DEL LOTE**

1.- Manzana 53 N° Lote 5 Superficie: 107 m<sup>2</sup>

**C. – DOCUMENTOS PRESENTADOS**

**SI NO**

- a) Copias de las cédulas de ciudadanía, si son casados;
- b) Copia de la partida de defunción, si es viuda/o
- c) Si vive en Unión Libre, documento que respalde tal situación.
- d) Copia del certificado de votación en el último evento electoral; **X**
- e) Original o copia de el o los documentos que acrediten el origen y tiempo de posesión del lote; **X**
- f) En caso de encontrarse divorciado/a, sentencia de divorcio o partida de matrimonio.
- g) Certificado actualizado del Registrador de la Propiedad del cantón Quito que compruebe que el solicitante no es propietario de otro u. otros bienes raíces dentro del Distrito Metropolitano de Quito, antes del año de 1996.

**D.- OBSERVACIONES:**

**DOCUMENTACIÓN COMPLETA, SOCIO FUNDADOR**

Registrado por.

Quito D.M. a los 23 días del mes de febrero de 2011

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDEJA DE CIUDADANIA No. 170505361-7

COBOS ACOSTA CARLOS MANRIQUE

GUAYAS/GRAL. A. ELIZA/GRAL ELIZALDE /BUCAY

25 DE AGOSTO 1958

FECHA DE NACIMIENTOS 002-2 0083 01084 M

GUAYAS/ MILAGRO

MILAGRO 1958

FIRMA DEL CEDULADO



EQUATORIANA\*\*\*\*\* E4444V4444

SOLTERO

PRIMARIA CARPINTERO

JESUS COBOS

ANGELICA ACOSTA

QUITO TELLO DE LA MADRE 22/09/2003

22/09/2017

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA REN 1627982

Pch



BULGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

072-0095

NÚMERO 1705053617

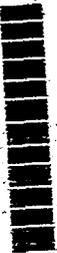
COBOS ACOSTA CARLOS MANRIQUE

PROVINCIA QUITO

PROVINCIA CHAMPICRUZ CANTÓN

PARROQUIA ZONA

Mabelén Jara  
PJ PRESIDENTE DE CUANTIA



ST

M-53  
6-5 ✓

1432



EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO

Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento  
RUC: 1768154260001

MATRIZ: Av. Mariana de Jesús entre Alemania e Italia - Apartado 1370  
CONTRIBUYENTE ESPECIAL: Resolución No. 281 del 23 de Enero de 1997

www.emaa.pq.gov.ec - Atención al cliente: 1800-242424 / 2994 400 / Ext. 5025 / 2994 450

Factura Nro.  
001-001-0565933

LA EMPRESA PÚBLICA MANTIENE CERTIFICACIONES ISO 9001 Y OTRAS ISO9000 ASÍ COMO LA ACREDITACION ISO 17025 EN SUS LABORATORIOS.

2011

VALIDO HASTA Abril

CUENTA N°: 52888605 RUC/CI: 1705053617  
CONSUMIDOR FINAL

CLIENTE: COBOS ACOSTA CARLOS TELÉFONO: 0

DIRECCIÓN: BA ATUCUCHO CA 20 LT 407  
PLACA PREDIAL: N58-54 SECTOR: COTOCOLLAO  
N° DE MEDIDOR: 4053269 CTA. ESP: 0

FECHA Y LECTURA ANTERIOR	LECTURA	FECHA Y LECTURA ACTUAL	LECTURA
2010-05-18	346	2010-06-19	352

PERIODO	M3	REGISTRO DE PAGO
09-06	5	
09-07	5	
09-08	3	
09-09	6	
09-10	6	
09-11	5	
09-12	7	
10-01	8	
10-02	6	
10-03	7	
10-04	3	
10-05	0	
10-06	6	

MENSAJES AL CLIENTE  
-FACTURA SUBSIDIADA- CONSULTA DE PAGOS, LECTURA, ENTREGA DE FACTURAS LLAMANDO GRATIS AL FONONO 1-800-242424

CICLO	SECTOR	RUTA	MZ	SECUENCIA	PISO	DPTO.
14	052	30	026	03470	00	01

CONSUMO (M3) 6 N. DEP 0 TARIFA Domestico  
FACTURACIÓN Real SEC. ECO 7

DESCRIPCIÓN	VALOR USD
AGUA	1,67
ALCANTARILLADO	0,65
ADMIN. CLIENTES	2,10
TASA X NOMENCLA. EMOP	0,92



SUBTOTAL 5,34  
IVA 0% 0,00

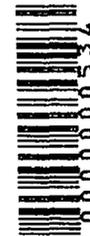
MESES DEUDA 1 TOTAL A PAGAR USD 5,34

SGS El Agua Potable de esta Empresa Pública tiene certificación del cumplimiento de la norma INEN 1108

FECHA EMISIÓN 2010-06-19 FECHA VENCIMIENTO 2010-07-01  
VALIDO ÚNICAMENTE CON REGISTRO DE PAGO, SELLO O COMPROBANTE ELECTRÓNICO

Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento

RUC: 1768154260001



TOTAL A PAGAR USD 5,34

REGAUDACIÓN



EMPRESA  
ELÉCTRICA  
QUITO S.A.

Av. 10 de Agosto E1-24 y Av. Las Casas. R.U.C.: 1790053881001 / CONTRIBUYENTE ESPECIAL / RESOLUCIÓN No. 5368

1433

Factura No. 001-006-1552505  
Autorización SRI 1107832233  
Válida hasta Enero del 2011



No. de Control: 92856809-19  
Valor a pagar: 7.87

Fecha de emisión: 06/05/2010

Fecha de vencimiento: 25/05/2010

**INFORMACION DEL CONSUMIDOR:**

SUMINISTRO: **928568 - 7** COBOS ACOSTA CARLOS MARIQUE 06/05/2010  
Cédula / R.U.C.: 170505361-7  
Dirección servicio: OE15C LOTE N58-60 N58E ATUCUCHO  
Dirección notificación: Domicilio  
Plan/Geocódigo: 40 20-52-460-3860  
Parroquia - Cantón: COTOCOLLAO DISTRITO METROPOLITANO QUITO  
Tarifa: Residencial (Baja Tension)

**SUMINISTRO DEL SERVICIO ELECTRICO:**

Medidor: 1024917-HOL-AA Factor de multiplicación: 1.00 Constante: 1.00  
Recargo Pérdidas en Transformación: 0 %  
Desde: 05/04/2010 Hasta: 05/05/2010 Días: 30 Tipo consumo: Leído

Descripción	LECTURAS		Consumo	Unidad	Valores
	Actual	Anterior			
Energía	2287.00	2198.00	89	Kwh	6.17
07h00-22h00				Kwh	0
22h00-07h00				Kwh	0
Reactiva				Kwhr	0
Demanda Cliente				KW	0
Maxima				KW	0
Maxima en pico				KW	0

VALOR FACTURABLE: 6.17  
COMERCIALIZACION 1.41  
SUBSIDIO CRUZADO 1.50  
SUBSID.TARI.DIG.ELEC 1.11  
I.V.A.(0%) 0.00  
SUBSID.TARI.DIG.COME 0.71  
TOTAL SERVICIO ELECTRICO (1): 4.26

Su ahorro por la Tarifa de la Dignidad es de

1.82

La Energía ya es de todos!

**VALORES PENDIENTES DE PAGO POR SERVICIO ELECTRICO:**

CONCEPTO	VALOR
TOTAL VALORES PENDIENTES:	



SIN EL SELLO DE CANCELADO, NO TIENE VALOR



ORIGINAL - USUARIO



EMPRESA  
ELÉCTRICA  
QUITO S.A.

Av. 10 de Agosto E1-24 y Av. Las Casas. R.U.C.: 1790053881001 / CONTRIBUYENTE ESPECIAL / RESOLUCIÓN No. 5368

Factura No. 001-006-1552505  
Autorización SRI 1107832233  
Válida hasta Enero del 2011



No. de Control: 92856809-19  
Valor a pagar: 7.87

Fecha de emisión: 06/05/2010

Fecha de vencimiento: 25/05/2010

**INFORMACION DEL CONSUMIDOR:**

SUMINISTRO: **928568 - 7** COBOS ACOSTA CARLOS MARIQUE 06/05/2010  
Cédula / R.U.C.: 170505361-7  
Dirección servicio: OE15C LOTE N58-60 N58E ATUCUCHO  
Dirección notificación: Domicilio  
Plan/Geocódigo: 40 20-52-460-3860  
Parroquia - Cantón: COTOCOLLAO DISTRITO METROPOLITANO QUITO  
Tarifa: Residencial (Baja Tension)

**OTROS VALORES A PAGAR:**

CONCEPTO	SUSTENTO LEGAL	VALOR
ALUMBRADO PUBLICO	Ordenanza Municipal y Resolución CONELEC	0.42
IMPUESTO BOMBEROS	Ley de Defensa Contra Incendios	1.20
TASA RECOLECCION BAS	Ordenanza Municipal	0.99
CAMPANA LIBRO		1.00

**VALORES PENDIENTES DE PAGO POR SERVICIO ELECTRICO:**

TOTAL OTROS VALORES A PAGAR (2): 3.61

**TOTAL A PAGAR**

Valor servicio eléctrico (1):	4.26
Otros valores a pagar (2):	3.61
<b>TOTAL (1) + (2):</b>	<b>7.87</b>

(\*) BASE PARA RETENCION 1%: 0.00

Pagar hasta: 25/05/2010

CAR SC Bye 05/19/2010 08:58:05 AM 245532813

COBOS ACOSTA CARLOS MARIQUE 1000928568094 7.87 05/25/2010

\*\*\* FACTURA PAGADA \*\*\*

SIN EL SELLO DE CANCELADO, NO TIENE VALOR



ORIGINAL - USUARIO

IMPRESO POR ASSEDA S.A. / 2010-03-06 / 36720114 M.O.C.

COOPERATIVA DE VIVIENDA

**"Lider Jaime Roldos Aguilera"**

Constituida Juridicamente mediante Acuerdo Ministerial No. 000451 Registro General de Cooperativas No. 3616 de 19 de Abril de 1983

**CIUDAD "LEON FEBRES CORDERO" PLAN N° 3**

**Comprobante de Ingresos a Caja** N° 0550

30 de Jul de 19 88

Recibimos de Carlos M. Cobos

Socio N° 0251 -

Los valores que a continuación se detallan, para acreditar a su cuenta según indica:

CUENTA	CREDITO	SALDO
Cuota de Inscripción		/
Capitalización	10.000,00	
Préstamos		
Cuota Gastos		
Lotización		
Otros		
<b>TOTAL:</b>	<b>10.000,00</b>	

SON: Diez mil pesos

Sucres

<b>EFFECTIVO</b>	Cheque N°	<b>RECIBIDO</b>
Bill. <u>efectivo</u>	Cta Cte. N°	HC <u>[Signature]</u>
Nid. <u>efectivo</u>	Banco	RS <u>[Signature]</u>

Recibido por: \_\_\_\_\_

NOTA: Este recibo es el único comprobante para cualquier reclamo posterior.

FOND-VIDA LTDA.  
COMPROBANTE DE DEPOSITO SIN LIBRETA  
OFICINA.: QUITO - MATRIZ  
FECHA...: 2010-08-02 16:33:44 (CLIENTE)  
CLIENTE.: (002296)COMITE PROMOTORAS ATUCLICHO  
CUENTA.#: 320101002296 - AHORROS A LA VISTA

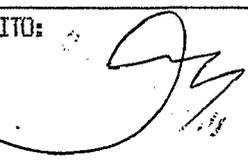
---

COMPOSICION DEL DEPOSITO:

EFFECTIVO.....:	0.00
CHQ. LOCAL.....:	12.00
CHQ. OTR.FLAZAS:	0.00
CHQ. EXTERIOR...:	0.00

---

TOTAL DEL DEPOSITO: 12.00



CONTRIBUCIONES			
Fecha	Concepto	Cantidad	Sello
30-X-94	Administración	500,00	TESORERO
27-X-94	Edificación	4500	

- Esta tarjeta tiene un valor general de mingas  
 - Será llevada por el morador; Quien es el responsable  
 - Será sellada a la entrada y a la salida.  
 - También se controlará en esta tarjeta las cuotas generales  
 - Las organizaciones que coordinarán los trabajos son:

- Comité Pro-mejoras Atucucho
- Junta de Aguas
- Liga Barrial Atucucho
- Comités Sectoriales
- La Compañía - Corazón de Jesús
- El Cisne - Ladera del Cisne
- Unión la Paz - La Escuela

Las organizaciones que apoyan:

- El Cemsi - Frente Juvenil la Iglesia
- UICAP - Proyecto ECU 91 - 011
- Municipio de Quito

- En caso de pérdida costará 1.000-Sucres.

CONTROL DE CONCENTRACIONES		

Gentileza del Proyecto ECU 91 - 011

Serie No. 01560

Tarjeta Comunitaria Barrio "ATUCUCHO"

No. 015-7



Sector: JESUS DEL GRAN PODER

Manzana: 4.B. Lote: 202

Calle: 20 7 15

Nombre: CARLOS MANRIQUE

Apellido: COBOS ACOSTA

C.I.: 1705053617

Número de Personas que viven

Adultos		Jóvenes		Niños	
h	m	h	m	h	m
1		1		2	1

### CONTROL DE MINGAS

Fecha	Entrada	Salida
5 de Septiembre 93 Sector Jesús del Arco Poder	8 AM	12 PM
13 de 11 / 93	8 AM	12 PM
3 de 1 / 93 Sector	8 AM	12 PM
17 de octubre 93	8 AM	12 PM
27 de octubre 93	8 AM	12 PM
28 de noviembre 93	8 AM	12 PM
14 de Diciembre 93	8 AM	12 PM
26 de Diciembre 93 Sector Jesús del Arco Poder	8 AM	12 PM
10 de Enero 94 Sector Jesús del Arco Poder	8 AM	12 PM
20 de Enero 94	8 AM	12 PM
30 de Enero 94	8 AM	12 PM
10 de Febrero 94	8 AM	12 PM

### CONTROL DE MINGAS

Fecha	Entrada	Salida
22 de Enero 94 Sector Jesús del Arco Poder	8 AM	12 PM
24 de Enero 94	8 AM	12 PM
12-06-194	<del>8 AM</del>	<del>12 PM</del>
26 de junio 94	8 AM	12 PM
1 de Julio 94	8 AM	12 PM
24 de agosto 94	8 AM	12 PM
15 de Septiembre 94	8 AM	12 PM
10 de Octubre 94	8 AM	12 PM
20-10-94	8 AM	12 PM
6-11-94	8 AM	12 PM
13-11-94	8 AM	12 PM
20-11-94	8 AM	12 PM
27-11-94	8 AM	12 PM
13-12-94	8 AM	12 PM

### CONTROL DE MINGAS

Fecha	Entrada	Salida
Sector Jesús del Arco Poder 94-81-94	8 AM	12 PM
Sector Jesús del Arco Poder 94-81-94	8 AM	12 PM
Sector Jesús del Arco Poder 94-81-94	8 AM	12 PM
Sector Jesús del Arco Poder 94-81-94	8 AM	12 PM
Sector Jesús del Arco Poder 94-81-94	8 AM	12 PM
10 de octubre 93	8 AM	12 PM
5-11-95	8 AM	12 PM
5-11-95	8 AM	12 PM
19-11-95	8 AM	12 PM
24-11-95	8 AM	12 PM
21-11-95	8 AM	12 PM
26-11-95	8 AM	12 PM
20-12-95	8 AM	12 PM

H

**CONTRIBUCIONES**

Fecha	Concepto	Cantidad	Sello
2015-04-15	Tarjeta	\$ 1000	Efrén Vaca TESORERO
2015-04-15	Liquidación Cooperativa	\$ 5000	Efrén Vaca TESORERO
2016/14	8F-		

**ORGANIZACIONES**

- Comité Pro-mejoras Atucucho
- Junta de Aguas
- Liga Barrial Atucucho
- Comités Sectoriales
- La Campaña
- Corazón de Jesús
- El Cisne
- Ladera del Cisne
- Jesús del Gran Poder
- Unión La Paz
- La Escuela
- Grupos de Comunicación
- Grupos de Mujeres

**INSTITUCIONES**

- El Camsi
- Frente Juvenil
- La Iglesia
- Espacios Alternativos
- UICAP
- Proyecto ECU 91-011
- Municipio de Quito
- UNICEF
- CAVIP

- En caso de pérdida costará 1.000 Sucres.

**CONTROL DE CONCENTRACIONES**


**Resumen de la Tarjeta Anterior**

- Total Mingas .....
- Total Concentraciones .....
- Total Contribuciones .....

Gentileza del Proyecto ECU 91-011

SERIE B

**Tarjeta Comunitaria Barrio "ATUCUCHO"**

DIRECCIÓN DEL COMITÉ  
ATUCUCHO  
No. 1001100110

94

Sector: Unión la Paz

Manzana: 6 B Lote: 202

Calle: 20

Comité Vecinal: .....

Nombre: Carlos

Apellido: Lopez

C.I.: 170505361-7

**CONYUGE**

Nombre: .....

Apellido: .....

C.I.: .....

**Número de Personas que viven**

Adultos		Jóvenes		Niños	
h	m	h	m	h	m
1		1		2	1



# CONSULTORIA INDEPENDIENTE

VERIFICACIÓN DE LEGÍTIMOS POSESIONARIOS DE LOS BARRIOS: ATUCUCHO - SAN JACINTO Y NUEVOS HORIZONTES

**PROCESO: AZDL-CDC-001-2010**

FORMULARIO DE DECLARACIÓN JURAMENTADA

DATOS PERSONALES:

Apellidos y Nombres completos: COBOS ACOSTA CARLOS MANRIQUE C. Identidad: 1705053617 Ocupación: CARPINTERO

Estado civil: SOLTERO Nombre del cónyuge: \_\_\_\_\_ Cargas familiares: NINGUNA

DATOS DE POSESIÓN:

Tiempo de posesión: 21 Socio Fundador: X Cesión de derechos: \_\_\_\_\_ Delegación otorgada por: \_\_\_\_\_

Conflicto no judicial: SI \_\_\_ NO X Explique: \_\_\_\_\_

Conflicto Judicial: SI \_\_\_ NO X Explique: \_\_\_\_\_

Posesión de espacio público: SI \_\_\_ NO X Autorizado por: \_\_\_\_\_ Con otro poseionario: SI \_\_\_ NO \_\_\_ Lote: \_\_\_\_\_

Por aplicación de Ley Interpretativa de 1996: SI \_\_\_ NO X En la actualidad poseo el único lote en: MZ 53 LOTE 5

**DECLARACIÓN:** Yo COBOS ACOSTA CARLOS MANRIQUE portador de la Cédula de Ciudadanía N° 1705053617, declaro bajo juramento y advertido/a de las penas del perjurio que la información proporcionada en este documento es verídica y legítima; de comprobarse falsedad en la misma; asumo las sanciones previstas en la Ley y aceptaré a no ser beneficiario/a con el otorgamiento de las escrituras públicas sin reclamo posterior alguno.

  
POSESIONARIO/A

Quito, D.M., 15 de marzo del 2011



**PROCESO DE ACTUALIZACIÓN Y VERIFICACIÓN DE LEGÍTIMOS POSESIONARIOS DE LOS  
 ASENTAMIENTOS IRREGULARES DE ATUCUCHO, SAN JACINTO Y NUEVOS HORIZONTES.**

**CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN PRESENTADA**

**BARRIO: ATUCUCHO**

**SECTOR: UNION LA PAZ**

**A.- IDENTIFICACIÓN**

1.- Nombres y apellidos completos: GARCIA TAPIA GUSTAVO ARMANDO

Cedula de identidad: 1711442143

3.- Lugar y fecha de nacimiento: PICHINCHA, 15 NOVIEMBRE 1972

4.- Estado civil: CASADO

5.- Ocupación: EMPLEADO PRIVADO

**B.- IDENTIFICACIÓN DEL LOTE**

1.- Manzana 53 N° Lote 6 Superficie: 206 m<sup>2</sup>

**C. – DOCUMENTOS PRESENTADOS**

**SI NO**

- |  |   |  |
|--|---|--|
| a) Copias de las cédulas de ciudadanía, si son casados;  | X |  |
| b) Copia de la partida de defunción, si es viuda/o   |   |  |
| c) Si vive en Unión Libre, documento que respalde tal situación.   |   |  |
| d) Copia del certificado de votación en el último evento electoral;  | X |  |
| e) Original o copia de el o los documentos que acrediten el origen y tiempo de posesión del lote;  | X |  |
| f) En caso de encontrarse divorciado/a, sentencia de divorcio o partida de matrimonio.   |   |  |
| g) Certificado actualizado del Registrador de la Propiedad del cantón Quito que compruebe que el solicitante no es propietario de otro u. otros bienes raíces dentro del Distrito Metropolitano de Quito, antes del año de 1996. |   |  |

**D.- OBSERVACIONES:**

DOCUMENTACION COMPLETA, SOCIO FUNDADOR

Quito D.M. a los 23 días del mes de febrero de 2011

Registrado por.

A

1440

ECUATORIANA\*\*\*\*\* E334912242  
 CASADO GLORIA E VELEZ GUERRERO  
 SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO  
 \*\*\*\*\*  
 CONCEPCION JUDITH GARCIA TAPIA  
 QUITO 02/06/2003  
 02/06/2015  
 REN 0685088  
 Pch  
 MARGARITA DE CECILIO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y REGISTRACION  
 CEDULA DE CIUDADANIA No. 171144214-3  
 GARCIA TAPIA GUSTAVO ARMANDO  
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ  
 15 de NOVIEMBRE 1972  
 FELMADE N° 003-0392 04792 M  
 PICHINCHA/ QUITO  
 GONZALEZ SUAREZ 1973

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 ELECCIONES GENERALES 26-ABRIL-2009  
 171-0149 NÚMERO  
 17-11442-143 CÉDULA  
 GARCIA TAPIA GUSTAVO ARMANDO  
 PICHINCHA PROVINCIA  
 CHALUPICRUZ PARROQUIA  
 QUITO CANTÓN  
 ZONA

M. 53 ✓  
4.6

Lote 6  
Unión La Paz  
MZ 53

1441

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

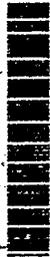
171-0149      1711442143  
NÚMERO      CÉDULA

GARCIA TAPIA GUSTAVO ARMANDO

PICHINCHA      QUITO  
PROVINCIA      CANTÓN

CHAUPICRUZ  
PARROQUIA      ZONA

*A. Tapia*  
P. PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 020123048-9

VELEZ GUERRERO GLORIA ESPERANZA

LOJAY/ESPINDOLA/JIMBURA

23 JUNIO 1971

FECHA DE NACIMIENTO 0020 00070 F.

REG. CIVIL ACT SEXO

LOJAY/ESPINDOLA 1971

JIMBURA

FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA\*\*\*\*\* V4344V4444

CASADO GUSTAVO ARMANDO GARCIA TAPIA

SECUNDARIA EMPLEADO

"CELSO" VELEZ

HERMANDINA GUERRERO

QUITO QUITO 26/03/2010

28/03/2022

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. REN 2523284

FILGAR DERECHO



REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCIONES GENERALES

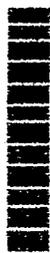
174-0380 0201230489

NÚMERO CÉDULA

VELEZ GUERRERO GLORIA ESPERANZA

PICHINCHA QUITO  
PROVINCIA CANTÓN  
COTACOLLAO COTACOLLAO  
PARROQUIA ZONA

F./PRESIDENTE DE LA JUNTA



MZ-53

CONTROL DE MINGAS

Fecha	Entrada	Salida
10-III-96	<del>SECTOR UNION LA PAZ</del>	<del></del>
17-III-96	<del>SECTOR UNION LA PAZ</del>	<del></del>
24-III-96	<del>SECTOR UNION LA PAZ</del>	<del></del>
31-III-96	<del>SECTOR UNION LA PAZ</del>	<del></del>
7-IV-96	<del>SECTOR UNION LA PAZ</del>	<del></del>
14-IV-96	<del>SECTOR UNION LA PAZ</del>	<del></del>
21-IV-96	<del>SECTOR UNION LA PAZ</del>	<del></del>
28-IV-96	<del>SECTOR UNION LA PAZ</del>	<del></del>
5-V-96	<del>SECTOR UNION LA PAZ</del>	<del></del>
12-V-96	<del>SECTOR UNION LA PAZ</del>	<del></del>
19-V-96	<del>SECTOR UNION LA PAZ</del>	<del></del>
26-V-96	<del>SECTOR UNION LA PAZ</del>	<del></del>

CONTROL DE MINGAS

Fecha	Entrada	Salida
9-VI-96	<del>SECTOR UNION LA PAZ</del>	<del></del>
16-VI-96	<del>SECTOR UNION LA PAZ</del>	<del></del>
23-VI-96	<del>SECTOR UNION LA PAZ</del>	<del></del>
30-VI-96	<del>SECTOR UNION LA PAZ</del>	<del></del>
7-VII-96	<del>SECTOR UNION LA PAZ</del>	<del></del>
14-VII-96	<del>SECTOR UNION LA PAZ</del>	<del></del>
21-VII-96	<del>SECTOR UNION LA PAZ</del>	<del></del>
28-VII-96	<del>SECTOR UNION LA PAZ</del>	<del></del>
4-VIII-96	<del>SECTOR UNION LA PAZ</del>	<del></del>
11-VIII-96	<del>SECTOR UNION LA PAZ</del>	<del></del>
18-VIII-96	<del>SECTOR UNION LA PAZ</del>	<del></del>
25-VIII-96	<del>SECTOR UNION LA PAZ</del>	<del></del>
31-VIII-96	<del>SECTOR UNION LA PAZ</del>	<del></del>
7-IX-96	<del>SECTOR UNION LA PAZ</del>	<del></del>
14-IX-96	<del>SECTOR UNION LA PAZ</del>	<del></del>
21-IX-96	<del>SECTOR UNION LA PAZ</del>	<del></del>
28-IX-96	<del>SECTOR UNION LA PAZ</del>	<del></del>
5-X-96	<del>SECTOR UNION LA PAZ</del>	<del></del>
12-X-96	<del>SECTOR UNION LA PAZ</del>	<del></del>
19-X-96	<del>SECTOR UNION LA PAZ</del>	<del></del>
26-X-96	<del>SECTOR UNION LA PAZ</del>	<del></del>
31-X-96	<del>SECTOR UNION LA PAZ</del>	<del></del>
7-XI-96	<del>SECTOR UNION LA PAZ</del>	<del></del>
14-XI-96	<del>SECTOR UNION LA PAZ</del>	<del></del>
21-XI-96	<del>SECTOR UNION LA PAZ</del>	<del></del>
28-XI-96	<del>SECTOR UNION LA PAZ</del>	<del></del>
5-XII-96	<del>SECTOR UNION LA PAZ</del>	<del></del>
12-XII-96	<del>SECTOR UNION LA PAZ</del>	<del></del>
19-XII-96	<del>SECTOR UNION LA PAZ</del>	<del></del>
26-XII-96	<del>SECTOR UNION LA PAZ</del>	<del></del>
31-XII-96	<del>SECTOR UNION LA PAZ</del>	<del></del>

CONTROL DE MINGAS

Fecha	Entrada	Salida
10-I-99	<del>SECTOR UNION LA PAZ</del>	<del></del>
17-I-99	<del>SECTOR UNION LA PAZ</del>	<del></del>
24-I-99	<del>SECTOR UNION LA PAZ</del>	<del></del>
31-I-99	<del>SECTOR UNION LA PAZ</del>	<del></del>
7-II-99	<del>SECTOR UNION LA PAZ</del>	<del></del>
14-II-99	<del>SECTOR UNION LA PAZ</del>	<del></del>
21-II-99	<del>SECTOR UNION LA PAZ</del>	<del></del>
28-II-99	<del>SECTOR UNION LA PAZ</del>	<del></del>
5-III-99	<del>SECTOR UNION LA PAZ</del>	<del></del>
12-III-99	<del>SECTOR UNION LA PAZ</del>	<del></del>
19-III-99	<del>SECTOR UNION LA PAZ</del>	<del></del>
26-III-99	<del>SECTOR UNION LA PAZ</del>	<del></del>
2-IV-99	<del>SECTOR UNION LA PAZ</del>	<del></del>
9-IV-99	<del>SECTOR UNION LA PAZ</del>	<del></del>
16-IV-99	<del>SECTOR UNION LA PAZ</del>	<del></del>
23-IV-99	<del>SECTOR UNION LA PAZ</del>	<del></del>
30-IV-99	<del>SECTOR UNION LA PAZ</del>	<del></del>
7-V-99	<del>SECTOR UNION LA PAZ</del>	<del></del>
14-V-99	<del>SECTOR UNION LA PAZ</del>	<del></del>
21-V-99	<del>SECTOR UNION LA PAZ</del>	<del></del>
28-V-99	<del>SECTOR UNION LA PAZ</del>	<del></del>
4-VI-99	<del>SECTOR UNION LA PAZ</del>	<del></del>
11-VI-99	<del>SECTOR UNION LA PAZ</del>	<del></del>
18-VI-99	<del>SECTOR UNION LA PAZ</del>	<del></del>
25-VI-99	<del>SECTOR UNION LA PAZ</del>	<del></del>
2-VII-99	<del>SECTOR UNION LA PAZ</del>	<del></del>
9-VII-99	<del>SECTOR UNION LA PAZ</del>	<del></del>
16-VII-99	<del>SECTOR UNION LA PAZ</del>	<del></del>
23-VII-99	<del>SECTOR UNION LA PAZ</del>	<del></del>
30-VII-99	<del>SECTOR UNION LA PAZ</del>	<del></del>
6-VIII-99	<del>SECTOR UNION LA PAZ</del>	<del></del>
13-VIII-99	<del>SECTOR UNION LA PAZ</del>	<del></del>
20-VIII-99	<del>SECTOR UNION LA PAZ</del>	<del></del>
27-VIII-99	<del>SECTOR UNION LA PAZ</del>	<del></del>
3-IX-99	<del>SECTOR UNION LA PAZ</del>	<del></del>
10-IX-99	<del>SECTOR UNION LA PAZ</del>	<del></del>
17-IX-99	<del>SECTOR UNION LA PAZ</del>	<del></del>
24-IX-99	<del>SECTOR UNION LA PAZ</del>	<del></del>
1-X-99	<del>SECTOR UNION LA PAZ</del>	<del></del>
8-X-99	<del>SECTOR UNION LA PAZ</del>	<del></del>
15-X-99	<del>SECTOR UNION LA PAZ</del>	<del></del>
22-X-99	<del>SECTOR UNION LA PAZ</del>	<del></del>
29-X-99	<del>SECTOR UNION LA PAZ</del>	<del></del>
5-XI-99	<del>SECTOR UNION LA PAZ</del>	<del></del>
12-XI-99	<del>SECTOR UNION LA PAZ</del>	<del></del>
19-XI-99	<del>SECTOR UNION LA PAZ</del>	<del></del>
26-XI-99	<del>SECTOR UNION LA PAZ</del>	<del></del>
3-XX-99	<del>SECTOR UNION LA PAZ</del>	<del></del>
10-XX-99	<del>SECTOR UNION LA PAZ</del>	<del></del>
17-XX-99	<del>SECTOR UNION LA PAZ</del>	<del></del>
24-XX-99	<del>SECTOR UNION LA PAZ</del>	<del></del>
31-XX-99	<del>SECTOR UNION LA PAZ</del>	<del></del>

CONTRIBUCIONES			
Fecha	Concepto	Cantidad	Sello

**ORGANIZACIONES:**

Comité Pro-mejoras Atacucho  
 Junta de Aguas  
 Liga Barrial Atacucho  
 Comités Sectoriales:  
 La Campaña  
 Corazón de Jesús  
 El Cisne  
 Ladera del Cisne  
 Unión La Paz  
 La Escuela  
 CECOFP  
 Asociación de Mujeres  
 PNT-INNFA

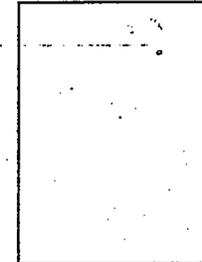
**INSTITUCIONES:**

Defensoría Comunitaria  
 Municipio de Quito  
 Subcentros de Salud Atacucho  
 y Voz Andes  
 Brigada de Socorro  
 Comunitario Cruz Roja  
 Reten Policial Unión La Paz  
 y El Cisne.  
 El Censi  
 Frente Juvenil  
 La Iglesia Católica y Evangélica  
 Espacios alternativos

CONTROL DE CONCENTRACIONES		

Resumen de la Tarjeta Anterior		
Total Mingas	<u>36</u>	_____
Total Concentraciones	_____	_____
Total Contribuciones	_____	_____

**SERIE B  
 Tarjeta Comunitaria Barrio  
 "ATUCUCHO"**



Sector: Unión La Paz Clave Catastral: 42501

Manzana: 75 Lote: 10

Calle: 21 Casa: \_\_\_\_\_

Comité Vecinal: Comite Pro Mejoras

Nombre: Guillermo Armando

Apellido: García Espina

C.I.: 171144214-3

**CONYUGE**

Nombre: Gloria Esperanza

Apellido: Velaz Guerrero

C.I.: 0201203048-9

**Número de Personas que viven**

Adultos		Jóvenes		Niños	
H	M	H	M	H	M

1444

FOND-VIDA LTDA.

CONFIRMANTE DE DEPOSITO SIN LIBRETA

OFICINA.: QUITO - MATRIZ

FECHA...: 2010-06-11 13:02:34

(CLIENTE)

CLIENTE.: (002296)COMITE PROMOTORAS ATUCUCHO

CUENTA.#: 320101002296 - AGENDE A LA VISTA

COMPOSICION DEL DEPOSITO:

EFECTIVO.....	11 JUN. 2010	12.00
CHK. LOCAL		0.00
CHK. OTR. PLAZA		0.00
CHK. EXTERIOR...		0.00

TOTAL DEL DEPOSITO: 12.00

C.I 171144214-3

GARCIA TAPIA GUSTAVO ARMANDO

**EMPRESA METROPOLITANA DE ALCANTARILLADO Y AGUA POTABLE DE QUITO**NUMERO DE SOLICITUD 0051124504  
CONTRATO DE SERVICIO No. 0051104245

FECHA 15/11/05

**COMPARECIENTES:** Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte la **EMPRESA METROPOLITANA DE ALCANTARILLADO Y AGUA POTABLE**, representada por el señor(a) **Dr. Tomás Nieto Terán** en su calidad de "GERENTE COMERCIAL" parte que en lo posterior se le reconocerá como "LA EMAAPQ" y, por otra el señor(a) **GARCIA TAPIA GUSTAVO** portador(a) de la cédula de ciudadanía No 1711442143 y/o RUC parte que en lo posterior se le reconocerá como "EL CLIENTE" libre y voluntariamente convienen en celebrar el siguiente contrato contenido en las siguientes cláusulas:

**PRIMERA : ANTECEDENTES.-1.01.-** La EMAAP-Q, entre sus obligaciones, consta la provisión de servicios públicos domiciliarios de agua potable y alcantarillado.

**1.02.- EL CLIENTE,** mediante solicitud No.- 0051124504, requiere de la dotación del servicio de Agua Potable ( ), Alcantarillado (X), para el inmueble de su propiedad, ubicado en la dirección **BA ATUCUCHO CA 21 LT 406** Parroquia URBANO Cantón Quito, Provincia de Pichincha.

A realizar, **DESARROLLO SOLIDARIO**

**SEGUNDA: OBJETO.-2.01.-** Con los antecedentes expuestos en la cláusula anterior, La EMAAP-Q, se compromete para con EL Cliente, a dotar del servicio de Agua Potable ( ), Alcantarillado (X), en el inmueble ubicado en la dirección señalada en la Cláusula anterior, de conformidad con el siguiente detalle:

No. Cuenta	Ciclo	Sct	Ruta	Mnz	Sec	Piso	Dpto	Consumo	Tarifa
52884047	14	52	30	26	3520	0	1	Domestico	Normal

**TERCERA: MONTO Y FORMA DE PAGO.-3.01.- EL CLIENTE,** por el servicio señalado en la Cláusula anterior pagará a la EMAAP-Q, la cantidad única y total de **USD 0,00 DOLARES CON 00/100**

, pagadera de la siguiente forma:

Contado :

**CUARTA: OBLIGACIONES DE LA EMAAP-Q.-4.01.- LA EMAAP-Q,** se obliga para con El Cliente a observar lo determinado en la Ley Orgánica de Defensa del Consumidor, publicada en el Suplemento del Registro Oficial No 116 del 10 de Julio del 2000, con relación a los servicios que presta y particularmente a:

- A prestar el servicio en forma oportuna y eficiente;
- A entregar las facturas de consumo por valores exactos, provenientes de las lecturas de medidores, por lo tanto no podrá utilizar sistemas presuntivos o estimativos con excepción del sector rural que no disponga de instrumentos de medición;

- c) A reparar las instalaciones defectuosas que impidan la entrega del servicio en forma eficiente, sin costo adicional, siempre y cuando los mismos obedezcan a causas imputables a la EMAAP-Q;
- d) A mantener un Registro de Reclamos;
- e) A reintegrar los valores cobrados por servicio no prestado, dentro del plazo que determina la Ley, cuando provenga de interrupciones o alteraciones por causas imputables a la EMAAP-Q;
- f) A entregar copias de las facturas de consumo, cuando fuere solicitado
- g) A otorgar crédito idéntico, por cobro excesivo del valor real del consumo por el equivalente a ese valor, que deberá efectuarse en la planilla inmediata posterior;
- h) A reparar o reponer el sistema de medición respectivo o notificar al consumidor sobre la imposibilidad física de acceder al medidor para que este solucione dicha situación;
- i) A recibir pagos a crédito, pagos anticipados, pre-pagos parciales en cantidades mayores a una cuota;
- j) A cobrar intereses únicamente sobre saldos pendientes; y
- k) Las demás que consten en la Ley y el Reglamento.

**QUINTA: DERECHOS, OBLIGACIONES Y PROHIBICIONES DEL CLIENTE: 5.01.-** Son derechos, obligaciones y prohibiciones fundamentales del Cliente, a más de los establecidos en la Constitución Política de la República, tratados o convenios internacionales; Ley Orgánica de Defensa del Consumidor y su Reglamento; y Ordenanzas, entre otras las siguientes:

**5.02.- DERECHOS:**

- a) A recibir los servicios en forma oportuna y eficiente.
- b) A recibir información adecuada sobre los servicios que ofrece la EMAAP-Q
- c) A ser indemnizado por daños y perjuicios por deficiencias en el servicio, con excepción de aquellas que provengan por falta de caudal;
- d) A seguir las acciones administrativas y/o judiciales que correspondan;
- e) A solicitar copias de las facturas de pago por consumo del servicio;
- f) A exigir reintegros o devoluciones por cobros en exceso, siempre que sean debidamente comprobados.

**5.03.- OBLIGACIONES:**

- a) A precautelar y cuidar las instalaciones a través de las cuales obtiene el servicio, así como de los medidores instalados;
- b) A pagar por los servicios que obtiene en los términos, condiciones y plazos acordados;
- c) A utilizar los servicios en forma responsable, sin afectar a su persona, familiares y demás miembros de la colectividad;
- d) A reconocer pagos adicionales por mejora del servicio, mora en el pago y otras que provengan de leyes, reglamentos internos de la EMAAP-Q, ordenanzas o cualquier norma de carácter obligatorio; y,
- e) A no obstaculizar a los funcionarios o empleados de la EMAAP-Q, en la lectura del consumo del servicio u otros que sean necesarios para la mejora del mismo o ampliación de las redes.

**5.04.- PROHIBICIONES:**

- a) A no realizar conexiones clandestinas, antes de ser instalado el medidor;
- b) A no realizar derivación alguna de una conexión legalizada, a diferente inmueble;
- c) A no manipular el registro del medidor;
- d) A no efectuar conexiones de agua potable o alcantarillado, sin autorización previa y suscripción del respectivo contrato con la EMAAP-Quito.

La inobservancia, a las prohibiciones establecidas, dará lugar a la Empresa a sancionar de conformidad con el Reglamento vigente, sin perjuicio de las acciones legales a que hubiere lugar.

**SEXTA: ACEPTACION DE MODIFICACION DE VALORES.- 6.01.-** Si por razones técnicas debidamente justificadas la EMAAP-Q, tuviere que realizar modificaciones a las conexiones, el Cliente se compromete al pago de los valores adicionales del presupuesto elaborado para tal finalidad.

**SEPTIMA: INSTALACION DE MEDIDORES NUEVOS.-7.01.-** Una vez que la EMAAP-Q, haya instalado el medidor correspondiente, será el Cliente el responsable del cuidado y protección del mismo. En caso de robo, la EMAAP-Q podrá instalar uno nuevo con el costo real a la cuenta del Cliente.

**OCTAVA: DECLARACION DEL CLIENTE.-8.01.-** El cliente declara que conoce y acepta cumplir con cada una de las normas constantes en la Ordenanza que regula la prestación del servicio de Agua Potable ( ) Alcantarillado (X).

**NOVENA: SUSPENSION DEL SERVICIO.-9.01.- LA EMAAP-Q,** se reserva el derecho de suspender el servicio, por las siguientes causas:

- a) Por mora en el pago por más de 60 días;
- b) Cuando el Cliente, utilice los servicios de manera diferente a lo establecido en la Ley, decretos, ordenanzas, y normas sobre la materia y particularmente de este contrato;
- c) Cuando atente contra las instalaciones e infraestructura del suministro de los servicios; y,
- d) Otras a juicio de la EMAAP-Q.

**DECIMA: SOLUCION DE CONTROVERSIAS.-10.01.-** En caso de surgir controversias con motivo de la celebración del presente contrato, las partes buscarán llegar a un acuerdo aplicando los principios de equidad y justicia. Si no pudieren ser solucionadas estas se someterán a los procedimientos de mediación y arbitraje de la cámara de Comercio de Quito.

Las partes enteradas de todas y cada una de las cláusulas que anteceden, se afirman y ratifican en todo su contenido, firmado para constancia en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, el 15/11/05

LA EMAAP-Q

EL CLIENTE

**REGISTRO DE PAGO**

20051115 179 55360

0051104245



# CONSULTORIA INDEPENDIENTE

VERIFICACIÓN DE LEGÍTIMOS POSESIONARIOS DE LOS BARRIOS: ATUCUCHO - SAN JACINTO Y NUEVOS HORIZONTES

## PROCESO: AZDL-CDC-001-2010

### FORMULARIO DE DECLARACIÓN JURAMENTADA

DATOS PERSONALES:

Apellidos y Nombres completos: GARCIA TAPIA GUSTAVO ARMANDO C. Identidad: 1711442143 Ocupación: EMPLEADO PRIVADO

Estado civil: CASADO Nombre del cónyuge: GLORIA VELEZ GUERRERO Cargas familiares: 3

DATOS DE POSESIÓN:

Tiempo de posesión: 20 Socio Fundador: X Cesión de derechos: \_\_\_\_\_ Delegación otorgada por: \_\_\_\_\_

Conflicto no judicial: SI \_\_\_ NO X Explique: \_\_\_\_\_

Conflicto Judicial: SI \_\_\_ NO X Explique: \_\_\_\_\_

Posesión de espacio público: SI \_\_\_ NO X Autorizado por: \_\_\_\_\_ Con otro poseionario: SI \_\_\_ NO \_\_\_ Lote: \_\_\_\_\_

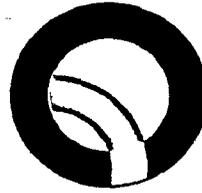
Por aplicación de Ley Interpretativa de 1996: SI \_\_\_ NO X En la actualidad poseo el único lote en: MZ 53 LOTE 6

**DECLARACIÓN:** Yo GARCIA TAPIA GUSTAVO ARMANDO portador de la Cédula de Ciudadanía N° 1711442143, declaro bajo juramento y advertido/a de las penas del perjurio que la información proporcionada en este documento es verídica y legítima; de comprobarse falsedad en la misma; asumo las sanciones previstas en la Ley y aceptaré a no ser beneficiario/a con el otorgamiento de las escrituras públicas sin reclamo posterior alguno.

  
POSESIONARIO/A

Quito, D.M., 15 de marzo del 2011

1447



**PROCESO DE ACTUALIZACIÓN Y VERIFICACIÓN DE LEGÍTIMOS POSESIONARIOS DE LOS  
 ASENTAMIENTOS IRREGULARES DE ATUCUCHO, SAN JACINTO Y NUEVOS HORIZONTES.**

**CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN PRESENTADA**

**BARRIO: ATUCUCHO**

**SECTOR: UNION LA PAZ**

**A.- IDENTIFICACIÓN**

1.- Nombres y apellidos completos: ACOSTA CABRERA MARIA ANGELICA

2.- Cédula de identidad: 1704776341

3.- Lugar y fecha de nacimiento: CHIMBORAZO, 6 SEPTIEMBRE 1931

4.- Estado civil: VIUDA

5.- Ocupación: QUEHACER DOMÉSTICO

**B.- IDENTIFICACIÓN DEL LOTE**

1.- Manzana 53 N° Lote 7 Superficie: 104 m<sup>2</sup>

**C. - DOCUMENTOS PRESENTADOS**

**SI NO**

- |  |   |
|--|---|
| a) Copias de las cédulas de ciudadanía, si son casados;  |   |
| b) Copia de la partida de defunción, si es viuda/o   | X |
| c) Si vive en Unión Libre, documento que respalde tal situación.   |   |
| d) Copia del certificado de votación en el último evento electoral;  | X |
| e) Original o copia de el o los documentos que acrediten el origen<br>y tiempo de posesión del lote;   | X |
| f) En caso de encontrarse divorciado/a, sentencia de divorcio<br>o partida de matrimonio   |   |
| g) Certificado actualizado del Registrador de la Propiedad<br>del cantón Quito que compruebe que el solicitante no<br>es propietario de otro u otros bienes raíces dentro del<br>Distrito Metropolitano de Quito, antes del año de 1996. |   |

**D.- OBSERVACIONES:**

DOCUMENTACIÓN COMPLETA, SOCIO FUNDADOR

Quito D.M. a los 23 días del mes de febrero de 2011

Registrado por.

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA No. 170477634-1

ACOSTA CABRERA MARIA ANGELICA  
CHIMBORAZO/CHUNCHI/CHUNCHI

06<sup>ta</sup> SEPTIEMBRE, 1931

FECHA DE REG. CIVIL 00232 / 0054 00904 F

CHIMBORAZO/ALAUSSI SEXO

ALAUSSI DE RESERPCION 1931

*Angelica A*  
Firma del Cedulaado



ECUATORIANA\*\*\*\*\* V4444V4442

VIUDO JESUS COBOS BAUTISTA

PRIMARIA QUEHACER. DOMESTICOS

DOSITED ACOSTA

EVELVINA CABRERA

QUITO PELLIDO DE LA MADRE / 30/04/2008

3070472020 FEDICION

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No REN 2779003

Pch



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES GENERALES 2009

038-0002 NÚMERO 1704776341 CÉDULA

ACOSTA CABRERA MARIA ANGELICA

FICHINCHA QUITO  
PROVINCIA CANTÓN  
COTACOLLAO COTACOLLAO  
PARROQUIA ZONA

*Coronica Acosta*  
F./ PRESIDENTE DE LA JUNTA



M-53  
L-7



Empresa Pública Metropolitana  
de Agua Potable y Saneamiento  
RU 8154260001

MATRIZ: Av. Mariana de Jesús entre Alemania e Italia - Apartado 1370  
CONTRIBUYENTE FISCAL: Resolución No. 281 del 23 de Enero de 1997  
AUTORIZACIÓN SRI No. **1108194383** VÁLIDO HA

www.emaapq.gov.ec - Atención al cliente: 1800-242424 / 2994 400 / Ext. 5025 / 2994 450

**Factura Nro.**  
**001-001-0121308**

Nº: **52888612** RUC/CI: **1704776341**  
CONSUMIDOR FINAL  
CLIENTE: **ACOSTA CABRERA MARIA ANGE** TELÉFONO: **3410734**  
Abril 21

DIRECCIÓN: **BA ATUCUCHO CA 20 LT 405**  
PLACA PREDIAL: **N58-46** SECTOR: **COTOCOLLAO**  
Nº DE MEDIDOR: **4053267** CTA. ESP: **0**

FECHA Y LECTURA ANTERIOR		FECHA Y LECTURA ACTUAL	
2010-04-20	799	2010-05-18	821
EVOLUCION DE SU CONSUMO		REGISTRO DE PAGO	
PERIODO	M3		
09-05	19		
09-06	23		
09-07	21		
09-08	27		
09-09	20		
09-10	17		
09-11	18		
09-12	16		
10-01	26		
10-02	14		
10-03	20		
10-04	24		
10-05	22		

**MENSAJES AL CLIENTE**  
-ESTIMADO CLIENTE-, CON LA CANCELACION DEL VALOR DE ESTA FACTURA HASTA LA FECHA LIMITE DE PAGO, SE EVITARA LA SUSPENSION DEL SERVICIO Y VALORES POR JUICIO COACTIVO

**SGS** El Agua Potable de esta Empresa Pública tiene certificación del cumplimiento de la norma INEN 1108

FECHA EMISIÓN: **2010-05-18**  
FECHA VENCIMIENTO: **2010-05-31**

VÁLIDO ÚNICAMENTE CON REGISTRO DE PAGO, SELLO O COMPROBANTE ELECTRÓNICO

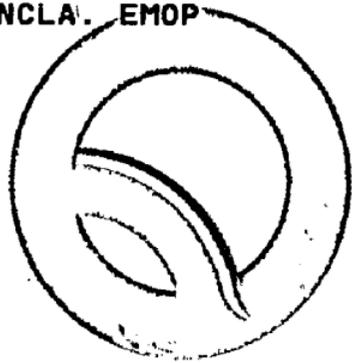
CICLO	SECTOR	RUTA	MZ	SECUENCIA	PISO	DPTO.
14	052	30	026	03460	00	01

CONSUMO (M3) N. DEP TARIFA  
FACTURACIÓN **Real** 22 0 **Domestico**  
SEC. ECO 7

**DETALLE DE FACTURACION**

DESCRIPCIÓN	VALOR USD
AGUA	7,06
ALCANTARILLADO	2,73
(-) LEY ANCIANO	-4,30
ADMIN. CLIENTES	2,10
TASA X NOMENCLA. EMOP	0,84

**1450**



SUBTOTAL	8,43
IVA 0%	0,00
MESES DEUDA	1
TOTAL A PAGAR	USD 8,43

CLIENTE



EMPRESA  
ELÉCTRICA  
QUITO S.A.

Av. 10 de Agosto E1-24 y Av. Las Casas. R.U.C.: 1790053881001 / CONTRIBUYENTE ESPECIAL / RESOLUCIÓN No. 5368

Factura No. 001-006-0590489  
Autorización SRI 1107832233  
válida hasta Enero del 2011



No. de Control: 92856907-18  
Valor a pagar: 9.15

Fecha de emisión 05/03/2010

Fecha de vencimiento 23/03/2010

**INFORMACION DEL CONSUMIDOR:**

SUMINISTRO: 928569 - 5 ACOSTA CABRERA MARIA

Cédula / R.U.C.: 170477634-1 05/03/2010  
Dirección servicio: OE15C LOTE N58-46 N58 ATUCUCHO  
Dirección notificación: Domicilio  
Plan/Geocódigo: 40 20-52-460-3850  
Parroquia - Cantón: COTOCOLLAO DISTRITO METROPOLITANO QUITO  
Tarifa: Tercera Edad (Baja Tension)

**SUMINISTRO DEL SERVICIO ELECTRICO:**

Medidor: 246736-KRI-AM Factor de multiplicación: 1.00 Constante: 1.00  
Recargo Pérdidas en Transformación: 0 %  
Desde: 03/02/2010 Hasta: 04/03/2010 Días: - 29 - Tipo consumo: Leído

Descripción	LECTURAS			Unid.	Valores
	Actual	Anterior	Consumo		
Energía	12117.00	11981.00	136	Kwh	9.58
07h00-22h00				Kwh	0
22h00-07h00				Kwh	0
Reactiva				Kwhr	0
Demanda Cliente				KW	0
Maxima				KW	0
Maxima en pico				KW	0

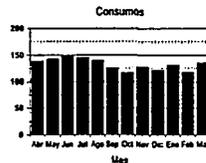
VALOR FACTURABLE: 9.58  
COMERCIALIZACION 1.41  
DSCTO.TERCERA EDAD 4.20  
COMPENS.RAC.ENERG. 1.00  
I.V.A.(0%) 0.00  
TOTAL SERVICIO ELECTRICO (1): 5.79

Su ahorro por la Tarifa de la Dignidad es de 0.00

Compensación por racionamiento  
La Energía ya es de todos! 1.00 USD

**VALORES PENDIENTES DE PAGO POR SERVICIO ELECTRICO:**

CONCEPTO VALOR  
TOTAL VALORES PENDIENTES:



SIN EL SELLO DE CANCELADO, NO TIENE VALOR



ORIGINAL - USUARIO



EMPRESA  
ELÉCTRICA  
QUITO S.A.

Av. 10 de Agosto E1-24 y Av. Las Casas. R.U.C.: 1790053881001 / CONTRIBUYENTE ESPECIAL / RESOLUCIÓN No. 5368

Factura No. 001-006-0590489  
Autorización SRI 1107832233  
válida hasta Enero del 2011



No. de Control: 92856907-18  
Valor a pagar: 9.15

Fecha de emisión 05/03/2010

Fecha de vencimiento 23/03/2010

**INFORMACION DEL CONSUMIDOR:**

SUMINISTRO: 928569 - 5 ACOSTA CABRERA MARIA

Cédula / R.U.C.: 170477634-1 05/03/2010  
Dirección servicio: OE15C LOTE N58-46 N58 ATUCUCHO  
Dirección notificación: Domicilio  
Plan/Geocódigo: 40 20-52-460-3850  
Parroquia - Cantón: COTOCOLLAO DISTRITO METROPOLITANO QUITO  
Tarifa: Tercera Edad (Baja Tension)

**OTROS VALORES A PAGAR:**

CONCEPTO	SUSTENTO LEGAL	VALOR
ALUMBRADO PUBLICO	Ordenanza Municipal y Resolución CONELEC	0.60
IMPUESTO BOMBEROS	Ley de Defensa Contra Incendios	1.20
TASA RECOLECCION-BAS	Ordenanza Municipal	1.56

**VALORES PENDIENTES DE PAGO POR SERVICIO ELECTRICO:**

TOTAL OTROS VALORES A PAGAR (2): 3.36

TOTAL A PAGAR	
Valor servicio eléctrico (1):	5.79
Otros valores a pagar (2):	3.36
<b>TOTAL (1) + (2):</b>	<b>9.15</b>

(\*) BASE PARA RETENCION 1%: 0.00

Pagar hasta: 23/03/2010

La Energía ya es de todos!

SIN EL SELLO DE CANCELADO, NO TIENE VALOR



ORIGINAL - USUARIO



EMPRESA  
ELÉCTRICA  
QUITO S.A.

Av. 10 de Agosto E1-24 y Av. Las Casas. R.U.C.: 1790053881001 / CONTRIBUYENTE ESPECIAL / RESOLUCIÓN No. 5368

Factura No. 001-006-0590489  
Autorización SRI 1107832233  
válida hasta Enero del 2011



2411



Control: 92856907-18  
Valor: 9.15



EMPRESA  
ELÉCTRICA  
QUITO S.A.

Av. 10 de Agosto E1-24 y Av. Las Casas. R.U.C.: 1790053881001 / CONTRIBUYENTE ESPECIAL / RESOLUCIÓN No. 5368

Factura No. 001-006-0590489  
Autorización SRI 1107832233  
válida hasta Enero del 2011



2411



No.Control: 92856907-18  
Valor: 9.15

FOND-VIDA LTDA.

COMPROBANTE DE DEPOSITO SIN LIBRETA

OFICINA.: QUITO - MATRIZ

FECHA...: 2010-07-21 15:53:12

(CLIENTE)

CLIENTE.: (002296)COMITE PROMEJORAS ATUCUCHO

CUENTA.#: 320101002296 - AHORROS A LA VISTA

COMPOSICION DEL DEPOSITO:

1453

EFFECTIVO.....	12.00
CHQ. INTER. PLAZAS:	0.00
CHQ. EXTERIOR...:	0.00

TOTAL DEL DEPOSITO: 12.00

CAJA No 2  
MATRIZ No 2  
Angelica Nosta  
voto: 0 e 13c voto No 58-46

22-03-2010 HORA: 15:53:12  
PLAN DE SERVICIO  
CANTIDAD: 00473641  
CANTIDAD: 00000010482959  
Efectivo  
22-03-2010 07A0047  
COMPROMISOS  
Efectivo  
MATRIZ  
M. 114 LIBRETA MALLA  
SERVICIO  
VALOR TOTAL \$ 9.15  
VALOR PENITENTE \$ 0.30  
VALOR PENITENTE \$ 9.45  
VALOR PENITENTE \$ 0.00

FUNDADA L.T.A.

COMPROBANTE DE DEPÓSITO SIN LÍMITE

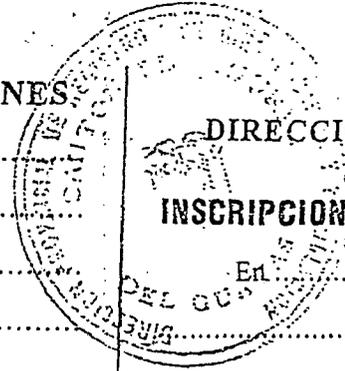
OFICINA.: QUITO - MATUZ  
 FECHA...: 2010-07-21 15:53:12 (CLIENTE)  
 CLIENTE.: (00027) BANCO PICHINCHA AJUNTADO  
 CUENTA.: 3001000000 - CUENTAS A LA VISTA

COMPOSICIÓN DEL DEPÓSITO:

EJECUTIVO.....	12.00
CHEQ. LOYAL.....	0.00
CHEQ. DIR. PLAZAS:	0.00
CHEQ. EXTERIOR...:	0.00
<hr/>	
TOTAL DEL DEPÓSITO:	12.00

Angelica Nossia  
 cote: 0 e 13. cote: N° 58-46

PCIONES Y MARGINACIONES



REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE DEFUNCION

Tomo 1e Pág. 185 Acta 135

En: QD Truquito provincia de Guayas, hoy día Diez y Nueve de Noviembre de Dos Mil

el que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta de inscripción de la defunción de: CD 060020951-4

NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: Belodonio De Jesus Bobos Bautista

Sexo: Masculino Estado Civil: Casado Edad: 74 años.

Nombres y Apellidos del Padre: Tomas Bobos

Nombres y Apellidos de la Madre: Rosario Bautista

Lugar del fallecimiento: QD Truquito (Guayas) Fecha: 19

de Noviembre de Dos Mil

sobreviviente se llama: Angelica Bobos

Causa de la muerte: Tuberculosis Pulmonar

Solicitó esta inscripción: Marian Bobos Bobi con Cédula

de Identidad No. 180333246-7 domiciliad en Este lugar

OBSERVACIONES:

Presente Def. firmado Medico Dr Mauro Benavides Reg 901 Truquito

Union La Paz M. 53

LT 7

FIRMAS: [Signature]

# COMITÉ PRO MEJORAS DEL BARRIO "ATUCUCHO"

REFORMADO MEDIANTE ACUERDO MINISTERIAL, No. 02935 DE NOVIEMBRE DE 1991  
Trabajando juntos por el desarrollo Comunitario

1455

CERTIFICADO No \_\_\_\_\_ Quito, 18 de enero de 2001

Sobre la base del convenio suscrito con el ILUSTRE MUNICIPIO METROPOLITANO DE QUITO, el día 10 de julio de 1998, y ratificado el 3 de Mayo de 1999, el Asentamiento Urbano de Atucucho certifica la posesión del siguiente predio:

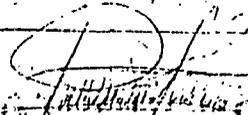
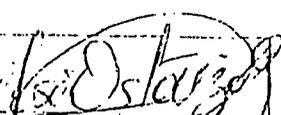
**I.- UBICACIÓN DEL PREDIO**

Asentamiento Urbano Atucucho	Clave Catastral	42501
Sector UNIONLA PAZ	Manzana Nro	75
Calle 20	Lote Nro	04
Entre: Calle 20 y Calle	Casa Nro	
Área de terreno 102,2 m2	Área de construcción	35 m2

El Comité pro Mejoras del barrio Atucucho certifica que el grupo familiar constituido por:

Señor	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	C.I.	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Señora	ACOSTA CABRERA MARIA	C.I.	170477634-1XXXXXXXX

Son poseionarios del mencionado lote de terreno

 Tilor Herrera Presidente	 Secretaria	 José Ostalza Tesorero
---	--	--

CERTIFICO POR PARTE DEL COMITÉ PRO-MEJORAS DE ATUCUCHO  
QUE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL.  
QUITO, 19 de enero del 2001



**BANCO DEL PICHINCHA**

Depósito  
Cuentas Corrientes

Cuenta....: BP-CC 250309-2  
Nombre....: TERRENOS ATUCUCH  
Documento.: 917071  
Efectivo...: \$16.00  
Total.....: \$16.00  
Moneda....: USD  
Oficina....: Cotacollao  
Cajero....: DGALLARD  
Fecha.....: 19/01/2001 02:32:39 PM  
Control...: Sec-140, Corriente, En Linea

**BANCO DEL PICHINCHA**

**CAJERO**

**051-06**

COOPERATIVA DE VIVIENDA

**"Lider Jaime Roldos Aguilera"**

Constituida jurídicamente mediante Acuerdo Ministerial No. 000451 Registro General de Cooperativas No. 3616 de 19 de Abril de 1983

**CIUDAD "LEON FEBRES CORDERO" PLAN No 3**

**Comprobante de Ingresos a Caja No 0521**

27 de ~~Septiembre~~ ~~1988~~ de 1988

Recibimos de Angelica Acosta  
Socio No 3375

Los valores que a continuación se detallan, para acreditar a su cuenta según indica:

CUENTA	CREDITO	SALDO
Cuota de Inscripción		
Capitalización	10000,00	
Préstamos		
Cuota Gastos		
Lotización		
Otros		
<b>TOTAL:</b>	<b>10000,00</b>	

SON: Dies mil Ceroles

Sucres

<b>EFFECTIVO</b>	Cheque No	<b>RECIBIDO</b>
Bill	Cta Cte. No	HC
Niq	Banco	RS

Recibido por:

NOTA: Este recibo es el único comprobante para cualquier reclamo posterior.

HZ 93-PT-7. U la Paz

# CONSULTORIA INDEPENDIENTE

VERIFICACIÓN DE LEGÍTIMOS POSESIONARIOS DE LOS BARRIOS: ATUCUCHO - SAN JACINTO Y NUEVOS HORIZONTES

## PROCESO: AZDL-CDC-001-2010

### FORMULARIO DE DECLARACIÓN JURAMENTADA

Quito, D.M., \_\_\_\_ de marzo del 2011

#### DATOS PERSONALES:

Apellidos y Nombres completos: Acosta Cabrera Maria Angelica C. Identidad: 1704776341 Ocupación: Quehaceres domésticos

Estado civil: viudo Nombre del cónyuge: \_\_\_\_\_ Cargas familiares: 5

#### DATOS DE POSESIÓN:

Tiempo de posesión: 20 Socio Fundador: \_\_\_\_\_ Cesión de derechos: \_\_\_\_\_ Delegación otorgada por: \_\_\_\_\_

Conflicto no judicial: SI \_\_\_ NO X Explique: \_\_\_\_\_

Conflicto Judicial: SI \_\_\_ NO X Explique: \_\_\_\_\_

Posesión de espacio público: SI \_\_\_ NO X Autorizado por: \_\_\_\_\_ Con otro poseionario: SI \_\_\_ NO \_\_\_ Lote: \_\_\_\_\_

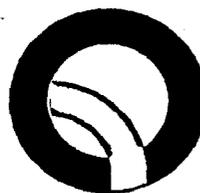
Por aplicación de Ley Interpretativa de 1996: SI \_\_\_ NO X En la actualidad poseo el único lote en: MZ 53 LOTE 7

**DECLARACIÓN:** Yo Acosta Cabrera Maria Angelica portador de la Cédula de Ciudadanía N° 1704776341, declaro bajo juramento y advertido/a de las penas del perjurio que la información proporcionada en este documento es verídica y legítima; de comprobarse falsedad en la misma; asumo las sanciones previstas en la Ley y aceptaré a no ser beneficiario/a con el otorgamiento de las escrituras públicas sin reclamo posterior alguno.

POSESIONARIO/A

x *Angelica* *Ab*

**JR** – Estudios e Investigación  
**CONSULTOR INDEPENDIENTE**  
 Urb. Carcelén - 022470384 /  
 084023864 /



Secretaría de Ordenamiento  
 Territorial, Hábitat y Vivienda

**PROCESO DE ACTUALIZACIÓN Y VERIFICACIÓN DE LEGÍTIMOS POSESIONARIOS DE LOS  
 ASENTAMIENTOS IRREGULARES DE ATUCUCHO, SAN JACINTO Y NUEVOS HORIZONTES.**

**CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN PRESENTADA**

**BARRIO: ATUCUCHO**

**SECTOR: UNION LA PAZ**

**A.- IDENTIFICACIÓN**

1.- Nombres y apellidos completos: LARA ESPINOZA MARÍA ISOLINA

Cedula de identidad: 1703510303

3.- Lugar y fecha de nacimiento: CARCHI, 9 ABRIL 1951

4.- Estado civil: DIVORCIADA

5.- Ocupación: QUEHACER DOMÉSTICO

**B.- IDENTIFICACIÓN DEL LOTE**

1.- Manzana 53 — Nº Lote 8 — Superficie: 107 m<sup>2</sup>

**C. - DOCUMENTOS PRESENTADOS**

**SI NO**

- a) Copias de las cédulas de ciudadanía, si son casados;  
 b) Copia de la partida de defunción, si es viuda/o  
 c) Si vive en Unión Libre, documento que respalde tal situación.  
 d) Copia del certificado de votación en el último evento electoral; X  
 e) Original o copia de el o los documentos que acrediten el origen X  
 y tiempo de posesión del lote;  
 f) En caso de encontrarse divorciado/a, sentencia de divorcio  
 o partida de matrimonio.  
 g) Certificado actualizado del Registrador de la Propiedad  
 del cantón Quito que compruebe que el solicitante no  
 es propietario de otro u otros bienes raíces dentro del  
 Distrito Metropolitano de Quito, antes del año de 1996.

**D.- OBSERVACIONES:**

DOCUMENTACIÓN COMPLETA, SOCIO FUNDADOR

Quito D.M. a los 23 días del mes de febrero de 2011

Registrado por.

X

11

1459

ECUATORIANA \*\*\*\*\* E334412244  
 DIVORCIADA  
 NINGUNA  
 ROBERTO LARA  
 QUEHACER - DOMESTICOS  
 MARISANTA ESPINOZA  
 QUITO  
 23/09/2005  
 23/09/2017  
 FORMA Nº REN 1634542  
 Pch



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA\*ANE Nº 170351030-3

LARA ESPINOZA MARIA ISOLINA  
 CARCHI/MIRAFLORES LA CONCEPCION  
 09 ABRIL 1951  
 CARCHI/ESPEJO EL ANGEL 1951




REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 ELECCIONES GENERALES

056-0007 1703510303  
 NÚMERO CÉDULA

LARA ESPINOZA MARIA ISOLINA

PICHINCHA QUITO  
 PROVINCIA CANTÓN  
 COTACOLLAO MENA DEL HIERRO  
 PARROQUIA ZONA



*[Signature]*  
 PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

57

M. 53  
L. 8

1400

FOND-VIDA LTDA.

COMPROBANTE DE DEPOSITO SIN LIBRETA

OFICINA.: QUITO - MATRIZ

FECHA...: 2010-06-14 11:47:46 (CLIENTE)

CLIENTE.: (002296)COMITE PROMEJORAS ATUUCHO

CUENTA.#: 320101002296 - AHORROS A LA VISTA

COMPOSICION DEL DEPOSITO:

EFFECTIVO.....:	12.00
CHK. LOCAL.....:	0.00
CHK. CHEQUE.....:	0.00
CHK. EXTERIOR.....:	0.00
TOTAL DEL DEPOSITO:	12.00

14 JUN 2010  
 CAJA No. 2  
 MATRIZ  
 Monica Lora

18



# DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Dirección Metropolitana Financiera



PREDIAL URBANO  
20103879660

Comprobante de Pago N° 9214067

Título de Crédito:

Año Tributación:

2.010

Fecha de Emisión: 31/12/2009  
Fecha de Pago: 18/01/2010

**Información Personal:** 0000000000

Cédula / RUC: BARRIO LA PAZ

Contribuyente:

Identificación: 0387966

Clave Catastral:

0387966  
CALLE 20

Nro. de Pedido: 0387966  
CASA : 8

Dirección:

PRENTE

8,02m<sup>2</sup> de área

A RAZON DE

Placa: TOTAL

CONSTRUCCION

107,00m<sup>2</sup>

\$16,20

\$1.734,08

CONSTRUCCION

31,00m<sup>2</sup>

\$64,00

\$1.984,00

AVALUO COMERCIAL

\$3.718,08

**Descripción:**

A LOS PREDIOS U  
EMPOZO CIUDAD  
SERVICIO ADMINI  
CUERPO DE BOMBE  
OBRAS EN EL DIS

\$1,80 TASA SEGURIDAD  
\$,65  
\$,20  
\$,56  
\$,2,73

\$12,00

Forma de Pago:

Cajero: CISNEROS GI

Institución:

Ventanilla: 87

Agencia:

Trans. Municipal: 6083084

Trans. Banco:

Parcial: \$17,94  
Descuento o  
Rebaje de Ley: \$,16  
Subtotal: \$17,78  
Total:

**Importante:**



*Mano...*  
DIRECCION METROPOLITANA  
FINANCIERA TRIBUTARIA

*H. V. ...*  
DIRECCION METROPOLITANA  
FINANCIERA

Pag.: 1  
DE 2  
IMPRESO TARI S.A. - TEL: 2414 420

CONTRIBUYENTE



# DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1462

Dirección Metropolitana Financiera

IMPUESTOS VARIOS Comprobante de Pago N° 9214068

61180387966



Título de Crédito:

2.008

Año Tributación:

Fecha de Emisión: 01/07/2009  
Fecha de Pago: 18/01/2010

Información Personal: 0000000000

Cédula/RUC: BARRIO LA PAZ

Contribuyente:

Ubicación:

Clave Catastral:

Dirección:

FRONTE

CONSTRUCCIÓN

CONSTRUCCIÓN

8,02m<sup>2</sup>  
107,00m<sup>2</sup>  
31,00m<sup>2</sup>

A RAZON DE  
\$16,20  
\$64,00

Placa: TOTAL  
\$1.734,08  
\$1.984,00  
\$3.718,08

CONTRIBUYENTE

AVALUO COMERCIAL

DIFFERENCIAS CONTRIBUCION BOMBROS

Descripción:

CUERPO DE BOMBE  
SERVICIO ADMINI

\$,08  
\$,20

Forma de Pago: EFEC

Cajero: CISNEROS GI

Ventanilla: 87

Trans. Municipal: 6083084

Institución:

Agencia:

Trans. Banco:

Parcial:  
Desuento o  
Rebaja de Ley

Subtotal: \$,28

Total: \$18,06

Importante:



*Nauquín*  
DIRECCION METROPOLITANA  
FINANCIERA TRIBUTARIA

*H. V. V. V.*  
DIRECCION METROPOLITANA  
FINANCIERA

Pág. 2  
DE 2  
IMPRESO TASKI S.A. - Tel: 2414 120

I

1463


**COMITE PRO MEJORAS DEL BARRIO "ATUCUCHO"**  
 Reformado Mediante Acuerdo Ministerial N° 02935 del 10 de Nov. de 1994  
*Construyendo juntos el poder comunitario!*

---

Sector: Union La Paz  
 Nombres: Maria Isolina  
 Apellidos: Lera Espinoza  
 C.I. # 

1	7	0	3	5	1	0	3	0	-	3
---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---

  
 Quito, a 12 de octubre del 2003

  
 Presidente

  
 Firma Afirmada



TRIBUNAL ELECTORAL DEL BARRIO ATUCUCHO

1464

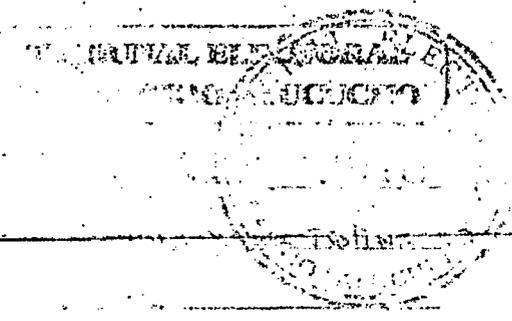
Sector Unión La Paz QUITO

Nombre Lara Espinosa María Isolina

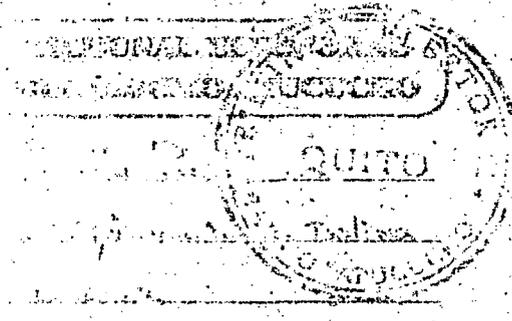
C.I. 120351030-7

Fecha: 14 de Diciembre del 2003

*Manuel Paredes*  
Firma Presidente de la Junta



*Manuel Paredes*  
Firma Presidente de la Junta



*Manuel Paredes*  
Firma Presidente de la Junta

REGISTRO CENSAL

BARRIO ATUCUCHO  
SECTOR UNION LA PAZ  
FAMILIA LARA - ESPINOZA

APELLIDOS Y NOMBRES				C. IDENT.			
H							
M LARA ESPINOZA MARIA				170351030-3			
DIRECCION				REGISTRO MUNICIPAL			
MZ.	CALLE	LOTE	No. m2	GUIA	CATASTRO		
68	20	204	104m				
75		03	1058		4	2	501

APELLIDOS Y NOMBRES				C. IDENT.			
				170351030-3			
DIRECCION				REGISTRO MUNICIPAL			
MZ.	CALLE	LOTE	No. m2	GUIA	CATASTRO		
					4	2	501

REGISTRO CENSAL  
BARRIO ATUCUCHO  
SECTOR UNION LA PAZ  
FAMILIA LARA - ESPINOZA

APELLIDOS Y NOMBRES				C. IDENT.			
				170351030-3			
DIRECCION				REGISTRO MUNICIPAL			
MZ.	CALLE	LOTE	No. m2	GUIA	CATASTRO		
					4	2	501

# CONTRIBUCIONES

Fecha	Concepto	Cantidad	Sello
abre 94	Administración	6000	[Sello]
abre 95		6000	[Sello]
abre 96		6000	[Sello]
abre 97		6000	[Sello]
abre 98		5000	[Sello]
abre 28 1999	Comunidad		
abre 24			

## ORGANIZACIONES:

- Comité de mejoras Atucuchino
- Junta de Aguas
- Liga Barrial Atucucho
- Comités Sectoriales
- La Campiña
- Corazón de Jesús
- El Cisne
- Ladera del Cisne
- Jesús del Gran Poder
- Unión La Paz
- La Escuela
- Grupos de Comunicación
- Grupos de Mujeres

## INSTITUCIONES:

- El Camsi
- Frente Juvenil
- La Iglesia
- Espacios Alternativos
- UICAP
- Proyecto ECU 91-011
- Municipio de Quito
- UNICEF
- CAVIP

- En caso de pérdida costará 1.000 Suces.

### CONTROL DE CONCENTRACIONES

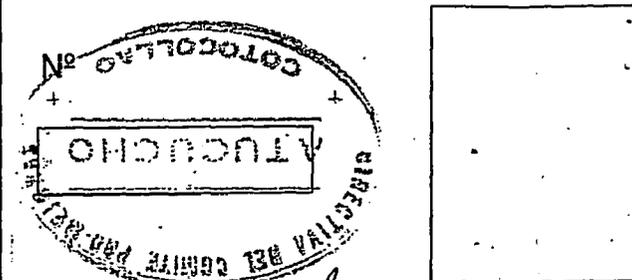

### Resumen de la Tarjeta Anterior

- Total Mingas .....
- Total Concentraciones .....
- Total Contribuciones .....

Gentileza del Proyecto ECU 91-011

SERIE B

## Tarjeta Comunitaria Barrio "ATUCUCHO"



Sector: Unión La Paz

Manzana: 75 Lote: 0.3

Calle: 20

Comité Vecinal: .....

Nombre: Maria

Apellido: Lozano Espinoza

C.I.: 170351030-3

### CONYUGE

Nombre: .....

Apellido: .....

C.I.: .....

### Número de Personas que viven

Adultos	Jóvenes	Niños
h m	h m	h m

--	--	--	--	--	--

1466

### CONTROL DE MINGAS

Fecha	Entrada	Salida
-V-2001	08:08 AM	12:00 PM

### CONTROL DE MINGAS

Fecha	Entrada	Salida

### CONTROL DE MINGAS

Fecha	Entrada	Salida

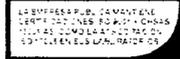
H

# EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO



Agua Potable Saneamiento  
RUC: 1768154260001

MATRIZ: Av. Mariana de Jesús entre Alemania e Italia - Apartado 1370  
www.emaapq.gov.ec - Atención al cliente: 1-800-242424 / 2994 400 Ext. 5025 / 2994 450  
CONTRIBUYENTE ESPECIAL: Resolución No. 281 del 23 de Enero de 1997



1467

CONSUMIDOR: **REGISTRACION SRI No: 1108194383** Valido hasta: 2011/04/30  
CUENTA No.: **52887993** Factura Nro: 001-001-0494585

CLIENTE: **LARA ESPINOZA MARIA**  
RUC/C.C.: **0001703510303**

DIRECCIÓN: **BA ATUCUCHO CA 20 LT 403**

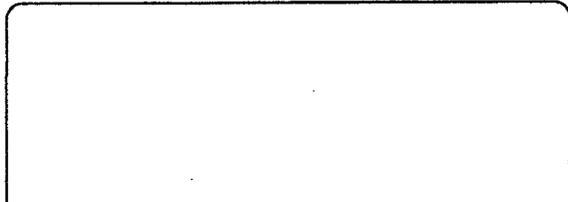
CICLO	SECTOR	RUTA	MZ	SECUENCIA	PISO	DEPTO.
03	14	52	30	26	2450	

PLACA PREDIAL:  
SECTOR: **COTACOLLAO**  
MEDIDOR No.: **4053255**

CONSUMO M3: **6** TARIFA:  
FACTURACIÓN: **Estimado** SEC. ECO: Dom  
7

LECTURA ANTERIOR	LECTURA ACTUAL
	475

CUENTA DE DÉBITO	BANCO



REGISTRO DE PAGOS  
52887993 LARA ESPINOZA  
204 74365 75183 USD  
20100614 \$ 19.00  
2010/06/14 INMEDIATA

FECHA EMISIÓN	FECHA VENCIMIENTO

DESCRIPCION	VALOR USD
Subtotal	19.00
TVA 0%	
<b>TOTAL A PAGAR USD</b>	<b>19.00</b>

IMPRESO POR TASA S.A. R.U.C.: 1790716147001 - AUT.: 1321 - TELF.: 2655 998

El Agua Potable de esta Empresa Pública tiene certificación del cumplimiento de la norma INEN 1108

# CONSULTORIA INDEPENDIENTE

VERIFICACIÓN DE LEGÍTIMOS POSESIONARIOS DE LOS BARRIOS: ATUCUCHO - SAN JACINTO Y NUEVOS HORIZONTES

## PROCESO: AZDL-CDC-001-2010

FORMULARIO DE DECLARACIÓN JURAMENTADA

**DATOS PERSONALES:**

Apellidos y Nombres completos: LARA ESPINOZA MARIA ISOLINA C. Identidad: 1703510303 Ocupación: QUEHACER DOMESTICO

Estado civil: DIVORCIADO Nombre del cónyuge: \_\_\_\_\_ Cargas familiares: UNA

**DATOS DE POSESIÓN:**

Tiempo de posesión: 24 Socio Fundador: X Cesión de derechos: \_\_\_\_\_ Delegación otorgada por: \_\_\_\_\_

Conflicto no judicial: SI \_\_\_ NO X Explique: \_\_\_\_\_

Conflicto Judicial: SI \_\_\_ NO X Explique: \_\_\_\_\_

Posesión de espacio público: SI \_\_\_ NO X Autorizado por: \_\_\_\_\_ Con otro poseionario: SI \_\_\_ NO \_\_\_ Lote: \_\_\_\_\_

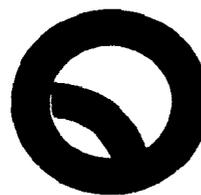
Por aplicación de Ley Interpretativa de 1996: SI \_\_\_ NO X En la actualidad poseo el único lote en: MZ 53 LOTE 8

**DECLARACIÓN:** Yo LARA ESPINOZA MARIA ISOLINA portador de la Cédula de Ciudadanía N° 1703510303, declaro bajo juramento y advertido/a de las penas del perjurio que la información proporcionada en este documento es verídica y legítima; de comprobarse falsedad en la misma; asumo las sanciones previstas en la Ley y aceptaré a no ser beneficiario/a con el otorgamiento de las escrituras públicas sin reclamo posterior alguno.

*Maria Lora*  
POSESIONARIO/A

Quito, D.M., 15 de marzo del 2011

1468



**PROCESO DE ACTUALIZACION Y VERIFICACIÓN DE LEGITIMOS POSESIONARIOS DE LOS  
ASENTAMIENTOS IRREGULARES DE ATUCUCHO, SAN JACINTO Y NUEVOS HORIZONTES.**

**CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN PRESENTADA**

**BARRIO: ATUCUCHO**

**SECTOR: UNION LA PAZ**

**A.- IDENTIFICACIÓN**

1 - Nombres y apellidos completos: CHANGOTASIG GALVEZ AURORA

... Cedula de identidad: 0501837033

3.- Lugar y fecha de nacimiento: COTOPAXI, 25 ENRO 1971

4.- Estado civil: SOLTERA

5.- Ocupación: EMPLEADA

**B.- IDENTIFICACIÓN DEL LOTE**

1.- Manzana 53 N° Lote 9 Superficie: 105 m2

**C. – DOCUMENTOS PRESENTADOS**

**SI NO**

- |  |   |  |
|--|---|--|
| a) Copias de las cédulas de ciudadanía, si son casados;  | X |  |
| b) Copia de la partida de defunción, si es viuda/o   |   |  |
| c) Si vive en Unión Libre, documento que respalde tal situación.   |   |  |
| d) Copia del certificado de votación en el último evento electoral;  | X |  |
| e) Original o copia de el o los documentos que acrediten el origen<br>y tiempo de posesión del lote;   | X |  |
| f) En caso de encontrarse divorciado/a, sentencia de divorcio<br>o partida de matrimonio.  |   |  |
| g) Certificado actualizado del Registrador de la Propiedad<br>del cantón Quito que compruebe que el solicitante no<br>es propietario de otro u otros bienes raíces dentro del<br>Distrito Metropolitano de Quito, antes del año de 1996. |   |  |

**D.- OBSERVACIONES:**

DOCUMENTACION COMPLETA, SOCIO FUNDADOR.

Quito D.M. a los 21 días del mes de febrero de 2011

Registrado por.

S.F.

D

1470

EQUATORIANA\*\*\*\*\* E3333V2222

SOLTERO

ELEMENTAL EMPLEADO

JOSE JULIAN CHANGOTASIG

AURORA GALVEZ

QUITO 04/05/2005

04/05/2017

REN 1483067



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 050183703-3

CHANGOTASIG GALVEZ AURORA

COTOPAXI/PUJILI/PUJILI

25 ENERO 1971

001-0106 00106 F

COTOPAXI/PUJILI

PUJILI 1971

*M. Juliana Changotasis*  
FECHA DEL CENSADO



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

032-0010 NÚMERO

0501837033 CÉDULA

CHANGOTASIG GALVEZ AURORA

COTOPAXI PROVINCIA  
PUJILI CANTÓN  
PARROQUIA

PUJILI CANTÓN  
PUJILI ZONA

REP. PRESIDENTE DE LA JUNTA



M. 53  
L. 9

I

1471

-N 58-39

FOND-VIDA LTDA.

COMPROBANTE DE DEPOSITO SIN LIBRETA

OFICINA.: QUITO - MATRIZ

FECHA...: 2010-06-09 15:41:34 (CLIENTE)

CLIENTE.: (002296)COMITE PROMEJORAS ATULUCHO

CUENTA.H: 320101002296 - AHORROS A LA VISTA

COMPOSICION DEL DEPOSITO:

EFFECTIVO.....:	12.00
CHK. LOCAL.....:	0.00
CHK. OTR. PLAZAS.....:	0.00
CHK. EXTERIOR.....:	0.00
<b>TOTAL DEL DEPOSITO:</b>	<b>12.00</b>

US IIIA  
 CAJA NO. 2  
 MATRIZ

CHANGASIS AURORA

# CONTRIBUCIONES

Concepto	Cantidad	Sello
Tarjeta	1000	
<i>[Handwritten Signature]</i>	6000	
<i>[Handwritten Signature]</i>	5000	

### ORGANIZACIONES:

- Comité Pro-mejoras Atucucho
- Junta de Aguas
- Liga Barrial Atucucho
- Comités Sectoriales
- La Campaña
- Corazón de Jesús
- El Cisne
- Ladera del Cisne
- Jesús del Gran Poder
- Unión La Paz
- La Escuela
- Grupos de Comunicación
- Grupos de Mujeres

### INSTITUCIONES:

- El Gemsi
- Frente Juvenil
- La Iglesia
- Espacios Alternativos
- UICAP
- Proyecto ECU 91-011
- Municipio de Quito
- UNICEF
- CAVIP

- En caso de pérdida costará 1.000 Sucres.

### CONTROL DE CONCENTRACIONES


### Resumen de la Tarjeta Anterior

- Total Mingas .....
- Total Concentraciones .....
- Total Contribuciones .....

Gentileza del Proyecto ECU 91-011

SERIE B

Tarjeta Comunitaria Barrial  
"ATUCUCHO"

Nº

133

Sector: Unión La Paz

Manzana: 053 Lote: 9

Calle: 21

Comité Vecinal: .....

Nombre: AURORA

Apellido: CHAGOTASIE GALVES

C.I.: 050183703-3

CONYUGE

Nombre: .....

Apellido: .....

C.I.: .....

Número de Personas que viven

Adultos	Jóvenes	NI
h m	h m	NI

--	--	--	--	--	--	--	--

1472



# CONTRIBUCIONES

Concepto	Cantidad	Sello
Tarjeta	1000	
<i>[Handwritten]</i>	6000	
<i>[Handwritten]</i>	5900	

### ORGANIZACIONES:

- Comité Pro-mejoras Atucucho
- Junta de Aguas
- Liga Barrial Atucucho
- Comités Sectoriales
- La Campiña
- Corazón de Jesús
- El Cisne
- Ladera del Cisne
- Jesús del Gran Poder
- Unión La Paz
- La Escuela
- Grupos de Comunicación
- Grupos de Mujeres

### INSTITUCIONES:

- El Camsi
- Frente Juvenil
- La Iglesia
- Espacios Alternativos
- UICAP
- Proyecto ECU 91-011
- Municipio de Quito
- UNICEF
- CAVIP

- En caso de pérdida costará 1.000 Sucres.

CONTROL DE CONCENTRACIONES		

### Resumen de la Tarjeta Anterior

- Total Mingas .....
- Total Concentraciones .....
- Total Contribuciones .....

Gentileza del Proyecto ECU 91-011

SERIE B

## Tarjeta Comunitaria Barrio "ATUCUCHO"

Nº

133

Sector: Unión La Paz

Manzana: 053 Lote: 9

Calle: 21

Comité Vecinal:

Nombre: AURORA

Apellido: CHAGOTASIG GALVES

C.I.: 050183703-3

CONYUGE

Nombre:

Apellido:

C.I.:

Número de Personas que viven

Adultos	Jóvenes	Niños
h m	h m	h m

# CONTROL DE MINGAS

Fecha	Entrada	Salida
10-11-93	Sector Union La Paz	Sector Union La Paz
10-11-93	Sector Union La Paz	Sector Union La Paz
3-11-93	Sector Union La Paz	Sector Union La Paz
1-11-93	Sector Union La Paz	Sector Union La Paz
12-11-93	Sector Union La Paz	Sector Union La Paz
7-1-93	Sector Union La Paz	Sector Union La Paz
1-1-93	Sector Union La Paz	Sector Union La Paz
4-1-93	Sector Union La Paz	Sector Union La Paz
11-1-93	Sector Union La Paz	Sector Union La Paz
11-1-93	Sector Union La Paz	Sector Union La Paz
11-1-93	Sector Union La Paz	Sector Union La Paz
11-1-93	Sector Union La Paz	Sector Union La Paz
11-1-93	Sector Union La Paz	Sector Union La Paz

Sector Union La Paz

# CONTROL DE MINGAS

Fecha	Entrada	Salida
14-11-93	Sector Union La Paz	Sector Union La Paz
21-11-93	Sector Union La Paz	Sector Union La Paz
28-11-93	Sector Union La Paz	Sector Union La Paz
4-12-93	Sector Union La Paz	Sector Union La Paz
11-12-93	Sector Union La Paz	Sector Union La Paz
25-12-93	Sector Union La Paz	Sector Union La Paz
2-1-94	Sector Union La Paz	Sector Union La Paz
9-1-94	Sector Union La Paz	Sector Union La Paz
16-1-94	Sector Union La Paz	Sector Union La Paz
30-1-94	Sector Union La Paz	Sector Union La Paz
6-2-94	Sector Union La Paz	Sector Union La Paz
13-2-94	Sector Union La Paz	Sector Union La Paz

# CONTROL DE MINGAS

Fecha	Entrada	Salida
12-11-93	Sector Union La Paz	Sector Union La Paz
20-11-93	Sector Union La Paz	Sector Union La Paz
27-11-93	Sector Union La Paz	Sector Union La Paz
4-12-93	Sector Union La Paz	Sector Union La Paz
11-12-93	Sector Union La Paz	Sector Union La Paz
18-12-93	Sector Union La Paz	Sector Union La Paz
25-12-93	Sector Union La Paz	Sector Union La Paz
1-1-94	Sector Union La Paz	Sector Union La Paz
8-1-94	Sector Union La Paz	Sector Union La Paz
15-1-94	Sector Union La Paz	Sector Union La Paz
22-1-94	Sector Union La Paz	Sector Union La Paz
29-1-94	Sector Union La Paz	Sector Union La Paz

# EMPRESA METROPOLITANA DE ALCANTARILLADO Y AGUA POTABLE QUITO



MATRIZ: Av. Mariana de Jesús entre Alemania e Italia - Apartado 1370

Teléfonos: 2501-225 al 2501-240 - Fax: 2501-376



**RUC: 1760009370001** CONTRIBUYENTE ESPECIAL: Resolución No. 281 del 23 de Enero de 1997

AUTORIZACION SRI No.: 1104916322 Valido hasta: 2008/08/31  
 CUENTA No.: 52883163 Factura Nro.: 001-013-07579633  
 TE: CHANGOTASIG GALVEZ AURORA **1474**

R.C.: 0501837033  
 DIRECCIÓN: ATUCLCHO CA 21 LT 404  
 PLACA PREDIAL:

CICLO	SECTOR	RUTA	MZ	SECUENCIA	PISO	DEPTO.
14	52	30	26	3530		1

SECTOR: COTACOLLAO  
 MEDIDOR No.: 4053251 CTA. ESP:

CONSUMO M3:  
 FACTURACIÓN: Real  
 TARIFA: Dom  
 SEC. ECO.: 7

LECTURA ANTERIOR		LECTURA ACTUAL	
9/13	181	10/16	181

DESCRIPCIÓN	VALOR
SALDO ATRASADO	56,17
FACTURA VENCIDA	2,30
INTERES MES	0,57
COACTIVA	5,67
<b>EMAAP</b>	
CHANGOTASIG GALVEZ AURORA	
-19320 USD	
64,71	
Subtotal	64,71
MESES DEUDA IVA 0%	
17	TOTAL A PAGAR 64,71

CUENTA DE DÉBITO	BANCO

REGISTRO DE PAGO  
 00052883163  
 148 48066  
 20071106 \$

FECHA DE EMISIÓN	FECHA LÍMITE DE PAGO
2007/11/06	INMEDIAT

**ESTE DOCUMENTO NO TENDRÁ VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO**

La EMAAP-Q es una empresa con certificación ISO 9001.  
 El Agua Potable de EMAAP-Q tiene certificación del cumplimiento de la norma INEN 1108



DUPLICADO FIEL COPIA DEL ORIGINAL

IMPRESO POR TASKI S.A. R.U.C.: 1790716147001 • AUT.: 1321 • TEL.F.: 2655 986

# CONSULTORIA INDEPENDIENTE

VERIFICACIÓN DE LEGÍTIMOS POSESIONARIOS DE LOS BARRIOS: ATUCUCHO - SAN JACINTO Y NUEVOS HORIZONTES

**PROCESO: AZDL-CDC-001-2010**

FORMULARIO DE DECLARACIÓN JURAMENTADA

DATOS PERSONALES:

Apellidos y Nombres completos: CHANGOTASIG GALVEZ AURORA C. Identidad: 0501837033 Ocupación: EMPLEADO

Estado civil: SOLTERO Nombre del cónyuge: \_\_\_\_\_ Cargas familiares: tres

DATOS DE POSESIÓN:

Tiempo de posesión: 21 Socio Fundador: X Cesión de derechos: \_\_\_\_\_ Delegación otorgada por: \_\_\_\_\_

Conflicto no judicial: SI  NO  Explique: \_\_\_\_\_

Conflicto Judicial: SI  NO  Explique: \_\_\_\_\_

Posesión de espacio público: SI  NO  Autorizado por: \_\_\_\_\_ Con otro poseionario: SI  NO  Lote: \_\_\_\_\_

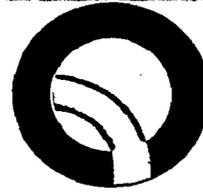
Por aplicación de Ley Interpretativa de 1996: SI  NO  En la actualidad poseo el único lote en: MZ 53 LOTE 9

**DECLARACIÓN:** Yo CHANGOTASIG GALVEZ AURORA portador de la Cédula de Ciudadanía N° 0501837033, declaro bajo juramento y advertido/a de las penas del perjurio que la información proporcionada en este documento es verídica y legítima; de comprobarse falsedad en la misma; asumo las sanciones previstas en la Ley y aceptaré a no ser beneficiario/a con el otorgamiento de las escrituras públicas sin reclamo posterior alguno.

Quito, D.M., 15 de marzo del 2011

*M. Aurora Changotasig*  
POSESIONARIO/A

1475



**PROCESO DE ACTUALIZACIÓN Y VERIFICACIÓN DE LEGÍTIMOS POSESIONARIOS DE LOS  
ASENTAMIENTOS IRREGULARES DE ATUCUCHO, SAN JACINTO Y NUEVOS HORIZONTES.**

**CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN PRESENTADA**

**BARRIO: ATUCUCHO**

**SECTOR: UNIÓN LA PAZ**

**A.- IDENTIFICACIÓN**

1.- Nombres y apellidos completos: SIMBAÑA CUICHAN MARIANA ANDREA

Cedula de identidad: 1705803490

3.- Lugar y fecha de nacimiento: PICHINCHA, 12 FEBRERO 1959

4.- Estado civil: CASADO

5.- Ocupación: QUEHACER DOMÉSTICO

**B.- IDENTIFICACIÓN DEL LOTE**

1.- Manzana 53    Nº Lote 10    Superficie: 105 m<sup>2</sup>

**C. – DOCUMENTOS PRESENTADOS**

**SI    NO**

- |  |   |
|--|---|
| a) Copias de las cédulas de ciudadanía, si son casados;  | X |
| b) Copia de la partida de defunción, si es viuda/o   |   |
| c) Si vive en Unión Libre, documento que respalde tal situación.   |   |
| d) Copia del certificado de votación en el último evento electoral;  | X |
| e) Original o copia de el o los documentos que acrediten el origen<br>y tiempo de posesión del lote;   | X |
| f) En caso de encontrarse divorciado/a, sentencia de divorcio<br>o partida de matrimonio.  |   |
| g) Certificado actualizado del Registrador de la Propiedad<br>del cantón Quito que compruebe que el solicitante no<br>es propietario de otro u otros bienes raíces dentro del<br>Distrito Metropolitano de Quito, antes del año de 1996. |   |

**D.- OBSERVACIONES:**

DOCUMENTACIÓN COMPLETA, SOCIO FUNDADOR

Registrado por.

Quito D.M. a los 23 días del mes de febrero de 2011

1477

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECUBA DE CIUDADANIA No. 170580349-0

SIMBANA CUICHAN MARIANA ANDREA  
PICHINCHA/QUITO/PINTAG

LUGAR 12 FEBRERO 1959  
FECHA DE NACIMIENTO 1959  
REG. CIVIL 002-2 0273 01342 F  
PICHINCHA/QUITO AGE SEXO  
GONZALEZ SUAREZ 1959



REGISTRO CIVIL  
FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA\*\*\*\*\* V3333V2222

CASADO CESAR NESTOR CAICEDO  
PRIMARIA QUEHACER. DOMESTICOS PROF.OCCUP.

BENITO SIMBANA  
ROSA CUICHAN PADRE  
QUITO APELLIDO DE LA MADRE 13/09/2008  
13/09/2020 FECHA DE CADUCIDAD  
FORMA No. REN 287.7940 Pch

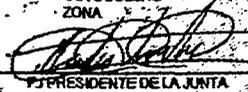


FULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

178-0340 1705803490  
NUMERO CEDULA  
SIMBANA CUICHAN MARIANA ANDREA

PICHINCHA QUITO  
PROVINCIA CANTON  
COTACOLLAO COTACOLLAO  
PARROQUIA ZONA



PRESIDENTE DE LA JUNTA

*No hay reservas  
de suscripto  
De la com. vecinal  
co de la Srta. avel  
si cual pa a com. vec. M. 53  
de ella. L. 10*

**EMPRESA METROPOLITANA DE ALCANTARILLADO Y AGUA POTABLE DE QUITO**

NUMERO DE SOLICITUD 0051020321 FECHA 18/10/05  
CONTRATO DE SERVICIO No. 0051000382

**COMPARECIENTES:** Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte la **EMPRESA METROPOLITANA DE ALCANTARILLADO Y AGUA POTABLE**, representada por el señor(a) **Dr. Tomás Nieto Terán** en su calidad de **"GERENTE COMERCIAL"** parte que en lo posterior se le reconocerá como **"LA EMAAPQ"** y, por otra el señor(a) **SIMBAÑA CUICHAN MARIANA** portador(a) de la cédula de ciudadanía No 1705803490 y/o RUC parte que en lo posterior se le reconocerá como **"EL CLIENTE"** libre y voluntariamente convienen en celebrar el siguiente contrato contenido en las siguientes cláusulas:

**PRIMERA : ANTECEDENTES.-1.01.-** La **EMAAP-Q**, entre sus obligaciones, consta la provisión de servicios públicos domiciliarios de agua potable y alcantarillado.

**1.02.- EL CLIENTE**, mediante solicitud No.- 0051020321, requiere de la dotación del servicio de Agua Potable ( ), Alcantarillado (X), para el inmueble de su propiedad, ubicado en la dirección **BA ATUCUCHO CA 21 LT 402** Parroquia-SAN-JACINTO-C-Cantón-Quito,-Provincia de-Pichincha.

A realizar, **DESARROLLO SOLIDARIO**

**SEGUNDA: OBJETO.-2.01.-** Con los antecedentes expuestos en la cláusula anterior, La **EMAAP\_Q**, se compromete para con **EL Cliente**, a dotar del servicio de Agua Potable ( ), Alcantarillado (X), en el inmueble ubicado en la dirección señalada en la Cláusula anterior, de conformidad con el siguiente detalle:

No. Cuenta	Ciclo	Sct	Ruta	Mnz	Sec	Piso	Dpto	Consumo	Tarifa
52883340	14	52	30	26	3540	0	1	Domestico	Normal

**TERCERA: MONTO Y FORMA DE PAGO.-3.01.- EL CLIENTE**, por el servicio señalado en la Cláusula anterior pagará a la **EMAAP-Q**, la cantidad única y total de **USD 0,00 DOLARES CON 00/100**

, pagadera de la siguiente forma:

Contado :

**CUARTA: OBLIGACIONES DE LA EMAAP-Q.-4.01.- LA EMAAP-Q**, se obliga para con **El Cliente** a observar lo determinado en la Ley Orgánica de Defensa del Consumidor, publicada en el Suplemento del Registro Oficial No 116 del 10 de Julio del 2000, con relación a los servicios que presta y particularmente a:

- A prestar el servicio en forma oportuna y eficiente;
- A entregar las facturas de consumo por valores exactos, provenientes de las lecturas de medidores, por lo tanto no podrá utilizar sistemas presuntivos o estimativos con excepción del sector rural que no disponga de instrumentos de medición;



- 14
- c) A reparar las instalaciones defectuosas que impidan la entrega del servicio en forma eficiente, sin costo adicional, siempre y cuando los mismos obedezcan a causas imputables a la EMAAP-Q;
  - d) A mantener un Registro de Reclamos;
  - e) A reintegrar los valores cobrados por servicio no prestado, dentro del plazo que determina la Ley, cuando provenga de interrupciones o alteraciones por causas imputables a la EMAAP-Q;
  - f) A entregar copias de las facturas de consumo, cuando fuere solicitado
  - g) A otorgar crédito idéntico, por cobro excesivo del valor real del consumo por el equivalente a ese valor, que deberá efectuarse en la planilla inmediata posterior;
  - h) A reparar o reponer el sistema de medición respectivo o notificar al consumidor sobre la imposibilidad física de acceder al medidor para que este solucione dicha situación;
  - i) A recibir pagos a crédito, pagos anticipados, pre-pagos parciales en cantidades mayores a una cuota;
  - j) A cobrar intereses únicamente sobre saldos pendientes; y
  - k) Las demás que consten en la Ley y el Reglamento.

**QUINTA: DERECHOS, OBLIGACIONES Y PROHIBICIONES DEL CLIENTE: 5.01.-** Son derechos, obligaciones y prohibiciones fundamentales del Cliente, a más de los establecidos en la Constitución Política de la República, tratados o convenios internacionales; Ley Orgánica de Defensa del Consumidor y su Reglamento; y Ordenanzas, entre otras las siguientes:

**5.02.- DERECHOS:**

- a) A recibir los servicios en forma oportuna y eficiente.
- b) A recibir información adecuada sobre los servicios que ofrece la EMAAP-Q
- c) A ser indemnizado por daños y perjuicios por deficiencias en el servicio, con excepción de aquellas que provengan por falta de caudal;
- d) A seguir las acciones administrativas y/o judiciales que correspondan;
- e) A solicitar copias de las facturas de pago por consumo del servicio;
- f) A exigir reintegros o devoluciones por cobros en exceso, siempre que sean debidamente comprobados.

**5.03.- OBLIGACIONES:**

- a) A precautelar y cuidar las instalaciones a través de las cuales obtiene el servicio, así como de los medidores instalados;
- b) A pagar por los servicios que obtiene en los términos, condiciones y plazos acordados;
- c) A utilizar los servicios en forma responsable, sin afectar a su persona, familiares y demás miembros de la colectividad;
- d) A reconocer pagos adicionales por mejora del servicio, mora en el pago y otras que provengan de leyes, reglamentos internos de la EMAAP-Q, ordenanzas o cualquier norma de carácter obligatorio; y,
- e) A no obstaculizar a los funcionarios o empleados de la EMAAP-Q, en la lectura del consumo del servicio u otros que sean necesarios para la mejora del mismo o ampliación de las redes.

**5.04.- PROHIBICIONES:**

- a) A no realizar conexiones clandestinas, antes de ser instalado el medidor;
- b) A no realizar derivación alguna de una conexión legalizada, a diferente inmueble;
- c) A no manipular el registro del medidor;
- d) A no efectuar conexiones de agua potable o alcantarillado, sin autorización previa y suscripción del respectivo contrato con la EMAAP-Quito.



La inobservancia, a las prohibiciones establecidas, dará lugar a la Empresa a sancionar de conformidad con el Reglamento vigente, sin perjuicio de las acciones legales a que hubiere lugar.

**SEXTA: ACEPTACION DE MODIFICACION DE VALORES.- 6.01.-** Si por razones técnicas debidamente justificadas la EMAAP-Q, tuviere que realizar modificaciones a las conexiones, el Cliente se compromete al pago de los valores adicionales del presupuesto elaborado para tal finalidad.

**SEPTIMA: INSTALACION DE MEDIDORES NUEVOS.-7.01.-** Una vez que la EMAAP-Q, haya instalado el medidor correspondiente, será el Cliente el responsable del cuidado y protección del mismo. En caso de robo, la EMAAP-Q podrá instalar uno nuevo con el costo real a la cuenta del Cliente.

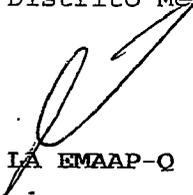
**OCTAVA: DECLARACION DEL CLIENTE.-8.01.-** El cliente declara que conoce y acepta cumplir con cada una de las normas constantes en la Ordenanza que regula la prestación del servicio de Agua Potable ( ) Alcantarillado (X).

**NOVENA: SUSPENSION DEL SERVICIO.-9.01.- LA EMAAP-Q,** se reserva el derecho de suspender el servicio, por las siguientes causas:

- a) Por mora en el pago por más de 60 días;
- b) Cuando el Cliente, utilice los servicios de manera diferente a lo establecido en la Ley, decretos, ordenanzas, y normas sobre la materia y particularmente de este contrato;
- c) Cuando atente contra las instalaciones e infraestructura del suministro de los servicios; y,
- d) Otras a juicio de la EMAAP-Q.

**DECIMA: SOLUCION DE CONTROVERSIAS.-10.01.-** En caso de surgir controversias con motivo de la celebración del presente contrato, las partes buscarán llegar a un acuerdo aplicando los principios de equidad y justicia. Si no pudieren ser solucionadas estas se someterán a los procedimientos de mediación y arbitraje de la Cámara de Comercio de Quito.

Las partes enteradas de todas y cada una de las cláusulas que anteceden, se afirman y ratifican en todo su contenido, firmado para constancia en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, el 18/10/05

  
LA EMAAP-Q

EL CLIENTE

**REGISTRO DE PAGO**

20051018 179 51400	0051000382
--------------------	------------



1400

FOND-VIDA LTDA.

CONFIRMANTE DE DEPOSITO SIN LIBRETA

OFICINA.: QUITO - MATRIZ

FECHA...: 2010-06-26 10:32:18 (CLIENTE)

CLIENTE.: (002296)COMITE PROMOTORAS ATUQUCHO

CUENTA.#: 320101002296 - AHORROS A LA VISTA

COMPOSICION DEL DEPOSITO:

EFECTIVO.....:	12.00
CHI. LOCAL.....:	0.00
CHI. INTERIORES.....:	0.00
CHI. EXTERIORES.....:	0.00

CAJA TOTAL DEL DEPOSITO: 12.00

*Marianela Andrea Simbano Guich*  
 Infe: AETS B lote P55-29



EMPRESA  
ELÉCTRICA  
QUITO S.A.

Av. 10 de Agosto E1-24 y Av. Las Casas. R.U.C.: 1790053 / CONTI 'E ESPECIAL / RESOLUCIÓN No. 5368

Factura No. 001-006-2038679

Autorización SRI 1107832233  
válida hasta Enero del 2011



No. de Control: 92873810-89  
Valor a pagar: 29.40

Fecha de emisión 04/06/2010

Fecha de vencimiento 23/06/2010

**INFORMACION DEL CONSUMIDOR:**

SUMINISTRO: **928738 - 8** SIMBANA CUICHAN MARIA  
Cédula / R.U.C.: 170580349-0 04/06/2010  
Dirección servicio: OE15B LOTE N58-29 N58E ATUCUCHO  
Dirección notificación: Domicilio  
Plan/Geocódigo: 40 20-52-460-3340  
Parroquia - Cantón: COTOCOLLO DISTRITO METROPOLITANO QUITO  
Tarifa: Residencial (Baja Tension)

**SUMINISTRO DEL SERVICIO ELECTRICO:**

Medidor: 241155-KRI-AM Factor de multiplicación: 1.00 Constante: 1.00  
Recargo Pérdidas en Transformación: 0 %  
Desde: 05/05/2010 Hasta: 03/06/2010 Días: 29 Tipo consumo: Leído

Descripción	LECTURAS		Unid.	Valores
	Actual	Anterior		
Energía	25141.00	24876.00	265 Kwh	20.29
07h00-22h00			Kwh	0
22h00-07h00			Kwh	0
Reactiva			Kwhr	0
Demanda Cliente			KW	0
Maxima			KW	0
Maxima en pico			KW	0

VALOR FACTURABLE: 20.29  
COMERCIALIZACION 1.41  
SUBSIDIO SOLIDARIO. 2.17  
I.V.A.(0%) 0.00  
TOTAL SERVICIO ELECTRICO (1): 23.87

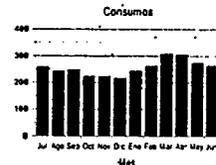
Su ahorro por la Tarifa de la Dignidad es de 0.00



**La Energía ya es de todos!**

**VALORES PENDIENTES DE PAGO POR SERVICIO ELECTRICO:**

CONCEPTO	VALOR
TOTAL VALORES PENDIENTES:	



VALOR



EMPRESA  
ELÉCTRICA  
QUITO S.A.

Av. 10 de Agosto E1-24 y Av. Las Casas. R.U.C.: 1790053881001 / CONTRIBUYENTE ESPECIAL / RESOLUCIÓN No. 5368

Factura No. 001-006-2038679

Autorización SRI 1107832233  
válida hasta Enero del 2011



No. de Control: 92873810-89  
Valor a pagar: 29.40

Fecha de emisión 04/06/2010

Fecha de vencimiento 23/06/2010

**INFORMACION DEL CONSUMIDOR:**

SUMINISTRO: **928738 - 8** SIMBANA CUICHAN MARIA  
Cédula / R.U.C.: 170580349-0 04/06/2010  
Dirección servicio: OE15B LOTE N58-29 N58E ATUCUCHO  
Dirección notificación: Domicilio  
Plan/Geocódigo: 40 20-52-460-3340  
Parroquia - Cantón: COTOCOLLO DISTRITO METROPOLITANO QUITO  
Tarifa: Residencial (Baja Tension)

**OTROS VALORES A PAGAR:**

CONCEPTO	SUSTENTO LEGAL	VALOR
ALUMBRADO PUBLICO	Ordenanza Municipal y Resolución CONELEC	1.26
IMPUESTO BOMBEROS	Ley de Defensa Contra Incendios	1.20
TASA RECOLECCION BAS	Ordenanza Municipal	3.07
VALORES PENDIENTES DE PAGO POR SERVICIO ELECTRICO:		
TOTAL OTROS VALORES A PAGAR (2):		5.53

**TOTAL A PAGAR**

Valor servicio eléctrico (1):	23.87
Otros valores a pagar (2):	5.53
<b>TOTAL (1) + (2):</b>	<b>29.40</b>

(\*) BASE PARA RETENCION 1%: 0.00

Pagar hasta: 23/06/2010

CAR SC Bye 06/28/2010 10:25:42 AM 245534400

SIMBANA CUICHAN MARIA 1000928738167 29.40 06/23/2010

\*\*\*\* FACTURA PAGADA \*\*\*\*

1481



SIN EL SELLO DE CANCELADO, NO TIENE VALOR

**Señores  
DIRIGENTES DEL SECTOR ATUCUCHO  
Presente.-**

De nuestras consideraciones:

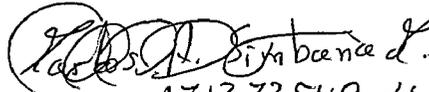
Reciban un cordial y atento saludo.

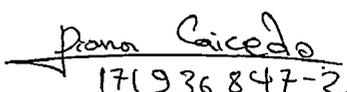
El motivo de la presente es para solicitarle se sirva poner a nombre de mis hijos, la escritura del lote de terreno No. 10, manzana 53, calle 21, barrio Unión La Paz, sector Atucucho, siempre y cuando se reserve a mi nombre, es decir, de Mariana Andrea Simbaña Cuichan, el derecho de **RESERVA DE USUFRUCTO**, debido a que yo no puedo adquirir ningún bien a mi nombre por que consto con estado civil de casada, pero mi cónyuge nos abandono a mí a mis hijos desde hace más de 10 años, sin que sepamos su paradero, ni noticias del mismo.

Esta resolución la hemos tomado junto con mis hijos con quienes me encuentro en posesión.

Atentamente,

  
170580349-0  
**Sra. Mariana Andrea Simbaña Cuichán**

  
Carlos A. Simbaña C.  
171373549-4  
**Sr. Carlos Andrés Simbaña Cuichán**

  
Diana Caicedo  
171936847-2  
**Sra. Diana Esther Caicedo Simbaña**

  
172038020-3  
**Sr. Cristian Guillermo Caicedo Simbaña**

  
172030318-7  
**Sr. Rene Antonio Caicedo Simbaña**

  
Andrea Caicedo  
172036021-1  
**Srta. Andrea Jeaneth Caicedo Simbaña**

M.



## COMITÉ PROMEJORAS DEL BARRIO "ATUCUCHO"

Creado con Resolución Ministerial N.- 00297 del 22 de Febrero de 1990 Y

reformado mediante acuerdo Ministerial N.- 02935 del 10 de Noviembre de 1994

*Construyendo juntos el poder comunitario*

Quito, 17 de marzo del 2011

### CERTIFICADO DE HABITABILIDAD

N-00.1121

A petición verbal, del núcleo familiar constituido por:

Apellidos y Nombres	Cédula de Identidad	Estado Civil
SIMBAÑA CUICHAN MARIAN ANDREA	170580349-0	SEPARADA

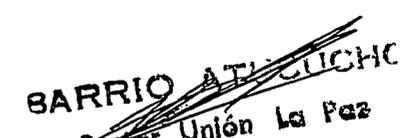
El Comité Promejoras y los abajo firmantes, nos permitimos certificar que el núcleo familiar antes descrito, vive en el barrio Atucucho ininterrumpidamente En el Sector Unión La Paz Mz. No. 53, Loté No. 10 desde hace aproximadamente 23 años Hasta la presente fecha.

**Atentamente:**

Apellidos y nombres	Cédula de Identidad	Cargo	Teléfono	Sector	Firma
Rosio Sauruz	1001184322	Morador	3410966	La Paz	Rosio Sauruz
Mario Paquiriza	170478109-3	Morador	3410993	La Paz	Mario Paquiriza
Luis Panto	191962395	Morador	3411739	La Paz	Luis Panto
Mario Jarama	0602657480	Morador	3410856	La Paz	Mario Jarama
Rosa Castellanos	1702679414	Promotor	3411740	La Paz	Rosa Castellanos

  
 Luis Robles  
 PRESIDENTE

  
 Narcisca León  
 SECRETARIA

  
 BARRIO ATUCUCHO  
 Sector Unión La Paz  
 María Granda  
 REPRESENTANTE SECTORIAL  
 UNION LA PAZ

**Nota:** El mencionado núcleo familiar puede hacer uso del presente certificado, solamente para trámites que correspondan al proceso de identificación de los legítimos poseedores del Barrio Atucucho, de comprobarse que la información emitida por el titular sea falsa, el presente documento queda automáticamente anulado.

Documento solidario, restringido, gratuito y de inmediata anulación, por parte del Comité Pro mejoras del Barrio Atucucho



# REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

1484

Dirección General de Registro Civil  
Identificación y Cedulación

## REPÚBLICA DEL ECUADOR DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

### INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo 9 Pág. 224 Acta 3424

En QUITO provincia de PICHINCHA hoy día TREINTA Y UNO de MAYO de mil novecientos OCHENTA Y CINCO

El que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta del matrimonio de:

**NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE:** CESAR NESTOR CAICEDO PEREZ nacido en LITA-IMBABURA, el 13 de JULIO de 1956, de nacionalidad ECUATORIANA, de profesión ALBAÑIL, con Cédula N° 170488845-0, domiciliado en QUITO, de estado anterior SOLTERO; hijo de SEGUNDO ALFONSO CAICEDO ESCOBAR y de ESTER PEREZ

**NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE:** MARIANA ANDREA SIMBAÑA QUICHAN nacida en PINTAG-PICHINCHA, el 12 de FEBRERO de 1959, de nacionalidad ECUATORIANA, de profesión Q.DOMESTICOS con Cédula N° 170580349-0, domiciliada en QUITO, de estado anterior SOLTERA; hija de BENITO SIMBAÑA y de ROSA MARIA QUICHAN

LUGAR DEL MATRIMONIO: QUITO FECHA: 31 DE MAYO DE 1985

En este matrimonio reconocieron a su... hij... llamado...

### OBSERVACIONES:

FIRMAS:

*[Handwritten signatures of the couple and the registrar]*

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Año..... Tomo..... Pag..... Acta.....  
Drs  Divs.  Mixto

### CERTIFICO

Que es fiel copia que se confiere de acuerdo al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación, que reposa en el archivo:

Físico  Electrónico

- DIRECCIÓN NACIONAL
- DIRECCIÓN PROVINCIAL
- JEFATURA CANTONAL
- JEFATURA DE ÁREA

1. 4. 2011

DELEGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

2011

ARCHIVO DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL QUITO - PICHINCHA

000002940171

*Vivian La Poz*  
*1153 LL 10*

# CONSULTORIA INDEPENDIENTE

VERIFICACIÓN DE LEGÍTIMOS POSESIONARIOS DE LOS BARRIOS: ATUCUCHO - SAN JACINTO Y NUEVOS HORIZONTES

## PROCESO: AZDL-CDC-001-2010

### FORMULARIO DE DECLARACIÓN JURAMENTADA

#### DATOS PERSONALES:

Apellidos y Nombres completos: SIMBAÑA CUICHAN MARIANA ANDREA C. Identidad: 1705803490 Ocupación: QUEHACERES DOMÉSTICOS

Estado civil: CASADA Nombre del cónyuge: CESAR NESTOR CAICEDO Cargas familiares: 5

#### DATOS DE POSESIÓN:

Tiempo de posesión: 24 Socio Fundador: X Cesión de derechos: \_\_\_\_\_ Delegación otorgada por: \_\_\_\_\_

Conflicto no judicial: SI  NO  Explique: \_\_\_\_\_

Conflicto Judicial: SI  NO  Explique: \_\_\_\_\_

Posesión de espacio público: SI  NO  Autorizado por: \_\_\_\_\_ Con otro poseionario: SI  NO  Lote: \_\_\_\_\_

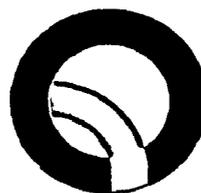
Por aplicación de Ley Interpretativa de 1996: SI  NO  En la actualidad poseo el único lote en: MZ. 53, LOTE 10

**DECLARACIÓN:** Yo SIMBAÑA CUICHAN MARIANA ANDREA portador de la Cédula de Ciudadanía N° 1705803490, declaro bajo juramento y advertido/a de las penas del perjurio que la información proporcionada en este documento es verídica y legítima; de comprobarse falsedad en la misma; asumo las sanciones previstas en la Ley y aceptaré a no ser beneficiario/a con el otorgamiento de las escrituras públicas sin reclamo posterior alguno.

  
POSESIONARIO/A

Quito, D.M., 21 de marzo del 2011

**JR** – Estudios e Investigación  
**CONSULTOR INDEPENDIENTE**  
 Urb. Carcelén - 022470384 /  
 084023864 /



Secretaría de Ordenamiento  
 Territorial, Hábitat y Vivienda

**PROCESO DE ACTUALIZACIÓN Y VERIFICACIÓN DE LEGÍTIMOS POSESIONARIOS DE LOS  
 ASENTAMIENTOS IRREGULARES DE ATUCUCHO, SAN JACINTO Y NUEVOS HORIZONTES.**

**CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN PRESENTADA**

**BARRIO: ATUCUCHO**

**SECTOR: UNION LA PAZ**

**A.- IDENTIFICACIÓN**

1.- Nombres y apellidos completos: OSTAIZA GARCIA JOSE FELIX

Cedula de identidad: 1302039787

3.- Lugar y fecha de nacimiento: MANABI, 27 FEBRERO 1954

4.- Estado civil: CASADO

5.- Ocupación: EMPLEADO PRIVADO

**B.- IDENTIFICACIÓN DEL LOTE**

1.- Manzana 53 N° Lote 11 Superficie: 212 m<sup>2</sup>

**C. – DOCUMENTOS PRESENTADOS**

**SI NO**

- |  |   |
|--|---|
| a) Copias de las cédulas de ciudadanía, si son casados;  | X |
| b) Copia de la partida de defunción, si es viuda/o   |   |
| c) Si vive en Unión Libre, documento que respalde tal situación.   |   |
| d) Copia del certificado de votación en el último evento electoral;  | X |
| e) Original o copia de el o los documentos que acrediten el origen<br>y tiempo de posesión del lote;   | X |
| f) En caso de encontrarse divorciado/a, sentencia de divorcio<br>o partida de matrimonio.  |   |
| g) Certificado actualizado del Registrador de la Propiedad<br>del cantón Quito que compruebe que el solicitante no<br>es propietario de otro u otros bienes raíces dentro del<br>Distrito Metropolitano de Quito, antes del año de 1996. |   |

**D.- OBSERVACIONES:**

DOCUMENTACIÓN COMPLETA, SOCIO FUNDADOR

Quito D.M. a los 23 días del mes de febrero de 2011

Registrado por.

H

1487

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO Y CENSOS

CECULA DE CIUDADANIA No. 130203978-7

OSTAIZA GARCIA JOSE FELIX  
MANABI/SUCRE/CHARAPOTO  
27 FEBRERO 1954  
FECHA DE NACIMIENTOS 001-0025 00099 M  
MANABI/SUCRE  
BAHIA DE CARAQUEZ 1955

*Jose Ostaiza*



ECUATORIANA\*\*\*\*\* V2333V1222

CASADO MARIA ROSAURA ANDRADE LANDI  
SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO  
DAMIAN OSTAIZA  
ESTHER GARCIA  
QUITO 23/10/2002  
23/10/2014  
REN 0332478  
Pch



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES GENERALES 14-JUNIO-2009

054-0253 1302039787  
NÚMERO CÉDULA  
OSTAIZA GARCIA JOSE FELIX

PICHINCHA QUITO  
PROVINCIA CANTÓN  
COTACOLLAO COTACOLLAO  
PARROQUIA ZONA

*José Ostaiza*  
P. PRESIDENTE DE LA JUNTA



LE

M. 53 ✓  
L. 11

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA

No. 170407432-5

APellidos y Nombres  
ANDRADE LANDI  
MARIA ROSAURA

LUGAR DE NACIMIENTO  
GUAYAS

NACIONALIDAD  
ECUATORIANA

FECHA DE NACIMIENTO 1948-08-31

SEXO F

ESTADO CIVIL Casada

JOSE FELIX  
OSTAIZA GARCIA




INSTRUCCIÓN PRIMARIA PROFESIÓN QUEHACER DOMESTICOS V3343V1222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE ANDRADE JOSE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE LANDI ESTHER

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO 2010-07-08

FECHA DE EXPIRACIÓN 2020-07-08

*Jose Felix Ostaiza Garcia*  
DIRECTOR GENERAL

*Maria Rosaura Andrade Landi*  
PRIMA DEL CEDULADO



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES GEN.

090-0010 NÚMERO 1704074325 CÉDULA

ANDRADE LANDI MARIA ROSAURA

PICHINCHA QUITO  
PROVINCIA CANTÓN  
SANTA PRISCA ZONA  
PARROQUIA

*Antonio Ostaiza Garcia*  
PRESIDENTE DE LA JUNTA



**EMPRESA METROPOLITANA DE ALCANTARILLADO Y AGUA POTABLE DE QUITO**NUMERO DE SOLICITUD 0040831761 FECHA 5/08/04  
CONTRATO DE SERVICIO No. 0040817141

**COMPARECIENTES:** Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte la **EMPRESA METROPOLITANA DE ALCANTARILLADO Y AGUA POTABLE**, representada por el señor(a) **Dr. Tomás Nieto Terán** en su calidad de "GERENTE COMERCIAL" parte que en lo posterior se reconocerá como la "**LA EMAAPQ**" y, por otra el señor(a) **OSTAIZA GARCIA JOSE FELIX** portador(a) de la cédula de ciudadanía No 1302039787 y/o RUC parte que en lo posterior se le reconocerá como "EL CLIENTE" libre y voluntariamente convienen en celebrar el siguiente contrato contenido en las siguientes cláusulas:

**PRIMERA : ANTECEDENTES.-1.01.-** La **EMAAP-Q**, entre sus obligaciones, consta la provisión de servicios públicos domiciliarios de agua potable y alcantarillado.

**1.02.- EL CLIENTE**, mediante solicitud No.- 0040831761, requiere de la dotación del servicio de Agua Potable (X), Alcantarillado ( ), para el inmueble de su propiedad, ubicado en la dirección **BA ATUCUCHO CA 20 LT 401** Parroquia ATUCUCHO AGUA Cantón Quito, Provincia de Pichincha.

A realizar, CNX.INIC.URB/MRG.1/2"AICC

**SEGUNDA: OBJETO.-2.01.-** Con los antecedentes expuestos en la cláusula anterior, la **EMAAP-Q**, se compromete para con **EL CLIENTE**, a dotar del servicio de Agua Potable (X), Alcantarillado ( ), en el inmueble ubicado en la dirección señalada en la Cláusula anterior, de conformidad con el siguiente detalle:

No. Cuenta	Ciclo	Sct	Ruta	Mnz	Sec	Piso	Dpto	Consumo	Tarifa
52888549	14	52	30	26	3440	0	1	Domestico	Normal

**TERCERA: MONTO Y FORMA DE PAGO.-3.01.- EL CLIENTE**, por el servicio señalado en la Cláusula anterior pagará a la **EMAAP-Q**, la cantidad única y total de: USD 76,60 SETENTA Y SEIS DOLARES CON 60/100

, pagadera de la siguiente forma:  
Depósito : Contado : 15,00  
y el saldo en 06 cuotas mensuales de 10,27  
de principal más interés de financiamiento

**CUARTA: OBLIGACIONES DE LA EMAAP-Q.-4.01.- LA EMAAP-Q**, se obliga para con El Cliente a observar lo determinado en la Ley Orgánica de Defensa del Consumidor, publicada en el Suplemento del Registro Oficial No 116 del 10 de Julio del 2000, con relación a los servicios que presta y particularmente a:

- A prestar el servicio en forma oportuna y eficiente;
- A entregar las facturas de consumo por valores exactos, provenientes de las lecturas de medidores, por lo tanto no podrá utilizar sistemas presuntivos o estimativos con excepción del sector rural que no disponga de instrumentos de medición;

FUNDACION NIÑEZ INTERNACIONAL QUITO

TARJETA DE TRABAJO COMUNITARIO

SUBPROYECTO: H No. 15

ZONA: \_\_\_\_\_ SECTOR: Cabaña MZ. \_\_\_\_\_ LT. \_\_\_\_\_

NOMBRE DE LA FAMILIA: Ostaiza Andrade

NUMERO DE NIÑOS PATROCINADOS: 2

EQUIPO DE TRABAJO No.: Grupo 1

COORDINADOR DEL GRUPO: Alfonso Lara

FECHA	ACTIVIDAD	HORA ENT.	FIRMA RESP.	HORA SAL.	FIRMA RESP.
7-2-85	miércoles delegada	9 de 11	Lara	31	Lara
28 de 11	Si General	27	Lara	47	Lara
3	Ab. mi...	8	Lara	12	Lara
6	Aus. 8 mi...	8	Lara	12	Lara
14	8 mi...	8	Lara	17	Lara

EVALUACION TRIMESTRE 1: \_\_\_\_\_

EVALUACION TRIMESTRE 2: \_\_\_\_\_

EVALUACION TRIMESTRE 3: \_\_\_\_\_

EVALUACION TRIMESTRE 4: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
JEFE DE PROYECTO

\_\_\_\_\_  
DIRECTOR DE PROGRAMA

## CONTRIBUCIONES

Fecha	Concepto	Cantidad	Sello
10-06-95	Los Jala	\$ 1000,00	Efren Vaca TESORERO
Diciembre 1994	Administración	\$ 500,00	Efren Vaca TESORERO
Enero 1995	Administración	\$ 500,00	Efren Vaca TESORERO
Febrero 1995	Administración	500,00	Efren Vaca TESORERO
Marzo 1995	Administración	500,00	Efren Vaca TESORERO
Abril 1995	Administración	500,00	Efren Vaca TESORERO
Mayo 1995	Administración	500,00	Efren Vaca TESORERO
Junio 1995	Administración	500,00	Efren Vaca TESORERO
Julio 1995	Administración	500,00	Efren Vaca TESORERO
Agosto	Administración	500,00	Loaliza PRESIDENTE
Septiembre	Administración	500,00	Loaliza PRESIDENTE
Octubre	Administración	500,00	Loaliza

### ORGANIZACIONES:

Comité Pro-mejoras Atucucho  
Junta de Aguas  
Liga Barrial Atucucho  
Comités Sectoriales  
La Campaña  
Corazón de Jesús  
El Cisne  
Ladera del Cisne  
Jesús del Gran Poder  
Unión La Paz  
La Escuela  
Grupos de Comunicación  
Grupos de Mujeres

### INSTITUCIONES:

El Camsi  
Frente Juvenil  
La Iglesia  
Espacios Alternativos  
UICAP  
Proyecto ECU 91-011  
Municipio de Quito  
UNICEF  
CAVIP

- En caso de pérdida costará 1.000 Suces.

CONTROL DE CONCENTRACIONES			

Resumen de la Tarjeta Anterior	
- Total Mingas .....	.....
- Total Concentraciones .....	.....
- Total Contribuciones .....	.....
<b>Gentileza del Proyecto ECU 91-011</b>	

SECRETARÍA DEL COMITÉ PRO. R. SERIE B

**Tarjeta Comunitaria Barrio**  
**"ATUCUCHO"**

ATUCUCHO

Nº COTOCOLLAO

55

Sector: UNION LA PAZ

Manzana: 6B Lote: 205

Calle: 20

Comité Vecinal: .....

Nombre: JOSE FELIX

Apellido: OSTAIZA GARUA

C.I.: 130 203 978-7

CONYUGE

Nombre: Maria

Apellido: Andrade Landi

C.I.: 170 407 432-5

Número de Personas que viven								
Adultos			Jóvenes			Niños		
h	m		h	m		h	m	
1	1		2					1

1001



CONTRIBUCIONES			
Fecha	Concepto	Cantidad	Sello
Domingo 30-X-94	Administración	S. Efraim Vaca 500,00	TESORERO
Jueves 17-XI-94	Administración	S. Efraim Vaca 500,00	TESORERO

- Esta tarjeta tiene un valor general de mingas
- Será llevada por el morador, Quien es el responsable
- Será sellada a la entrada y a la salida
- También se controlará en esta tarjeta las cuotas generales
- Las organizaciones que coordinarán los trabajos son

Comité Pro-mejoras Atucucho  
 Junta de Aguas  
 Liga Barrial Atucucho  
 Comités Sectoriales  
 La Compañía - Corazón de Jesús  
 El Cisne - Ladera del Cisne  
 Unión la Paz - La Escuela  
 Las organizaciones que apoyan:  
 El Camsi - Frente Juvenil la Iglesia  
 UICAP - Proyecto ECU 91 - 011  
 Municipio de Quito

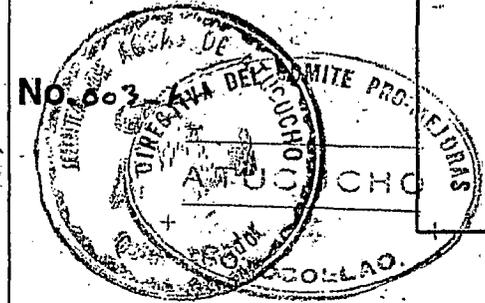
- En caso de pérdida costará 1.000 Sucres.

CONTROL DE CONCENTRACIONES		
20 de Septiembre Declaración del Poder	3 Pm	5 Pm

Gentileza del Proyecto ECU 91 - 011

Serie N° 01638

Tarjeta Comunitaria Barrio  
 "ATUCUCHO"



Sector: JESUS DEL GRAN PODER  
 Manzana 6 B Lote 205  
 Calle 20 de Julio I  
 Nombre JOSE FELIX OSTAIZA GARCIA  
 Apellido OSTAIZA GARCIA  
 C.I. 130203978-7

Número de Personas que viven					
Adultos		Jóvenes		Niños	
h	m	h	m	h	m
1	1	1		1	2

1492

### CONTROL DE MINGAS

Fecha	Entrada	Salida
22 de Agosto del 93	8 A.M. Sector Jesús del Gran Poder Juan G. Sánchez SECRETARIO	12 P.M.
29 de Agosto del 93	8-11 M Sector Jesús del Gran Poder Juan G. Sánchez SECRETARIO	12 P.M.
5 de Setiembre del 93	8 P.M. Sector Juan G. Sánchez SECRETARIO	12 P.M.
12 de IX / 93	8 P.M. Sector Jesús del Gran Poder Juan G. Sánchez SECRETARIO	12 P.M.
10 de Octubre 93	8 P.M. Sector Juan G. Sánchez SECRETARIO	12 P.M.
	Juan G. Sánchez SECRETARIO	
05 - Enero 1994	Juan G. Sánchez SECRETARIO	
	Juan G. Sánchez SECRETARIO	
	Juan G. Sánchez SECRETARIO	
31-07-94	Juan G. Sánchez SECRETARIO	
16-08-94	Juan G. Sánchez SECRETARIO	
25-08-94	Juan G. Sánchez SECRETARIO	
	Juan G. Sánchez SECRETARIO	

### CONTROL DE MINGAS

Fecha	Entrada	Salida
30 de Agosto 1994	SECTOR Unión la Paz CASA NIÑO	SECTOR Unión la Paz
X6 X 94	SECTOR Unión la Paz CASA NIÑO	SECTOR Unión la Paz CASA NIÑO
13-XI-94	8 A.M.	12 P.M.
13-XI-94	8 A.M.	12 P.M.
20 XI 94	Casa Niño	Casa Niño
11-12-94		
8-01-95		
15-01-95		
15-01-95		
22-I-95		
29-1-95		
5-11-95		

### CONTROL DE MINGAS

Fecha	Entrada	Salida
12-11-95	SECTOR Unión la Paz Fondadero	SECTOR Unión la Paz Fondadero
18-11-95	SECTOR Unión la Paz Fondadero	SECTOR Unión la Paz Fondadero
26-11-95	SECTOR Unión la Paz Fondadero	SECTOR Unión la Paz Fondadero
5-III-95	SECTOR Unión la Paz Fondadero	SECTOR Unión la Paz Fondadero
12-III-95	SECTOR Unión la Paz Fondadero	SECTOR Unión la Paz Fondadero
19-III-95	SECTOR Unión la Paz Fondadero	SECTOR Unión la Paz Fondadero
26-III-95	SECTOR Unión la Paz Fondadero	SECTOR Unión la Paz Fondadero
2-IV-95	SECTOR Unión la Paz Fondadero	SECTOR Unión la Paz Fondadero
8-IV-95	SECTOR Unión la Paz Fondadero	SECTOR Unión la Paz Fondadero
16-IV-95	SECTOR Unión la Paz Fondadero	SECTOR Unión la Paz Fondadero
23-IV-95	SECTOR Unión la Paz Fondadero	SECTOR Unión la Paz Fondadero
30-IV-95	SECTOR Unión la Paz Fondadero	SECTOR Unión la Paz Fondadero

# CONTRIBUCIONES

Fecha	Concepto	Cantidad	Sello
96-10-11	Tarjeta	1000	Efren Vaca TESORERO
Novemb.	administración	500	Efren Vaca TESORERO
Diciemb	administración	500	Efren Vaca TESORERO
Enero/96	administración	500	Efren Vaca TESORERO
Febrero	administración	500	Efren Vaca TESORERO
Marzo	administración	500	Efren Vaca TESORERO
Abril	administración	500	Efren Vaca TESORERO
Mayo	administración	500	Efren Vaca TESORERO
Junio	administración	500	Efren Vaca TESORERO
Julio	administración	500	Efren Vaca TESORERO
Agosto	administración	500	Efren Vaca TESORERO
Septiemb	administración	500	Efren Vaca TESORERO

## ORGANIZACIONES:

Comité Pro-mejoras Atucucho  
 Junta de Aguas  
 Liga Barrial Atucucho  
 Comités Sectoriales  
 La Campaña  
 Corazón de Jesús  
 El Cisne  
 Ladera del Cisne  
 Jesús del Gran Poder  
 Unión La Paz  
 La Escuela  
 Grupos de Comunicación  
 Grupos de Mujeres

## INSTITUCIONES:

El Camsi  
 Frente Juvenil  
 La Iglesia  
 Espacios Alternativos  
 UICAP  
 Proyecto ECU 91-011  
 Municipio de Quito  
 UNICEF  
 CAVIP

- En caso de pérdida costará 1.000 Sucres.

## CONTROL DE CONCENTRACIONES


## Resumen de la Tarjeta Anterior

- Total Mingas .....

- Total Concentraciones .....

- Total Contribuciones .....

Gentileza del Proyecto ECU 91-011

SERIE B

Tarjeta Comunitaria Barrio  
 "ATUCUCHO"



Sector: UNION LA PAZ

Manzana: 6 B Lote: 205

Calle: 20

Comité Vecinal:

Nombre: JOSE FELIX

Apellido: OSTAZA GARCIA

C.I.: 130203918-1

CONYUGE:

Nombre: MARIA

Apellido: AUORADE

C.I.: 170407432-5

Número de Personas que viven

Adultos	Jóvenes	Niños
h m	h m	h m

--	--	--	--	--	--



COOPERATIVA DE VIVIENDA

# "Lider Jaime Roldos Aguilera"

Constituida Juridicamente mediante Acuerdo Ministerial No. 000451 Registro General de Cooperativas No. 3616 de 19 de Abril de 1983

CIUDAD "LEON FEBRES CORDERO" PLAN No 3

Comprobante de Ingresos a Caja No 3833

III de XII de 1988

Recibimos de Jose Astayza Garcia  
Socio No 016

Los valores que a continuación se detallan, para acreditar a su cuenta según indica:

CUENTA	CREDITO	SALDO
Cuota de Inscripción		
Capitalización	3.000	
Préstamos		
Cuota Gastos		
Lotización		
Otros		
TOTAL:	3.000	

SON: TRES MIL SUORES Suores

EFFECTIVO	Cheque No	RECIBIDO
Bill <u>EFEL</u>	Cta Cte. No	HC <u>[Signature]</u>
Niq	Banco	RS <u>[Signature]</u>

Recibido por: \_\_\_\_\_

NOTA: Este recibo es el único comprobante para cualquier reclamo posterior.

COOPERATIVA DE VIVIENDA

# "Lider Jaime Roldos Aguilera"

Constituida Juridicamente mediante Acuerdo Ministerial No. 000451 Registro General de Cooperativas No. 3616 de 19 de Abril de 1983

CIUDAD "LEON FEBRES CORDERO" PLAN No 3

Comprobante de Ingresos a Caja No 0585

2 de VII de 1988

Recibimos de JOSE OSTAYZA G  
Socio No 016

Los valores que a continuación se detallan, para acreditar a su cuenta según indica:

CUENTA	CREDITO	SALDO
Cuota de Inscripción		
Capitalización	10.000,00	
Préstamos		
Cuota Gastos		
Lotización		
Otros		
TOTAL:	10.000,00	

SON: Diez mil suores Suores

EFFECTIVO	Cheque No	RECIBIDO
Bill <u>EFEL</u>	Cta Cte. No	HC <u>[Signature]</u>
Niq	Banco	RS <u>[Signature]</u>

Recibido por: \_\_\_\_\_

NOTA: Este recibo es el único comprobante para cualquier reclamo posterior.

# COOPERATIVA DE VIVIENDA INTICUCHO

ACUERDO MINISTERIAL 2732 DEL 21 DE NOVIEMBRE DE 1990

1495 519-568

COMPROBANTE DE INGRESO N° 0121

Depositante Maria Andrade

Socio No. \_\_\_\_\_ Programa \_\_\_\_\_ Fecha 22-VII-91

Concepto por terreno \$ \_\_\_\_\_

Urbanización Planificación y Combustible \$ 1000

Administración \$ \_\_\_\_\_

Efectivo  La cantidad Un mil

Cheque No. \_\_\_\_\_ Banco \_\_\_\_\_

Depositado en conformidad

F) Maria Andrade  
SOCIO



F. y sello

# COOPERATIVA DE VIVIENDA INTICUCHO

ACUERDO MINISTERIAL 2732 DEL 21 DE NOVIEMBRE DE 1990

TELF. 519-568

COMPROBANTE DE INGRESO N° 0453

Depositante Maria Rosaura Andrade

Socio No. 377 Programa Inticucho Fecha 4-IX-1991

Concepto por terreno \$ \_\_\_\_\_

Urbanización Compra de cable Luz adicional \$ 10000

Administración \$ \_\_\_\_\_

Efectivo  La cantidad Diez mil Suces

Cheque No. \_\_\_\_\_ Banco \_\_\_\_\_

Depositado en conformidad

F) Jose Estay  
SOCIO

Recibido en conformidad

F. y sello



FOND-VIDA LTDA.

COMPROBANTE DE DEPOSITO SIN LIBRETA

OFICINA.: QUITO - MATRIZ

FECHA...: 2010-10-29 10:31:53

(CLIENTE)

CLIENTE.: (002296)COMITE PROMEJORAS ATUUCHO

CUENTA.#: 320101002296 - AHORROS A LA VISTA

COMPOSICION DEL DEPOSITO:		
EFFECTIVO.....	29 OCT. 2010	12.00
CHR. LOCAL.....		0.00
CHR. OTR. PLAZAS	DEFERIDO	0.00
CHR. EXTERIOR	MATRIZ	0.00
TOTAL DEL DEPOSITO:		12.00

*Jose Ostaiza M353 - lote 11  
lote 055*

PRE COOPERATIVA  
"CAMINO DEL PORVENIR"  
EX: INVA BOSQUE Protect  
III PLAN SAN CARLOS

COORDINADOR de SECTOR

Nombre: JOSE OSTAIZA

Nº Socio: 1656

DIRECTOR

Gonzalo Moreno

Victor Proano



	CIUDAD LEON FEBRES CORDERO	
	Plan de Vivienda Popular	
	Carnet No 016	
Nombres:	<i>Jose Ostaiza Garcia</i>	
	<b>SOCIO ACTIVO</b>	
Dirección	<i>San Carlos lote 11</i>	
Fecha de Afiliación	<i>10/12/89</i>	

# III PLAN SAN CARLOS

Cuota TRECIENTOS

Valor \$ 300=

Nº 00353

Socio N° 016

Concepto

Gastos de oficina

Quito 30 de marzo de 1989

  
RECIBI CONFORME

# III PLAN SAN CARLOS

Cuota QUINIENTOS

Valor \$ 500=

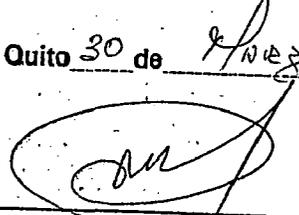
Nº 00291

Socio N° 016

Concepto

CUOTAS

Quito 30 de Febrero de 1989

  
RECIBI CONFORME

# III PLAN SAN CARLOS

Nº 00457

Socio N° 016

Cuota Una mil

Valor 1000.00

Concepto

Transf. formador

Quito 30 de marzo de 1989

  
RECIBI CONFORME



EMPRESA  
ELÉCTRICA  
QUITO S.A.

Av. 10 de Agosto E1-24 y Av. Las Casas. R.U.C. 1790053881001 / C... BUYENTE ESPECIAL / RESOLUCIÓN No. 5368

Factura No. 001-006-5532794

Autorización SRI: 1107832233

Válida hasta: Enero del 2011



No. de Control: 92857117-31

Valor a pagar: 3.44

Fecha de emisión 06/01/2011

Fecha de vencimiento 24/01/2011

**INFORMACION DEL CONSUMIDOR:**

SUMINISTRO: 928571-7 ANDRADE LANDY MARIA ROSAURA  
Cédula / R.U.C.: 170407432-5 05/01/2011  
Dirección servicio: OE15C LOTE N58-26 N58 ATUCUCHO  
Dirección notificación: Domicilio  
Plan/Geocódigo: 40 20-52-460-3830  
Parroquia - Cantón: COTOCOLLAO DISTRITO METROPOLITANO QUITO  
Tarifa: Residencial (Baja Tension)

**SUMINISTRO DEL SERVICIO ELECTRICO:**

Medidor: 408528-KRI-AM Factor de multiplicación: 1.00 Constante: 1.00  
Recargo Pérdidas en Transformación: 0 %  
Desde: 02/12/2010 Hasta: 04/01/2011 Días: 33 Tipo consumo: Leldo

Descripción	LECTURAS			Unid.	Valores
	Actual	Anterior	Consumo		
Energía	8761.00	8761.00	0	Kwh	0
07h00-22h00				Kwh	0
22h00-07h00				Kwh	0
Reactiva				Kwhr	0
Demanda Cliente				KW	0
Maxima				KW	0
Maxima en pico				KW	0

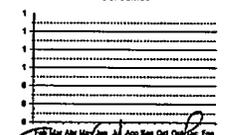
VALOR FACTURABLE:  
COMERCIALIZACION 1.41  
SUBSIDIO CRUZADO 0.00  
I.V.A.(0%) 0.00  
SUBSID.TARIDIG.COME 0.71  
**TOTAL SERVICIO ELECTRICO (1): 2.74**

Su ahorro por la Tarifa de la Dignidad es de 0.71

La Energía ya es de todos!

**VALORES PENDIENTES DE PAGO POR SERVICIO ELECTRICO:**

CONCEPTO	VALOR
AJUSTE SUBSIDIO CRUZADO	0.49
<b>TOTAL VALORES PENDIENTES:</b>	<b>3.44</b>



S.O. La Paz.  
M2-53  
LT-11.

004-010-002-000071  
31/01/2011 12:07  
92857117-31  
31/01/2011 12:07  
004-010-002-000071

SIN EL SELLO DE CANCELADO, NO TIENE VALOR



EMPRESA  
ELÉCTRICA  
QUITO S.A.

Av. 10 de Agosto E1-24 y Av. Las Casas. R.U.C. 1790053881001 / CONTRIBUYENTE ESPECIAL / RESOLUCIÓN No. 5368

Factura No. 001-006-5532794

Autorización SRI: 1107832233

Válida hasta: Enero del 2011



No. de Control: 92857117-31

Valor a pagar: 3.44

Fecha de emisión 06/01/2011

Fecha de vencimiento 24/01/2011

**INFORMACION DEL CONSUMIDOR:**

SUMINISTRO: 928571-7 ANDRADE LANDY MARIA ROSAURA  
Cédula / R.U.C.: 170407432-5 05/01/2011  
Dirección servicio: OE15C LOTE N58-26 N58 ATUCUCHO  
Dirección notificación: Domicilio  
Plan/Geocódigo: 40 20-52-460-3830  
Parroquia - Cantón: COTOCOLLAO DISTRITO METROPOLITANO QUITO  
Tarifa: Residencial (Baja Tension)

**OTROS VALORES A PAGAR:**

CONCEPTO	SUSTENTO LEGAL	VALOR
ALUMBRADO PUBLICO	Ordenanza Municipal y Resolución CONELEC	0.13
IMPUESTO BOMBEROS	Ley de Defensa Contra Incendios	1.20
TASA RECOLECCION BAS	Ordenanza Municipal	0.26
CAMPANA LIBRO		1.50
VALORES PENDIENTES DE PAGO POR SERVICIO ELECTRICO:		0.49
(-) NOTA DE CREDITO No. 001-006-0050979		0.84
<b>TOTAL OTROS VALORES A PAGAR (2):</b>		<b>2.74</b>

La Energía ya es de todos!

TOTAL A PAGAR	
Valor servicio eléctrico (1):	0.70
Otros valores a pagar (2):	2.74
<b>TOTAL (1) + (2):</b>	<b>3.44</b>

(\*) BASE PARA RETENCION 1%: 0.00

Pagar hasta: 24/01/2011

campana electrica  
1498

SIN EL SELLO DE CANCELADO, NO TIENE VALOR

ORIGINAL - USUARIO

ORIGINAL - USUARIO

IMPRESO POR: GRANTTEXT

IMPRESO POR: GRANTTEXT

# CONSULTORIA INDEPENDIENTE

VERIFICACIÓN DE LEGÍTIMOS POSESIONARIOS DE LOS BARRIOS: ATUCUCHO - SAN JACINTO Y NUEVOS HORIZONTES

## PROCESO: AZDL-CDC-001-2010

### FORMULARIO DE DECLARACIÓN JURAMENTADA

DATOS PERSONALES:

Apellidos y Nombres completos: OSTAIZA GARCIA JOSE FELIX C. Identidad: 1302039787 Ocupación: EMPLEADO PRIVADO

Estado civil: CASADO Nombre del cónyuge: MARIA ROSAURA ANDRADE Cargas familiares: 7

DATOS DE POSESIÓN:

Tiempo de posesión: 24 Socio Fundador: X Cesión de derechos: \_\_\_\_\_ Delegación otorgada por: \_\_\_\_\_

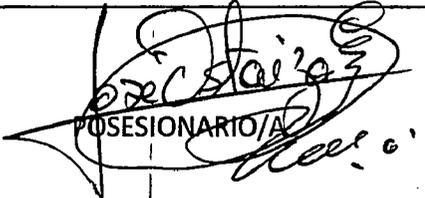
Conflicto no judicial: SI  NO  Explique: \_\_\_\_\_

Conflicto Judicial: SI  NO  Explique: \_\_\_\_\_

Posesión de espacio público: SI  NO  Autorizado por: \_\_\_\_\_ Con otro poseionario: SI  NO  Lote: \_\_\_\_\_

Por aplicación de Ley Interpretativa de 1996: SI  NO  En la actualidad poseo el único lote en: MZ 53 LOTE 11

**DECLARACIÓN:** Yo OSTAIZA GARCIA JOSE FELIX portador de la Cédula de Ciudadanía N° 1302039787, declaro bajo juramento y advertido/a de las penas del perjurio que la información proporcionada en este documento es verídica y legítima; de comprobarse falsedad en la misma; asumo las sanciones previstas en la Ley y aceptaré a no ser beneficiario/a con el otorgamiento de las escrituras públicas sin reclamo posterior alguno.

  
POSESIONARIO/A

Quito, D.M., 15 de marzo del 2011



**PROCESO DE ACTUALIZACIÓN Y VERIFICACIÓN DE LEGÍTIMOS POSESIONARIOS DE LOS  
 ASENTAMIENTOS IRREGULARES DE ATUCUCHO, SAN JACINTO Y NUEVOS HORIZONTES.**

**CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN PRESENTADA**

**BARRIO: ATUCUCHO**

**SECTOR: UNION LA PAZ**

**A.- IDENTIFICACIÓN**

1.- Nombres y apellidos completos: PANTI MOROCHO PEDRO

Cedula de identidad: 0601875396

3.- Lugar y fecha de nacimiento: CHIMBORAZO, 21 NOVIEMBRE 1964

4.- Estado civil: CASADO

5.- Ocupación: ALBAÑIL

**B.- IDENTIFICACIÓN DEL LOTE**

1.- Manzana 53      Nº Lote 12      Superficie: 104 m<sup>2</sup>

**C. – DOCUMENTOS PRESENTADOS**

	SI	NO
a) Copias de las cédulas de ciudadanía, si son casados;	X	
b) Copia de la partida de defunción, si es viuda/o		
c) Si vive en Unión Libre, documento que respalde tal situación.		
d) Copia del certificado de votación en el último evento electoral;	X	
e) Original o copia de el o los documentos que acrediten el origen y tiempo de posesión del lote;	X	
f) En caso de encontrarse divorciado/a, sentencia de divorcio o partida de matrimonio.		
g) Certificado actualizado del Registrador de la Propiedad del cantón Quito que compruebe que el solicitante no es propietario de otro u otros bienes raíces dentro del Distrito Metropolitano de Quito, antes del año de 1996.		

**D.- OBSERVACIONES:**

DOCUMENTACIÓN COMPLETA, SOCIO FUNDADOR

Registrado por.

Quito D.M. a los 23 días del mes de febrero de 2011

H

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECUBA No. 060187539-6

CIUDADANIA No. 060187539-6

PANTI MOROCHO PEDRO

CHIMBORAZO/RIOBAMBA/PUNIN

21 NOVIEMBRE 1964

FECHA DE NACIMIENTO 21/11/1964

REG. CIVIL 007-E 006 02516 M

CHIMBORAZO/RIOBAMBA

LIZARZABURU 1964

*Pedro L. Morcho*  
FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA\*\*\*\*\* V2443V3442

CASADO / JULIANA JANETA JANETA

PRIMARIA ALBANIL

JULIAN PANTI

LORENZA MOROCHO

QUITO 14/12/2009

14/12/2021

FORMA No. REN 2071017

*Panti Morcho*  
FIRMA DE LA AUTORIDAD



M. 53 / L. 12

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA\*ANF No. 06017699B-7

JANETA JANETA JULIANA

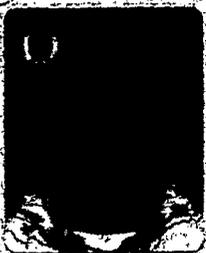
CHIMBORAZO/RIOBAMBA/YARUQUIES

13 ABRIL 1964

FECHA DE REG. CIVIL 002-1 0107 00611 F

CHIMBORAZO/RIOBAMBA

LIZARZABURU 1964

ECUATORIANA\*\*\*\*\* V4343V4442

CASADO PEDRO PANTI MOROCHO

NINGUNA QUEHACER. DOMESTICOS

JOSE JANETA PROFICUR

MERCEDES JANETA

QUITO APELLIDO DE LA MADRE 13/12/2010

13/12/2022 FECHA DE CADUCIDAD

FORMA REN 3191394



FULGAR DERECHO

U-ya Pag.  
MZ-53  
LT-12.



**COMITÉ PRO MEJORAS DEL BARRIO "ATUCUCHO"**  
 REFORMADO MEDIANTE ACUERDO MINISTERIAL N°02935 DE NOVIEMBRE 1994  
 Trabajando juntos por el desarrollo Comunitario

CERTIFICADO N° 000055 Quito, 03 de julio del 2002

Sobre la base del convenio suscrito con el ILUSTRE MUNICIPIO METROPOLITANO DE QUITO, el día 10 de julio de 1998, y ratificado el 3 de mayo de 1999, el Asentamiento Urbano de Atucucho certifica la posesión del siguiente predio:

**1.- UBICACIÓN DEL PREDIO**

Asentamiento Urbano Atucucho	Clave Catastral N°	42501
Sector: UNION LA PAZ	Manzana N°	75
Entre: Calle 21 y Calle T	Lote N°	05
Etapa UNO Terreno N° 400	Casa N°	N58-21
Area de terreno 103,25 m2	Area de construcción	40 m2

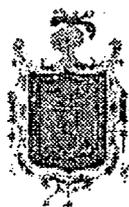
El Comité pro Mejoras del Barrio Atucucho certifica que el grupo familiar constituido por:

Señor.	PANTI MOROCHO PEDRO	C.I.	0	6	0	1	8	7	5	3	9	6
Señora.	JANETA JANETA JULIA	C.I.	0	6	0	1	7	9	9	8		

— Son poseedores del mencionado lote de terreno, por lo cual pueden tramitar el Bono de la Vivienda a través de la siguiente entidad técnica o O.D.H.

Nombre de la Institución

Tailor Herrera PRESIDENTE	Segundo Tadeo SECRETARIO	José Ostaiza TESORERO



**ADMINISTRACIÓN ZONA NORTE**



La Administración Metropolitana de la Zona Norte, Certifica que el Predio antes descrito está ubicado dentro del perímetro urbano de la Ciudad de Quito, y se encuentra en trámite la legalización del Asentamiento de Atucucho y la Zona Norte no tiene objeción para la realización de mejoras en la vivienda con sujeción a las normas municipales vigentes.

Arq. Juan Vélez  
 ADMINISTRADOR DE LA ZONA NORTE



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CERTIFICADO DE VOTACION



Elecciones 14 de Junio del 2009

060187539-6 175 - 0134

PANTI MOROCHO PEDRO

PICHINCHA QUITO

BENALCAZAR

FINCION Multas: 4 CostoRep: 8 Fot.USD: 12

DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00042

1812094 12/07/2010 9:23:04

Mz 53

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA\*ANF No. 060176998-7

JANETA JANETA JULIANA  
CHIMBORAZO/RIOBAMBA/YARUQUIES

13 ABRIL 1964

002-1 0107 00611 F

CHIMBORAZO/RIOBAMBA SEXO  
LIZARZABURO 1964

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA\*\*\*\*\* V4343V44421505

NACIONALIDAD CASADO PEDRO PANTI MOROCHO

ESTADO CIVIL NINGUNA QUEHACER DOMESTICOS

INSTRUCCION JOSE JANETA

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE MERCEDES JANETA

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE QUITO 26/08/2002

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION 26/08/2014

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. REN 0216332

Pch

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 060187539-6

PANTI MOROCHO PEDRO

21 NOVIEMBRE 1964

CHIMBORAZO/RIOBAMBA/PUNIN

LUGAR DE NACIMIENTO 07 2 064 025

REG. CIVIL CHIMBORAZO/RIOBAMBA ACT

LIZARZABURO 64

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA\*\*\*\*\* V2443V3442

NACIONALIDAD CASADO JULIANA JANETA JANETA

ESTADO CIVIL PRIMARIA ALBANIL

INSTRUCCION JOELIAN PANTI

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE LORENZA MOROCHO

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE QUITO LLANO DE 12/04/94

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. 11067

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO

M 2 53  
 LT - 12.  
 Union Lo. Paz

Pedro Port. Kacodo

FOND-VIDA LTDA.

COMPROBANTE DE DEPOSITO SIN LIBRETA

OFICINA.: QUITO - MATRIZ

FECHA...: 2010-06-22 15:44:52 (CLIENTE)

CLIENTE.: (002296)COMITE PROMEJORAS ATUUCHO

CUENTA.N: 320101002296 - MONEDAS A LA VISTA

COMPOSICION DEL DEPOSITO:

EFFECTIVO.....	12.00
CHQ. LOCAL....	0.00
CHQ. OTR. PLAZAS..	0.00
CHQ. EXTERIOR...:	0.00

TOTAL DEL DEPOSITO: 12.00





**EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO**  
 MATRIZ: Av. Mariana de Jesús entre Alemania e Italia - Apartado 1370 www.emaapa.gov.ec - Atención al cliente: 1800-242424 / 2994 400 / Ext. 6075 / 2994 450  
 Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento  
 RUC: 1768154260001 CONTRIBUYENTE ESPECIAL: Resolución No. 281 del 23 de Enero de 1997  
 AUTORIZACIÓN SRI No. 1108194383 VALIDO HASTA **Abril 2011**

**Factura Nro. 001-001-0565792**  
 LA EMPRESA PÚBLICA MANTIENE CERTIFICACIONES ISO 9001 Y OMSAS ISO 14001 ASÍ COMO LA ACREDITACIÓN ISO 17025 EN SUS LABORATORIOS

CUENTA N°: **52883484** RUC/C: **0601875396**  
 CLIENTE: **PANTI MOROCHO PEDRO** CONSUMIDOR FINAL TELÉFONO: **0**  
 DIRECCIÓN: **BA ATUCUCHO CA 21 LT 400**  
 PLACA PREDIAL: **N58-21** SECTOR: **COTOCOLLAO**  
 Nº DE MEDIDOR: **4053276** CTA. ESP: **0**

CICLO **14** SECTOR **052** RUTA **30** MZ **026** SECUENCIA **03550** PISO **00** DPTO. **01**  
 CONSUMO (M3) **13** N. DEP **0** TARIFA **Domestico**  
 FACTURACIÓN **Real** SEC. ECO. **7**

FECHA Y LECTURA ANTERIOR	LECTURA	FECHA Y LECTURA ACTUAL	LECTURA
2010-05-18	824	2010-06-19	837

PERIODO	M3	REGISTRO DE PAGO
09-06	14	
09-07	16	
09-08	15	
09-09	15	
09-10	20	
09-11	13	
09-12	11	
10-01	18	
10-02	14	
10-03	12	
10-04	12	
10-05	11	
10-06	13	

DESCRIPCIÓN	VALOR USD
AGUA	3,83
ALCANTARILLADO	1,40
ADMIN. CLIENTES	2,10
SALDO ATRASADO	6,36
INTERES MES	0,05
TASA X NOMENCLA. EMOP	0,92
<b>SUBTOTAL 14,66</b>	
<b>IVA 0% 0,00</b>	
<b>TOTAL A PAGAR USD 14,66</b>	

SGS El Agua Potable de esta Empresa Pública tiene certificación del cumplimiento de la norma INEN 1108  
 FECHA EMISIÓN: **2010-06-19** FECHA VENCIMIENTO: **INMEDIATO**  
**VALIDO ÚNICAMENTE CON REGISTRO DE PAGO, SELLO O COMPROBANTE ELECTRÓNICO**

Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento  
 Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento  
 RUC: 1768154260001  
 RECAUDACIÓN

TOTAL A PAGAR USD **14,66**

1507



EMPRESA ELÉCTRICA QUITO S.A.

Av. 10 de Agosto E1-24 y Av. Las Casas. R.U.C.: 1790053881001 / CO

ESPECIAL / RESOLUCIÓN No. 5368

Factura No. 001-006-2038680  
Autorización SRI 1107832233  
válida hasta Enero del 2011



No. de Control: 92873710-15  
Valor a pagar: 7.10

Fecha de emisión 04/06/2010

Fecha de vencimiento 23/06/2010

**INFORMACION DEL CONSUMIDOR:**

SUMINISTRO: 928737 - K PANTI MOROCHO PEDRO  
Cédula / R.U.C.: 060187539-E 04/06/2010  
Dirección servicio: OE15B LOTE N58-21 N58E ATUCUCHO.  
Dirección notificación: Domicilio  
Plan/Geocódigo: 40 20-52-460-3350  
Parroquia - Cantón: COTOCOLLAO DISTRITO METROPOLITANO QUITO  
Tarifa: Residencial (Baja Tension)

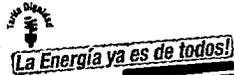
**SUMINISTRO DEL SERVICIO ELÉCTRICO:**

Medidor: 241134-KRI-AM Factor de multiplicación: 1.00 Constante: 1.00  
Recargo Pérdidas en Transformación: 0 %  
Desde: 05/05/2010 Hasta: 03/06/2010 Días: 29 Tipo consumo: Leído

LECTURAS				Unid.	Valores
Descripción	Actual	Anterior	Consumo		
Energía	14242.00	14149.00	93	Kwh	6.45
07h00-22h00				Kwh	0
22h00-07h00				Kwh	0
Reactiva				Kwhr	0
Demanda Cliente				KW	0
Maxima				KW	0
Maxima en pico				KW	0

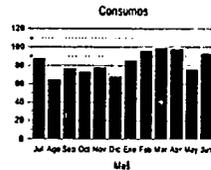
VALOR FACTURABLE: 6.45  
COMERCIALIZACION 1.41  
SUBSIDIO CRUZADO 1.60  
SUBSID.TARI.DIG.ELEC 1.13  
I.V.A.(0%) 0.00  
SUBSID.TARI.DIG.COME 0.71  
TOTAL SERVICIO ELÉCTRICO (1): 4.42

Su ahorro por la Tarifa de la Dignidad es de 1.84



**VALORES PENDIENTES DE PAGO POR SERVICIO ELÉCTRICO:**

CONCEPTO	VALOR
TOTAL VALORES PENDIENTES:	



SIN EL SELLO DE CANCELADO, NO TIENE VALOR

ORIGINAL - USUARIO



EMPRESA ELÉCTRICA QUITO S.A.

Av. 10 de Agosto E1-24 y Av. Las Casas. R.U.C.: 1790053881001 / CONTRIBUYENTE ESPECIAL / RESOLUCIÓN No. 5368

Factura No. 001-006-2038680  
Autorización SRI 1107832233  
válida hasta Enero del 2011



No. de Control: 92873710-15  
Valor a pagar: 7.10

Fecha de emisión 04/06/2010

Fecha de vencimiento 23/06/2010

**INFORMACION DEL CONSUMIDOR:**

SUMINISTRO: 928737 - K PANTI MOROCHO PEDRO  
Cédula / R.U.C.: 060187539-6 04/06/2010  
Dirección servicio: OE15B LOTE N58-21 N58E ATUCUCHO  
Dirección notificación: Domicilio  
Plan/Geocódigo: 40 20-52-460-3350  
Parroquia - Cantón: COTOCOLLAO DISTRITO METROPOLITANO QUITO  
Tarifa: Residencial (Baja Tension)

**OTROS VALORES A PAGAR:**

CONCEPTO	SUSTENTO LEGAL	VALOR
ALUMBRADO PUBLICO	Ordenanza Municipal y Resolución CONELEC	0.46
IMPUESTO BOMBEROS	Ley de Defensa Contra Incendios	1.20
TASA RECOLECCION BAS	Ordenanza Municipal	1.02
VALORES PENDIENTES DE PAGO POR SERVICIO ELÉCTRICO:		
TOTAL OTROS VALORES A PAGAR (2):		2.68

TOTAL A PAGAR	
Valor servicio eléctrico (1):	4.42
Otros valores a pagar (2):	2.68
<b>TOTAL (1) + (2):</b>	<b>7.10</b>

Pagar hasta: 23/06/2010



(\*) BASE PARA RETENCION 1%: 0.00

1508



SIN EL SELLO DE CANCELADO, NO TIENE VALOR

# CONSULTORIA INDEPENDIENTE

VERIFICACIÓN DE LEGÍTIMOS POSESIONARIOS DE LOS BARRIOS: ATUCUCHO - SAN JACINTO Y NUEVOS HORIZONTES

## PROCESO: AZDL-CDC-001-2010

### FORMULARIO DE DECLARACIÓN JURAMENTADA

**DATOS PERSONALES:**

Apellidos y Nombres completos: PANTI MOROCHO PEDRO C. Identidad: 0601875396 Ocupación: ALBAÑIL

Estado civil: CASADO Nombre del cónyuge: JULIANA JANETA JANETA Cargas familiares: DOS

**DATOS DE POSESIÓN:**

Tiempo de posesión: 20 Socio Fundador: X Cesión de derechos: \_\_\_\_\_ Delegación otorgada por: \_\_\_\_\_

Conflicto no judicial: SI \_\_\_ NO X Explique: \_\_\_\_\_

Conflicto Judicial: SI \_\_\_ NO X Explique: \_\_\_\_\_

Posesión de espacio público: SI \_\_\_ NO X Autorizado por: \_\_\_\_\_ Con otro poseionario: SI \_\_\_ NO \_\_\_ Lote: \_\_\_\_\_

Por aplicación de Ley Interpretativa de 1996: SI \_\_\_ NO X En la actualidad poseo el único lote en: MZ 53 LOTE 12

**DECLARACIÓN:** Yo PANTI MOROCHO PEDRO portador de la Cédula de Ciudadanía N° 0601875396, declaro bajo juramento y advertido/a de las penas del perjurio que la información proporcionada en este documento es verídica y legítima; de comprobarse falsedad en la misma; asumo las sanciones previstas en la Ley y aceptaré a no ser beneficiario/a con el otorgamiento de las escrituras públicas sin reclamo posterior alguno.

POSESIONARIO/A

Quito, D.M., 15 de marzo del 2011



**PROCESO DE ACTUALIZACIÓN Y VERIFICACIÓN DE LEGÍTIMOS POSESIONARIOS DE LOS  
ASENTAMIENTOS IRREGULARES DE ATUCUCHO, SAN JACINTO Y NUEVOS HORIZONTES.**

**CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN PRESENTADA**

**BARRIO: ATUCUCHO**

**SECTOR: UNION LA PAZ**

**A.- IDENTIFICACIÓN**

1.- Nombres y apellidos completos: PILATASIG SANGUCHO JORGE ENRIQUE

Cedula de identidad: 1705596011

3.- Lugar y fecha de nacimiento: COTOPAXI, 4 ENERO 1958

4.- Estado civil: CASADO

5.- Ocupación: MECANICO AUTOMOTRIZ

**B.- IDENTIFICACIÓN DEL LOTE**

1.- Manzana 53 N° Lote 13 Superficie: 103 m<sup>2</sup>

**C. – DOCUMENTOS PRESENTADOS**

**SI NO**

- a) Copias de las cédulas de ciudadanía, si son casados;
- b) Copia de la partida de defunción, si es viuda/o
- c) Si vive en Unión Libre, documento que respalde tal situación.
- d) Copia del certificado de votación en el último evento electoral; X
- e) Original o copia de el o los documentos que acrediten el origen y tiempo de posesión del lote; X
- f) En caso de encontrarse divorciado/a, sentencia de divorcio o partida de matrimonio.
- g) Certificado actualizado del Registrador de la Propiedad del cantón Quito que compruebe que el solicitante no es propietario de otro u otros bienes raíces dentro del Distrito Metropolitano de Quito, antes del año de 1996.

**D.- OBSERVACIONES:**

DOCUMENTACION COMPLETA, SOCIO FUNDADOR

Registrado por.

Quito D.M. a los 23 días del mes de febrero de 2011

1

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION CENTRAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA No 170559601-1

CECULA DE PILATASIG SANGUCHO JORGE ENRIQUE

COTOPAXI/LATACUNGA/LA MATRIZ

04 ENERO 1958

001-1 0002 00005 M

COTOPAXI/LATACUNGA 1958

LA MATRIZ



*Jorge Enrique Pilatasig Sanguchó*

1511

ECUATORIANA\*\*\*\*\* V4343V2242

CREADO MARIA E ESFERANZA SANCHEZ

SECUNDARIA MECANICO AUTOMOTRIZ

NICOLAS PILATASIG

ROSA MARIA SANGUCHO

QUITO 28/09/2007

28/09/2019

REN 2620741

Pch



REPÚBLICA DEL ECUADOR

**CERTIFICADO DE VOTACIÓN**

Elecciones 14 de Junio del 2009

170559601-1 194 - 027 V

PILATASIG SANGUCHO JORGE ENRIQUE

PICHINCHA QUITO

COTACOLLAO COTACOLLAO

DUPLICADO USD: 8

DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 0004

1371147 - 11/01/2010 15:10:01

**1371147**

M. 53 ✓  
L. 13

~~Hosta S. J. no  
ce ven zone  
horizante  
publicante~~

1512

FOND-VIDA LTDA.

COMPROBANTE DE DEPOSITO SIN LIBRETA

OFICINA.: QUITO - MATRIZ

FECHA...: 2010-05-29 10:42:49 (CLIENTE)

CLIENTE.: (002296)COMITE PROMEJORAS ATUJUCHO

CUENTA.#: 320101002296 - AHORROS A LA VISTA

COMPOSICION DEL DEPOSITO:	
EFFECTIVO.....	12.00
CHK. LOCAL.....	0.00
CHK. OTR.PLAZAS:	0.00
CHK. EXTERIOR...:	0.00
<hr/>	
TOTAL DEL DEPOSITO:	12.00

*Handwritten signature*  
MATRIZ

COMISARIA QUINTA NACIONAL DE POLICIA  
Av. 10 de agosto N 1465 y Riofrio  
T 2568-910 • Quito

990  
1513

COMISARIA QUINTA NACIONAL DEL CANTON QUITO, a 19 de Enero del 2002 a las 11:00;

De conformidad con la ley, transcribese a escrito la denuncia verbal que presenta el señor: PILATASIG SANCHEHO JORGE ENRIQUE, portador de la cédula de ciudadanía N<sup>o</sup>-170559601-Idomiciliado en esta ciudad. Cumplase.

Es el caso señor Comisario que desde hace 22 años que soy casado con MARIA SANCHEZ GUERRA, con la misma que hemos procreado cuatro hijos, que reponen a los nombres de : EDISON, NELSON, CECILIA Y VIVIANA PILATASIG SANCHEZ, y sucede que el día 5 de Enero del 2002, esta mujer abandono la casa sin que de mi parte exista motivo alguno, más bien por culpa de que ella se ha comprometido en ADULTERIO, con otro hombre y esta la razón por la que sin tener otro motivo y creo de la vergüenza por nuestros hijos ABANDONO EL HOGAR, y aclarando que únicamente me quede con mi hija VIVIANA PILATASIG SANCHEZ, y los tres hijos nombrados anteriormente cada uno esta haciendo su vida independiente, sin que hasta la presente fecha esta mujer de la cara para nada, con estos antecedentes acudí ante us ted y deje constancias de estos hechos para los fines de ley, y así seguir las acciones legales para terminar con estos problemas que me ha causado MARIA SANCHEZ GUERRA Solicito de digno otorgarme Boletas de Auxilio para así precautelar nuestra integridad fisica por ser que tengo el temos de alguna represalia por parte de esta mujer y de CESAR CAICEDO.

Termina la presente diligencia firmando para constancia el Comisario y el com pante y Secretario que Certifica.

EL COMPARECIENTE

*Jorge E. Pilatasig*



EL SECRETARIO JUDICIAL

*[Signature]*

M. 53  
lote # 13  
Unión La Paz

COMISARIA QUINTA NACIONAL DE POLICIA  
Av. 10 de agosto N 1465 y Riofrio  
T 2568-910 • Quito

*Debe traer partida de matrimonio.*



COPIA INTEGRAL

NACI.	MATRI.	DEFU.
-------	--------	-------

1514

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo .....9..... Pág. 325..... Acta .....3543.....

En ..... Quito ..... provincia de ..... Pichincha ..... hoy día ..... dieciocho ..... de ..... julio ..... de mil novecientos ..... setenta y ocho ..... El que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta del matrimonio de :

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE : JORGE ENRIQUE PILATASIG SANGUCHO ..... nacido en ..... Latacunga-Cotopaxi ..... de ..... enero ..... de 19..... 58..... de nacionalidad ..... ecuatoriana ..... de profesión ..... albañil ..... con Cédula Nº 1705596011 ..... domiciliado en ..... Quito ..... de estado anterior ..... soltero .....; hijo de ..... Nicolás Pilatasig ..... y de ..... Rosa María Sangucho

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: MARIA EVA ESPERANZA SANCHEZ GUERRA ..... nacida en Ibarra-Imbabura ..... el 26 de ..... septiembre ..... de 19..... 61 ..... de nacionalidad ..... ecuatoriana ..... de profesión ..... Q.domesticos ..... con cédula Nº 1705786018 ..... domiciliada en ..... Quito ..... de estado anterior ..... soltera .....; hija de ..... Gonzalo Sánchez ..... y de ..... María Balbina Guerra

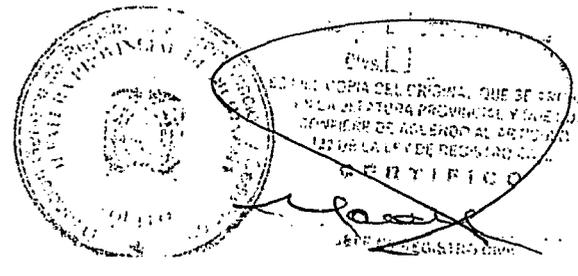
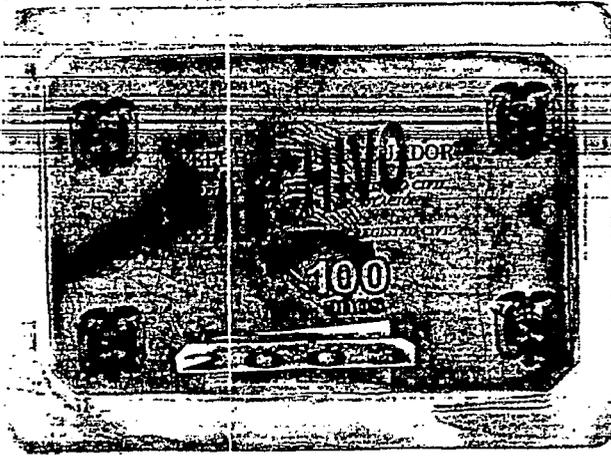
LUGAR DEL MATRIMONIO: ..... Quito ..... FECHA: ..... julio 18, 1978

En este matrimonio reconocieron a su... hij.... ..... llamad.....

OBSERVACIONES:

FIRMAS:

*Jorge E. Pilatasig* *Eva María Sánchez*



*M. 53*  
*voto 73*  
*Unión La Paz*



EMPRESA  
ELÉCTRICA  
QUITO S.A.

Av. 10 de Agosto E1-24 y Av. Las Casas. R.U.C.: 1790053881001 / CONTRIBUYENTE ESPECIAL / RESOLUCIÓN No. 5368

Factura No. 001-006-1552454

Autorización SRI 1107832233  
válida hasta Enero del 2011



No. de Control: 92873609-19  
Valor a pagar: 8.04

Fecha de emisión: 06/05/2010

Fecha de vencimiento: 25/05/2010

**INFORMACION DEL CONSUMIDOR:**

SUMINISTRO: **928736 - 1** SANCHEZ GUERRA MARIA

Cédula / R.U.C.: 170578601-8

Dirección servicio: OE15B LOTE N58-15 N58 ATUCUCHO

Dirección notificación: Domicilio

Plan/Geocódigo: 40 20-52-460-3360

Parroquia - Cantón: COTOCOLLAO

DISTRITO METROPOLITANO QUITO

Tarifa: Residencial (Baja Tension)

**SUMINISTRO DEL SERVICIO ELECTRICO:**

Medidor: 534794-HEX-AM Factor de multiplicación: 1.00 Constante: 1.00

Recargo Pérdidas en Transformación: 0 %

Desde: 05/04/2010 Hasta: 05/05/2010 Dias: 30 Tipo consumo: Leído

Descripción	LECTURAS		Unid.	Valores
	Actual	Anterior		
Energía	5794.00	5684.00	110 Kwh	7.68
07h00-22h00			Kwh	0
22h00-07h00			Kwh	0
Reactiva			Kwhr	0
Demanda Cliente			KW	0
Maxima			KW	0
Maxima en pico			KW	0

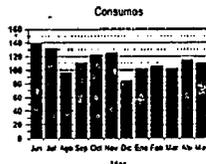
VALOR FACTURABLE: 7.68  
COMERCIALIZACION 1.41  
SUBSIDIO CRUZADO 1.50  
SUBSID.TARI.DIG.ELEC 1.78  
I.V.A.(0%) 0.00  
SUBSID.TARI.DIG.COME 0.71  
TOTAL SERVICIO ELECTRICO (1): 5.10

Su ahorro por la Tarifa de  
la Dignidad es de  
2.49

La Energía ya es de todos!

**VALORES PENDIENTES DE PAGO POR SERVICIO ELECTRICO:**

CONCEPTO	VALOR
TOTAL VALORES PENDIENTES:	



SIN EL SELLO DE CANCELADO, NO TIENE VALOR



EMPRESA  
ELÉCTRICA  
QUITO S.A.

Av. 10 de Agosto E1-24 y Av. Las Casas. R.U.C.: 1790053881001 / CONTRIBUYENTE ESPECIAL / RESOLUCIÓN No. 5368

Factura No. 001-006-1552454

Autorización SRI 1107832233  
válida hasta Enero del 2011



No. de Control: 92873609-19  
Valor a pagar: 8.04

Fecha de emisión: 06/05/2010

Fecha de vencimiento: 25/05/2010

**INFORMACION DEL CONSUMIDOR:**

SUMINISTRO: **928736 - 1** SANCHEZ GUERRA MARIA

Cédula / R.U.C.: 170578601-8

Dirección servicio: OE15B LOTE N58-15 N58 ATUCUCHO

Dirección notificación: Domicilio

Plan/Geocódigo: 40 20-52-460-3360

Parroquia - Cantón: COTOCOLLAO

DISTRITO METROPOLITANO QUITO

Tarifa: Residencial (Baja Tension)

**OTROS VALORES A PAGAR:**

CONCEPTO	SUSTENTO LEGAL	VALOR
ALUMBRADO PUBLICO	Ordenanza Municipal y Resolución CONELEC	0.50
IMPUESTO BOMBEROS	Ley de Defensa Contra Incendios	1.20
TASA RECOLECCION BAS	Ordenanza Municipal	1.24
VALORES PENDIENTES DE PAGO POR SERVICIO ELECTRICO:		2.94
TOTAL OTROS VALORES A PAGAR (2):		2.94

**TOTAL A PAGAR**

Valor servicio eléctrico (1):	5.10
Otros valores a pagar (2):	2.94
<b>TOTAL (1) + (2):</b>	<b>8.04</b>

Pagar hasta: 25/05/2010

(C) BASE PARA RETENCION 1% 0.00



SIN EL SELLO DE CANCELADO, NO TIENE VALOR



ORIGINAL - USUARIO

ORIGINAL - USUARIO

IMPRESO POR ASSEINDA S.A. / 2010-03-09 / 36730114 M.O.C.

IMPRESO POR ASSEINDA S.A. / 2010-03-09 / 36730114 M.O.C.

Compañía de Agua Potable y Saneamiento  
C.P. 1768154260001

MATRIZ: Av. Mariana de Jesús entre Alemania e Italia - Apartado 1370  
CONTRIBUYENTE ESPECIAL: Resolución No. 281 del 23 de Enero de 1997  
AUTORIZACIÓN SRI No. **1108194383** VALIDO HASTA **Abril 2011**

www.emaapq.gov.ec - Atención al cliente: 1800-242424 / 2994 400 / Ext. 5025 / 2994 450

**Factura No. 001-001-0121156**

CUENTA N°: **52883357** RUC/CI: **1005596011**  
CONSUMIDOR FINAL

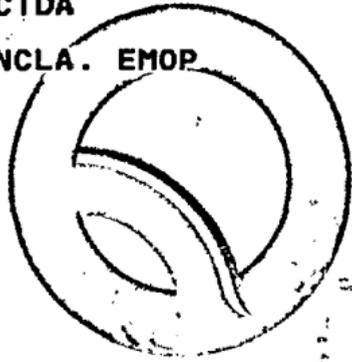
CLIENTE: **PILATASIG SANGUCHO JORGE** TELÉFONO: **0**

DIRECCIÓN: **BA ATUCUCHO CA 21 LT 399**  
PLACA PREDIAL: **N58-15** SECTOR: **COTOCOLLAO**  
N° DE MEDIDOR: **4053278** CTA. ESP: **0**

FECHA Y LECTURA ANTERIOR		FECHA Y LECTURA ACTUAL	
2010-04-20	707	2010-05-18	716
EVOLUCION DE SU CONSUMO			
PERIODO	M3	REGISTRO DE PAGO	
09-05	5	248 49549	50317
09-06	6	2010/05/20	\$
09-07	10	MENSAJES AL CLIENTE	
09-08	6	-FACTURA SUBSIDIADA- CONSULTA DE PAGOS, LECTURA, ENTREGA DE FACTURAS LLAMANDO GRATIS AL FONO 1-800-242424	
09-09	13		
09-10	11		
09-11	9		
09-12	11		
10-01	13		
10-02	11		
10-03	7		
10-04	10		
10-05	9		

CICLO	SECTOR	RUTA	MZ	SECUENCIA	PISO	DPTO.
14	052	30	026	03560	00	01
CONSUMO (M3)		N. DEP	TARIFA	Domestico		
FACTURACIÓN Real		9	0	SEC. ECO7		

DETALLE DE FACTURACIÓN	
DESCRIPCIÓN	VALOR USD
AGUA	2,51
ALCANTARILLADO	0,97
ADMIN. CLIENTES	2,10
SALDO ATRASADO	10,82
FACTURA VENCIDA	2,30
INTERES MES	0,09
TASA X NOMENCLA. EMOP	0,92



**SGS** El Agua Potable de esta Empresa Pública tiene certificación del cumplimiento de la norma INEN 1108

FECHA DE EMISIÓN: **2010-05-18** FECHA VENCIMIENTO: **INMEDIATO**

VÁLIDO ÚNICAMENTE CON REGISTRO DE PAGO, SELLO O COMPROBANTE

SUBTOTAL	19,71
IVA 0%	0,00
MESES DEUDA	3
TOTAL A PAGAR	USD 19,71









**DE MINGAS**

Entrada	Salida
<i>[Signature]</i>	Sector Union La Paz

**CONTROL DE MINGAS**

Fecha	Entrada	Salida
1-X-95	Sector Union La Paz	Sector Union La Paz
8-X-95	Sector Union La Paz	Sector Union La Paz
15-X-95	Sector Union La Paz	Sector Union La Paz
22-X-95	Sector Union La Paz	Sector Union La Paz
29-X-95	Sector Union La Paz	Sector Union La Paz
5-X-1-95	Sector Union La Paz	Sector Union La Paz
12-X-1-95	Sector Union La Paz	Sector Union La Paz
19-X-1-95	Sector Union La Paz	Sector Union La Paz
26-X-1-95	Sector Union La Paz	Sector Union La Paz
3-X-11-95	Sector Union La Paz	Sector Union La Paz
10-X-11-95	Sector Union La Paz	Sector Union La Paz
17-X-11-95	Sector Union La Paz	Sector Union La Paz

Serie N° 0016

**Junta de Aguas de "ATUCUCHO"**



No.

Sector UNION LA PAZ

Manzana 6 B Casa 243

Calle 21

Nombre María Eva

Apellido Sanchez Guerra

C.I. 170548601-8

Número de Personas que viven

Adultos Jóvenes Niños

h m h m h m

1	1	2	X	X	62
---	---	---	---	---	----

Sector Union La Paz

COOPERATIVA DE VIVIENDA

**66 "Lider Jaime Roldos Aguilera"**

Constituida Juridicamente mediante Acuerdo Ministerial No. 000451 Registro General de Cooperativas No. 3616 de 19 de Abril de 1983

**CIUDAD "LEON FEBRES CORDERO" PLAN No 3**

**Comprobante de Ingresos a Caja No 0337**

7 de Junio de 1988

Recibimos de Sanchez Guerra Maria  
Socio No 3625

Los valores que a continuación se detallan, para acreditar a su cuenta según indica:

CUENTA	CREDITO	SALDO
Cuota de Inscripción		
Capitalización	10.000,00	
Préstamos		
Cuota Gastos		
Lotización		
Otros		
<b>TOTAL:</b>	<b>10.000,00</b>	

SON: Diez MIL SUQUES

<b>EFFECTIVO</b>	Cheque N°	<b>RECIBIDO</b>
Bill. <u>[Signature]</u>	Cta Cte. N°	HC
Niq	Banco	RS <u>[Signature]</u>

Recibido por:

NOTA: Este recibo es el único comprobante para cualquier reclamo posterior.

# CONTRIBUCIONES

ha	Concepto	Cantidad	Sello
1-95	tarjeta	\$1.000	En favor de TESORERO

## ORGANIZACIONES:

- Comité Pro-mejoras Atucucho
- Junta de Aguas
- Liga Barrial Atucucho
- Comités Sectoriales
- La Campiña
- Corazón de Jesús
- El Cisne
- Ladera del Cisne
- Jesús del Gran Poder
- Unión La Paz
- La Escuela
- Grupos de Comunicación
- Grupos de Mujeres

## INSTITUCIONES:

- El Cemsi
- Frente Juvenil
- La Iglesia
- Espacios Alternativos
- UICAP
- Proyecto ECU 91-011
- Municipio de Quito
- UNICEF
- CAVIP

- En caso de pérdida costará 1.000 Sucres.

## CONTROL DE CONCENTRACIONES


## Resumen de la Tarjeta Anterior

- Total Mingas .....
- Total Concentraciones .....
- Total Contribuciones .....

Gentileza del Proyecto ECU 91-011

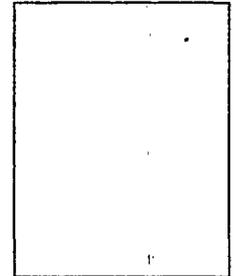
Registrador  
nombre =

SERIE B

## Tarjeta Comunitaria Barrio "ATUCUCHO"



81



Sector: Unión La Paz

Manzana: 6-B Lote: 243

Calle: 91

Comité Vecinal:

Nombre: Maria Eva Esperanza

Apellido: Sanchez Guerra

C.I.: 170579601-8

## CONYUGE

Nombre: Jorge Enrique

Apellido: Filatario Sangucho

C.I.:

## Número de Personas que viven

Adultos		Jóvenes		Niños	
h	m	h	m	h	m

1	1	2		1	2
---	---	---	--	---	---

Mz-53 L-13 La Paz

### CONTROL DE MINGAS

Fecha	Entrada	Salida
10-1-93	Sector Union La Paz	Sector Union La Paz
17-1-93	Sector Union La Paz	Sector Union La Paz
24-1-93	Sector Union La Paz	Sector Union La Paz
31-1-93	Sector Union La Paz	Sector Union La Paz
7-11-93	Sector Union La Paz	Sector Union La Paz
14-11-93	Sector Union La Paz	Sector Union La Paz
21-11-93	Sector Union La Paz	Sector Union La Paz
28-11-93	Sector Union La Paz	Sector Union La Paz
7-111-93	Sector Union La Paz	Sector Union La Paz
14-111-93	Sector Union La Paz	Sector Union La Paz
21-111-93	Sector Union La Paz	Sector Union La Paz
28-111-93	Sector Union La Paz	Sector Union La Paz

### CONTROL DE MINGA

Fecha	Entrada	Salida
4-10-93	Sector Union La Paz	Sector Union La Paz
11-10-93	Sector Union La Paz	Sector Union La Paz
18-10-93	Sector Union La Paz	Sector Union La Paz
25-10-93	Sector Union La Paz	Sector Union La Paz
2-11-93	Sector Union La Paz	Sector Union La Paz
9-11-93	Sector Union La Paz	Sector Union La Paz
16-11-93	Sector Union La Paz	Sector Union La Paz
23-11-93	Sector Union La Paz	Sector Union La Paz
30-11-93	Sector Union La Paz	Sector Union La Paz
6-12-93	Sector Union La Paz	Sector Union La Paz
13-12-93	Sector Union La Paz	Sector Union La Paz
20-12-93	Sector Union La Paz	Sector Union La Paz

### CONTROL DE MINGAS

Fecha	Entrada	Salida
27-11-93	Sector Union La Paz	Sector Union La Paz
4-12-93	Sector Union La Paz	Sector Union La Paz
11-12-93	Sector Union La Paz	Sector Union La Paz
18-12-93	Sector Union La Paz	Sector Union La Paz
25-12-93	Sector Union La Paz	Sector Union La Paz
1-1-94	Sector Union La Paz	Sector Union La Paz
8-1-94	Sector Union La Paz	Sector Union La Paz
15-1-94	Sector Union La Paz	Sector Union La Paz
22-1-94	Sector Union La Paz	Sector Union La Paz
29-1-94	Sector Union La Paz	Sector Union La Paz
5-2-94	Sector Union La Paz	Sector Union La Paz
12-2-94	Sector Union La Paz	Sector Union La Paz

CONTRIBUCIONES			
	Concepto	Cantidad	Sello
v-93	9:00	12:30	[Sello]
v-93	9:00	12:30	[Sello]
v-93	9:00	12:30	[Sello]
1e-93	9:00	12:30	[Sello]
Dic-93	9:00	12:30	[Sello]
Dic-93	9:00	12:30	[Sello]
1e-94	9:00	12:30	[Sello]
1e-94	9:00	12:30	[Sello]
-94	9:00	12:30	[Sello]
1e-94	9:00	12:30	[Sello]
-94	9:00	12:30	[Sello]
-94	9:00	12:30	[Sello]

- Esta tarjeta tiene un valor general de mingas
- Será llevada por el morador, Quien es el responsable
- Será sellada a la entrada y a la salida
- También se controlará en esta tarjeta las cuotas generales
- Las organizaciones que coordinarán los trabajos son
  - Comité Pro-mejoras Atucucho
  - Junta de Aguas
  - Liga Barrial Atucucho
  - Comités Sectoriales
  - La Compañía - Corazón de Jesús
  - El Cisne - Ladera del Cisne
  - Unión la Paz - La Escuela
- Las organizaciones que apoyan:
  - El Cemsi - Frente Juvenil la Iglesia
  - UICAP - Proyecto ECU 91 - 011 - Municipio de Quito
- En caso de pérdida costará 1.000 Suces.

CONTROL DE CONCENTRACIONES		

Gentileza del Proyecto ECU 91 - 011

Serie N° 001744

**Tarjeta Comunitaria Barrio "ATUCUCHO"**

No. \_\_\_\_\_

Sector: UNION LA PAZ

Manzana: 36 Lote: 25

Calle: 21

Nombre: MARIA SANCHES

Apellido: \_\_\_\_\_

C.I. \_\_\_\_\_

Número de Personas que viven

Adultos		Jóvenes		Niños	
h	m	h	m	h	m
1	1	2			1532

### CONTROL DE MINGAS

Fecha	Entrada	Salida
27-VI-92	8:10	16:00
17-Ene-93	9:00	16:30
24-Ene-93	9:00	12:30
31-Ene-93	9:00	12:00
7-Feb-93	9:00	12:30
14-Feb-93	9:00	12:30
27-Feb-93	9:00	12:30
7-Mar-93	9:00	12:30
28-Mar-93	9:00	12:30
11-Abr-93	9:00	12:30
18-Abr-93	9:00	12:30
25-Abr-93	9:00	12:30

### CONTROL DE MINGA

Fecha	Entrada	Salida
2-VII-93	9:00	12:30
16-VII-93	9:00	12:30
23-VII-93	9:00	12:30
30-VII-93	9:00	12:30
6-AUG-93	9:00	12:30
20-AUG-93	9:00	12:30
27-AUG-93	9:00	12:30
3-AUG-93	9:00	12:30
10-AUG-93	9:00	12:30
17-AUG-93	9:00	12:30
24-AUG-93	9:00	12:30
31-AUG-93	9:00	12:30
7-SEP-93	9:00	12:30
14-SEP-93	9:00	12:30
21-SEP-93	9:00	12:30
28-SEP-93	9:00	12:30
5-OCT-93	9:00	12:30
12-OCT-93	9:00	12:30
19-OCT-93	9:00	12:30
26-OCT-93	9:00	12:30
2-NOV-93	9:00	12:30
9-NOV-93	9:00	12:30
16-NOV-93	9:00	12:30
23-NOV-93	9:00	12:30
30-NOV-93	9:00	12:30
7-DIC-93	9:00	12:30

### CONTROL DE MINGAS

Fecha	Entrada	Salida
29-AUG-93	9:00	12:30
5-SEP-93	9:00	12:30
12-SEP-93	9:00	12:30
17-SEP-93	9:00	12:30
26-SEP-93	9:00	12:30
31-SEP-93	9:00	12:30
3-OCT-93	9:00	12:30
10-OCT-93	9:00	12:30
17-OCT-93	9:00	12:30
24-OCT-93	9:00	12:30
31-OCT-93	9:00	12:30
7-NOV-93	9:00	12:30

**CONTROL DE MINGAS**

	Entrada	Salida
5	Sector Union La Paz	Sector Union La Paz
5	Sector Union La Paz	Sector Union La Paz
5	Sector Union La Paz	Sector Union La Paz
5	Sector Union La Paz	Sector Union La Paz
95	Sector Union La Paz	Sector Union La Paz
95	Sector Union La Paz	Sector Union La Paz
95	Sector Union La Paz	Sector Union La Paz
95	Sector Union La Paz	Sector Union La Paz
95	Sector Union La Paz	Sector Union La Paz
95	Sector Union La Paz	Sector Union La Paz
95	Sector Union La Paz	Sector Union La Paz
95	Sector Union La Paz	Sector Union La Paz
95	Sector Union La Paz	Sector Union La Paz
95	Sector Union La Paz	Sector Union La Paz
95	Sector Union La Paz	Sector Union La Paz

**CONTROL DE MINGAS**

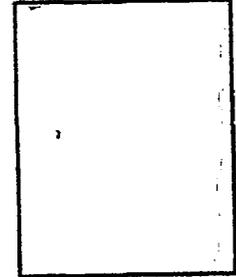
Fecha	Entrada	Salida
1-X-95	Sector Union La Paz	Sector Union La Paz
8-X-95	Sector Union La Paz	Sector Union La Paz
15-X-95	Sector Union La Paz	Sector Union La Paz
22-X-95	Sector Union La Paz	Sector Union La Paz
29-X-95	Sector Union La Paz	Sector Union La Paz
5-X-1-95	Sector Union La Paz	Sector Union La Paz
12-X-1-95	Sector Union La Paz	Sector Union La Paz
14-X-1-95	Sector Union La Paz	Sector Union La Paz
26-X-1-95	Sector Union La Paz	Sector Union La Paz
3-X-11-95	Sector Union La Paz	Sector Union La Paz
10-X-11-95	Sector Union La Paz	Sector Union La Paz
17-X-11-95	Sector Union La Paz	Sector Union La Paz

Serie No. 0016

**Junta de Aguas de "ATUCUCHO"**



No.



Sector UNION LA PAZ  
 Manzana 6 B casa 243  
 Calle 91  
 Nombre María Eva  
 Apellido Sanchez Guerra  
 C.I. 170578601-8

Número de Personas que viven

Adultos		Jóvenes		Niños	
h	m	h	m	h	m
1	1	2	X	X	2

### CONTROL DE MINGAS

Fecha	Entrada	Salida
02-10-94	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
16-10-94	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
23-10-94	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
30-10-94	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
06-11-94	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
13-11-94	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
20-11-94	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
27-11-94	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
4 XII 94	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
11-12-94	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
8-I-95	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
15-I-95	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>

### CONTROL DE MINGAS

Fecha	Entrada	Salida
22-I-95	<i>[Signature]</i> SECRETARIO	<i>[Signature]</i> Sector Union La Paz
29-I-95	<i>[Signature]</i> SECRETARIO	<i>[Signature]</i> Sector Union La Paz
5-II-95	<i>[Signature]</i> SECRETARIO	<i>[Signature]</i> Sector Union La Paz
12-II-95	<i>[Signature]</i> SECRETARIO	<i>[Signature]</i> Sector Union La Paz
19-II-95	<i>[Signature]</i> SECRETARIO	<i>[Signature]</i> Sector Union La Paz
26-II-95	<i>[Signature]</i> SECRETARIO	<i>[Signature]</i> Sector Union La Paz
5-III-95	<i>[Signature]</i> SECRETARIO	<i>[Signature]</i> Sector Union La Paz
12-III-95	<i>[Signature]</i> SECRETARIO	<i>[Signature]</i> Sector Union La Paz
19-III-95	<i>[Signature]</i> SECRETARIO	<i>[Signature]</i> Sector Union La Paz
26-III-95	<i>[Signature]</i> SECRETARIO	<i>[Signature]</i> Sector Union La Paz
2-IV-95	<i>[Signature]</i> SECRETARIO	<i>[Signature]</i> Sector Union La Paz
9-IV-95	<i>[Signature]</i> SECRETARIO	<i>[Signature]</i> Sector Union La Paz

### CONTROL DE MINGAS

Fecha	Entrada	Salida
16-IV-95	<i>[Signature]</i> Sector Union La Paz	<i>[Signature]</i> Sector Union La Paz
23-IV-95	<i>[Signature]</i> Sector Union La Paz	<i>[Signature]</i> Sector Union La Paz
30-IV-95	<i>[Signature]</i> Sector Union La Paz	<i>[Signature]</i> Sector Union La Paz
7-V-95	<i>[Signature]</i> Sector Union La Paz	<i>[Signature]</i> Sector Union La Paz
14-V-95	<i>[Signature]</i> Sector Union La Paz	<i>[Signature]</i> Sector Union La Paz
21-V-95	<i>[Signature]</i> Sector Union La Paz	<i>[Signature]</i> Sector Union La Paz
28-V-95	<i>[Signature]</i> Sector Union La Paz	<i>[Signature]</i> Sector Union La Paz
4-VI-95	<i>[Signature]</i> Sector Union La Paz	<i>[Signature]</i> Sector Union La Paz
11-VI-95	<i>[Signature]</i> Sector Union La Paz	<i>[Signature]</i> Sector Union La Paz
18-VI-95	<i>[Signature]</i> Sector Union La Paz	<i>[Signature]</i> Sector Union La Paz
25-VI-95	<i>[Signature]</i> Sector Union La Paz	<i>[Signature]</i> Sector Union La Paz
2-VII-95	<i>[Signature]</i> Sector Union La Paz	<i>[Signature]</i> Sector Union La Paz



**Lider Jaime Roldos Aguilera**

Constituida Juridicamente mediante Acuerdo Ministerial No. 000451 Registro General de Cooperativas No. 3616 de 19 de Abril de 1983

**CIUDAD "LEON FEBRES CORDERO" PLAN N° 3**

**Comprobante de Ingresos a Caja N° 0337**

7 de Junio de 1988.

Recibimos de Sanchez Guerra Maria  
Socio N° 3625

Los valores que acontinuación se detallan, para acreditar a su cuenta según indica:

CUENTA	CREDITO	SALDO
Cuota de Inscripción		
Capitalización	10.000,00	
Préstamos		
Cuota Gastos		
Lotización		
Otros		
<b>TOTAL:</b>	<b>10000,00</b>	

SON: Diez Mil Suces

Suces

<b>EFFECTIVO</b>	Cheque N°	<b>RECIBIDO</b>
Bill. <u>[Signature]</u>	Cta Cte. N°	HC
Niq. <u>[Signature]</u>	Banco	RS <u>[Signature]</u>

Recibido por:

NOTA: Este recibo es el único comprobante para cualquier reclamo posterior.

No. ~~1000~~ Por \$.

Quito 7 Julio de 1988

Recibí de Sanchez Cuervo Morán

Cantidad de ~~...~~

PLATA DE TIENDA DESCRIPCIÓN sucres,

San Febrés Cotacachi V...

(Signature)



# MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

## DIRECCION FINANCIERA

2.003  
20033880050

### COMPROBANTE DE COBRO

FECHA DE PAGO  
06/05/2004

# 1528

CEDULA 000000000

NOMBRE  
BARRIO LA PAZ

DIRECCION

CLAVE CATASTRAL

0 CALLE 21

SECTOR ECO. 9

2501-75-014

AVALUO COMERCIAL

225.00

EXO/REB.

AVALUO IMPONIBLE

135.00

EMISION

31/12/2002

NUMERO DE PREDIO

0388005

CONCEPTO

VALOR

CONCEPTO

VALOR

IMPUESTO PREDIAL	\$1.58
ADICIONALES MUNICIPIO	\$2.09
IMPUESTOS OTRAS INSTITUC	\$0.85
SERVICIOS ADMINISTR.	\$0.20
CASA SEGURIDAD CIUDAD	\$2.00

RECARGOS	\$0.16
INTERESES	\$0.33
COSTAS JUD.	\$0.67

TRANSACCION

2182725

PAGINA DE

10

VENTANILLA

01

BANCO

CUENTA

SUB-TOTAL

\$7.50

PAGO TOTAL

RESPONSABLE  
LOPEZ C MARTHA

DIRECTOR FINANCIERO TRIBUTARIO

No. 3391297



CONTRIBUYENTE

# CONSULTORIA INDEPENDIENTE

VERIFICACIÓN DE LEGÍTIMOS POSESIONARIOS DE LOS BARRIOS: ATUCUCHO - SAN JACINTO Y NUEVOS HORIZONTES

## PROCESO: AZDL-CDC-001-2010

### FORMULARIO DE DECLARACIÓN JURAMENTADA

**DATOS PERSONALES:**

Apellidos y Nombres completos: PILATASIG SANGUCHO JORGE ENRIQUE C. Identidad: 1705596011 Ocupación: MECANICO AUTOMOTRIZ

Estado civil: CASADO Nombre del cónyuge: MARIA ESPERANZA SANCHEZ Cargas familiares: CUARTO

**DATOS DE POSESIÓN:**

Tiempo de posesión: 23 Socio Fundador: X Cesión de derechos: \_\_\_\_\_ Delegación otorgada por: \_\_\_\_\_

Conflicto no judicial: SI \_\_\_ NO X Explique: \_\_\_\_\_

Conflicto Judicial: SI \_\_\_ NO X Explique: \_\_\_\_\_

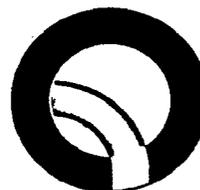
Posesión de espacio público: SI \_\_\_ NO X Autorizado por: \_\_\_\_\_ Con otro poseionario: SI \_\_\_ NO \_\_\_ Lote: \_\_\_\_\_

Por aplicación de Ley Interpretativa de 1996: SI \_\_\_ NO X En la actualidad poseo el único lote en: MZ 53 LOTE 13

**DECLARACIÓN:** Yo PILATASIG SANGUCHO JORGE ENRIQUE portador de la Cédula de Ciudadanía N° 1705596011, declaro bajo juramento y advertido/a de las penas del perjurio que la información proporcionada en este documento es verídica y legítima; de comprobarse falsedad en la misma; asumo las sanciones previstas en la Ley y aceptaré a no ser beneficiario/a con el otorgamiento de las escrituras públicas sin reclamo posterior alguno.

Quito, D.M., 19 de marzo del 2011

x George E. Pilatásig  
POSESIONARIO/A



**PROCESO DE ACTUALIZACIÓN Y VERIFICACIÓN DE LEGÍTIMOS POSESIONARIOS DE LOS  
ASENTAMIENTOS IRREGULARES DE ATUCUCHO, SAN JACINTO Y NUEVOS HORIZONTES.**

**CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN PRESENTADA**

**BARRIO: ATUCUCHO**

**SECTOR: UNIÓN LA PAZ**

**A.- IDENTIFICACIÓN**

1.- Nombres y apellidos completos: CUASATAR LOPEZ ROSA BEATRIZ

Cedula de identidad: 1713702239

3.- Lugar y fecha de nacimiento: CARCHI, 2 DICIEMBRE 1978

4.- Estado civil: CASADO

5.- Ocupación: QUEHACER DOMÉSTICO

**B.- IDENTIFICACIÓN DEL LOTE**

1.- Manzana 53      Nº Lote 14      Superficie: 239 m<sup>2</sup>

**C. – DOCUMENTOS PRESENTADOS**

**SI      NO**

- |   |   |
|---|---|
| a) Copias de las cédulas de ciudadanía, si son casados;   | X |
| b) Copia de la partida de defunción, si es viuda/o  |   |
| c) Si vive en Unión Libre, documento que respalde tal situación.  |   |
| d) Copia del certificado de votación en el último evento electoral;   | X |
| e) Original o copia de el o los documentos que acrediten el origen<br>y tiempo de posesión del lote;  | X |
| f) En caso de encontrarse divorciado/a, sentencia de divorcio<br>o partida de matrimonio.   |   |
| g) Certificado actualizado del Registrador de la Propiedad<br>del cantón Quito que compruebe que el solicitante no<br>es propietario de otro u. otros bienes raíces dentro del<br>Distrito Metropolitano de Quito, antes del año de 1996. |   |

**D.- OBSERVACIONES:**

DOCUMENTACIÓN COMPLETA, CESIÓN FAMILIAR OTORGADA EL 5 DE AGOSTO DEL 1995

Quito D.M. a los 23 días del mes de febrero de 2011

Registrado por.

1531

C H

ECUATORIANA  
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA  
 CARRERA: LUIS A CASTILLO GEDON  
 ESTADO CIVIL: SEUNDARIA  
 OCUPOSION: QUEHACER DOMESTICOS  
 NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE: SEGUNDO CARLOS CUASATAR O  
 NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE: MERCEDES LOPEZ ROSEDO  
 QUITO  
 LUGAR Y FECHA DE EXPIRACION: 12/05/2008  
 FECHA DE CADUCIDAD: 12/05/2015  
 FORMAS: REN 0638968  
 Pch  
  
 PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y CEDULACION  
 CEDULA DE CIUDADANIA No. 1713702239-9  
 CUASATAR LOPEZ ROSA BEATRIZ  
 NOMBRES Y APELLIDOS: CUASATAR LOPEZ ROSA BEATRIZ  
 LUGAR DE NACIMIENTO: CANITULCAN  
 FECHA DE NACIMIENTO: 03 DE FEBRERO 1978  
 REG. CIVIL: OCEO 00100 F  
 TITULO: TITULO  
 LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION: TITULO 1977  
 BEATRIZ CUASATAR  
 CIUDADANO DEL ECUADOR



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009  
 CNE  
 166-0058  
 NÚMERO  
 CUASATAR LOPEZ ROSA BEATRIZ  
 QUITO  
 CANTÓN  
 PICHINCHA  
 PROVINCIA  
 BENALCAZAR  
 PARROQUIA  
 ZONA  
 F. J. PRESIDENTE DE LA JUNTA



M. 53 / L. 14

Oyo

los papeles estan a nombre de Mercedes Lopez ella es la previous maria quindadora, por a la hija. ? debe justificarse, debena para lo escritura a nombre de Mercedes Lopez Rosa

1 MZ 53

Unidad de 202

I

1532

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CREDENCIACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 100241016-3

**CASTILLO GORDON LUIS ALFREDO**

CARCHI/NIÑA/ LA CONCEPCION

28 SERIE 1975

EL NADA IDENTIFICACION 0067 00067 M

CARCHI/NIÑA/ LA CONCEPCION 1975

*Luis Alfredo Castillo*



EQUATORIANAN\*\*\*\*

NACIONALIDAD CASASO VASQUEZ-225

PRIMARIA EMPLEADO

**LUIS ALFREDO CASTILLO MORA**

JACINTA LUCIA GORDON GORDEN

QUITO

12/05/2003

12/05/2015

REN 0638969

Pch

*[Signature]*



PALGAN DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECTIONS 2015

060-0073 1002410163

NÚMERO CEDULA

**CASTILLO GORDON LUIS ALFREDO**

PROVINCIA CANTON

COTACOLLAO COTACOLLAO

PARROQUIA ZONA

*[Signature]*

PRESENTE DE LA JUNTA

Mz 53  
lote 14.

BEATRIZ CONSTANZA

**EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO**  
 MATRIZ: Av. Mariana de Jesús entre Alemania e Italia - Apartado 1370 www.emapq.gov.ec - Atención al cliente: 1800-242424 / 2994 400 / Ext. 5025 / 2994 450  
 RUC. 1768154260001 RUC. 1002410163  
 AUTORIZACIÓN SRI No. 1108194383 VALIDO HASTA Abril 2011

**Factura Nro. 001-001-0121233**

CUENTA N°: 52884720 RUC/CI: 1002410163  
 CLIENTE: CASTILLO GORDON LUIS CONSUMIDOR FINAL TELÉFONO: 0

DIRECCIÓN: BA ATUCUCHO CA 20 LT 397 SECTOR: COTOCOLLAO  
 PLACA PREDIAL: 0e15-54 CTA. ESP: 0  
 N° DE MEDIDOR: 4053240

CICLO	SECTOR	RUTA	MZ	SECUENCIA	PISO	DIP1
14	052	30	026	03430	00	0

CONSUMO (M3) 12 N. DEP 0 TARIFA Domestico  
 FACTURACIÓN Real SEC. ECO 7

DESCRIPCIÓN	VALOR USD
AGUA	3.3
ALCANTARILLADO	1.3
ADMIN. CLIENTES	2.1
TASA X NOMENCLA. EMOP	0.9

FECHA Y LECTURA ANTERIOR	LECTURA	FECHA Y LECTURA ACTUAL	LECTURA
2010-04-20	1 601	2010-05-18	1 613

PERIODO	M3
09-05	23
09-06	27
09-07	32
09-08	32
09-09	37
09-10	25
09-11	21
09-12	24
10-01	26
10-02	14
10-03	16
10-04	15
10-05	12

MENSAJES AL CLIENTE  
 -FACTURA SUBSIDIADA- CONSULTA DE PAGOS, LECTURA, ENTREGA DE FACTURAS LLAMANDO GRATIS AL FONDO 1-800-242424

25 MAYO 2010  
 COTOCOLLAO  
 GOB. CAJAMAQUA

FECHA EMISIÓN	FECHA VENCIMIENTO
2010-05-18	2010-05-31

SGS El Agua Potable de esta Empresa Pública tiene certificación del cumplimiento de la norma NIEN 1108

SUBTOTAL	VALOR USD
7.6	7.6
IVA 0%	0.0
MESES DEUDA 1	TOTAL A PAGAR USD 7.6

VALIDO ÚNICAMENTE CON REGISTRO DE PAGO, SELLO O COMPROBANTE ELECTRÓNICO

1533

I

BENRIZ, CUSATARI

1534

FOND-VIDA LTDA.  
COMPROBANTE DE DEPOSITO SIN LIBRETA  
OFICINA.: QUITO - MATRIZ  
FECHA...: 2010-06-12 11:33:03 (CLIENTE)  
CLIENTE.: (002296)COMITE PROMEJORAS ATUUCHO  
CUENTA.#: 320101002296 - AHORROS A LA VISTA

COMPOSICION DEL DEPOSITO:

EFFECTIVO.....	12.00
CHEQ. LOCAL.....	0.00
CHEQ. OTR. PLAZAS.....	0.00
CHEQ. EXTERIOR.....	0.00
<b>TOTAL DEL DEPOSITO:</b>	<b>12.00</b>

Quito 08 Diciembre  
Mercedes Lopez.

15.000<sup>00</sup>

quince mil sucres



concepto de mantenimiento de tanque  
de agua Año 1996-1997.

Quito 14 Octubre  
La Sra Mercedes Lopez.

40.000<sup>00</sup>

12000

cuarenta mil sucres



concepto de mantenimiento de  
tanque de agua Año 1999 al año 2001  
de Julio a Junio

# CONTRIBUCIONES

Fecha	Concepto	Cantidad	Sello
16-08-24	tarjeta	1.000	Vaca TESORERO
Octubre/94	administración	500	Vaca TESORERO
Noviembre	administración	500	Vaca TESORERO
Diciembre	administración	500	Vaca TESORERO
Enero/95	administración	500	Vaca TESORERO
Febrero	administración	500	Vaca TESORERO
Marzo	administración	500	Vaca TESORERO
Abril	administración	500	Vaca TESORERO
Mayo	administración	500	Vaca TESORERO
Mayo 1996	administración	500	Vaca TESORERO
Mayo 1997	administración etc	500	Vaca TESORERO
Julio 1998	administración etc	500	1000



## ORGANIZACIONES:

- Comité Pro-mejoras Atucucho
- Junta de Aguas
- Liga Barrial Atucucho
- Comités Sectoriales
- La Campaña
- Corazón de Jesús
- El Cisne
- Ladera del Cisne
- Jesús del Gran Poder
- Unión La Paz
- La Escuela
- Grupos de Comunicación
- Grupos de Mujeres

## INSTITUCIONES:

- El Camsi
- Frente Juvenil
- La Iglesia
- Espacios Alternativos
- UICAP
- Proyecto ECU 91-011
- Municipio de Quito
- UNICEF
- CAVIP

- En caso de pérdida costará 1.000 Suces.

CONTROL DE CONCENTRACIONES			

Resumen de la Tarjeta Anterior	
- Total Mingas .....	
- Total Concentraciones .....	
- Total Contribuciones .....	
Gentileza del Proyecto ECU 91-011	

SERIE B 1000

**Tarjeta Comunitaria Barrio "ATUCUCHO"**



Sector: Union RAZ

Manzana: ..... Lote: 35

Calle: 20

Comité Vecinal: .....

Nombre: Mónica Lopez

Apellido: Lopez

C.I.: 070019875-0

**CONYUGE**

Nombre: Carlos

Apellido: Castan

C.I.: .....

**Número de Personas que viven**

Adultos	Jóvenes	Niños
h m	h m	h cm
		135

BEATRIZ COBASATAR

### CONTROL DE MINGAS

Fecha	Entrada	Salida
1 I 95	<del>                    </del>	<del>                    </del>
8 I 95	<del>                    </del>	<del>                    </del>
15 I 95	<del>                    </del>	<del>                    </del>
22 I 95	<del>                    </del>	<del>                    </del>
29 I 95	<del>                    </del>	<del>                    </del>
29 I 95	<del>                    </del>	<del>                    </del>
5 II 95	<del>                    </del>	<del>                    </del>
12 II 95	<del>                    </del>	<del>                    </del>
12 II 95	<del>                    </del>	<del>                    </del>
19 II 95	<del>                    </del>	<del>                    </del>
26 II 95	<del>                    </del>	<del>                    </del>
30 II 95	<del>                    </del>	<del>                    </del>

### CONTROL DE MINGAS

Fecha	Entrada	Salida
5 III 95	<del>                    </del>	<del>                    </del>
12 III 95	<del>                    </del>	<del>                    </del>
19 III 95	<del>                    </del>	<del>                    </del>
26 III 95	<del>                    </del>	<del>                    </del>
26 III 95	<del>                    </del>	<del>                    </del>
27 III 95	<del>                    </del>	<del>                    </del>
4 IV 95	<del>                    </del>	<del>                    </del>
18 IV 95	<del>                    </del>	<del>                    </del>
27 IV 95	<del>                    </del>	<del>                    </del>
14 V 95	<del>                    </del>	<del>                    </del>
21 V 95	<del>                    </del>	<del>                    </del>
27 V 95	<del>                    </del>	<del>                    </del>

### CONTROL DE MINGAS

Fecha	Entrada	Salida
28 V 95	<del>                    </del>	<del>                    </del>
4 VI 95	<del>                    </del>	<del>                    </del>
11 VI 95	<del>                    </del>	<del>                    </del>
18 VI 95	<del>                    </del>	<del>                    </del>
25 VI 95	<del>                    </del>	<del>                    </del>
2 VII 95	<del>                    </del>	<del>                    </del>
9 VII 95	<del>                    </del>	<del>                    </del>
9 VII 95	<del>                    </del>	<del>                    </del>
16 VII 95	<del>                    </del>	<del>                    </del>
6 VIII 95	<del>                    </del>	<del>                    </del>
13 VIII 95	<del>                    </del>	<del>                    </del>
20 VIII 95	<del>                    </del>	<del>                    </del>



1536

**COMITÉ PRO MEJORAS DEL BARRIO "ATUCUCHO"**

REFORMADO MEDIANTE ACUERDO MINISTERIAL No. 02935 DE NOVIEMBRE DE 1994

**Trabajando juntos por el desarrollo Comunitario****CERTIFICADO No. 000127**

Quito, 18 de mayo del 2010

Sobre la base del convenio suscrito con el **MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**, el día 10 de julio de 1998, y ratificado el 3 de mayo de 1999, el Asentamiento Urbano de Atucucho certifica la posesión del siguiente predio:

**1.- UBICACIÓN DEL PREDIO.**

<b>Asentamiento Urbano Atucucho</b>	<b>Clave Catastral No:</b>
<b>Sector: Unión La Paz</b>	<b>Manzana No. 53</b>
<b>Entre: Calle OE15C y Calle N58</b>	<b>Lote No. 14</b>
<b>Área de terreno: 239 m<sup>2</sup></b>	<b>Casa No. OE15 S/N</b>
<b>Área de construcción: 100 m<sup>2</sup></b>	

El COMITÉ PRO MEJORAS DEL BARRIO ATUCUCHO, certifica que el grupo familiar constituido por:

<b>Señor: CASTILLO GORDON LUIS ALFREDO</b>	<b>C.I. 1 0 0 2 4 1 0 1 6 3</b>
<b>Señora: CUASATAR LOPEZ ROSA BEATRIZ</b>	<b>C.I. 1 7 1 3 7 0 2 2 3 9</b>

on posesionarios del mencionado lote de terreno, por lo cual puede tramitar en:

<b>Nombre de la Institución:</b>	<b>PERMISOS EN EL MUNICIPIO</b>
----------------------------------	---------------------------------

Atentamente,

Luis Robles  
PRESIDENTE ATUCUCHO

María Granda  
REPRESENTANTE SECTOR  
UNION LA PAZ

UNION LAPAZ  
H2 53  
LT 14

Documento válido por 90 días

# COMITE PROMEJORAS DEL BARRIO "ATUCUCHO"

Reformado mediante acuerdo Ministerial No. 02935 del 10 de Noviembre de 1994

*Construyendo Juntos el poder comunitario*

1537

Quito, 20 de noviembre del 2001

Señores:  
EMPRESA ELECTRICA QUITO  
Presente.-

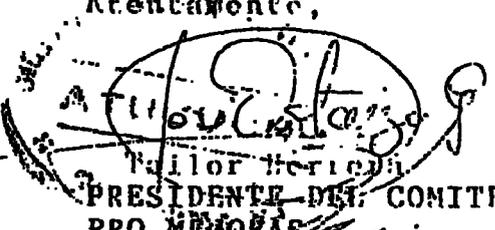
De nuestras consideraciones:

Reciba un cordial saludo de todos quienes conformamos el Comité Pro-Mejoras del barrio Atucucho.

Por medio de la presente solicitamos a usted de la manera mas comedida se instale un medidor de luz a nombre de Cansatar Ortega Segundo Carlos C.I. 040009144-3 en el lote de terreno ubicado en el sector Union la Paz, Clave 42501, Nz 75, Calle 20, Lote 01 que consta a nombre de los señores: Castillo Gordon Luis C.I. 100241016-3 casado con la señora: Cansatar Lopez Rosa C.I. 171370223-9 los mismos que se encuentran fuera del país.

Por la favorable atencion que se sirva dar a la presente le anticipamos nuestro agradecimiento.

Atentamente,

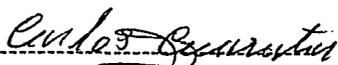
  
Eloy Heredia  
PRESIDENTE DEL COMITE  
PRO MEJORAS

Quito, 14 de Marzo de 2011.

Por medio del presente escrito, nosotros **CUASATAR ORTEGA SEGUNDO CARLOS** portador de la cedula de identidad N° 0400091443 y **LOPEZ ROSERO MERCEDES** portadora de la cedula de identidad N° 0400198750, en forma libre y voluntaria, cedimos los derechos de posesión de mi lote desde el 5 de Agosto de 1995 en forma verbal, a mi hija **CUASATAR LOPEZ ROSA BEATRIZ**, portadora de la cedula de identidad N° 1713702239 y a mi yerno **CASTILLO GORDON LUIS ALFREDO**, portador de la cedula de identidad N° 1002410163, los mismos que conviven con nosotros desde su lotización. Lote que se encuentra ubicado en la Manzana 53, calle N58 y transversal Oe15c, lote 14, casa Oe15-54, Sector Unión La Paz, en el Barrio de Atucucho.

Por la favorable atención que se sirva dar a la presente desde ya anticipo mis agradecimientos.

Atentamente,



Segundo Cuasatar Ortega  
CI. 0400091443



Mercedes López Rosero  
CI. 0400198750

Luis Castillo Gordon  
CI.1002410163



Rosa Cuasatar López  
CI. 1713702239

Unión  
H.2: 53  
lote 14  
NO

INSTRUCCIÓN ELEMENTAL PROFESIÓN / OCUPACIÓN OBRERO V3333V0022

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE CUASATAR JOSE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE ORTEGA MARIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO

FECHA DE EXPIRACIÓN 2010-10-27

2020-10-27

*Carlos Ortega*

MINAS DEL CENALADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA 040009144-3

APELLIDOS Y NOMBRES CUASATAR ORTEGA SEGUNDO CARLOS

LUGAR DE NACIMIENTO CARCHI ESPEJO EL ANGEL

FECHA DE NACIMIENTO 1942-03-20

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL Casado

MERCEDES LOPEZ ROBERO

REPÚBLICA DEL ECUADOR CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CERTIFICADO DE VOTACIÓN ELECIONES GENERALES 2010

129-0051 NÚMERO CUASATAR ORTEGA SEGUNDO CARLOS

0400091443 CÉDULA

PICHINCHA PROVINCIA BENALCAZAR PARROQUIA

QUITO CANTÓN

ZONA

*[Signature]*

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

EQUATORIANA\*\*\*\*\* E233311111

CASADO SEGUNDO CARLOS CUASATAR ORTEG

PRIMARIA QUEHACER DOMESTICOS

SEGUNDO LOPEZ

CLEMENTINA ROSERO

QUITO 20/03/2003

20/03/2015

FORMA No. REN 0515028

PULGAR DERECHO



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDEULA DE CIUDADANIA No. 040019875-0

LOPEZ ROSERO MERCEDES

CARCHI/MONTUFAR/GONZALEZ-SUAREZ

01 FEBRERO 1945

REG. CIVIL 001-0014-00040-F

CARCHI/MONTUFAR

GONZALEZ SUAREZ 1945

Mercedes Lopez  
FIRMA DEL CEDULADO



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES GENERALES 2009

039-0236 NÚMERO  
LOPEZ ROSERO MERCEDES

0400198750 CÉDULA

PROVINCIA QUITO  
CHAUPICRUZ CANTÓN  
PARROQUIA ZONA

*Mercedes Lopez*  
F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



ECUATORIANA\*\*\*\*\*  
 NACIONALIDAD  
 CASADO  
 ESTADO CIVIL  
 PRIMARIA  
 INSTRUCCION  
 EMPLEADO  
 PROF. OCUP.  
 NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE  
 ALFREDO CASTILLO GORDON  
 NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE  
 LUCIA GORDON GORDON  
 CUESTO  
 12/05/2008  
 FECHA DE EMISION  
 12/05/2015  
 FECHA DE CADUCIDAD  
 FUERZA No.  
 Pch **REN 0638969**  
 PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y CEDULACION  
 CEDULA DE CIUDADANIA No. **100241014-3**  
 CASTILLO GORDON LUIS ALFREDO  
 NOMBRE Y APELLIDOS  
 CASTILLO GORDON LA CONCEPCION  
 LUGAR DE NACIMIENTO  
 FECHA DE NACIMIENTO  
 12/05/1975  
 REG. CIVIL  
 TOMO PAG.  
 100241014-3 00057 00057  
 CARPETAS TIPO  
 LUGAR Y AÑO DE EMISION  
 LA CONCEPCION 1975  
 FIRMADO  
 Luis Alfredo Castillo

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL  
 CERTIFICADO  
 080-0073  
 NÚMERO  
 CASTILLO GORDON LUIS ALFREDO  
 PROVINCIAS  
 OTUQUELLA OTUQUELLA  
 PARROQUIA

EQUATORIANA\*\*\*\*\* V3333V2222 /  
 NACIONALIDAD NO. DNET  
 CASADO LUIS A CASTILLO GORDON  
 ESTADO CIVIL  
 SECUNDARIA QUEHACER DOMESTICOS  
 INSTRUCCION PROF. OCUP.  
 SEGUNDO CARLOS CUASATAR O  
 NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE  
 MERCEDES LOPEZ ROSERO  
 NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE  
 QUITO 12/05/2003  
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION  
 12/05/2015  
 FECHA DE CEDULACION  
 FORMA No REN 0638968  
 Pch  
  
 PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y CEDULACION  
 CEDULA DE CIUDADANIA No. 171370223-9  
 CUASATAR LOPEZ ROSA BEATRIZ  
 NOMBRES Y APELLIDOS  
 CARCHI/TULCAN/TULCAN  
 LUGAR DE NACIMIENTO  
 02 DICIEMBRE 1978  
 FECHA DE NACIMIENTO  
 REG. CIVIL 001 - 0050-00100 F  
 TOMO PAG. ACT SEXO  
 CARCHI / TULCAN  
 LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION  
 TULCAN 1978  
 BEATRIZ CUASATAR  
 FIRMA DE CEDULADO  


REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009  
 166-0058 / 1713702239  
 NÚMERO CÉDULA  
 CUASATAR LOPEZ ROSA BEATRIZ  
 PICHINCHA QUITO  
 PROVINCIA CANTÓN  
 BENALCAZAR ZONA  
 PARROQUIA  
  
 F. / PRESIDENTE DE LA JUNTA

# CONSULTORIA INDEPENDIENTE

VERIFICACIÓN DE LEGÍTIMOS POSESIONARIOS DE LOS BARRIOS: ATUCUCHO - SAN JACINTO Y NUEVOS HORIZONTES

## PROCESO: AZDL-CDC-001-2010

### FORMULARIO DE DECLARACIÓN JURAMENTADA

DATOS PERSONALES:

Apellidos y Nombres completos: CUASATAR LOPEZ ROSA BEATRIZ C. Identidad: 1713702239 Ocupación: QUEHACER DOMESTICO

Estado civil: CASADO Nombre del cónyuge: LUIS CASTILLO GORDON Cargas familiares: 2

DATOS DE POSESIÓN:

Tiempo de posesión: 23 Socio Fundador: \_\_\_\_\_ Cesión de derechos: \_\_\_\_\_ Delegación otorgada por: \_\_\_\_\_

Conflicto no judicial: SI \_\_\_ NO X Explique: \_\_\_\_\_

Conflicto Judicial: SI \_\_\_ NO X Explique: \_\_\_\_\_

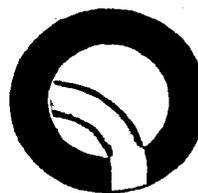
Posesión de espacio público: SI \_\_\_ NO X Autorizado por: \_\_\_\_\_ Con otro posesionario: SI \_\_\_ NO \_\_\_ Lote: \_\_\_\_\_

Por aplicación de Ley Interpretativa de 1996: SI \_\_\_ NO X En la actualidad poseo el único lote en: MZ 53 LOTE 14

**DECLARACIÓN:** Yo CUASATAR LOPEZ ROSA BEATRIZ portador de la Cédula de Ciudadanía N° 1713702239, declaro bajo juramento y advertido/a de las penas del perjurio que la información proporcionada en este documento es verídica y legítima; de comprobarse falsedad en la misma; asumo las sanciones previstas en la Ley y aceptaré a no ser beneficiario/a con el otorgamiento de las escrituras públicas sin reclamo posterior alguno.

BEATRIZ LOPEZ ROSA  
POSESIONARIO/A

Quito, D.M., 15 de marzo del 2011



**PROCESO DE ACTUALIZACIÓN Y VERIFICACIÓN DE LEGÍTIMOS POSESIONARIOS DE LOS  
 ASENTAMIENTOS IRREGULARES DE ATUCUCHO, SAN JACINTO Y NUEVOS HORIZONTES.**

**CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN PRESENTADA**

**BARRIO: ATUCUCHO**

**SECTOR: UNION LA PAZ**

**A.- IDENTIFICACIÓN**

1.- Nombres y apellidos completos: DE LA CRUZ SUNTAXI JOSE FRANCISCO

Cedula de identidad: 1702349836

3.- Lugar y fecha de nacimiento: PICHINCHA, 14 OCTUBRE 1938

4.- Estado civil: VIUDO

5.- Ocupación: SASTRE

**B.- IDENTIFICACIÓN DEL LOTE**

1.- Manzana 53 Nº Lote 15 Superficie: 135 m<sup>2</sup>

**C. – DOCUMENTOS PRESENTADOS**

**SI NO**

- |   |   |  |
|---|---|--|
| a) Copias de las cédulas de ciudadanía, si son casados;   |   |  |
| b) Copia de la partida de defunción, si es viuda/o  | X |  |
| c) Si vive en Unión Libre, documento que respalde tal situación.  |   |  |
| d) Copia del certificado de votación en el último evento electoral;   | X |  |
| e) Original o copia de el o los documentos que acrediten el origen<br>y tiempo de posesión del lote;  | X |  |
| f) En caso de encontrarse divorciado/a, sentencia de divorcio<br>o partida de matrimonio.   |   |  |
| g) Certificado actualizado del Registrador de la Propiedad<br>del cantón Quito que compruebe que el solicitante no<br>es propietario de otro u. otros bienes raíces dentro del<br>Distrito Metropolitano de Quito, antes del año de 1996. |   |  |

**D.- OBSERVACIONES:**

DOCUMENTACIÓN COMPLETA, SOCIO FUNDADOR

Registrado por.

Quito D.M. a los 23 días del mes de febrero de 2011

4

1545

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170234983-6  
DE LA CRUZ SUNTAXI JOSE FRANCISCO  
PICHINCHA/QUITO/AMAGUARA  
14 OCTUBRE 1938

FECHA DE NACIMIENTOS REG. CIVIL 0042 0077 03146 M  
PICHINCHA/QUITO  
GONZALEZ SUAREZ 1938

*Jose de la Cruz*  
FIRMA DEL CEDULADO



EQUATORIANA\*\*\*\*\* V3333V1222

CASADO MARIA PACHACAMA  
PRIMARIA SASTRE

ANDRES DE LA CRUZ  
NATIVIDAD SUNTAXI  
QUITO 22/02/2008

22/02/2020  
FORMA No. REN 2720770  
Pch



PULGAR DERECHO

M. 53  
L. 15

I

1547

FOND-VIDA LTDA.

COMPROBANTE DE DEPOSITO SIN LIBRETA

OFICINA.: QUITO - MATRIZ  
 FECHA...: 2010-06-11 13:26:21 (CLIENTE)  
 CLIENTE.: (002296)COMITE PROMEJORAS ATUUCHO  
 CUENTA.#: 320101002296 - AHORROS A LA VISTA

COMPOSICION DEL DEPOSITO		
EFECTIVO.....	11 JUN. 2010	12.00
CHQ. LOCAL.....		0.00
CHQ. OTR PLAZA	FERIDO	0.00
CHQ. EXTERIOR	MATRIZ	0.00
TOTAL DEL DEPOSITO:		12.00

*José de la Cruz - Lote 398*  
*N 58-05*



REPUBLICA DEL ECUADOR

# Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Jefatura Parroquial de Registro Civil de Amaguaña

## PARTIDA DE DEFUNCION

CERTIFICO: Que en el Tomo 1 Pág. 31 Acta 31

del Registro de Defunciones de la Parroquia de Amaguaña, Correspondiente al Año 1994

Consta la Inscripción de: MARIA ANDREA PACHACAMA INGUILLA

de estado civil CASADA hij A de JOSE PACHACAMA

y de MARIA INGUILLA fallecido en

AMAGUANA Provincia de PICHINCHA el NUEVE

de MAYO de mil novecientos NOVENTA Y CUATRO

Amaguaña 23 DICIEMBRE de 19 94



LOTE #15  
MANZANA 33  
METROS 135

JOSE FRANCISCO DE LA CRUZ SONTAXI C.I. 170234983-6

VALOR S/. 5,00

DIRECCION GENERAL  
DE REGISTRO CIVIL

Nº 7186184

USUARIO

IMP. I.G.M. - 94

NOTA: Reclame este documento  
con este comprobante.

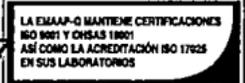
**EMPRESA METROPOLITANA DE ALCANTARILLADO Y AGUA POTABLE QUITO**

MATRIZ: Av. Mariana de Jesús entre Alemania e Italia - Apartado 1370 www.emaapq.gov.ec - Atención al cliente: 1800-242424 / 2994 400 / Ext. 5025 / 2994 450

**EMAAP-Q**  
RUC: 1760009370001

CONTRIBUYENTE ESPECIAL: Resolución No. 281 del 23 de Enero de 1997  
AUTORIZACIÓN SRI No. **07332704** VALIDO HASTA **Agosto 2010**

Factura N.º. **001-013-2919627**

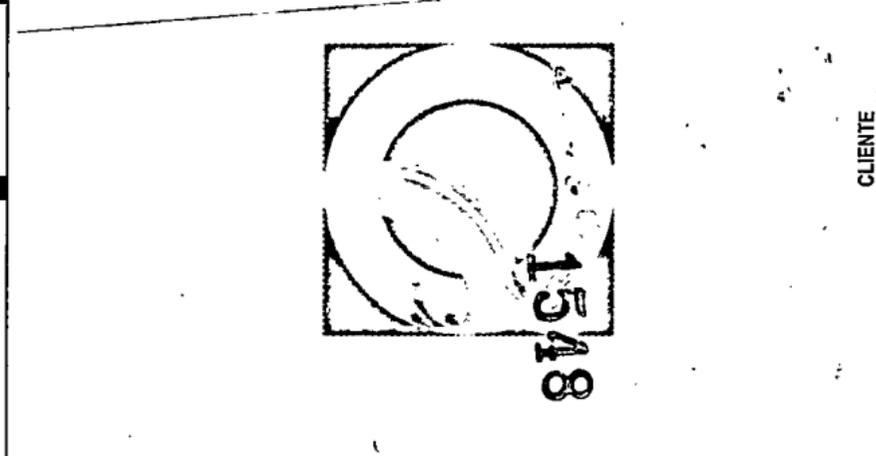


CUENTA N.º: **52884713** RUC/CI: **1705405270**

CICLO	SE	RUTA	MZ	SECUENCIA	PISO	DPTO.
14	052	30	J26	03570	00	01

CONSUMO (M3) **23** N. DEP **0** TARIFA **Domestico**  
FACTURACIÓN **Rea** SEC. ECO **7**

DETALLE DE FACTURACIÓN		VALOR USD
DESCRIPCIÓN		
ALCANTARILLADO		7,49
ADMIN. CLIENTES		2,89
TASA X NOMENCLA. EMOP		2,10
		0,42



SUBTOTAL **12,90**  
IVA 0% **0,00**

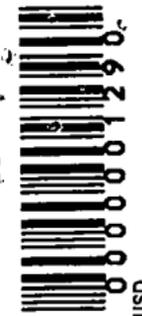
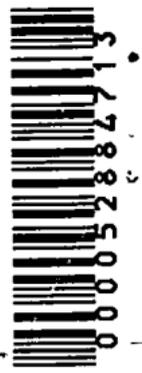
MESES DEUDA TOTAL A PAGAR USD **12,90**

CLIENTE: **PACHACAMA INGUILLE MARIA** TELÉFONO: **0**  
DIRECCIÓN: **BA ATUCUCHO CA 21 LT 398**  
LUGAR PREDIAL: **N58-05** SECTOR: **COTOCOLLAO**  
N.º DE MEDIDOR: **4053280** CTA. ESP: **0**

FECHA Y LECTURA ANTERIOR	LECTURA	FECHA Y LECTURA ACTUAL	LECTURA
2010-02-17	1 314	2010-03-19	1 337

EVOLUCIÓN DE SU CONSUMO		REGISTRO DE PAGO
PERIODO	M3	
09-03	17	
09-04	22	
09-05	10	
09-06	13	
09-07	20	
09-08	30	
09-09	21	
09-10	16	
09-11	17	
09-12	16	
10-01	25	
10-02	21	
10-03	23	

**MENSAJES AL CLIENTE**  
-ESTIMADO CLIENTE-, CON LA CANCELACION DEL VALOR DE ESTA FACTURA HASTA LA FECHA LIMITE DE PAGO, SE EVITARA LA SUSPENSION DEL SERVICIO Y VALORES POR JUICIO COACTIVO



Empresa Metropolitana de Alcantarillado y Agua Potable Quito

**EMAAP-Q**  
RUC: 1760009370001



TOTAL A PAGAR USD **12,90**

**SGS** El Agua Potable de MAAPQ tiene certificación del cumplimiento de la norma INEN 1108

FECHA EMISIÓN **2010-03-19** FECHA VENCIMIENTO **2010-04-01**

NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

RECAUDACIÓN



## COMITÉ PROMEJORAS DEL BARRIO "ATUCUCHO"

Creado con Resolución Ministerial N.- 00297 del 22 de Febrero de 1990 Y  
reformado mediante acuerdo Ministerial N.- 02935 del 10 de Noviembre de 1994  
*Construyéndonos juntos el poder comunitario*

Quito, 14 de marzo del 2011

### CERTIFICADO DE HABITABILIDAD

N-00.1003

A petición verbal, del núcleo familiar constituido por:

Apellidos y Nombres	Cédula de Identidad	Estado Civil
DE LA CRUZ SUNTAXI JOSE FRANCISCO	170234983-6	VIUDO

El Comité Promotoras y los abajo firmantes, nos permitimos certificar que el núcleo familiar antes descrito, vive en el barrio Atucucho ininterrumpidamente En el Sector Unión La Paz Mz. No. 53, N58-05 Lote No. 15 desde hace aproximadamente años 22 Hasta la presente fecha.

Atentamente:

Apellidos y nombres	Cédula de Identidad	Cargo	Teléfono	Sector	Firma
Nieto Simbaña Segundo Rafael	17 047 36147	Morador	3410 860	Union la paz	<i>Segundo Rafael Nieto Simbaña</i>
Ruiz Elizalde José Manuel	110 16 50420	Morador	3412018	Union la paz	<i>José Manuel Ruiz Elizalde</i>
García Espina Gustavo Armando	171144214-3	Morador	3410 350	Union la paz	<i>Gustavo Armando García Espina</i>
Poaquiza José Félix	170436904-8	Morador	3410960	Union la paz	<i>José Félix Poaquiza</i>
Pero Castellanos	170267941-4	Promotor	3411744	Union la Paz	<i>Rosa Castellanos</i>

Luis Robles  
PRESIDENTE

Narcisca León  
SECRETARIA

María Granda  
REPRESENTANTE SECTORIAL  
UNION LA PAZ

Nota: El mencionado núcleo familiar puede hacer uso del presente certificado, solamente para trámites que correspondan al proceso de identificación de los legítimos poseedores del Barrio Atucucho, de comprobarse que la información emitida por el titular sea falsa, el presente documento queda automáticamente anulado.

Documento solidario, restringido, gratuito y de inmediata anulación, por parte del Comité Pro mejoras del Barrio Atucucho

# CONSULTORIA INDEPENDIENTE

VERIFICACIÓN DE LEGÍTIMOS POSESIONARIOS DE LOS BARRIOS: ATUCUCHO - SAN JACINTO Y NUEVOS HORIZONTES

## PROCESO: AZDL-CDC-001-2010

### FORMULARIO DE DECLARACIÓN JURAMENTADA

Quito, D.M., \_\_\_\_ de marzo del 2011

**DATOS PERSONALES:**

Apellidos y Nombres completos: De la Cruz Suntaxi José Francisco C. Identidad: 1702349836 Ocupación: Sastre

Estado civil: Casado Nombre del cónyuge: Maria Pachacama Cargas familiares: 4

**DATOS DE POSESIÓN:**

Tiempo de posesión: 24 Socio Fundador: \_\_\_\_\_ Cesión de derechos: \_\_\_\_\_ Delegación otorgada por: \_\_\_\_\_

Conflicto no judicial: SI \_\_\_ NO X Explique: \_\_\_\_\_

Conflicto Judicial: SI \_\_\_ NO X Explique: \_\_\_\_\_

Posesión de espacio público: SI \_\_\_ NO X Autorizado por: \_\_\_\_\_ Con otro poseionario: SI \_\_\_ NO \_\_\_ Lote: \_\_\_\_\_

Por aplicación de Ley Interpretativa de 1996: SI \_\_\_ NO X En la actualidad poseo el único lote en: MZ 53 LOTE 15

**DECLARACIÓN:** Yo De la Cruz Suntaxi José Francisco portador de la Cédula de Ciudadanía Nº 1702349836, declaro bajo juramento y advertido/a de las penas del perjurio que la información proporcionada en este documento es verídica y legítima; de comprobarse falsedad en la misma; asumo las sanciones previstas en la Ley y aceptaré a no ser beneficiario/a con el otorgamiento de las escrituras públicas sin reclamo posterior alguno.

POSESIONARIO/A

*x José de la Cruz*

**ANTECEDENTES DE ORDENANZAS**

**MUNICIPALES**

**ORDENANZA**

**247**

**ZONA NORTE**

**EUGENIO ESPEJO**

**BARRIO**

**“ATUCUCHO”**

**SECTOR**

**UNION LA PAZ**

**3.e.5**

JR ESTUDIOS E INVESTIGACIÓN  
**CONSULTORIA INDEPENDIENTE**

1551

VERIFICACIÓN DE LEGÍTIMOS POSESIONARIOS DE LOS BARRIOS: ATUCUCHO - SAN JACINTO Y NUEVOS HORIZONTES

**PROCESO: AZDL-CDC-001-2010**

Página Principal

SECTOR : UNION LA PAZ				
Nº	NOMBRE	MANZANA	LOTE	Nº FOJAS
1	TADEO SEGUNDO EDGAR BALDEMAR	54	1	9
2	QUISHPE CARRASCO VICENTE CARLOS	54	3	13
3	POAQUIZA JOSE FELIX	54	4	18
4	HERRERA MANOSALVAS ANA CRISTINA	54	6	18
5	CAPA GUAMAN AMADA DEL CARMEN	54	7	17
6	GRANDA CASTELLANOS LUIS CARLOS	54	8	17
7	GRANDA CASTELLANOS MARIA ADELAIDA	54	9	24
8	ORTEGA SOLORZANO OLGA MARIA	54	10	7
9	URQUIZO YUMICEBA FANNY ELIZABETH	54	11	21
10	QUINATOA ALOMOTO MARIA CARMEN	54	12	13
11	CONTERO JANETA CESAR	54	13	13
12	NIETO SIMBAÑA RAFAEL SEGUNDO	54	14	11
13	GRANDA CARLOS LUIS	54	15	21
14	BENAVIDES RUBIO ULBIO ENRIH	55	3	8
15	MORALES CHILUISA JORGE ENRIQUE	55	4	12
16	FLORES GLADYS MARISOL	55	5	20
17	DIAZ RUIZ JOSE ALBERTO	55	6	15
18	TENELEMA MOROCHO MARIA TERESA	55	7	15
<b>TOTAL</b>			<b>18</b>	<b>272</b>



## COMITÉ PROMEJORAS DEL BARRIO "ATUCUCHO"

Creado con Resolución Ministerial N.- 00297 del 22 de Febrero de 1990 Y

Reformado mediante acuerdo Ministerial N.- 02935 del 10 de Noviembre de 1994 Construyendo juntos el poder comunitario

SECTOR:	UNION LA PAZ
---------	--------------

CEDULA DE IDENTIDAD	APELLIDOS Y NOMBRES	MANZANA	LOTE	SUPERFICIE	OBSERVACIONES	DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO
			MANZANA 054			
	EDGAR SEGUNDO BALDEMAR	54	1	196.00		
	AREA COMUNITARIA	54	2	230.00		
	CARLOS VICENTE QUISHPE	54	3	238.00		
	JOSE FELIX POAQUIZA	54	4	107.00		
	MARIA HUARACA ESTRELLA	54	5	115.00		
	TOBIAS MANOSALVAS ARIAS	54	6	121.00		
	AMADA DEL CAMEN CAPA GUAMAN	54	7	112.00		
	LUIS CARLOS GRANDA CASTELLANOS	54	8	112.00		
	MARIA ADELAIDA GRANDA CASTELLANOS	54	9	124.00		
	OLGA MARIA ORTEGA SOLORZANO	54	10	116.00		
	MARIA URQUIZA YUMISEBA	54	11	230.00		
	MARIA CARMEN QUINATO ALOMOTO	54	12	115.00		
	CESAR CONTERO JANETA	54	13	267.00		

	RAFAEL SEGUNDO NIETO SIMBAÑA	54	14	143.00		
	CARLOS LUIS GRANDA	54	15	115.00		

ELABORADO POR:

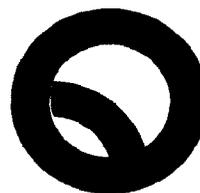
SUPERVISADO POR:

DEPURADO Y REVISADO POR:

.....  
 NOMBRES Y APELLIDOS  
 PROMOTOR DE MANZANA

.....  
 NOMBRES Y APELLIDOS  
 REPRESENTANTE SECTORIAL

.....  
 NOMBRES Y APELLIDOS  
 COMISIÓN DE REGULARIZACIÓN Y LEGAL



**PROCESO DE ACTUALIZACIÓN Y VERIFICACIÓN DE LEGÍTIMOS POSESIONARIOS DE LOS  
ASENTAMIENTOS IRREGULARES DE ATUCUCHO, SAN JACINTO Y NUEVOS HORIZONTES.**

**CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN PRESENTADA**

**BARRIO: ATUCUCHO**

**SECTOR: UNION LA PAZ**

**A.- IDENTIFICACIÓN**

1.- Nombres y apellidos completos: TADEO SEGUNDO EDGAR BALDEMAR

edula de identidad: 1000822062

3.- Lugar y fecha de nacimiento: CARCHI, 27 FEBRERO 1953

4.- Estado civil: CASADO

5.- Ocupación: AGRICULTOR

**B.- IDENTIFICACIÓN DEL LOTE**

1.- Manzana 54 Nº Lote 1 Superficie: 196 m<sup>2</sup>

**C. – DOCUMENTOS PRESENTADOS**

**SI NO**

- |  |   |  |
|--|---|--|
| a) Copias de las cédulas de ciudadanía, si son casados;  | X |  |
| b) Copia de la partida de defunción, si es viuda/o   |   |  |
| c) Si vive en Unión Libre, documento que respalde tal situación.   |   |  |
| d) Copia del certificado de votación en el último evento electoral;  | X |  |
| e) Original o copia de el o los documentos que acrediten el origen<br>y tiempo de posesión del lote;   | X |  |
| f) En caso de encontrarse divorciado/a, sentencia de divorcio<br>o partida de matrimonio.  |   |  |
| g) Certificado actualizado del Registrador de la Propiedad<br>del cantón Quito que compruebe que el solicitante no<br>es propietario de otro u otros bienes raíces dentro del<br>Distrito Metropolitano de Quito, antes del año de 1996. |   |  |

**D.- OBSERVACIONES:**

DOCUMENTACION COMPLETA, SOCIO FUNDADOR

Quito D.M. a los 23 días del mes de febrero de 2011

Registrado por.

A

1555

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDELA DE CIUDADANIA No. 100082206-2

TADEO SEGUNDO EDGAR BALDEMAR

CARCHI/MIRA/LA CONCEPCION

27 FEBRERO 1953

FECHA DE NACIMIENTO

REG CIVIL 001-3 0063 00125 M

CARCHI/ ESPEJO

EL ANGEL 1953

*T. Edgar Codes*



ECUATORIANA\*\*\*\*\* E333312222

CASADO SUAREZ FOLLECO MARIA H.

PRIMARIA AGRICULTOR

\*\*\*\*\*

ELVIA TADEO

QUITO

FECHA DE EMISION 07/02/2004

FECHA DE CADUCIDAD 07/02/2016

FORMA No. REN 0943458



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCIONES GENERALES

CNE

071-0339 NÚMERO 1000822062

TADEO SEGUNDO EDGAR BALDEMAR CEDULA

PICHINCHA QUITO  
PROVINCIA CANTÓN  
COTACOLLAO  
PARROQUIA

*[Signature]*  
PRESIDENTE DE LA JUNTA



M. 54  
L. 1

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 100118432-2

SUAREZ FOLLECO MARIA HUBERTINA ROCIO

CARCHI/MIRA/LA CONCEPCION

17 ABRIL 1960

FECHA DE NACIMIENTO 1960

REG. CIVIL 001-2 0122 00243 E

CARCHI ESPEJO

EL ANGEL 1960



*Maria Humbertina Rocio Suarez Folleco*

ECUATORIANA\*\*\*\*\* V4343V2422

NACIONALIDAD CASADO TADEO SEGUNDO EDGAR BALDEMAR

ESTADO CIVIL ELEMENTAL QUEHACER DOMESTICOS

SEGUNDO TEOFILO SUAREZ

DELIA FOLLECO

QUITO 02/10/2003

02/10/2015

FORMA REN Pch 0813683



PULGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES GEN...

099-0345 1001184322

NÚMERO CÉDULA

SUAREZ FOLLECO MARIA HUBERTINA ROCIO

PICHINCHA QUITO  
PROVINCIA CANTÓN  
COTACOLLAO COTACOLLAO  
PARROQUIA ZONA

*Alfonso Suárez*  
PRESIDENTE DE LA JUNTA



**EMPRESA METROPOLITANA DE ALCANTARILLADO Y AGUA POTABLE DE QUITO**

NUMERO DE SOLICITUD 0040730250 FECHA 28/07/04  
 CONTRATO DE SERVICIO No. 0040715775

**COMPARECIENTES:** Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte la **EMPRESA METROPOLITANA DE ALCANTARILLADO Y AGUA POTABLE**, representada por el señor(a) **Dr. Tomás Nieto Terán** en su calidad de "GERENTE COMERCIAL" parte que en lo posterior se reconocerá como la "**LA EMAAPQ**" y, por otra el señor(a) **TADEO SEGUNDO EDGAR** portador(a) de la cédula de ciudadanía No 1000822062 y/o RUC parte que en lo posterior se le reconocerá como "EL CLIENTE" libre y voluntariamente convienen en celebrar el siguiente contrato contenido en las siguientes cláusulas:

**PRIMERA : ANTECEDENTES.-1.01.-** La **EMAAP-Q**, entre sus obligaciones, consta la provisión de servicios públicos domiciliarios de agua potable y alcantarillado.

**1.02.- EL CLIENTE**, mediante solicitud No.- 0040730250, requiere de la dotación del servicio de Agua Potable (X), Alcantarillado ( ), para el inmueble de su propiedad, ubicado en la dirección **BA ATUCUCHO CA 21 LT 331** Parroquia ATUCUCHO AGUA Cantón Quito, Provincia de Pichincha.

A realizar, CNX.INIC.URB/MRG.1/2"AICC

**SEGUNDA: OBJETO.-2.01.-** Con los antecedentes expuestos en la cláusula anterior, la **EMAAP-Q**, se compromete para con EL Cliente, a dotar del servicio de Agua Potable (X), Alcantarillado ( ), en el inmueble ubicado en la dirección señalada en la Cláusula anterior, de conformidad con el siguiente detalle:

No. Cuenta	Ciclo	Sct	Ruta	Mnz	Sec	Piso	Dpto	Consumo	Tarifa
52883131	14	52	30	29	3870	0	1	Domestico	Normal

**TERCERA: MONTO Y FORMA DE PAGO.-3.01.- EL CLIENTE**, por el servicio señalado en la Cláusula anterior pagará a la **EMAAP-Q**, la cantidad única y total de: **USD 76,60 SETENTA Y SEIS DOLARES CON 60/100**

, pagadera de la siguiente forma:

Depósito : Contado : 15,00  
 y el saldo en 06 cuotas mensuales de 10,27  
 de principal más interés de financiamiento

**CUARTA: OBLIGACIONES DE LA EMAAP-Q.-4.01.- LA EMAAP-Q**, se obliga para con el Cliente a observar lo determinado en la Ley Orgánica de Defensa del Consumidor, publicada en el Suplemento del Registro Oficial No 116 del 30 de Julio del 2000, con relación a los servicios que presta y particularmente a:

- a) A prestar el servicio en forma oportuna y eficiente;
- b) A entregar las facturas de consumo por valores exactos, provenientes de las lecturas de medidores, por lo tanto no podrá utilizar sistemas presuntivos o estimativos con excepción del sector rural que no disponga de instrumentos de medición;

- c) A reparar las instalaciones defectuosas que impidan la entrega del servicio en forma eficiente, sin costo adicional, siempre y cuando los mismos obedezcan a causas imputables a la EMAAP-Q;
- d) A mantener un Registro de Reclamos;
- e) A reintegrar los valores cobrados por servicio no prestado, dentro del plazo que determina la Ley, cuando provenga de interrupciones o alteraciones por causas imputables a la EMAAP-Q;
- f) A entregar copias de las facturas de consumo, cuando fuere solicitado
- g) A otorgar crédito idéntico, por cobro excesivo del valor real del consumo por el equivalente a ese valor, que deberá efectuarse en la planilla inmediata posterior;
- h) A reparar o reponer el sistema de medición respectivo o notificar al consumidor sobre la imposibilidad física de acceder al medidor para que este solucione dicha situación;
- i) A recibir pagos a crédito, pagos anticipados, pre-pagos parciales en cantidades mayores a una cuota;
- j) A cobrar intereses únicamente sobre saldos pendientes; y
- k) Las demás que consten en la Ley y el Reglamento.

**QUINTA: DERECHOS, OBLIGACIONES Y PROHIBICIONES DEL CLIENTE: 5.01.-** Son derechos, obligaciones y prohibiciones fundamentales del Cliente, a más de los establecidos en la Constitución Política de la República, tratados o convenios internacionales; Ley Orgánica del Defensa del Consumidor y su Reglamento; y Ordenanzas, entre otras las siguientes:

**5.02.- DERECHOS:**

- a) A recibir los servicios en forma oportuna y eficiente.
- b) A recibir información adecuada sobre los servicios que ofrece la EMAAP-Q
- c) A ser indemnizado por daños y perjuicios por deficiencias en el servicio, con excepción de aquellas que provengan por falta de caudal;
- d) A seguir las acciones administrativas y/o judiciales que correspondan;
- e) A solicitar copias de las facturas de pago por consumo del servicio;
- f) A exigir reintegros o devoluciones por cobros en exceso, siempre que sean debidamente comprobados.

**5.03.- OBLIGACIONES:**

- a) A precautelar y cuidar las instalaciones a través de los cuales obtiene el servicio, así como de los medidores instalados;
- b) A pagar por los servicios que obtiene en los términos, condiciones y plazos acordados;
- c) A utilizar los servicios en forma responsable, sin afectar a su persona, familiares y demás miembros de la colectividad;
- d) A reconocer pagos adicionales por mejora del servicio, mora en el pago y otras que provengan de leyes, reglamentos internos de la EMAAP-Q, ordenanzas o cualquier norma de carácter obligatorio; y,
- e) A no obstaculizar a los funcionarios o empleados de la EMAAP-Q, en la lectura del consumo del servicio u otros que sean necesarios para la mejora del mismo o ampliación de las redes.

**5.04.- PROHIBICIONES:**

- a) A no realizar conexiones clandestinas, antes de ser instalado el medidor;
- b) A no realizar derivación alguna de una conexión legalizada, a diferente inmueble;
- c) A no manipular el registro del medidor;
- d) A no efectuar conexiones de agua potable o alcantarillado, sin autorización previa y suscripción del respectivo contrato con la EMAAP-Quito.

La inobservancia, a las prohibiciones establecidas, dará lugar a la Empresa a sancionar de conformidad con el Reglamento vigente, sin perjuicio de las acciones legales a que hubiere lugar.

**SEXTA: ACEPTACION DE MODIFICACION DE VALORES.- 6.01.-** Si por razones técnicas debidamente justificadas la EMAAP-Q, tuviere que realizar modificaciones a las conexiones, el Cliente se compromete al pago de los valores adicionales del presupuesto elaborado para tal finalidad.

**SEPTIMA: INSTALACION DE MEDIDORES NUEVOS.-7.01.-** Una vez que la EMAAP-Q, haya instalado el medidor correspondiente, será el Cliente, el responsable del cuidado y protección del mismo. En caso de robo, la EMAAP-Q podrá instalar uno nuevo con el costo real a la cuenta del Cliente.

**OCTAVA: DECLARACION DEL CLIENTE.-8.01.-** El cliente declara que conoce y acepta cumplir con cada una de las normas constantes en la Ordenanza que regula la prestación del servicio de Agua Potable (X) Alcantarillado ( ).

**NOVENA: SUSPENSION DEL SERVICIO.-9.01.- LA EMAAP-Q,** se reserva el derecho de suspender el servicio, por las siguientes causas:

- a) Por mora en el pago por más de 60 días;
- b) Cuando el Cliente, utilice los servicios de manera diferente a lo establecido en la Ley, decretos, ordenanzas y normas sobre la materia y particularmente de este contrato;
- c) Cuando atente contra las instalaciones e infraestructura del suministro de los servicios; y,
- d) Otras a juicio de la EMAAP-Q.

**DECIMA: SOLUCION DE CONTROVERSIAS.-10.01.-** En caso de surgir controversias con motivo de la celebración del presente contrato, las partes buscarán llegar a un acuerdo aplicando los principios de equidad y justicia. Si no pudieren ser solucionadas estas se someterán a los procedimientos de mediación y arbitraje de la Cámara de Comercio de Quito.

Las partes enteradas de todas y cada una de las cláusulas que anteceden, se afirman y ratifican en todo su contenido, firmado para constancia en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, el 28/07/04

  
LA EMAAP-Q

  
EL CLIENTE

**REGISTRO DE PAGO**

20040728 099 56503

76,600

0040715775

FOND-VIDA LTDA.  
COMPROBANTE DE DEPOSITO SIN LIBRETA  
OFICINA.: QUITO - MATRIZ  
FECHA...: 2010-07-31 11:32:18 (CLIENTE)  
CLIENTE.: (002296)COMITE PROMEJORAS ATUUCHO  
CUENTA.#: 320101002296 - AHORROS A LA VISTA

COMPOSICION DEL DEPOSITO:

EFFECTIVO.....	31 Jul 2010	12.00
CHO. LOCAL.....		0.00
CHO. OTR. PLAZAS:		0.00
CHO. EXTERIOR...:		0.00

TOTAL DEL DEPOSITO: 12.00

*Edgarr Tudeo CASA 253*



EMPRESA  
ELÉCTRICA  
QUITO S.A.

Av. 10 de Agosto E1-24 y Av. Las Casas. R.U.C. 1790053881001 / CONTRIBUYENTE ESPECIAL / RESOLUCIÓN No. 5368

Factura No. 001-006-000191059

Autorización SRI: 1109180705  
Fecha de autorización: 25/01/2011  
Válida hasta: 31/01/2012



No. de Control: 153217904-84  
Valor a pagar: 11.49

Fecha de emisión 05/02/2011

Fecha de vencimiento 22/02/2011

**INFORMACION DEL CONSUMIDOR:**

SUMINISTRO: **153217904-84** TADEO SEGUNDO EDGAR BALDEMAR 05/02/2011  
Cédula / R.U.C.: 100082206-2  
Dirección servicio: OE15B OE15 -21 PB N58E ATUCUCHO  
Dirección notificación: Domicilio  
Plan/Geocódigo: 40 20-52-460-3280  
Parroquia - Cantón: CARCELEN DISTRITO METROPOLITANO QUITO  
Tarifa: Residencial (Baja Tension)

**SUMINISTRO DEL SERVICIO ELECTRICO:**

Medidor: 1008435-STA-AM Factor de multiplicación: 1.00 Constante: 1.00  
Recargo Pérdidas en Transformación: 0 %  
Desde: 04/01/2011 Hasta: 03/02/2011 Días: 30 Tipo consumo: Lelido

Descripción	LECTURAS			Unid.	Valores
	Actual	Anterior	Consumo		
Energía	2331.00	2207.00	124	Kwh	8.7
07h00-22h00				Kwh	0
22h00-07h00				Kwh	0
Reactiva				Kwhr	0
Demanda Cliente				KW	0
Maxima				KW	0
Maxima en pico				KW	0

VALOR FACTURABLE: 8.70  
COMERCIALIZACION: 1.41  
SUBSIDIO CRUZADO: 2.20  
I.V.A.(0%): 0.00

TOTAL SERVICIO ELECTRICO: 12.31

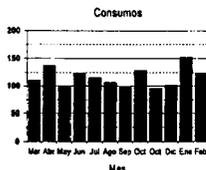
Su ahorro por la Tarifa de la Dignidad es de 0.00



La Energía ya es de todos!

**VALORES PENDIENTES DE PAGO POR SERVICIO ELECTRICO:**

CONCEPTO	VALOR
TOTAL VALORES PENDIENTES:	



M2-54

Unión La Paz L

SIN EL SELLO DE CANCELADO, NO TIENE VALOR

IMPRESO POR: GRAFTEXT



EMPRESA  
ELÉCTRICA  
QUITO S.A.

Av. 10 de Agosto E1-24 y Av. Las Casas. R.U.C. 1790053881001 / CONTRIBUYENTE ESPECIAL / RESOLUCIÓN No. 5368

Factura No. 001-006-000191059

Autorización SRI: 1109180705  
Fecha de autorización: 25/01/2011  
Válida hasta: 31/01/2012



No. de Control: 153217904-84  
Valor a pagar: 11.49

Fecha de emisión 05/02/2011

Fecha de vencimiento 22/02/2011

**INFORMACION DEL CONSUMIDOR:**

SUMINISTRO: **153217904-84** TADEO SEGUNDO EDGAR BALDEMAR 05/02/2011  
Cédula / R.U.C.: 100082206-2  
Dirección servicio: OE15B OE15 -21 PB N58E ATUCUCHO  
Dirección notificación: Domicilio  
Plan/Geocódigo: 40 20-52-460-3280  
Parroquia - Cantón: CARCELEN DISTRITO METROPOLITANO QUITO  
Tarifa: Residencial (Baja Tension)

**OTROS VALORES A PAGAR:**

CONCEPTO	SUSTENTO LEGAL	VALOR
ALUMBRADO PUBLICO	Ordenanza Municipal y Resolución CONELEC	0.91
IMPUESTO BOMBEROS	Ley de Defensa Contra Incendios	1.20
TASA RECOLECCION BAS	Ordenanza Municipal	1.47

VALORES PENDIENTES DE PAGO POR SERVICIO ELECTRICO:  
TOTAL OTROS VALORES A PAGAR (2): 3.58

TOTAL A PAGAR	
Valor servicio eléctrico (1):	7.91
Otros valores a pagar (2):	3.58
TOTAL (1) + (2):	11.49

(\*) BASE PARA RETENCION 0.00

Pagar hasta: 22/02/2011



SIN EL SELLO DE CANCELADO, NO TIENE VALOR

ORIGINAL - USUARIO

IMPRESO POR: GRAFTEXT



## COMITÉ PROMEJORAS DEL BARRIO "ATUCUCHO"

Creado con Resolución Ministerial N.- 00297 del 22 de Febrero de 1990 Y  
reformado mediante acuerdo Ministerial N.- 02935 del 10 de Noviembre de 1994  
*Construyéndonos juntos el poder comunitario*

Quito, 15 de marzo del 2011

### CERTIFICADO DE HABITABILIDAD

N-00.1076

A petición verbal, del núcleo familiar constituido por:

Apellidos y Nombres	Cédula de Identidad	Estado Civil
TADEO SEGUNDO EDGAR BALDEMAR	100082206-2	CASADO
SUAREZ FOLLECO MARIA HUMBERTINA ROCIO	100118432-2	CASADA

El Comité Promotoras y los abajo firmantes, nos permitimos certificar que el núcleo familiar antes descrito, vive en el barrio Atucucho ininterrumpidamente En el Sector Unión La Paz Mz. No. 54, OE15-21 Lote No. 01 desde hace aproximadamente 24 años Hasta la presente fecha.

#### Atentamente:

Apellidos y nombres	Cédula de Identidad	Cargo	Teléfono	Sector	Firma
Maria Poyquiza	1704781093	Morador	3410 993	la Paz	Maria Poyquiza
Rosa Duché	0601119485	Morador	3410 460	la Paz	Rosa Duché
Contero Janeta Cosac	060019635	Morador	3412353	la Paz	Cosac
Monio Viquez o Yumbabo	1714116306	Morador	3410-380	la Paz	Monio Viquez
Maria Poyquiza	1704781093	Promotor			Maria Poyquiza

Luis Robles  
PRESIDENTE

Narcisi León  
SECRETARIA

BARRIO ATUCUCHO  
Sector Unión La Paz  
Maria Granda  
REPRESENTANTE SECTORIAL  
UNION LA PAZ

**Nota:** El mencionado núcleo familiar puede hacer uso del presente certificado, solamente para trámites que correspondan al proceso de identificación de los legítimos poseedores del Barrio Atucucho, de comprobarse que la información emitida por el titular sea falsa, el presente documento queda automáticamente anulado.

Documento solidario, restringido, gratuito y de inmediata anulación, por parte del Comité Pro mejoras del Barrio Atucucho

# CONSULTORIA INDEPENDIENTE

VERIFICACIÓN DE LEGÍTIMOS POSESIONARIOS DE LOS BARRIOS: ATUCUCHO - SAN JACINTO Y NUEVOS HORIZONTES

## PROCESO: AZDL-CDC-001-2010

FORMULARIO DE DECLARACIÓN JURAMENTADA

9

Quito, D.M., \_\_\_ de marzo del 2011

**DATOS PERSONALES:**

Apellidos y Nombres completos: Tadeo Segundo Edgar Baldemar C. Identidad: 1000822062 Ocupación: Agricultor

Estado civil: Nombre del cónyuge: \_\_\_\_\_ Cargas familiares: 5

**DATOS DE POSESIÓN:**

Tiempo de posesión: 24 Socio Fundador: \_\_\_\_\_ Cesión de derechos: \_\_\_\_\_ Delegación otorgada por: \_\_\_\_\_

Conflicto no judicial: SI \_\_\_ NO X Explique: \_\_\_\_\_

Conflicto Judicial: SI \_\_\_ NO X Explique: \_\_\_\_\_

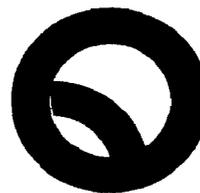
Posesión de espacio público: SI \_\_\_ NO X Autorizado por: \_\_\_\_\_ Con otro poseionario: SI \_\_\_ NO \_\_\_ Lote: \_\_\_\_\_

Por aplicación de Ley Interpretativa de 1996: SI \_\_\_ NO X En la actualidad poseo el único lote en: MZ 54 LOTE 1

**DECLARACIÓN:** Yo Tadeo Segundo Edgar Baldemar portador de la Cédula de Ciudadanía N° 1000822062, declaro bajo juramento y advertido/a de las penas del perjurio que la información proporcionada en este documento es verídica y legítima; de comprobarse falsedad en la misma; asumo las sanciones previstas en la Ley y aceptaré a no ser beneficiario/a con el otorgamiento de las escrituras públicas sin reclamo posterior alguno.

POSESIONARIO/A

**JR** – Estudios e Investigación  
**CONSULTOR INDEPENDIENTE**  
 Urb. Carcelén - 022470384 /  
 084023864 /



Secretaría de Ordenamiento  
 Territorial, Hábitat y Vivienda

**PROCESO DE ACTUALIZACIÓN Y VERIFICACIÓN DE LEGÍTIMOS POSESIONARIOS DE LOS  
 ASENTAMIENTOS IRREGULARES DE ATUCUCHO, SAN JACINTO Y NUEVOS HORIZONTES.**

**CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN PRESENTADA**

**BARRIO: ATUCUCHO**

**SECTOR: UNION LA PAZ**

**A.- IDENTIFICACIÓN**

1.- Nombres y apellidos completos: QUISHPE CARRASCO VICENTE CARLOS

Cédula de identidad: 1705637344

3.- Lugar y fecha de nacimiento: PASTAZI, 18 MARZO 1959

4.- Estado civil: CASADO

5.- Ocupación: CARPINTERO

**B.- IDENTIFICACIÓN DEL LOTE**

1.- Manzana 54      N° Lote 3      Superficie: 238 m<sup>2</sup>

**C. – DOCUMENTOS PRESENTADOS**

**SI      NO**

- |  |   |
|--|---|
| a) Copias de las cédulas de ciudadanía, si son casados;  | X |
| b) Copia de la partida de defunción, si es viuda/o   |   |
| c) Si vive en Unión Libre, documento que respalde tal situación.   |   |
| d) Copia del certificado de votación en el último evento electoral;  | X |
| e) Original o copia de el o los documentos que acrediten el origen<br>y tiempo de posesión del lote;   | X |
| f) En caso de encontrarse divorciado/a, sentencia de divorcio<br>o partida de matrimonio.  |   |
| g) Certificado actualizado del Registrador de la Propiedad<br>del cantón Quito que compruebe que el solicitante no<br>es propietario de otro u otros bienes raíces dentro del<br>Distrito Metropolitano de Quito, antes del año de 1996. |   |

**D.- OBSERVACIONES:**

DOCUMENTACION COMPLETA, SOCIO FUNDADOR

Quito D.M. a los 23 días del mes de febrero de 2011

Registrado por.

M<sup>2</sup> 54

H

1564

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170563734-4

QUISHPE CARRASCO VICENTE CARLOS

PASTAZA/PASTAZA PUYO

18 MARZO 1953

REG CIVIL 001-0012 00068 M

PASTAZA/PASTAZA PUYO

1959

FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA\*\*\*\*\* E244314242

CASADO MARIA DEL CARMEN FOAQUIZA

PRIMARIA CARPINTERO PROF/Ocup

VICENTE QUISHPE

CARMEN CARRASCO

QUITO 10/05/2007

10/05/2019

REN 2386586

Pch

FIRMA DEL CEDULADO



PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170478109-3

FOAQUIZA MARIA DEL CARMEN

16 JULIO 1956

CHIMBORAZO/GUANO/LA MATRIZ

REG CIVIL 03 2 040 0007

CHIMBORAZO/GUANO LA MATRIZ 56

FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA\*\*\*\*\* V133312222

CASADO VICENTE CARLOS QUISHPE

PRIMARIA QUEHACER. DOMESTICOS PROF/Ocup

GERARDINA FOAQUIZA

QUITO 16/11/97

16/11/2009

FECHA DE CADUCIDAD

FIRMA DE LA AUTORIDAD



PULGAR DERECHO

M. 54  
L3

Documento de preview de 8 junio gta al teclado  
H

Mz 54 Sector la Paz

1565

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 GENERAL DE REGISTRO Y CONTROL DE IDENTIFICACION Y REGULACION

CIUDADANIA No. 170478109-3

POAQUIZA MARIA DEL CARMEN

16 JULIO 1.956

CHIMBORAZO/GUANO/LA MATRIZ

03 2 040 00079

CHIMBORAZO/ GUANO

LA MATRIZ 56



*Maria Poaquiza*

ECUATORIANA\*\*\*\*\* VI33312222

CASADO VICENTE CARLOS QUTSHPE

PRIMARIA QUEHACER. DOMESTICOS

\*\*\*\*\*

GERARDINA POAQUIZA

QUITO 16/11/97

16/11/2009



MADE AAD READ PULGAR DERECHO



REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

127 - 0584  
NUMERO

1704781093  
CEDULA

POAQUIZA MARIA DEL CARMEN  
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA  
PROVINCIA  
COTACOLLAO  
PARROQUIA

QUITO  
CANTON

*Cecilia Polo*

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



MZ 54

I 1566

**PLAN N° 3**

**Comprobante de Ingresos a Caja N° 05639**

08 de Junio de 1957

Recibimos de Mano Papez  
Socio N° 927

Los valores que a continuación se detallan, para acreditar a su cuenta según indica:

CUENTA	CREDITO	SALDO
Cuota de Inscripción	4.000	}
Capitalización	8.000	
Préstamos		
Cuota Gastos		
<del>Lotización</del>		
Otros		
<b>TOTAL</b>	<b>12.000</b>	

SON: DOCE MIL SU CROS  
Suces

<b>EFFECTIVO</b>
Bil. <u>FC</u>
N°

Cheque N°
Cta. Cte. N°
Banco

<b>RECIBIDO</b>
HC <u>[Signature]</u>
RS <u>[Signature]</u>

Recibido por: \_\_\_\_\_

NOTA: Este recibo es el único comprobante para cualquier reclamo posterior

# COMITE PROMEJORAS DEL BARRIO "ATUCUCHO"

Reformado mediante acuerdo Ministerial No. 02935 del 10 de Noviembre de 1994

1567

*Construyendo Juntos el poder comunitario*

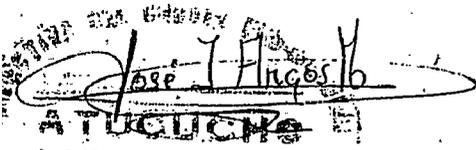
Quito, 27 de julio del 2001

## CERTIFICADO

Yo José Argos en calidad de presidente del sector Unión la Paz certifico que la señora: Poaquiza María del Carmen C.I.1704781 09-3 es poseionaria de un lote de terreno ubicado en la calle 22, Lote 332 (según plano actual).

Es todo cuanto podemos certificar en honor a la verdad por parte de la directiva del sector.

Atentamente,

  
ATUCUCHO

José Argos  
PRESIDENTE DEL SECTOR  
UNIÓN LA PAZ

I

1568

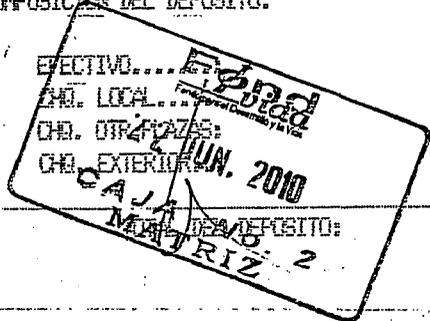
carlos V Quishpe -

Manzana. 54

FOND-VIDA LTDA.  
 COMPROBANTE DE DEPOSITO SIN LIBRETA  
 OFICINA.: QUITO - MATRIZ  
 FECHA...: 2010-06-22 09:32:14 (CLIENTE)  
 CLIENTE.: (002296)COMITE PROMEXORAS ATULUCHO  
 CUENTA.#: 320101002296 - AHORROS A LA VISTA

COMPOSICION DEL DEPOSITO:

ELECTIVO....	12.00
CHK. LOCAL....	0.00
CHK. DIFERAZAS:	0.00
CHK. EXTERIOR...	0.00
<b>CAJA DE DEPOSITO:</b>	<b>12.00</b>





EMPRESA  
ELÉCTRICA  
QUITO S.A.

Av. 10 de Agosto E1-24 y Av. Las Casas. R.U.C.: 1790053881001 / CONTRIBUYENTE ESPECIAL / RESOLUCIÓN No. 5368

Factura No. 001-006-1552444  
Autorización SRI 1107832233  
válida hasta Enero del 2011



No. de Control: 142312713-52  
Valor a pagar: 67.11

Fecha de emisión: 06/05/2010

Fecha de vencimiento: 25/05/2010

**INFORMACION DEL CONSUMIDOR:**

SUMINISTRO: **1423127 - 7** POAQUIZA MARIA 06/05/2010  
Cédula / R.U.C.: 170478109-3  
Dirección servicio: OE15B LOTE N58-65 PB N58E ATUCUCHO  
Dirección notificación: Domicilio  
Plan/Geocódigo: 40 20-52-460-3265  
Parroquia - Cantón: COTOCOLLAO DISTRITO METROPOLITANO QUITO  
Tarifa: Comercial sin Demanda (Baja Tension)

**SUMINISTRO DEL SERVICIO ELÉCTRICO:**

Medidor: 516186-HEX-AB Factor de multiplicación: 1.00 Constante: 1.00  
Recargo Pérdidas en Transformación: 0 %  
Desde: 05/04/2010 Hasta: 05/05/2010 Días: 30 Tipo consumo: Leído

Descripción	LECTURAS		Unid.	Valores
	Actual	Anterior		
Energía	9485.00	9110.00	375 Kwh	24.6
07h00-22h00			Kwh	0
22h00-07h00			Kwh	0
Reactiva			Kwhr	0
Demanda Cliente			KW	0
Maxima			KW	0
Maxima en pico			KW	0

VALOR FACTURABLE: 24.60  
COMERCIALIZACION 1.41  
I.V.A.(0%) 0.00

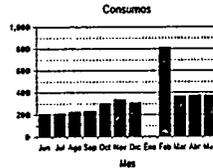
TOTAL SERVICIO ELÉCTRICO (1): 26.01

Su ahorro por la Tarifa de la Dignidad es de **0.00**

**La Energía ya es de todos!**

**VALORES PENDIENTES DE PAGO POR SERVICIO ELÉCTRICO:**

CONCEPTO VALOR  
TOTAL VALORES PENDIENTES:



SIN EL SELLO DE CANCELADO, NO TIENE VALOR



EMPRESA  
ELÉCTRICA  
QUITO S.A.

Av. 10 de Agosto E1-24 y Av. Las Casas. R.U.C.: 1790053881001 / CONTRIBUYENTE ESPECIAL / RESOLUCIÓN No. 5368

Factura No. 001-006-1552444  
Autorización SRI 1107832233  
válida hasta Enero del 2011



No. de Control: 142312713-52  
Valor a pagar: 67.11

Fecha de emisión: 06/05/2010

Fecha de vencimiento: 25/05/2010

**INFORMACION DEL CONSUMIDOR:**

SUMINISTRO: **1423127 - 7** POAQUIZA MARIA 06/05/2010  
Cédula / R.U.C.: 170478109-3  
Dirección servicio: OE15B LOTE N58-65 PB N58E ATUCUCHO  
Dirección notificación: Domicilio  
Plan/Geocódigo: 40 20-52-460-3265  
Parroquia - Cantón: COTOCOLLAO DISTRITO METROPOLITANO QUITO  
Tarifa: Comercial sin Demanda (Baja Tension)

**OTROS VALORES A PAGAR:**

CONCEPTO	SUSTENTO LEGAL	VALOR
ALUMBRADO PUBLICO	Ordenanza Municipal y Resolución CONELEC	1.56
IMPUESTO BOMBEROS	Ley de Defensa Contra Incendios	3.60
TASA RECOLECCION BAS	Ordenanza Municipal	2.60
CREDITO POR FACTURAC		24.17
GESTION RECONEXION		7.67
CAMPANA LIBRO		1.50
VALORES PENDIENTES DE PAGO POR SERVICIO ELÉCTRICO:		
TOTAL OTROS VALORES A PAGAR (2):		41.10

**La Energía ya es de todos!**

TOTAL A PAGAR	
Valor servicio eléctrico (1):	26.01
Otros valores a pagar (2):	41.10
TOTAL (1) + (2):	67.11

(\*) BASE PARA RETENCION 1%: 0.00

Pagar hasta: 25/05/2010

SIN EL SELLO DE CANG

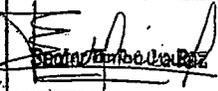
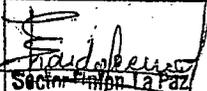
NO TIENE VALOR



ORIGINAL - USUARIO

ORIGINAL - USUARIO

### CONTROL DE MINGAS

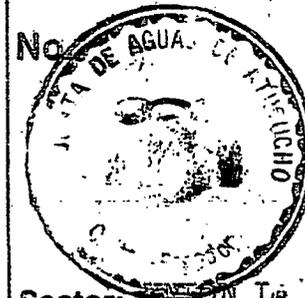
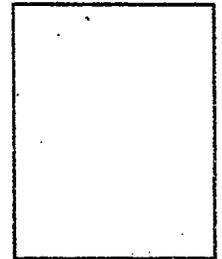
Fecha	Entrada	Salida
16-VII-95	 Sector Union La Paz	 Sector Union La Paz
25-XI-95	 Sector Union La Paz	 Sector Union La Paz

### CONTROL DE MINGAS

Fecha	Entrada	Salida

Serie

## Junta de Aguas de "ATUCUCHO"



No. \_\_\_\_\_  
Sector: UNION LA PAZ

Manzana: \_\_\_\_\_

Calle: \_\_\_\_\_

Nombre: María

Apellido: Poaquiza

C.I. \_\_\_\_\_

Número de Personas que viven

Adultos      Jóvenes      Niños

h	m	h	m	h	m
1	1	X	X	2	X

CONTROL DE MINGAS		
Fecha	Entrada	Salida
02-10-94	<del>Francisco Yde Ochoa</del> SECRETARIO	<del>Francisco Yde Ochoa</del>
23-10-94	<del>Francisco Yde Ochoa</del> SECRETARIO	<del>Francisco Yde Ochoa</del>
30-10-94	<del>Francisco Yde Ochoa</del> SECRETARIO	<del>Francisco Yde Ochoa</del>
06-11-94	<del>Francisco Yde Ochoa</del> SECRETARIO	<del>Francisco Yde Ochoa</del>
13-11-94	<del>Francisco Yde Ochoa</del> SECRETARIO	<del>Francisco Yde Ochoa</del>
20-11-94	<del>Francisco Yde Ochoa</del> SECRETARIO	<del>Francisco Yde Ochoa</del>
27-11-94	<del>Francisco Yde Ochoa</del> SECRETARIO	<del>Francisco Yde Ochoa</del>
4 XII 94	<del>Francisco Yde Ochoa</del> SECRETARIO	<del>Francisco Yde Ochoa</del>
11-12-94	<del>Francisco Yde Ochoa</del> SECRETARIO	<del>Francisco Yde Ochoa</del>
8-I-95	<del>Francisco Yde Ochoa</del> SECRETARIO	<del>Francisco Yde Ochoa</del>
15-I-95	<del>Francisco Yde Ochoa</del> SECRETARIO	<del>Francisco Yde Ochoa</del>
22-I-95	<del>Francisco Yde Ochoa</del> SECRETARIO	<del>Francisco Yde Ochoa</del>

CONTROL DE MINGAS		
Fecha	Entrada	Salida
23-I-95	<del>Francisco Yde Ochoa</del> SECRETARIO	<del>Francisco Yde Ochoa</del>
5-II-95	<del>Francisco Yde Ochoa</del> SECRETARIO	<del>Francisco Yde Ochoa</del>
12-II-95	<del>Francisco Yde Ochoa</del> SECRETARIO	<del>Francisco Yde Ochoa</del>
19-II-95	<del>Francisco Yde Ochoa</del> SECRETARIO	<del>Francisco Yde Ochoa</del>
26-II-95	<del>Francisco Yde Ochoa</del> SECRETARIO	<del>Francisco Yde Ochoa</del>
5-III-95	<del>Francisco Yde Ochoa</del> SECRETARIO	<del>Francisco Yde Ochoa</del>
12-III-95	<del>Francisco Yde Ochoa</del> SECRETARIO	<del>Francisco Yde Ochoa</del>
19-III-95	<del>Francisco Yde Ochoa</del> SECRETARIO	<del>Francisco Yde Ochoa</del>
26-III-95	<del>Francisco Yde Ochoa</del> SECRETARIO	<del>Francisco Yde Ochoa</del>
2-10-95	<del>Francisco Yde Ochoa</del> SECRETARIO	<del>Francisco Yde Ochoa</del>
9-10-95	<del>Francisco Yde Ochoa</del> SECRETARIO	<del>Francisco Yde Ochoa</del>
16-10-95	<del>Francisco Yde Ochoa</del> SECRETARIO	<del>Francisco Yde Ochoa</del>

CONTROL DE MINGAS		
Fecha	Entrada	Salida
23-10-95	<del>Francisco Yde Ochoa</del> SECRETARIO	<del>Francisco Yde Ochoa</del>
30-10-95	<del>Francisco Yde Ochoa</del> SECRETARIO	<del>Francisco Yde Ochoa</del>
7-11-95	<del>Francisco Yde Ochoa</del> SECRETARIO	<del>Francisco Yde Ochoa</del>
14-11-95	<del>Francisco Yde Ochoa</del> SECRETARIO	<del>Francisco Yde Ochoa</del>
21-11-95	<del>Francisco Yde Ochoa</del> SECRETARIO	<del>Francisco Yde Ochoa</del>
28-11-95	<del>Francisco Yde Ochoa</del> SECRETARIO	<del>Francisco Yde Ochoa</del>
4-12-95	<del>Francisco Yde Ochoa</del> SECRETARIO	<del>Francisco Yde Ochoa</del>
11-12-95	<del>Francisco Yde Ochoa</del> SECRETARIO	<del>Francisco Yde Ochoa</del>
18-12-95	<del>Francisco Yde Ochoa</del> SECRETARIO	<del>Francisco Yde Ochoa</del>
25-12-95	<del>Francisco Yde Ochoa</del> SECRETARIO	<del>Francisco Yde Ochoa</del>
2-1-96	<del>Francisco Yde Ochoa</del> SECRETARIO	<del>Francisco Yde Ochoa</del>
9-1-96	<del>Francisco Yde Ochoa</del> SECRETARIO	<del>Francisco Yde Ochoa</del>



**EMAAP-Q**  
RUC: 176009370001

EMPRESA METROPOLITANA DE ALCANTARILLADO Y AGUA POTABLE QUITO  
MATRIZ: Av. Mariana de Jesús entre Alemania e Italia - Apartado 1370  
CONTRIBUYENTE ESPECIAL: Resolución No. 281 del 23 de Enero de 1997  
AUTORIZACIÓN SRI No. **1107332704** VALIDO HASTA **Agosto**

www.emaapq.gov.ec - Atención al cliente: 1 - 800 - 242424



LA EMAAP-Q TIENE  
CERTIFICACIÓN ISO 9001

**Factura Nro.**  
**001-013-1598188**

**2010**

CUENTA N°: **52884897** RUC/CI: **1705637344**

CLIENTE: **QUISHPE CARRASCO VICENTE** TELÉFONO: **0**

DIRECCIÓN: **BA ATUCUCHO CA 22 LT 332**  
PLACA PREDIAL: **N58-65** SECTOR: **COTOCOLLAO**  
N° DE MEDIDOR: **4053248** CTA. ESP: **0**

CICLO	SECTOR	RUTA	MZ	SECUENCIA	PISO	DPTO.
14	052	30	029	03860	00	01

CONSUMO (M3)	N. DEP	TARIFA
20	0	domestico

FACTURACIÓN **Real** SEC. EC **9**

**DETALLE DE FACTURACION**

DESCRIPCIÓN	VALOR USD
AGUA	5,58
ALCANTARILLADO	2,15
ADMIN. CLIENTES	2,10
TASA X NOMENCLA. EMOP	0,80



CLIENTE

FECHA Y LECTURA ANTERIOR		FECHA Y LECTURA ACTUAL	
2009-11-19	998	2009-12-16	1 018
EVOLUCIÓN DE SU CONSUMO		REGISTRO DE PAGO	
PERIODO	M3		
08-12	14		
09-01	17		
09-02	13		
09-03	17		
09-04	16		
09-05	15		
09-06	22		
09-07	22		
09-08	23		
09-09	28		
09-10	23		
09-11	22		
09-12	20		

**MENSAJES AL CLIENTE**

-ESTIMADO CLIENTE-, CON LA CANCELACION DEL VALOR DE ESTA FACTURA HASTA LA FECHA LIMITE DE PAGO, SE EVITARA LA SUSPENSION DEL SERVICIO Y VALORES POR JUICIO COACTIVO

**SGS** El Agua Potable de EMAAPQ tiene certificación del cumplimiento de la norma INEN 1108

FECHA EMISIÓN: **2009-12-16** FECHA VENCIMI: **2009-12-2**

<b>SUBTOTAL</b>		<b>10,63</b>
<b>IVA 0%</b>		<b>0,00</b>
MESES DEUDA	TOTAL A PAGAR	USD <b>10,63</b>
1		



# PLAN N° 3

## Comprobante de Ingresos a Caja N° 05639

08 de Junio de 1987

Recibimos de Maria Paez

Socio N° 9270

15733

Los valores que a continuación se detallan, para acreditar a su cuenta según indica

CUENTA	CREDITO	SALDO
Cuota de Inscripción	4.000	)
Capitalización	8.000	
Préstamos	/	
Cuota Gastos		
Lotización		
Otros		
<b>TOTAL:</b>	<b>12.000</b>	

SON: DOCE MIL SU CROS

Sucro

<b>E F E C T I V O</b>	Cheque N°	<b>R E C I B I D O</b>
Bill. <u>[Signature]</u>	Cta. Cte. N°	HC <u>[Signature]</u>
N° <u>[Signature]</u>	Banco	RS <u>[Signature]</u>

Recibido por: \_\_\_\_\_

NOTA: Este recibo es el único comprobante para cualquier reclamo posterior

**EMPRESA METROPOLITANA DE ALCANTARILLADO Y AGUA POTABLE DE QUITO**

NUMERO DE SOLICITUD 0051020444 FECHA 18/10/05  
CONTRATO DE SERVICIO No. 0051000462

**COMPARECIENTES:** Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte la **EMPRESA METROPOLITANA DE ALCANTARILLADO Y AGUA POTABLE**, representada por el señor(a): **Dr. Tomás Nieto Terán** en su calidad de "GERENTE COMERCIAL" parte que en lo posterior se le reconocerá como "**LA EMAAPQ**" y, por otra el señor(a) **QUISHPE CARRASCO VICENTE** portador(a) de la cédula de ciudadanía No 1705637344 y/o RUC parte que en lo posterior se le reconocerá como "**EL CLIENTE**" libre y voluntariamente convienen en celebrar el siguiente contrato contenido en las siguientes cláusulas:

**PRIMERA : ANTECEDENTES.-1.01.-** La EMAAP-Q, entre sus obligaciones, consta la provisión de servicios públicos domiciliarios de agua potable y alcantarillado.

**1.02.- EL CLIENTE**, mediante solicitud No.- 0051020444, requiere de la dotación del servicio de Agua Potable ( ), Alcantarillado (X), para el inmueble de su propiedad, ubicado en la dirección **BA ATUCUCHO CA 22 LT 332** Parroquia **SAN JACINTO C** Cantón Quito, Provincia de Pichincha.

A realizar, **DESARROLLO SOLIDARIO**

**SEGUNDA: OBJETO.-2.01.-** Con los antecedentes expuestos en la cláusula anterior, La EMAAP\_Q, se compromete para con EL Cliente, a dotar del servicio de Agua Potable ( ), Alcantarillado (X), en el inmueble ubicado en la dirección señalada en la Cláusula anterior, de conformidad con el siguiente detalle:

No. Cuenta	Ciclo	Sct	Ruta	Mnz	Sec	Piso	Dpto	Consumo	Tarifa
52884897	14	52	30	29	3860	0	1	Domestico	Normal

**TERCERA: MONTO Y FORMA DE PAGO.-3.01.- EL CLIENTE**, por el servicio señalado en la Cláusula anterior pagará a la EMAAP-Q, la cantidad única y total de **USD 0,00 DOLARES CON 00/100**

,pagadera de la siguiente forma:

Contado :

**CUARTA: OBLIGACIONES DE LA EMAAP-Q.-4.01.- LA EMAAP-Q**, se obliga para, con El Cliente a observar lo determinado en la Ley Orgánica de Defensa del Consumidor, publicada en el Suplemento del Registro Oficial No 116 del 10 de Julio del 2000, con relación a los servicios que presta y particularmente a:

- A prestar el servicio en forma oportuna y eficiente;
- A entregar las facturas de consumo por valores exactos, provenientes de las lecturas de medidores, por lo tanto no podrá utilizar sistemas presuntivos o estimativos con excepción del sector rural que no disponga de instrumentos de medición;

1

Mz 54 Union la Paz  
Lt. 3



Primer  
Patrimonio  
Cultural de  
la Humanidad

- c) A reparar las instalaciones defectuosas que impidan la entrega del servicio en forma eficiente, sin costo adicional, siempre y cuando los mismos obedezcan a causas imputables a la EMAAP-Q;
- d) A mantener un Registro de Reclamos;
- e) A reintegrar los valores cobrados por servicio no prestado, dentro del plazo que determina la Ley, cuando provenga de interrupciones o alteraciones por causas imputables a la EMAAP-Q;
- f) A entregar copias de las facturas de consumo, cuando fuere solicitado
- g) A otorgar crédito idéntico, por cobro excesivo del valor real del consumo por el equivalente a ese valor, que deberá efectuarse en la planilla inmediata posterior;
- h) A reparar o reponer el sistema de medición respectivo o notificar al consumidor sobre la imposibilidad física de acceder al medidor para que este solucione dicha situación;
- i) A recibir pagos a crédito, pagos anticipados, pre-pagos parciales en cantidades mayores a una cuota;
- j) A cobrar intereses únicamente sobre saldos pendientes; y
- k) Las demás que consten en la Ley y el Reglamento.

**QUINTA: DERECHOS, OBLIGACIONES Y PROHIBICIONES DEL CLIENTE: 5.01.-** Son derechos, obligaciones y prohibiciones fundamentales del Cliente, a más de los establecidos en la Constitución Política de la República, tratados o convenios internacionales; Ley Orgánica de Defensa del Consumidor y su Reglamento; y Ordenanzas, entre otras las siguientes:

**5.02.- DERECHOS:**

- a) A recibir los servicios en forma oportuna y eficiente.
- b) A recibir información adecuada sobre los servicios que ofrece la EMAAP-Q
- c) A ser indemnizado por daños y perjuicios por deficiencias en el servicio, con excepción de aquellas que provengan por falta de caudal;
- d) A seguir las acciones administrativas y/o judiciales que correspondan;
- e) A solicitar copias de las facturas de pago por consumo del servicio;
- f) A exigir reintegros o devoluciones por cobros en exceso, siempre que sean debidamente comprobados.

**5.03.- OBLIGACIONES:**

- a) A precautelar y cuidar las instalaciones a través de las cuales obtiene el servicio, así como de los medidores instalados;
- b) A pagar por los servicios que obtiene en los términos, condiciones y plazos acordados;
- c) A utilizar los servicios en forma responsable, sin afectar a su persona, familiares y demás miembros de la colectividad;
- d) A reconocer pagos adicionales por mejora del servicio, mora en el pago y otras que provengan de leyes, reglamentos internos de la EMAAP-Q, ordenanzas o cualquier norma de carácter obligatorio; y,
- e) A no obstaculizar a los funcionarios o empleados de la EMAAP-Q, en la lectura del consumo del servicio u otros que sean necesarios para la mejora del mismo o ampliación de las redes.

**5.04.- PROHIBICIONES:**

- a) A no realizar conexiones clandestinas, antes de ser instalado el medidor;
- b) A no realizar derivación alguna de una conexión legalizada, a diferente inmueble;
- c) A no manipular el registro del medidor;
- d) A no efectuar conexiones de agua potable o alcantarillado, sin autorización previa y suscripción del respectivo contrato con la EMAAP-Quito.



La inobservancia, a las prohibiciones establecidas, dará lugar a la Empresa a sancionar de conformidad con el Reglamento vigente, sin perjuicio de las acciones legales a que hubiere lugar.

**SEXTA: ACEPTACION DE MODIFICACION DE VALORES.- 6.01.-** Si por razones técnicas debidamente justificadas la EMAAP-Q, tuviere que realizar modificaciones a las conexiones, el Cliente se compromete al pago de los valores adicionales del presupuesto elaborado para tal finalidad.

**SEPTIMA: INSTALACION DE MEDIDORES NUEVOS.-7.01.-** Una vez que la EMAAP-Q, haya instalado el medidor correspondiente, será el Cliente el responsable del cuidado y protección del mismo. En caso de robo, la EMAAP-Q podrá instalar uno nuevo con el costo real a la cuenta del Cliente.

**OCTAVA: DECLARACION DEL CLIENTE.-8.01.-** El cliente declara que conoce y acepta cumplir con cada una de las normas constantes en la Ordenanza que regula la prestación del servicio de Agua Potable ( ) Alcantarillado (X).

**NOVENA: SUSPENSION DEL SERVICIO.-9.01.- LA EMAAP-Q,** se reserva el derecho de suspender el servicio, por las siguientes causas:

- a) Por mora en el pago por más de 60 días;
- b) Cuando el Cliente, utilice los servicios de manera diferente a lo establecido en la Ley, decretos, ordenanzas, y normas sobre la materia y particularmente de este contrato;
- c) Cuando atente contra las instalaciones e infraestructura del suministro de los servicios; y,
- d) Otras a juicio de la EMAAP-Q.

**DECIMA: SOLUCION DE CONTROVERSIAS.-10:01.-** En caso de surgir controversias con motivo de la celebración del presente contrato, las partes buscarán llegar a un acuerdo aplicando los principios de equidad y justicia. Si no pudieren ser solucionadas estas se someterán a los procedimientos de mediación y arbitraje de la Cámara de Comercio de Quito.

Las partes enteradas de todas y cada una de las cláusulas que anteceden, se afirman y ratifican en todo su contenido, firmado para constancia en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, el 18/10/05

LA EMAAP-Q

EL CLIENTE

**REGISTRO DE PAGO**

20051018 179 51480

0051000462



# CONSULTORIA INDEPENDIENTE

VERIFICACIÓN DE LEGÍTIMOS POSESIONARIOS DE LOS BARRIOS: ATUCUCHO - SAN JACINTO Y NUEVOS HORIZONTES

## PROCESO: AZDL-CDC-001-2010

### FORMULARIO DE DECLARACIÓN JURAMENTADA

**DATOS PERSONALES:**

Apellidos y Nombres completos: QUISHPE CARRASCO VICENTE CARLOS C. Identidad: 1705637344 Ocupación: CARPINTERO

Estado civil: CASADO Nombre del cónyuge: POAQUIZA MARIA DEL CARMEN Cargas familiares: CUATRO

**DATOS DE POSESIÓN:**

Tiempo de posesión: 24 Socio Fundador: X Cesión de derechos: \_\_\_\_\_ Delegación otorgada por: \_\_\_\_\_

Conflicto no judicial: SI \_\_\_ NO X Explique: \_\_\_\_\_

Conflicto Judicial: SI \_\_\_ NO X Explique: \_\_\_\_\_

Posesión de espacio público: SI \_\_\_ NO X Autorizado por: \_\_\_\_\_ Con otro poseionario: SI \_\_\_ NO \_\_\_ Lote: \_\_\_\_\_

Por aplicación de Ley Interpretativa de 1996: SI \_\_\_ NO X En la actualidad poseo el único lote en: MZ 54 LOTE 3

**DECLARACIÓN:** Yo QUISHPE CARRASCO VICENTE CARLOS portador de la Cédula de Ciudadanía N° 1705637344, declaro bajo juramento y advertido/a de las penas del perjurio que la información proporcionada en este documento es verídica y legítima; de comprobarse falsedad en la misma; asumo las sanciones previstas en la Ley y aceptaré a no ser beneficiario/a con el otorgamiento de las escrituras públicas sin reclamo posterior alguno.

X   
POSESIONARIO/A

Quito, D.M., 15 de marzo del 2011



**PROCESO DE ACTUALIZACIÓN Y VERIFICACIÓN DE LEGÍTIMOS POSESIONARIOS DE LOS  
 ASENTAMIENTOS IRREGULARES DE ATUCUCHO, SAN JACINTO Y NUEVOS HORIZONTES.**

**CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN PRESENTADA**

**BARRIO: ATUCUCHO**

**SECTOR: UNION LA PAZ**

**A.- IDENTIFICACIÓN**

1.- Nombres y apellidos completos: POAQUIZA JOSE FELIX

Cedula de identidad: 1704369048

3.- Lugar y fecha de nacimiento: CHIMBORAZO, 9 FEBRERO 1950

4.- Estado civil: CASADO

5.- Ocupación: COMERCIANTE

**B.- IDENTIFICACIÓN DEL LOTE**

1.- Manzana 54      Nº Lote 4      Superficie: 107 m<sup>2</sup>

**C. – DOCUMENTOS PRESENTADOS**

	SI	NO
a) Copias de las cédulas de ciudadanía, si son casados;	X	
b) Copia de la partida de defunción, si es viuda/o		
c) Si vive en Unión Libre, documento que respalde tal situación.		
d) Copia del certificado de votación en el último evento electoral;	X	
e) Original o copia de el o los documentos que acrediten el origen y tiempo de posesión del lote;	X	
f) En caso de encontrarse divorciado/a, sentencia de divorcio o partida de matrimonio.		
g) Certificado actualizado del Registrador de la Propiedad del cantón Quito que compruebe que el solicitante no es propietario de otro u. otros bienes raíces dentro del Distrito Metropolitano de Quito, antes del año de 1996.		

**D.- OBSERVACIONES:**

DOCUMENTACIÓN COMPLETA, SOCIO FUNDADOR

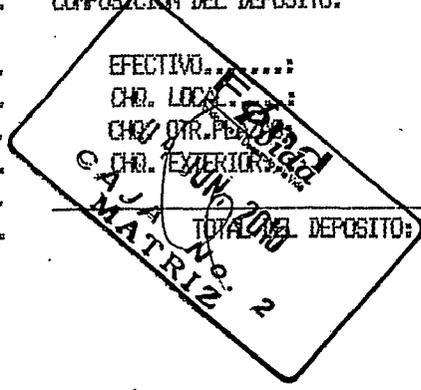
Registrado por.

Quito D.M. a los 23 días del mes de febrero de 2011

FOND-VIDA LTDA.  
COMPROBANTE DE DEPOSITO SIN LIBRETA  
OFICINA.: QUITO - MATRIZ  
FECHA...: 2010-06-04 15:53:46 (CLIENTE)  
CLIENTE.: (002296)COMITE PROMEJORAS ATUCUCHO  
CUENTA.#: 320101002296 - AHORROS A LA VISTA

COMPOSICION DEL DEPOSITO:

EFFECTIVO.....	12.00
CHR. LOCA.....	0.00
CHR. OTR. PA.....	0.00
CHR. EXTERIOR.....	0.00
TOTAL DEL DEPOSITO:	12.00



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CECULA DE CIUDADANIA No. 170436904-8

POAQUIZA JOSE FELIX

CHIMBORAZO/GUANO/GUANANDO

05 FEBRERO 1950

001-1 0048 00095 M.

CHIMBORAZO/GUANO

LA MATRIZ 1950

*Jose Felix Poaquiza*

ECUATORIANA\*\*\*\*\* V13340222

CASADO ROSA ELENA DUCHI M.

PRIMARIA COMERCIANTE 1580

\*\*\*\*\*

GEORGINA POAQUIZA

QUITO 07/09/2004

09/09/2016

REN 1214155

Pch

*[Fingerprint]*

FULGAR DE ZGAS

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES GENERALES 26-ABRIL-2009

135-0293 NÚMERO

1704369048 CÉDULA

POAQUIZA JOSE FELIX

PICHINCHA PROVINCIA  
CHAUPICRUZ PARROQUIA

QUITO CANTÓN

ZONA

*Jose Felix Poaquiza*

MEMBRO DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CECULA DE CIUDADANIA No. 060111248-5

DUCHI MANOBANDA ROSA ELENA

CHIMBORAZO/PENIPE/PENIPE

21 SEPTIEMBRE 1953

001-2 0357 00715 F

CHIMBORAZO/GUANO

LA MATRIZ 1953

*Rosa Elena Duch*

FORMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA\*\*\*\*\* V334312242

CASADO JOSE POAQUIZA

PRIMARIA QUEHACER DOMESTICOS

FRANCISCO DUCHI

MARGARITA MANOBANDA

QUITO 10/03/2009

10/03/2021

REN 0713063

*[Fingerprint]*

FULGAR DE ZGAS

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES GENERALES 16-ABRIL-2009

200-0133 NÚMERO

0601112485 CÉDULA

DUCHI MANOBANDA ROSA ELENA

PICHINCHA PROVINCIA  
CHAUPICRUZ PARROQUIA

QUITO CANTÓN

ZONA

*[Signature]*

MEMBRO DE LA JUNTA

Calle 21  
Manzana 54  
Casa N 5856  
M 2154  
Sector La Paz.

REGISTRO CENSAL

BARRIO ATUCUCHO

SECTOR UNION LA PAZ

FAMILIA POAQUIZA - DUCHI

APELLIDOS Y NOMBRES		C. IDENT.
H. POAQUIZA JOSE FELIX		170436904-8
M. DUCHI ROSA ELENA		06011248-5

DIRECCION				REGISTRO MUNICIPAL			
MZ	CALLE	LOTE	No. m2	GÜIA		CATASTRO	
48	21	255	104m	4	2	5	01
58		0,6	118,9				







CONTRIBUCIONES			
Fecha	Concepto	Cantidad	Sello
96-07-01	tarjeta	1.000	<i>Fren Vaca</i> TESORERO
Octubre/94	administración	500	<i>Fren Vaca</i> TESORERO
el noviembre	administrac.	500	<i>Fren Vaca</i> TESORERO
Diciemb.	administrac.	500	<i>Fren Vaca</i> TESORERO
Enero/95	administrac.	500	<i>Fren Vaca</i> TESORERO
Febrero	administrac.	500	<i>Fren Vaca</i> TESORERO
Marzo	administrac.	500	<i>Fren Vaca</i> TESORERO
Abril	administrac.	500	<i>Fren Vaca</i> TESORERO
Mayo	administrac.	500	<i>Fren Vaca</i> TESORERO
Junio	administrac.	500	<i>Fren Vaca</i> TESORERO
Julio	administrac.	500	<i>Fren Vaca</i> TESORERO
Agosto	administrac.	500	<i>Fren Vaca</i> TESORERO

**ORGANIZACIONES:**

Comité Pro-mejoras Atucucho  
 Junta de Aguas  
 Liga Barrial Atucucho  
 Comités Sectoriales  
 La Campiña  
 Corazón de Jesús  
 El Cisne  
 Ladera del Cisne  
 Jesús del Gran Poder  
 Unión La Paz  
 La Escuela  
 Grupos de Comunicación  
 Grupos de Mujeres

**INSTITUCIONES:**

El Camsi  
 Frente Juvenil  
 La Iglesia  
 Espacios Alternativos  
 UICAP  
 Proyecto ECU 91-011  
 Municipio de Quito  
 UNICEF  
 CAVIP

- En caso de pérdida costará 1.000 Sucres.

CONTROL DE CONCENTRACIONES		

**Resumen de la Tarjeta Anterior**

- Total Mingas .....

- Total Concentraciones .....

- Total Contribuciones .....

**Gentileza del Proyecto ECU 91-011**

II

SERIE B

Tarjeta Comunitaria B  
 "ATUCUCHO"

Nº

66

Sector: *Unión de Paz*

Manzana: *4B* Lote: *2*

Calle: *21*

Comité Vecinal: .....

Nombre: *José Félix*

Apellido: *Poza Quiza*

C.I. : .....

**CONYUGE**

Nombre: .....

Apellido: .....

C.I. : .....

Número de Personas q

Adultos Jóvenes

h m h m

--	--	--	--

### ROL DE MINGAS

Entrada	Salida

### CONTROL DE MINGAS

Fecha	Entrada	Salida
29-01-95		
5-02-95		
12-02-95		
19-II-95		
26-II-95		
5-03-95		
12-03-95		
19-03-95		
26-03-95		
2-04-95		
9-04-95		
16-04-95		

### CONTROL DE MINGAS

Fecha	Entrada	Salida
23-04-95		
30-04-95		
7-05-95		
14-05-95		
21-05-95		
28-05-95		
4-06-95		
11-06-95		
18-06-95		
25-06-95		
2-VII-95		
9-VII-95		

CARNET N° 0066

JUNTA DE AGUAS ATUCUCHO

Nombre J. F. *Rosario Echeverri Duehi*

Dirección: sector *Vicente de la Cruz* OC: N° 316

Fecha de emisión: Quito, *Junio* de 1994

Fecha de duración: 1 año

EL AGUA ES EL LIQUIDO VITAL PARA LA VIDA

*Amador Delgado* SECRETARIO

*José Delgado* PRESIDENTE

**REGLAMENTO**

- 1.- Este carnet es de carácter intransferible.
- 2.- Le da el derecho al consumo del agua en sus respectivos grifos.
- 3.- Este carnet es el unico documento para contabilizar las mingas, asambleas, sesiones y comisiones.
- 4.- Este carnet se entrega al socio previo el pago de su obligación.
- 5.- La unidad, la organización y el trabajo harán posible solucionar tus necesidades.
- 6.- Observaciones: .....

FOND-VIDA LTDA.

COMPONENTE DE DEPOSITO SIN LIBRETA

OFICINA.: QUITO - MATRIZ

FECHA...: 2010-06-04 15:53:46 (CLIENTE)

CLIENTE.: (002296) DOMITE FRONEJONAS ATUCUEHO

CUENTA.#: 320101002296 - AHORROS A LA VISTA

COMPOSICION DEL DEPOSITO:

EFFECTIVO.....:	12.00
CHQ. LIBRE.....:	0.00
CHQ. ORDENADO.....:	0.00
CHQ. EXTERIOR.....:	0.00

TOTAL DEL DEPOSITO: 12.00

CAJA MATRIZ No. 2  
 JUN 10 2010

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
ADMINISTRACION ZONA NORTE

ADMINISTRACIÓN  
ZONA NORTE

QUITO

Av. Amazonas 4532 y Paredón • Telfs: 2254 865 / 7 2262 994/5 • Fax: 2254 667

CIRCULAR 03-CT-ATUC

1586

A LOS MORADORES DEL BARRIO ATUCUCHO

El Municipio del Distrito Metropolitano de Quito a través de la Administración Zonal Norte viene cumpliendo los términos de los acuerdos firmados entre las organizaciones, instituciones y fuerzas vivas que representan el Barrio Atucucho en asambleas del viernes 11 de enero y 20 de enero y 01 de febrero del 2008, términos en los que se han definido la realización del CENSO de propietarios y posesionarios de los lotes de terreno de este sector en el que intervienen: La Administración Zonal Norte, la Dirección de Avalúos y Catastros, La Dirección Financiera Tributaria, Personal idóneo contratado para la realización del censo y representantes de los sectores y calles como también instituciones asentados en este territorio.

A fin de cumplir con los objetivos propuestos en la asamblea del 01 de febrero del 2008, se estableció que un equipo de moradores acompañen al personal contratado y funcionarios municipales que han sido autorizados para actuar como observadores en la ejecución del censo con el fin de conseguir un padrón y registro catastral completamente depurado; me permito detallar los nombres de los representantes de la comunidad:

SECTOR UNION LA PAZ

Sr. María Fuelagan	Calle 17	Sra. Olga María Calderón	Calle 19 y 20
Sra. Mónica Cañar	Calle 17	Sra. Angélica Suárez	Calle 19 y 20
Sr. Luis Culqui		Sr. José Ortaiza	Calle 20
Sr. Carlos Aragón		Sra. Verónica Rodríguez	Calle 20
Sr. José Argos	Calle 19	Sra. Ramona Yungar	Calle 20
Sr. Teodoro Farinango		Sra. Glády's Morocho	Calle 20
Sra. Hilda Macas			
Sra. Rosa Castellanos	Calle 21		

SECTOR PLANADAS DEL NORTE

LADERAS DEL CISNE

Sr. Luis Gonzálo Cabrera	Sra. Graciela Joro	Sra. María Villamagua	Sr. Silverio Lema
Sr. Manuel Tituaña	Sr. René Gutierrez	Sr. Manuel Duchicela	Sr. Angel Andrango

SECTOR LA ESCUELA

SECTOR LA CAMPIÑA

Sr. Hernán Torres	Sra. Diana Yuga	Sr. Manuel Tenezaca	Sr. Segundo León
Sr. José Córdova	Sra. Diana Lapo	Sra. Lady Sánchez	Sr. Jorge Pilacuan

SECTOR CORAZÓN DE JESUS

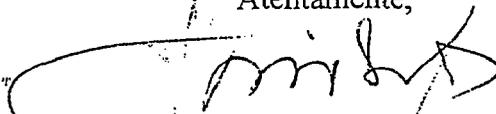
Sr. Alfredo Ushiña	Sra. Dolores Chuga
Sr. Miguel Chuquizan	Sra. Rosa Lema
Sra. Margarita Salazar	Sr. Manuel Cabascango

Dichos moradores acompañarán en diferentes turnos, en el proceso del censo por lo que solicito muy comedida mente prestar las facilidades del caso, entregando la información que solicitaren de acuerdo a la ficha, como también, el apoyo a que este CENSO cumpla con los objetivos esperados.

Es necesario indicar además que para la aplicación de este proceso se tomará en cuenta tal como lo establece el Decreto Legislativo publicado en Registro Oficial N° 971 del 20 de junio de 1996, que en la parte medular acoge los Art. 3: "...Ningún posesionario podrá ser adjudicatario de más de un lote, cuya extensión será la determinada por el censo al que se refiere el inciso precedente." y : Art. 6.- No podrán acogerse a los beneficios de este Decreto los posesionarios que tengan bienes raíces ubicadas en el cantón Quito.

Finalmente el Censo se iniciará el día lunes 11 de febrero del 2008.

Atentamente,



Arq. Gustavo Fierro Obando.  
ADMINISTRADOR DE LA ZONA NORTE  
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

ALCALDÍA METROPOLITANA



Z  
1587



# REGISTRO OFICIAL

## ORGANO DEL GOBIERNO DEL ECUADOR

Administración del Sr. Arq. Sixto A. Durán-Ballán C.  
Presidente Constitucional de la República

Año IV -- Quito, Jueves 20 de Junio 1996 -- N° 971

DR. ROBERTO GRANJA MAYA  
DIRECTOR

Teléfonos: Dirección: 212 - 564 -- Suscripción anual: \$/. 240.000  
Distribución (Almacén): 583 - 227 -- Impreso en la Editora Nacional  
5.000 ejemplares -- 16 páginas -- Valor \$/. 700

### SUMARIO :

### CONGRESO NACIONAL

	Págs.	Oficio 576 VCN Quito, 11 de junio de 1996
<b>FUNCION LEGISLATIVA</b>		
<b>DECRETO:</b>		
Autorízase al Ministerio de Salud Pública para vender directamente el predio Atucucho a sus actuales poseedores .....	1	
<b>FUNCION EJECUTIVA</b>		
<b>REGULACIONES:</b>		
<b>INSTITUTO ECUATORIANO DE NORMALIZACION:</b>		
DPyM y Lista de bienes y servicios sujetos a control que deben cumplir con las Normas Técnicas Ecuatorianas INEN obligatorias y los Reglamentos Técnicos ...	3	
DPyM y Lista de productos químicos de importación, indispensables y peligrosos para el consumidor sujetos a control .....	15	
<b>RESOLUCION:</b>		
<b>SUPERINTENDENCIA DE BANCOS:</b>		
96-235-S Apruébase la fijación del capital autorizado de SEGUROS DEL PICHINCHA S. A. COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS .....	16	

Doctor:  
Roberto Granja Maya  
DIRECTOR DEL REGISTRO OFICIAL  
Ciudad.

Señor Director:

Para la publicación en el Registro Oficial, remito a usted copia certificada del texto del Proyecto de **DECRETO QUE AUTORIZA AL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA PARA VENDER DIRECTAMENTE EL PREDIO ATUCUCHO A SUS ACTUALES POSEEDORES**, que el Plenario de las Comisiones Legislativas del Congreso Nacional, leyó, discutió, aprobó, se allanó en parte y se ratificó en otra de conformidad con lo dispuesto en el artículo 70 de la Constitución Política de la República.

También envío la certificación correspondiente del señor Secretario del Congreso.

Atentamente,

f) Franco Romero Loayza, Presidente del Congreso Nacional (E).

Quito, 11 de junio de 1996

### CERTIFICACION

Quien suscribe, Secretario General del Congreso Nacional del Ecuador, certifica que el proyecto de **DECRETO QUE FACULTA AL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA PARA VENDER EL PREDIO "ATUCUCHO" A SUS ACTUALES POSESIONARIOS**, fue leído, discutido, aprobado, allanado y ratificado en partes, de la siguiente manera:

LECTURA:	95 09 21	PERIODO ORDINARIO
PRIMER DEBATE:	95 11 21	PLENARIO DE LAS COMISIONES LEGISLATIVAS
SEGUNDO DEBATE:	96 04 17	PLENARIO DE LAS COMISIONES LEGISLATIVAS
ALLANAMIENTO A LA OBJECION PARCIAL DEL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA PUNTO 1, 4 Y 5	96 05 28	PLENARIO DE LAS COMISIONES LEGISLATIVAS
RATIFICACION DEL TEXTO, PUNTO 2 Y 3		
PRIMER DEBATE:	96 05 28	PLENARIO DE LAS COMISIONES LEGISLATIVAS
SEGUNDO DEBATE:	96 05 29	PLENARIO DE LAS COMISIONES LEGISLATIVAS

f.) Dr. Fabrizio Brito Morán.

**EL PLENARIO DE LAS COMISIONES LEGISLATIVAS**

**Considerando:**

Que mediante Decreto Supremo No. 1364, expedido el 11 de diciembre de 1973, publicado en el Registro Oficial No. 457 de 20 de los mismos mes y año, fue suprimida la institución denominada Liga Ecuatoriana Antituberculosa, LEA, asumiendo el Ministerio de Salud Pública el dominio y administración de sus bienes y los demás derechos y obligaciones;

Que en virtud de lo señalado en el considerando precedente, el Ministerio de Salud Pública es propietario del predio denominado "Atucucho", de una extensión de cuatrocientos noventa y un mil seiscientos ochenta metros cuadrados (491.680 m2), ubicado en la parroquia de Cotocollao, cantón Quito, provincia de Pichincha;

Que el predio "Atucucho" desde hace aproximadamente siete (7) años ha sido objeto de asentamientos poblacionales irreversibles, constituidos por personas de escasos recursos económicos, que han solicitado al Ministerio De Salud Pública proceda a declarar el citado predio, para ser incluido en el un programa de vivienda de interés social;

Que es obligación del Estado dictar normas que propendan a solucionar el déficit habitacional del país; y,

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

**DECRETA**

Art. 1.- Autorízase al Ministerio de Salud Pública para que, en forma directa y sin el requisito de pública subasta proceda a vender a los actuales poseedores del lote de terreno que, en una extensión de cuatrocientos noventa y un mil seiscientos ochenta metros cuadrados (491.680 m2), será desmembrado de la Hacienda "Atucucho" de su propiedad, ubicada en la parroquia Cotocollao, cantón Quito, provincia de Pichincha.

El lote de terreno, objeto de la venta, se halla comprendido dentro de los siguientes linderos: Norte, Barrio El Triunfo y

Art. 2.- El precio de venta será de trescientos setenta y tres millones quinientos un mil ochocientos treinta sucres (s/. 373'501.830) establecido por la Dirección Nacional de Avalúos y Catastros (DINAC), de acuerdo con lo previsto en el inciso segundo del artículo 15 del Reglamento General de Bienes del Sector Público. El plazo máximo de pago será de cinco (5) años, con el diez por ciento (10%) del precio total como cuota de pago inicial. El saldo se abonará en cuotas mensuales, debiendo recargarse el interés del ocho por ciento (8%) en caso de mora en el pago.

Art. 3.- Entre el Ministerio de Salud Pública, el Municipio del Distrito Metropolitano y el Comité Promotoras del barrio Atucucho, se constituirá una comisión tripartita, a efecto de coordinar y establecer los procedimientos de la venta directa de los solares de propiedad del Ministerio de Salud Pública; venta que se hará en base al censo de los poseedores del predio, que será realizado por el I. Municipio del Distrito Metropolitano de Quito contando con la participación del Comité Promotoras, censo en el cual deberá constar los datos que permitan la identidad del poseedor y la singularización del solar que tiene en posesión, así como sus límites y, además, la delimitación de las zonas correspondientes a áreas comunales, espacios verdes y de recreación y todas las disposiciones tendientes a regular el ordenamiento urbano de este sector.

Ningún poseedor podrá ser adjudicatario de más de un lote, cuya extensión será la determinada por el censo al que se refiere el inciso precedente.

Art. 4.- Las escrituras de compra-venta otorgadas en aplicación de este Decreto estarán exentas de todos los impuestos, salvo los derechos del Notario y del Registro de la Propiedad, que serán de cuenta de los compradores.

Art. 5.- Los inmuebles adquiridos de conformidad con este Decreto constituirán patrimonio familiar y no podrán ser enajenados, en todo o en parte, sino transcurridos diez (10) años a partir de la inscripción de la escritura pública de compra-venta en el Registro de la Propiedad, pero sus propietarios podrán constituir gravámenes a favor del Instituto Ecuatoriano de Seguros Social (IESS), del Banco Ecuatoriano de la Vivienda (BEV), de mutualistas y otras instituciones financieras del país, para el exclusivo fin de construir sus viviendas y otras obras, de infraestructura; en este evento la entidad prestamista en caso de mora de parte del prestatario podrá, ejercer las acciones del caso para efectivizar el cobro del crédito en mora.

Art. 6.- No podrán acogerse a los beneficios de este Decreto los poseedores que tengan bienes raíces ubicadas en el cantón Quito.

Art. 7.- Los terrenos que adquiera cada beneficiario, en atención a su requerimiento de vivienda, no podrá tener una extensión mayor a la planificada por el H. Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.

Art. 8.- Los predios que en el plazo de veinticuatro meses, a partir de la publicación del presente Decreto en el Registro Oficial, no sean destinados a vivienda, objetivo principal, revertirán al Estado.

Art. 9.- El presente Decreto entrará en vigencia a partir de su publicación en el Registro Oficial.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, en la Sala de Sesiones del Plenario de las Comisiones Legislativas del Congreso Nacional del Ecuador, a los veintinueve días del mes de mayo de mil novecientos noventa y seis.

f.) Franco Romero Loayza, Presidente del Congreso Nacional (E).

f.) Dr. Fabrizio Brito Morán, Secretario General.

Certifico que la copia que antecede es igual a su original que



En la ciudad de Quito a los 18 días del mes de agosto de 2006, la Empresa Eléctrica "Quito" S.A., denominada en adelante y para los efectos de este Contrato como "EL DISTRIBUIDOR", por una parte; y, por otra el Señor (a): DUCHI MANOBANDA JUAN con cédula de ciudadanía RUC/Pasaporte No.: 60121869-6 a quien en adelante se le podrá denominar como "EL CONSUMIDOR" convienen en suscribir el presente contrato de Suministro de Energía, contenido en las siguientes cláusulas:

**PRIMERA.- ANTECEDENTES:**

- a) El Distribuidor, de conformidad con lo previsto en el Artículo 34 de la Ley de Régimen del Sector Eléctrico y el respectivo Contrato de Concesión, presta el servicio público de distribución y comercialización de energía eléctrica en la respectiva área de concesión.
- b) El Consumidor, mediante solicitud de Suministro No.: 1397661-9 ha solicitado el suministro de servicio eléctrico para uso: RESIDENCIAL

**SEGUNDA.- OBJETO:**

Por el presente Contrato, el Distribuidor se obliga para con el Consumidor, a suministrar el servicio de energía eléctrica en la forma establecida en la normativa vigente para el sector eléctrico, cumplidos los requisitos que constan en la cláusula tercera de este contrato, una vez que la solicitud ha sido aprobada y se hayan cancelado o financiado los valores correspondientes para la prestación del servicio, en los casos en los cuales fuere aplicable.

El bien para el cual se solicita el servicio está ubicado en:

Calle/Supermz: CALLE 19                      Referencia/Mz:  
No. de casa/lote: N58240                      Intersección: CALLE 7  
Barrio/Urbaniz/Edif: ATUCUCHO

Provincia: PICHINCHA    Cantón: DISTRITO METROPOLITANO QUITO    Parroquia: COTOCOLLAO

La carga instalada (o carga declarada) por el Consumidor, motivo del presente Contrato es de: 7000 Watios, para uso: RESIDENCIAL

**TERCERA.- REQUISITOS PARA EL SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD:**

Previo al otorgamiento del servicio, el solicitante deberá cumplir los siguientes requisitos:

1. Otorgar las facilidades necesarias para la prestación del servicio.
2. Requerir el servicio para fines lícitos, de conformidad con lo declarado en la solicitud de servicio.
3. Haber cumplido con todas las obligaciones derivadas de anteriores contratos de suministro.
4. Disponer de instalaciones eléctricas interiores adecuadas, incluido el sistema de puesta a tierra, de conformidad con las especificaciones e instructivos establecidos por el Distribuidor.
5. Realizar por su cuenta las obras civiles para la instalación del servicio.
6. Adicionalmente a los requisitos que anteceden, cuando la carga declarada supere los 10 KW, a la solicitud del servicio se deberá adjuntar el estudio de demanda correspondiente, realizado por un profesional en la materia.

**CUARTA.- INSTALACIÓN Y MODIFICACIONES AL SERVICIO:**

El Distribuidor instalará la acometida y un Sistema de Medición de su propiedad, dentro de los plazos que se indican a continuación, contados a partir de la fecha de entrega del depósito en garantía y del pago de los valores correspondientes a la prestación del servicio, en los cuales fuere aplicable:

Zona Urbana:	Sin modificación de redes 4 días
	Con modificación de redes 10 días
Zona Rural:	Sin modificación de redes 7 días
	Con modificación de redes 15 días

**NOVENA.- DEPÓSITO EN GARANTÍA:**

De conformidad con el artículo 22 del Reglamento de Suministro de Electricidad, el Consumidor se obliga a realizar un depósito en calidad de garantía por consumo de energía y por el buen uso de la acometida y del equipo de medición, el cual será equivalente a un mes de consumo, calculado a la tarifa vigente, según el tipo de Consumidor.

Si a futuro el Consumidor requiere cambiar de servicio a otro de características diferentes (tarifa y/o variación de carga), el valor de la garantía se calculará del mismo modo que para un nuevo Consumidor, y se incrementarán o deducirán de los valores del servicio anterior.

**DÉCIMA.- LIBRE ACCESO:**

El Consumidor se compromete a permitir el libre acceso del personal autorizado por el Distribuidor hasta el punto de entrega, para realizar las inspecciones técnicas necesarias, labores de control y toma de lecturas del equipo de medición.

**UNDÉCIMA - RESPONSABILIDAD DEL DISTRIBUIDOR:**

Sin perjuicio de las responsabilidades establecidas en la Ley, Reglamentos, Regulaciones y en el Contrato de Concesión, al Distribuidor le corresponderá:

1. Proporcionar un servicio con los niveles de calidad establecidos en la Regulación sobre "Calidad del Servicio Eléctrico de Distribución".
2. Cumplir con las compensaciones, a favor de los consumidores, originadas por el incumplimiento de las normas que regulan la calidad del servicio eléctrico de distribución.
3. Emitir las planillas a sus consumidores, reflejando con absoluta transparencia los valores resultantes de la aplicación de las tarifas vigentes aprobadas por el CONELEC, y de otros conceptos de conformidad con acuerdos, Leyes y Regulaciones que estén vigentes.
4. Publicar y poner a disposición de los consumidores que lo soliciten, un Instructivo de Servicio, en los términos establecidos en el inciso final del Art. 7, Obligaciones del Distribuidor, del Reglamento de Suministro del Servicio de Electricidad.

**DUODÉCIMO.- RESPONSABILIDAD DEL CONSUMIDOR:**

Sin perjuicio de las responsabilidades establecidas en el Reglamento de Suministro del Servicio de Electricidad y demás normas aplicables, el Consumidor es responsable civil y penalmente de la correcta utilización del servicio de electricidad, por tanto, es su obligación velar por el buen uso e integridad del equipo de medición, instalaciones y dispositivos anexos, responsabilizándose ante el Distribuidor del daño, destrucción o robo de los mismos. En caso de que esto ocurra los valores serán cargados a la planilla de consumo como parte de la misma.

**DÉCIMOTERCERA.- NORMAS APLICABLES:**

Se entienden incorporadas a este contrato todas las normas legales vigentes para el sector eléctrico, por consiguiente tanto el Distribuidor como el Consumidor, darán estricto cumplimiento a los derechos y obligaciones que se consagran de manera especial en las Leyes de Régimen del Sector Eléctrico y de Orgánica de Defensa del Consumidor, en sus Reglamentos de aplicación, en el Contrato de Concesión, en las Regulaciones expedidas por el CONELEC; y, en las demás normas, instructivos y procedimientos emitidos por el Distribuidor en sujeción a las disposiciones legales vigentes.

**DÉCIMOCUARTA.- CONTROVERSIAS:**

Las partes, en todo lo que no estuviere previsto en el presente contrato, se sujetan a las disposiciones legales pertinentes, en caso de controversia que no haya podido ser resuelta por las mismas, podrán someterla a conocimiento y resolución del CONELEC. Para el caso de juicio, expresamente se someten a la jurisdicción de los jueces competentes de esta ciudad y al trámite verbal sumario.



Por el Distribuidor



El Consumidor

**NOVENA.- DEPÓSITO EN GARANTÍA:**

De conformidad con el artículo 22 del Reglamento de Suministro de Electricidad, el Consumidor se obliga a realizar un depósito en calidad de garantía por consumo de energía y por el buen uso de la acometida y del equipo de medición, el cual será equivalente a un mes de consumo, calculado a la tarifa vigente, según el tipo de Consumidor.

Si a futuro el Consumidor requiere cambiar de servicio a otro de características diferentes (tarifa y/o variación de carga), el valor de la garantía se calculará del mismo modo que para un nuevo Consumidor, y se incrementarán o deducirán de los valores del servicio anterior.

**DÉCIMA.- LIBRE ACCESO:**

El Consumidor se compromete a permitir el libre acceso del personal autorizado por el Distribuidor hasta el punto de entrega, para realizar las inspecciones técnicas necesarias, labores de control y toma de lecturas del equipo de medición.

**UNDÉCIMA - RESPONSABILIDAD DEL DISTRIBUIDOR:**

Sin perjuicio de las responsabilidades establecidas en la Ley, Reglamentos, Regulaciones y en el Contrato de Concesión, al Distribuidor le corresponderá:

1. Proporcionar un servicio con los niveles de calidad establecidos en la Regulación sobre "Calidad del Servicio Eléctrico de Distribución".
2. Cumplir con las compensaciones, a favor de los consumidores, originadas por el incumplimiento de las normas que regulan la calidad del servicio eléctrico de distribución.
3. Emitir las planillas a sus consumidores, reflejando con absoluta transparencia los valores resultantes de la aplicación de las tarifas vigentes aprobadas por el CONELEC, y de otros conceptos de conformidad con acuerdos, Leyes y Regulaciones que estén vigentes.
4. Publicar y poner a disposición de los consumidores que lo soliciten, un Instructivo de Servicio, en los términos establecidos en el inciso final del Art. 7, Obligaciones del Distribuidor, del Reglamento de Suministro del Servicio de Electricidad.

**DUODÉCIMO.- RESPONSABILIDAD DEL CONSUMIDOR:**

Sin perjuicio de las responsabilidades establecidas en el Reglamento de Suministro del Servicio de Electricidad y demás normas aplicables, el Consumidor es responsable civil y penalmente de la correcta utilización del servicio de electricidad, por tanto es su obligación velar por el buen uso e integridad del equipo de medición, instalaciones y dispositivos anexos, responsabilizándose ante el Distribuidor del daño, destrucción o robo de los mismos. En caso de que esto ocurra los valores serán cargados a la planilla de consumo como parte de la misma.

**DÉCIMOTERCERA.- NORMAS APLICABLES:**

Se entienden incorporadas a este contrato todas las normas legales vigentes para el sector eléctrico, por consiguiente tanto el Distribuidor como el Consumidor, darán estricto cumplimiento a los derechos y obligaciones que se consagran de manera especial en las Leyes de Régimen del Sector Eléctrico y de Orgánica de Defensa del Consumidor, en sus Reglamentos de aplicación, en el Contrato de Concesión, en las Regulaciones expedidas por el CONELEC; y, en las demás normas, instructivos y procedimientos emitidos por el Distribuidor en sujeción a las disposiciones legales vigentes.

**DÉCIMOCUARTA.- CONTROVERSIAS:**

Las partes, en todo lo que no estuviere previsto en el presente contrato, se sujetan a las disposiciones legales pertinentes, en caso de controversia que no haya podido ser resuelta por las mismas, podrán someterla a conocimiento y resolución del CONELEC. Para el caso de juicio, expresamente se someten a la jurisdicción de los jueces competentes de esta ciudad y al trámite verbal sumario.



Por el Distribuidor



El Consumidor

## ANEXO N° 1

### INFRACCIONES Y SANCIONES

INFRACCION DEL CONSUMIDOR	CARGO / SANCION
a) No pago de la planilla hasta la fecha de vencimiento.	1+2+3+5
b) Conexiones directas antes del medidor. (Robo / Hurto).	2+3+5+6+7+8
c) Proporcionar servicio eléctrico desde un medidor a un local o inmueble diferente al señalado en el Contrato.	2+3+5+6+8
d) Alteraciones a las instalaciones o seguridades del sistema de medición, u obstrucciones al registro normal del medidor.	2+3+5+6+7+8
e) Reconexión, por parte del Consumidor, del servicio eléctrico suspendido por el Distribuidor, por falta de pago o por infracciones inherentes a la prestación del servicio.	2+3+4+5+6+7+8
f) Modificación, reemplazo o reubicación de la acometida o equipo de medición, o de cualquiera de sus partes.	2+5+6+7+8
g) Impedir el acceso al personal autorizado del Distribuidor o de sus Contratistas, para la realización de inspecciones técnicas, labores de control, toma de lecturas o suspensiones del servicio por falta de pago.	2+3+8
h) Entregar una declaración falsa de la carga.	2+7+8
i) Destinar el servicio eléctrico a un uso diferente al declarado en el Contrato de Suministro.	2+3+5+7+8
j) Agredir física o verbalmente al personal autorizado del Distribuidor o de sus Contratistas con motivo de la prestación del servicio.	2+3+8+9
k) Presentar un factor de potencia (F.P.) menor al establecido en la Regulación que emite el CONELEC.	2+3+5+6+7
l) Producir perturbaciones o armónicos que alteren las ondas de corriente o de voltaje suministrados por el Distribuidor, sobre los valores establecidos en las normas técnicas.	2+3+5+6+8
m) Utilizar el servicio eléctrico en condiciones de tarifa o carga diferentes a las estipuladas en este contrato.	2+3+5+7+8
n) Conexiones y manipulaciones directas a la red y/o equipos de medición por terceros, sean éstos personas naturales o jurídicas.	9
o) Realizar obras sin aprobación y autorización previa de la empresa.	9+10

EQUIVALENTES DE LOS CARGOS Y SANCIONES			
CARGOS/ SANCION	EQUIVALENCIA	CARGOS/ SANCION	EQUIVALENCIA
1	Pago de planilla más interés legal	6	Costo de equipos y materiales
2	Notificación escrita	7	Liquidación o reliquidación de energía no facturada
3	Suspensión del servicio	8	Multa
4	Retiro del servicio	9	Acción Legal
5	Cargos por reposición o regularización del servicio	10	Suspensión de firma calificada de acuerdo a regulaciones internas

Se considera el cargo por reposición del servicio para las infracciones a), c), e), f), k), l), m).

Se considera los costos por regularización del servicio para las infracciones b), d), i).

REINCIDENCIA Y GRAVEDAD
<p>El periodo de reliquidación no podrá ser mayor a un año.</p> <p>El valor de la Multa se calculará de acuerdo a los Instructivos correspondientes.</p> <p>La reincidencia de una infracción le faculta al Distribuidor a sancionar con el doble de multa aplicada en la primera infracción.</p> <p>La reincidencia en las infracciones f, i, le faculta al Distribuidor a suspender el servicio, además de aplicar las otras sanciones que se indican en la infracción.</p> <p>Una segunda reincidencia le faculta al Distribuidor a triplicar la multa aplicada, llegando inclusive al retiro del servicio.</p> <p>Todas las sanciones serán impuestas sin perjuicio de ejercer las acciones legales correspondientes a las que se creyera con derecho el Distribuidor, de conformidad con la normativa vigente en el Sector Eléctrico, los Instructivos</p>

**EMPRESA METROPOLITANA DE ALCANTARILLADO Y AGUA POTABLE DE QUITO**

NUMERO DE SOLICITUD 0040831254 FECHA 3/08/04  
CONTRATO DE SERVICIO No. 0040816694

**COMPARECIENTES:** Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte la **EMPRESA METROPOLITANA DE ALCANTARILLADO Y AGUA POTABLE**, representada por el señor(a) **Dr. Tomás Nieto Terán** en su calidad de "GERENTE COMERCIAL" parte que en lo posterior se reconocerá como la "**LA EMAAPQ**" y, por otra el señor(a) **POAQUIZA JOSE FELIX** portador(a) de la cédula de ciudadanía No 1704369048 y/o RUC parte que en lo posterior se le reconocerá como "EL CLIENTE" libre y voluntariamente convienen en celebrar el siguiente contrato contenido en las siguientes cláusulas:

**PRIMERA : ANTECEDENTES.-1.01.-** La **EMAAP-Q**, entre sus obligaciones, consta la provisión de servicios públicos domiciliarios de agua potable y alcantarillado.

**1.02.- EL CLIENTE**, mediante solicitud No.- 0040831254, requiere de la dotación del servicio de Agua Potable (X), Alcantarillado ( ), para el inmueble de su propiedad, ubicado en la dirección **BA ATUCUCHO CA 21 LT 333** Parroquia ATUCUCHO AGUA Cantón Quito, Provincia de Pichincha.

A realizar, CNX.INIC.URB/MRG.1/2"AICC

**SEGUNDA: OBJETO.-2.01.-** Con los antecedentes expuestos en la cláusula anterior, la **EMAAP-Q**, se compromete para con EL Cliente, a dotar del servicio de Agua Potable (X), Alcantarillado ( ), en el inmueble ubicado en la dirección señalada en la Cláusula anterior, de conformidad con el siguiente detalle:

No. Cuenta	Ciclo	Sct	Ruta	Mnz	Sec	Piso	Dpto	Consumo	Tarifa
52886414	14	52	30	29	3850	0	1	Domestico	Normal

**TERCERA: MONTO Y FORMA DE PAGO.-3.01.- EL CLIENTE**, por el servicio señalado en la Cláusula anterior pagará a la **EMAAP-Q**, la cantidad única y total de: **USD 76,60 SETENTA Y SEIS DOLARES CON 60/100**

, pagadera de la siguiente forma:  
Depósito : Contado : 15,00  
y el saldo en 06 cuotas mensuales de 10,27  
de principal más interés de financiamiento

**CUARTA: OBLIGACIONES DE LA EMAAP-Q.-4.01.- LA EMAAP-Q**, se obliga para con El Cliente a observar lo determinado en la Ley Orgánica de Defensa del Consumidor, publicada en el Suplemento del Registro Oficial No 116 del 10 de Julio del 2000, con relación a los servicios que presta y particularmente a:

- a) A prestar el servicio en forma oportuna y eficiente;
- b) A entregar las facturas de consumo por valores exactos, provenientes de las lecturas de medidores, por lo tanto no podrá utilizar sistemas presuntivos o estimativos con excepción del sector rural que no disponga de instrumentos de medición;

- c) A reparar las instalaciones defectuosas que impidan la entrega del servicio en forma eficiente, sin costo adicional, siempre y cuando los mismos obedezcan a causas imputables a la EMAAP-Q;
- d) A mantener un Registro de Reclamos;
- e) A reintegrar los valores cobrados por servicio no prestado, dentro del plazo que determina la Ley, cuando provenga de interrupciones o alteraciones por causas imputables a la EMAAP-Q;
- f) A entregar copias de las facturas de consumo, cuando fuere solicitado
- g) A otorgar crédito idéntico, por cobro excesivo del valor real del consumo por el equivalente a ese valor, que deberá efectuarse en la planilla inmediata posterior;
- h) A reparar o reponer el sistema de medición respectivo o notificar al consumidor sobre la imposibilidad física de acceder al medidor para que este solucione dicha situación;
- i) A recibir pagos a crédito, pagos anticipados, pre-pagos parciales en cantidades mayores a una cuota;
- j) A cobrar intereses únicamente sobre saldos pendientes; y
- k) Las demás que consten en la Ley y el Reglamento.

**QUINTA: DERECHOS, OBLIGACIONES Y PROHIBICIONES DEL CLIENTE: 5.01.-** Son derechos, obligaciones y prohibiciones fundamentales del Cliente, a más de los establecidos en la Constitución Política de la República, tratados o convenios internacionales; Ley Orgánica del Defensa del Consumidor y su Reglamento; y Ordenanzas, entre otras las siguientes:

**5.02.- DERECHOS:**

- a) A recibir los servicios en forma oportuna y eficiente.
- b) A recibir información adecuada sobre los servicios que ofrece la EMAAP-Q
- c) A ser indemnizado por daños y perjuicios por deficiencias en el servicio, con excepción de aquellas que provengan por falta de caudal;
- d) A seguir las acciones administrativas y/o judiciales que correspondan;
- e) A solicitar copias de las facturas de pago por consumo del servicio;
- f) A exigir reintegros o devoluciones por cobros en exceso, siempre que sean debidamente comprobados.

**5.03.- OBLIGACIONES:**

- a) A precautelar y cuidar las instalaciones a través de los cuales obtiene el servicio, así como de los medidores instalados;
- b) A pagar por los servicios que obtiene en los términos, condiciones y plazos acordados;
- c) A utilizar los servicios en forma responsable, sin afectar a su persona, familiares y demás miembros de la colectividad;
- d) A reconocer pagos adicionales por mejora del servicio, mora en el pago y otras que provengan de leyes, reglamentos internos de la EMAAP-Q, ordenanzas o cualquier norma de carácter obligatorio; y,
- e) A no obstaculizar a los funcionarios o empleados de la EMAAP-Q, en la lectura del consumo del servicio u otros que sean necesarios para la mejora del mismo o ampliación de las redes.

**5.04.- PROHIBICIONES:**

- a) A no realizar conexiones clandestinas, antes de ser instalado el medidor;
- b) A no realizar derivación alguna de una conexión legalizada, a diferente inmueble;
- c) A no manipular el registro del medidor;
- d) A no efectuar conexiones de agua potable o alcantarillado, sin autorización previa y suscripción del respectivo contrato con la EMAAP-Quito.

La inobservancia, a las prohibiciones establecidas, dará lugar a la Empresa a sancionar de conformidad con el Reglamento vigente, sin perjuicio de las acciones legales a que hubiere lugar.

**SEXTA: ACEPTACION DE MODIFICACION DE VALORES.- 6.01.-** Si por razones técnicas debidamente justificadas la EMAAP-Q, tuviere que realizar modificaciones a las conexiones, el Cliente se compromete al pago de los valores adicionales del presupuesto elaborado para tal finalidad.

**SEPTIMA: INSTALACION DE MEDIDORES NUEVOS.-7.01.-** Una vez que la EMAAP-Q, haya instalado el medidor correspondiente, será el Cliente, el responsable del cuidado y protección del mismo. En caso de robo, la EMAAP-Q podrá instalar uno nuevo con el costo real a la cuenta del Cliente.

**OCTAVA: DECLARACION DEL CLIENTE.-8.01.-** El cliente declara que conoce y acepta cumplir con cada una de las normas constantes en la Ordenanza que regula la prestación del servicio de Agua Potable (X) Alcantarillado ( ).

**NOVENA: SUSPENSION DEL SERVICIO.-9.01.- LA EMAAP-Q,** se reserva el derecho de suspender el servicio, por las siguientes causas:

- a) Por mora en el pago por más de 60 días;
- b) Cuando el Cliente, utilice los servicios de manera diferente a lo establecido en la Ley, decretos, ordenanzas y normas sobre la materia y particularmente de este contrato;
- c) Cuando atente contra las instalaciones e infraestructura del suministro de los servicios; y,
- d) Otras a juicio de la EMAAP-Q.

**DECIMA: SOLUCION DE CONTROVERSIAS.-10.01.-** En caso de surgir controversias con motivo de la celebración del presente contrato, las partes buscarán llegar a un acuerdo aplicando los principios de equidad y justicia. Si no pudieren ser solucionadas estas se someterán a los procedimientos de mediación y arbitraje de la Cámara de Comercio de Quito.

Las partes enteradas de todas y cada una de las cláusulas que anteceden, se afirman y ratifican en todo su contenido, firmado para constancia en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, el 3/08/04

  
LA EMAAP-Q

  
EL CLIENTE

**REGISTRO DE PAGO**

20040803 099 57497

76,600

0040816694

**EMPRESA METROPOLITANA DE ALCANTARILLADO Y AGUA POTABLE DE QUITO**

NUMERO DE SOLICITUD 0051020404 FECHA 18/10/05  
CONTRATO DE SERVICIO No. 0051000441

**COMPARECIENTES:** Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte la **EMPRESA METROPOLITANA DE ALCANTARILLADO Y AGUA POTABLE**, representada por el señor(a): **Dr. Tomás Nieto Terán** en su calidad de "GERENTE COMERCIAL" parte que en lo posterior se le reconocerá como "**LA EMAAPQ**" y, por otra el señor(a) **POAQUIZA JOSE FELIX** portador(a) de la cédula de ciudadanía No 1704369048 y/o RUC parte que en lo posterior se le reconocerá como "EL CLIENTE" libre y voluntariamente convienen en celebrar el siguiente contrato contenido en las siguientes cláusulas:

**PRIMERA : ANTECEDENTES.-1.01.-** La **EMAAP-Q**, entre sus obligaciones, consta la provisión de servicios públicos domiciliarios de agua potable y alcantarillado.

**1.02.- EL CLIENTE**, mediante solicitud No.- 0051020404 , requiere de la dotación del servicio de Agua Potable ( ), Alcantarillado (X), para el inmueble de su propiedad, ubicado en la dirección **BA ATUCUCHO CA 21 LT 333** Parroquia SAN JACINTO C Cantón Quito, Provincia de Pichincha.

A realizar, **DESARROLLO SOLIDARIO**

**SEGUNDA: OBJETO.-2.01.-** Con los antecedentes expuestos en la cláusula anterior, La **EMAAP\_Q**, se compromete para con EL Cliente, a dotar del servicio de Agua Potable ( ), Alcantarillado (X), en el inmueble ubicado en la dirección señalada en la Cláusula anterior, de conformidad con el siguiente detalle:

No.	Cuenta	Ciclo	Sct	Ruta	Mnz	Sec	Piso	Dpto	Consumo	Tarifa
	52886414	14	52	30	29	3850	0	1	Domestico	Normal

**TERCERA: MONTO Y FORMA DE PAGO.-3.01.- EL CLIENTE**, por el servicio señalado en la Cláusula anterior pagará a la **EMAAP-Q**, la cantidad única y total de **USD 0,00 DOLARES CON 00/100**

,pagadera de la siguiente forma:

Contado :

**CUARTA: OBLIGACIONES DE LA EMAAP-Q.-4.01.- LA EMAAP-Q**, se obliga para con El Cliente a observar lo determinado en la Ley Orgánica de Defensa del Consumidor, publicada en el Suplemento del Registro Oficial No 116 del 10 de Julio del 2000, con relación a los servicios que presta y particularmente a:

- A prestar el servicio en forma oportuna y eficiente;
- A entregar las facturas de consumo por valores exactos, provenientes de las lecturas de medidores, por lo tanto no podrá utilizar sistemas presuntivos o estimativos con excepción del sector rural que no disponga de instrumentos de medición;

- H
- c) A reparar las instalaciones defectuosas que impidan la entrega del servicio en forma eficiente, sin costo adicional, siempre y cuando los mismos obedezcan a causas imputables a la EMAAP-Q;
  - d) A mantener un Registro de Reclamos;
  - e) A reintegrar los valores cobrados por servicio no prestado, dentro del plazo que determina la Ley, cuando provenga de interrupciones o alteraciones por causas imputables a la EMAAP-Q;
  - f) A entregar copias de las facturas de consumo, cuando fuere solicitado
  - g) A otorgar crédito idéntico, por cobro excesivo del valor real del consumo por el equivalente a ese valor, que deberá efectuarse en la planilla inmediata posterior;
  - h) A reparar o reponer el sistema de medición respectivo o notificar al consumidor sobre la imposibilidad física de acceder al medidor para que este solucione dicha situación;
  - i) A recibir pagos a crédito, pagos anticipados, pre-pagos parciales en cantidades mayores a una cuota;
  - j) A cobrar intereses únicamente sobre saldos pendientes; y
  - k) Las demás que consten en la Ley y el Reglamento.

**QUINTA: DERECHOS, OBLIGACIONES Y PROHIBICIONES DEL CLIENTE: 5.01.-** Son derechos, obligaciones y prohibiciones fundamentales del Cliente, a más de los establecidos en la Constitución Política de la República, tratados o convenios internacionales; Ley Orgánica de Defensa del Consumidor y su Reglamento; y Ordenanzas, entre otras las siguientes:

**5.02.- DERECHOS:**

- a) A recibir los servicios en forma oportuna y eficiente.
- b) A recibir información adecuada sobre los servicios que ofrece la EMAAP-Q
- c) A ser indemnizado por daños y perjuicios por deficiencias en el servicio, con excepción de aquellas que provengan por falta de caudal;
- d) A seguir las acciones administrativas y/o judiciales que correspondan;
- e) A solicitar copias de las facturas de pago por consumo del servicio;
- f) A exigir reintegros o devoluciones por cobros en exceso, siempre que sean debidamente comprobados.

**5.03.- OBLIGACIONES:**

- a) A precautelar y cuidar las instalaciones a través de los cuales obtiene el servicio, así como de los medidores instalados;
- b) A pagar por los servicios que obtiene en los términos, condiciones y plazos acordados;
- c) A utilizar los servicios en forma responsable, sin afectar a su persona, familiares y demás miembros de la colectividad;
- d) A reconocer pagos adicionales por mejora del servicio, mora en el pago y otras que provengan de leyes, reglamentos internos de la EMAAP-Q, ordenanzas o cualquier norma de carácter obligatorio; y,
- e) A no obstaculizar a los funcionarios o empleados de la EMAAP-Q, en la lectura del consumo del servicio u otros que sean necesarios para la mejora del mismo o ampliación de las redes.

**5.04.- PROHIBICIONES:**

- a) A no realizar conexiones clandestinas, antes de ser instalado el medidor;
- b) A no realizar derivación alguna de una conexión legalizada, a diferente inmueble;
- c) A no manipular el registro del medidor;
- d) A no efectuar conexiones de agua potable o alcantarillado, sin autorización previa y suscripción del respectivo contrato con la EMAAP-Quito.

La inobservancia, a las prohibiciones establecidas, dará lugar a la Empresa a sancionar de conformidad con el Reglamento vigente, sin perjuicio de las acciones legales a que hubiere lugar.

**SEXTA: ACEPTACION DE MODIFICACION DE VALORES.- 6.01.-** Si por razones técnicas debidamente justificadas la EMAAP-Q, tuviere que realizar modificaciones a las conexiones, el Cliente se compromete al pago de los valores adicionales del presupuesto elaborado para tal finalidad.

**SEPTIMA: INSTALACION DE MEDIDORES NUEVOS.-7.01.-** Una vez que la EMAAP-Q, haya instalado el medidor correspondiente, será el Cliente el responsable del cuidado y protección del mismo. En caso de robo, la EMAAP-Q podrá instalar uno nuevo con el costo real a la cuenta del Cliente.

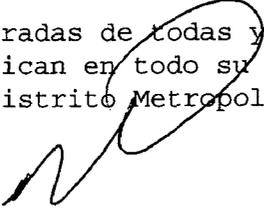
**OCTAVA: DECLARACION DEL CLIENTE.-8.01.-** El cliente declara que conoce y acepta cumplir con cada una de las normas constantes en la Ordenanza que regula la prestación del servicio de Agua Potable ( ) Alcantarillado (X).

**NOVENA: SUSPENSION DEL SERVICIO.-9.01.- LA EMAAP-Q,** se reserva el derecho de suspender el servicio, por las siguientes causas:

- a) Por mora en el pago por más de 60 días;
- b) Cuando el Cliente, utilice los servicios de manera diferente a lo establecido en la Ley, decretos, ordenanzas, y normas sobre la materia y particularmente de este contrato;
- c) Cuando atente contra las instalaciones e infraestructura del suministro de los servicios; y,
- d) Otras a juicio de la EMAAP-Q.

**DECIMA: SOLUCION DE CONTROVERSIAS.-10.01.-** En caso de surgir controversias con motivo de la celebración del presente contrato, las partes buscarán llegar a un acuerdo aplicando los principios de equidad y justicia. Si no pudieren ser solucionadas estas se someterán a los procedimientos de mediación y arbitraje de la Cámara de Comercio de Quito.

Las partes enteradas de todas y cada una de las cláusulas que anteceden, se afirman y ratifican en todo su contenido, firmado para constancia en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, el 18/10/05

  
LA EMAAP-Q

EL CLIENTE

**REGISTRO DE PAGO**

20051018 179 51459

0051000441

# CONSULTORIA INDEPENDIENTE

VERIFICACIÓN DE LEGÍTIMOS POSESIONARIOS DE LOS BARRIOS: ATUCUCHO - SAN JACINTO Y NUEVOS HORIZONTES

## PROCESO: AZDL-CDC-001-2010

### FORMULARIO DE DECLARACIÓN JURAMENTADA

**DATOS PERSONALES:**

Apellidos y Nombres completos: PAOQUIZA JOSE FELIX C. Identidad: 1704369048 Ocupación: COMERCIANTE

Estado civil: CASADO Nombre del cónyuge: ROSA ELENA DUCHI Cargas familiares: 4

**DATOS DE POSESIÓN:**

Tiempo de posesión: 26 Socio Fundador: X Cesión de derechos: \_\_\_\_\_ Delegación otorgada por: \_\_\_\_\_

Conflicto no judicial: SI NO X Explique: \_\_\_\_\_

Conflicto Judicial: SI NO X Explique: \_\_\_\_\_

Posesión de espacio público: SI NO X Autorizado por: \_\_\_\_\_ Con otro poseionario: SI NO Lote: \_\_\_\_\_

Por aplicación de Ley Interpretativa de 1996: SI NO X En la actualidad poseo el único lote en: MZ 54 LOTE 4

**DECLARACIÓN:** Yo PAOQUIZA JOSE FELIX portador de la Cédula de Ciudadanía N° 1704369048, declaro bajo juramento y advertido/a de las penas del perjurio que la información proporcionada en este documento es verídica y legítima; de comprobarse falsedad en la misma; asumo las sanciones previstas en la Ley y aceptaré a no ser beneficiario/a con el otorgamiento de las escrituras públicas sin reclamo posterior alguno.

  
POSESIONARIO/A

Quito, D.M., 15 de marzo del 2011